



The European Agricultural Fund for Rural Development:  
Europe investing in rural areas

# informe de ejecución anual

## Spain - Rural Development Programme (Regional) - Galicia

informe de ejecución anual	
<b>Período</b>	01/01/2018 - 31/12/2018
<b>Versión</b>	2018.2
<b>Estado: nodo actual</b>	Aceptado por la CE - European Commission
<b>Referencia nacional</b>	
<b>Fecha de aprobación del Comité de seguimiento</b>	18/06/2019
Versión del programa en vigor	
<b>CCI</b>	2014ES06RDRP011
<b>Tipo de programa</b>	Programa de desarrollo rural
<b>País</b>	España
<b>Región</b>	Galicia
<b>Período de programación</b>	2014 - 2020
<b>Versión</b>	3.2
<b>Número de decisión</b>	C(2018)5236
<b>Fecha de la Decisión</b>	30/07/2018
<b>Autoridad de gestión</b>	Secretaría General Técnica de la Consellería do Medio Rural e Mar
<b>Organismo de coordinación</b>	Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Los datos y el contenido de los cuadros F del informe anual de ejecución sobre el logro de hitos están vinculados con el último programa de desarrollo rural adoptado por la Comisión.

# Índice

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES .....	6
1.a) Datos financieros .....	6
1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados .....	6
1.b1) Cuadro general.....	6
1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés .....	15
1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F .....	43
1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional] .....	58
1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas .....	58
1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países) .....	61
2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN. ....	62
2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	62
2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación).....	63
2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación).....	63
2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea .....	64
2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....	65
2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	65
2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	66
3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS .....	67
3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa .....	67
3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes .....	69
4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.....	71
4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.....	71
4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red).....	71
4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción .....	71

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014).....	71
5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE.....	75
6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS.....	76
7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	77
7.a) Preguntas de evaluación.....	77
7.a1) CEQ01-1A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales?.....	77
7.a2) CEQ02-1B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales?.....	82
7.a3) CEQ03-1C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal?.....	87
7.a4) CEQ04-2A - ¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la reestructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?.....	91
7.a5) CEQ05-2B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional?.....	97
7.a6) CEQ06-3A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales?.....	102
7.a7) CEQ07-3B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones?.....	106
7.a8) CEQ08-4A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos?.....	106
7.a9) CEQ09-4B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas?.....	113
7.a10) CEQ10-4C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión?.....	117
7.a11) CEQ11-5A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura?.....	121
7.a12) CEQ12-5B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos?.....	121
7.a13) CEQ13-5C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía?.....	121
7.a14) CEQ14-5D - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura?.....	125

7.a15) CEQ15-5E - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal? .....	129
7.a16) CEQ16-6A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo? .....	133
7.a17) CEQ17-6B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales? .....	136
7.a18) CEQ18-6C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), así como su uso y su calidad en las zonas rurales?.....	141
7.a19) CEQ19-PE - ¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y los ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR?.....	144
7.a20) CEQ20-TA - ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013? .....	147
7.a21) CEQ21-RN - ¿En qué medida la red rural nacional ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013? .....	150
7.a22) CEQ22-EM - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de alcanzar una tasa de empleo mínima del 75 % para la población de entre 20 y 64 años?.....	150
7.a23) CEQ23-RE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de invertir un 3 % del Producto Interior Bruto en investigación y desarrollo?.....	155
7.a24) CEQ24-CL - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mitigar el cambio climático y adaptarse a él, así como a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir al menos en un 20 % las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con los niveles de 1990, o en un 30 % si las condiciones son adecuadas, y a aumentar el porcentaje de las fuentes de energía renovables en nuestro consumo final de energía hasta un 20 % y la eficiencia energética en un 20 %?.....	159
7.a25) CEQ25-PO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir el número de europeos que viven por debajo del umbral nacional de pobreza? .....	163
7.a26) CEQ26-BI - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mejorar el medio ambiente y a alcanzar el objetivo de la estrategia de biodiversidad de la UE de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas, y restaurarlos?.....	168
7.a27) CEQ27-CO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de fomentar la competitividad de la agricultura?.....	171
7.a28) CEQ28-SU - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima?.....	177
7.a29) CEQ29-DE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluida la creación y conservación del empleo?.....	182
7.a30) CEQ30-IN - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a fomentar la innovación? .....	185
7.a31) PSEQ01-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	188
7.a32) PSEQ02-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	188

7.a33) PSEQ03-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	188
7.a34) PSEQ04-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	188
7.a35) PSEQ05-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	189
7.a36) PSEQ01-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa .....	189
7.a37) PSEQ02-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa .....	189
7.a38) PSEQ03-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa .....	189
7.a39) PSEQ04-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa .....	189
7.a40) PSEQ05-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa .....	189
7.b) Cuadro de indicadores de resultados .....	190
7.c) Cuadro de indicadores adicionales y específicos del programa utilizados para respaldar los resultados de la evaluación .....	193
7.d) Cuadro de indicadores de impacto de la PAC .....	194
8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 .....	197
8.a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013).....	197
8.b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013).....	199
8.c) La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del programa .....	201
9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN .....	203
10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013).....	211
11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS .....	212
Anexo II .....	213
Documentos .....	224

# 1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

## 1.a) Datos financieros

Véanse los documentos adjuntos

## 1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados

### 1.b1) Cuadro general

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2018			0,48	9,56	5,02
	2014-2017			0,28	5,58	
	2014-2016			0,05	1,00	
	2014-2015					

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2018			174,00	21,35	815,00
	2014-2017			140,00	17,18	
	2014-2016			53,00	6,50	
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2018			14.925,00	30,15	49.500,00
	2014-2017			12.419,00	25,09	
	2014-2016			1.952,00	3,94	
	2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)		2014-2018	1,97	39,98	0,78	15,83	4,93
		2014-2017	1,67	33,89	0,17	3,45	
		2014-2016	0,05	1,01			
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	1.041.074,27	43,38	33.983,95	1,42	2.400.000,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	3.355.900,08	20,12	99.316,72	0,60	16.680.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	228.883.696,74	110,08	83.433.037,04	40,13	207.925.000,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2018	7.140.000,00	49,58	1.665.000,00	11,56	14.400.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	3.240.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	240.420.671,09	98,27	85.231.337,71	34,84	244.645.000,00

Ámbito de interés 2B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)		2014-2018	1,86	68,63	1,21	44,64	2,71
		2014-2017	1,34	49,44	0,72	26,56	
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	1.091.675,75	25,82	470.835,32	11,14	4.228.000,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2018	54.283.539,12	81,26	21.962.063,78	32,88	66.800.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	55.375.214,87	77,96	22.432.899,10	31,58	71.028.000,00

### Ámbito de interés 3A

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)		2014-2018	2,96	27,83	2,50	23,51	10,63
		2014-2017	1,54	14,48	0,57	5,36	
		2014-2016	0,41	3,86	0,41	3,86	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	386.435,12	26,54	87.972,30	6,04	1.456.000,00
M03	O1 - Gasto público total	2014-2018	9.645.617,52	60,89	7.237.611,37	45,69	15.840.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	83.634.301,86	88,33	43.088.231,24	45,51	94.680.000,00
M09	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	5.360.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	9.859.208,50	55,26	2.854.750,58	16,00	17.840.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	103.525.563,00	76,59	53.268.565,49	39,41	135.176.000,00



Prioridad P4						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2018					0,00
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2018					0,00
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2018					0,00
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2018			17,27	158,91	10,87
	2014-2017			16,94	155,87	
	2014-2016			10,48	96,43	
	2014-2015					
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2018			17,27	158,91	10,87
	2014-2017			16,94	155,87	
	2014-2016			0,78	7,18	
	2014-2015					
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2018			8,82	293,22	3,01
	2014-2017			1,35	44,88	
	2014-2016			0,02	0,66	
	2014-2015					

INDICADOR TARGET_SUPERFICIE FORESTAL APOYADA QUE CONTRIBUYE A REESTABLECER, CONSERVAR Y MEJORAR LOS ECOSISTEMAS RELACIONADOS CON LA SILVICULTURA (%)		2014-2018			1,23	47,13	2,61
		2014-2017			0,94	36,02	
		2014-2016			3.975,00	152.298,85	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	1.895.219,66	74,38	964.366,76	37,85	2.548.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	6.042.938,62	41,85	3.517.462,62	24,36	14.440.000,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2018	2.083.055,54	36,16	1.152.840,84	20,01	5.760.000,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	131.124.723,53	74,38	72.215.889,12	40,97	176.280.000,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2018	43.372.951,62	66,40	40.261.235,66	61,64	65.320.000,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2018	6.549.729,00	51,65	5.804.435,34	45,78	12.680.000,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2018	62.174.322,53	53,60	56.654.404,42	48,84	116.000.000,00
M15	O1 - Gasto público total	2014-2018	2.469.352,93	37,87	963.780,61	14,78	6.520.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	4.520.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	255.712.293,43	63,28	181.534.415,37	44,93	404.068.000,00

Ámbito de interés 5C							
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)	2014-2018	17.314.164,28	48,64	17.314.164,28	48,64	35.600.000,00	
	2014-2017	15.409.261,57	43,28	15.409.261,57	43,28		
	2014-2016	5.407.422,67	15,19	5.407.422,67	15,19		
	2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M07	O1 - Gasto público total	2014-2018	11.056.696,59	103,53	8.685.845,52	81,33	10.680.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	11.056.696,59	103,53	8.685.845,52	81,33	10.680.000,00

Ámbito de interés 5D							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)		2014-2018			0,69	19,54	3,53
		2014-2017			0,09	2,55	
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	3.597.658,25	22,78	15.795.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	3.597.658,25	22,78	15.795.000,00

Ámbito de interés 5E							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		2014-2018			0,14	23,75	0,59
		2014-2017			0,06	10,18	
		2014-2016			0,15	25,44	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	193.217,56	26,54	14.244,70	1,96	728.000,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	30.509.242,89	40,33	9.442.879,07	12,48	75.640.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	30.702.460,45	40,20	9.457.123,77	12,38	76.368.000,00

### Ámbito de interés 6A

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)		2014-2018			413,59	101,62	407,00
		2014-2017			109,23	26,84	
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M06	O1 - Gasto público total	2014-2018	21.337.032,43	81,07	8.583.702,30	32,61	26.320.000,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	30.563.818,59	57,28	18.763.610,18	35,16	53.360.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	690.536,47	17,26	514.634,31	12,87	4.000.000,00
<b>Total</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	<b>2014-2018</b>	<b>52.591.387,49</b>	<b>62,85</b>	<b>27.861.946,79</b>	<b>33,30</b>	<b>83.680.000,00</b>

Ámbito de interés 6B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)		2014-2018			192,76	32,56	592,00
		2014-2017			34,04	5,75	
		2014-2016			7,00	1,18	
		2014-2015					
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		2014-2018			53,24	104,22	51,08
		2014-2017			53,24	104,22	
		2014-2016			5,60	10,96	
		2014-2015					
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)		2014-2018			55,50	100,00	55,50
		2014-2017			55,50	100,00	
		2014-2016			31,32	56,43	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M07	O1 - Gasto público total	2014-2018	29.368.763,64	93,77	17.652.010,15	56,36	31.320.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	1.087.462,96	56,64	638.924,47	33,28	1.920.000,00
M19	O1 - Gasto público total	2014-2018	55.843.388,58	66,48	32.899.474,25	39,17	84.000.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	86.299.615,18	73,61	51.190.408,87	43,66	117.240.000,00

Ámbito de interés 6C							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)		2014-2018			1,67	38,72	4,31
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M07	O1 - Gasto público total	2014-2018	18.453.049,36	99,00	6.317.222,72	33,89	18.640.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	18.453.049,36	99,00	6.317.222,72	33,89	18.640.000,00



### 1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés

El Programa de desarrollo rural de Galicia 2014\_2020 (PDR o Programa) se aprobó por Decisión de Ejecución de la Comisión C (2015) 8144, de 18 de noviembre de 2015 (versión 1.3) y hasta el 31/12/2018 se han aprobado dos modificaciones:

- El 26 de julio de 2017 (versión 2.2) mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C (2017) 5420
- El 30 de julio de 2018 (versión 3.2) mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C (2018) 5236

El 27 de diciembre de 2018 la Autoridad de gestión presentó ante la Comisión la tercera propuesta de modificación del Programa.

La ejecución financiera del Programa en el año 2018 ha sido de 190.644.116 € de gasto público total (142.983.107 € Feader). En términos de porcentaje sobre el importe total programado en el PDR supone un 16,1%.

A 31/12/2018 la ejecución financiera acumulada del programa es de 453.958.001 € de gasto público total (340.468.575 € Feader), lo que supone un 38,4 %.

Además de la ejecución mencionada, a 31 de diciembre hay un total de compromisos adquiridos, incluidos aquellos que provienen del periodo de programación 2007\_2013, de 780.670.972 € de gasto público total (585.503.229 € Feader).

Las medidas con mayor porcentaje de ejecución financiera en el año 2018 con respecto a su importe programado han sido las siguientes:

- Medida 10. Agroambiente y clima (23,8 %)
- Medida 19. Leader (20,9 %)
- Medida 11. Agricultura ecológica (18,1 %)
- Medida 3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (17,5 %)
- Medida 7. Servicios básicos y renovación en las poblaciones rurales (16,9 %)
- Medida 20. Asistencia técnica (16,8 %)
- Medida 4. Inversiones en activos físicos (16,7 %)

A 31/12/2018 no se habían puesto en marcha las siguientes medidas o submedidas:

- Submedida 16.4. Apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales
- Submedida 16.5. Apoyo para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso
- Submedida 16.8. Apoyo para la elaboración de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes

Las medidas con mayor porcentaje de ejecución acumulada a 31/12/2018 con respecto a su importe programado son las siguientes:

- Medida 10. Agroambiente y clima (61,6 %)
- Medida 7. Servicios básicos y renovación en las poblaciones rurales (50,9 %)
- Medida 13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (48,8 %)
- Medida 20. Asistencia técnica (48,5 %)
- Medida 11. Agricultura ecológica (45,8 %)
- Medida 3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (45,7 %)
- Medida 4. Inversiones en activos físicos (40,2 %)

### **Ejecución diferenciada por ámbito de interés**

#### **Prioridad 1 (P1) Fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales.**

##### **Ámbito de interés 1A**

Contribuyen a este ámbito de interés las siguientes medidas:

- Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información
- Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas
- Medida 16. Cooperación

En este ámbito de interés la ejecución financiera a lo largo de 2018 ha sido de 2.318.110 €.

La ejecución acumulada al cierre de 2018 es de 5.679.031 €, lo que se traduce en una ratio de ejecución acumulada del 9,5 %

*El porcentaje de gasto bajo los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) 1305/2013 en relación al total de gasto del PDR (indicador T1) considerando el gasto acumulado al cierre de 2018 ha sido del 0,48 %, el valor previsto para 2023 es de 5,02%.*

El detalle de ejecución de las submedidas que han contribuido a este ámbito de interés es el siguiente:

- Submedida 1.1 Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

La ejecución financiera de esta submedida en 2018 ha sido de 378.613 € de gasto público total.

El importe acumulado a 31/12/2018 es de 1.453.671 € lo que supone un 20,0 % de su importe programado. De este importe, 108.455 € corresponden a operaciones en transición.

La ejecución de esta submedida se instrumentaliza en dos tipos de actuaciones:

- Actuaciones a través de concurrencia competitiva:

En 2018 no se publicó orden de ayudas.

- Actuaciones directas de la Administración autonómica gestionadas a través de una circular de programación dirigida a organismos públicos:

En el año 2018 se han realizado pagos por importe de 347.304 €, finalizado un total de 117 operaciones. Estos pagos han supuesto un total de 3.159 horas de formación.



- Submedida 1.2 Actividades de demostración y acciones de información

La ejecución de esta submedida en el ejercicio 2018 ha sido de 13.701 € de gasto público total, siendo el importe ejecutado acumulado 33.984 € que supone el 1,4 % del su importe programado. De este importe, 3.094 € corresponden a operaciones en transición.

El 26 julio de 2018 se publicó la *Orden de 12 de julio de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para la financiación de actividades de demostración y acciones de información para el sector agroforestal y agroalimentario, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2018.*

La cuantía total de la convocatoria fue de 301.592 €, a ella se presentaron 23 solicitudes, aprobándose un total de 15 solicitudes por un importe de 68.479 € de gasto público total.

- Submedida 1.3 Apoyo al intercambio de corta duración de la gestión agrícola y forestal y a las visitas agrícolas y forestales

En el año 2018 ha habido una ejecución de 22.438 €. El Importe acumulado asciende a un total de 83.749 €, lo que supone el 5,0% de su importe programado.

- Submedida 2.1 Servicios de asesoramiento

El 18 de junio se publicó la *Orden de 6 de junio de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la prestación de servicios de asesoramiento a personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones agrícolas o ganaderas, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2018.*

El importe de la convocatoria fue de 3.000.000 €. Se recibieron 43 solicitudes de ayuda y fueron aprobadas 38 por un importe de 2.999.630 €.

Esta submedida no ha tenido ejecución financiera en el año 2018. La ejecución acumulada a 31/12/2018 es de 34.231 € que representa el 0,3% del total programado en el PDR para esta submedida. Este importe corresponde íntegramente a operaciones en transición.

- Submedida 2.2 Establecimiento de servicios de sustitución.

En esta submedida no se han realizado pagos en este ejercicio 2018, el importe acumulado de 6.879 € corresponde íntegramente a operaciones en transición.

- Submedida 2.3 Formación de asesores

El 7 de diciembre de 2017 se publicó mediante el procedimiento de contratación pública la *Resolución de 16 de noviembre de 2017 por la que se anuncia la contratación por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, ordinaria y anticipada de gasto, documentalmente simplificada, de servicios para impartir módulos formativos para asesores, cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (75 %) del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020 (expediente 1/2018).*

Esta contratación supuso la primera actuación de esta submedida. El importe de licitación ascendía a

198.000 € y el importe de adjudicación fue de 197.010 €.

En el año 2018 se declararon pagos por un importe de 58.208 € de gasto público total, que es toda la ejecución de la submedida lo que supone un 4,4 % de su importe programado.

- Submedida 16.1. Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la EIP en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

La ejecución de esta submedida en 2018 ha sido de 901.455 € de gasto público total, siendo el importe ejecutado acumulado a 31/12/18 de 2.315.366 € que supone el 27,4 % del importe programado.

En el PDR se identifican dos tipos de operaciones:

- 16.1.1 Ayudas a la creación de Grupos Operativos de la AEI.

En el año 2018 no se publicó convocatoria en esta línea de ayuda. Los pagos realizados fueron de 60.211 € de gasto público total. La ejecución acumulada a 31/12/18 es de 638.925 €, esto implica que se ha alcanzado el 33,3 % del importe programado para este tipo de operaciones.

- 16.1.2 Ayuda para la ejecución de proyectos de los Grupos Operativos de la AEI

El 16 de enero se publicó la *Orden de 20 de diciembre de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión, en régimen de concurrencia competitiva de las ayudas para la ejecución de proyectos de los grupos operativos de la Asociación Europea de la Innovación (AEI), cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2018.*

Con una dotación de 2.855.378 euros se presentaron 80 solicitudes, aprobándose 26 por un importe de 2.396.959 €.

La ejecución financiera en 2018 fue de 841.244 € de gasto público total. La ejecución acumulada a 31/12/2018 es de 1.676.441 € un 25,7 % del importe programado.

- Submedida 16.2. Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.

Se publicó el 19 de enero de 2018 la *Orden de 26 de diciembre de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para el apoyo de proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en el ámbito agroforestal, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2018.*

Con una dotación de 1.196.640 €, se presentaron 39 solicitudes de las que se han aprobado 10 operaciones por un importe de 1.039.986 €.

La ejecución financiera en 2018 fue de 634.717 € de gasto público total. La ejecución acumulada a 31/12/2018 asciende a 1.178,310 € de gasto público total, lo que supone un 17,3 % del importe programado para la submedida. De este importe, 170.474 € corresponden a operaciones en transición.

- Submedida 16.3. Cooperación entre pequeños operadores para organizar procesos de trabajo conjunto y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo / la comercialización del

turismo.

El día 31 de enero de 2018 se publicó la *Resolución de 29 de diciembre de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a la cooperación entre pequeños operadores para organizar procesos de trabajo conjunto y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo y la comercialización del turismo, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se anuncia su convocatoria para el año 2018.*

Con una dotación de 666.667 € se presentaron 18 solicitudes, siendo aprobadas 17 por un importe de 374.145 €.

El importe ejecutado en 2018 ha sido de 309.508 €, con una ejecución acumulada al cierre de 2018 en esta submedida de 514.634 €, lo que supone el 12,9 % del importe total programado.

### **Ámbito de interés 1B**

Contribuye a este ámbito de interés la siguiente medida:

- Medida 16. Cooperación

La ejecución financiera de esta medida en el ejercicio 2018 ha sido de 1.845.680 € de gasto público total, con una ejecución acumulada hasta el 31/12/2018 de 4.008.310 €, un 12,7 % del importe programado para todo el período.

*El número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (Artículo 35 del Reglamento (UE) 1305/2013) (indicador T2) finalizadas ha sido de 174, correspondiendo 139 a ayudas a grupos de la AEI y 35 a otras acciones de cooperación. Este valor se corresponde con el 21,60 % de las operaciones previstas para 2023 (815).*

La ejecución de esta medida ha sido detallada en el apartado correspondiente al ámbito 1A.

### **Ámbito de interés 1C**

Contribuye a este ámbito de interés la siguiente submedida:

- Submedida 1.1 Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

La ejecución financiera en esta submedida ha sido en este ejercicio de 378.613 € de gasto público total, su importe acumulado a 31/12/2018 es de 1.453.671 € lo que supone un 20,0 % de su importe programado.

El número de participantes en las acciones de formación en este ejercicio ha sido de 2.506, lo que supone un acumulado al cierre del ejercicio de 14.925 participantes.

La ejecución de esta submedida ha sido detallada en el apartado correspondiente al ámbito 1A.

*El número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) 1305/2013 (indicador T3) alcanza la cifra de 14.925 participantes, el 30,15 % de la previsión para 2023.*

**Prioridad 2 (P2). Mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques.**

El total de gasto público ejecutado en 2018 con respecto a esta prioridad fue de 45.465.302 €. La ejecución acumulada a 31/12/2018 en esta prioridad es de 107.664.237 €, un 34,1 % del programado.

**Ámbito de interés 2A**

Contribuyen a este ámbito de interés las siguientes submedidas:

- Submedida 1.2 Actividades de demostración
- Submedida 2.1 Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento
- Submedida 2.2 Apoyo para el establecimiento de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento agrícola y de servicios de asesoramiento forestal
- Submedida 2.3 Apoyo a la formación de asesores
- Submedida 4.1 Inversiones en explotaciones agrícolas
- Submedida 4.3 Inversiones en infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura
- Submedida 6.3 Primera instalación de pequeñas explotaciones
- Submedida 16.8 Apoyo para la elaboración de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes

El total de gasto público ejecutado en el 2018 en este ámbito de interés fue de 37.019.205 €. La ejecución financiera acumulada a 31/12/2018 es de 85.231.341 €, un 34,8 % del importe programado.

El valor del indicador *Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda para inversiones en reestructuración o modernización (indicador T4)* es del 0,78 %, siendo el objetivo previsto para 2023 el 4,93 %.

El detalle de la ejecución de las submedidas que han contribuido a este ámbito de interés es el siguiente:

- Submedida 1.2 Actividades de demostración y acciones de información

La ejecución de esta submedida en el ejercicio 2018 ha sido de 13.701 € de gasto público total, siendo el importe ejecutado acumulado 33.984 € que supone el 1,4 % del su importe programado.

La ejecución de esta submedida ha sido detallada en el apartado correspondiente al ámbito 1A.

- Submedida 2.1 Servicios de asesoramiento

Esta submedida no ha tenido ejecución financiera en el año 2018. Se ha realizado un reintegro por importe de 530 € de gasto público total. La ejecución acumulada a 31/12/2018 es de 34.231 € que representa el 0,3% del total programado en el PDR para esta submedida.

La ejecución de esta submedida ha sido detallada en el apartado correspondiente al ámbito 1A.

- Submedida 2.3 Formación de asesores

En el año 2018 se declararon pagos por un importe de 58.208 € de gasto público total, que es toda la

ejecución de la submedida lo que supone un 4,4 % de su importe programado.

La ejecución de esta submedida ha sido detallada en el apartado correspondiente al ámbito 1A.

- Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas

La ejecución de esta submedida en el año 2018 ha sido de 23.276.241 € de gasto público total. Los pagos acumulados a 31/12/2018 se sitúan en 34.677.080 € de gasto público total que representa el 23,0 % del total programado en el PDR. De este importe, 271.513 € corresponden a operaciones en transición.

En esta submedida se plantean tres tipos de operaciones:

- Ayudas a explotaciones agrícolas

En el año 2018 se publicaron 2 convocatorias de ayuda:

*Orden de 9 de marzo de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el apoyo a las inversiones en las explotaciones agrícolas, para la creación de empresas para jóvenes agricultores, y para la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2018.*

Con una dotación para esta convocatoria de 40.000.000 €, se presentaron 1.110 solicitudes, aprobándose 803 solicitudes por un importe de 34.860.400 € de gasto público total.

*Orden de 23 de julio de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el apoyo a las inversiones en las explotaciones agrícolas especializadas en producción vegetal, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2018.*

Con un importe de 4.000.000 € se recibieron 38 solicitudes de ayuda y se aprobaron 23 por un importe de 434.889 €.

La ejecución de esta submedida en el año 2018 ha sido de 18.027.021 € de gasto público total. Los pagos acumulados a 31/12/2018 se sitúan en 21.337.275 € de gasto público total que representa el 17,5 % del total programado en el PDR

- Utilización de maquinaria en régimen asociativo

*Con fecha 18 de enero de 2018 se publicó la Orden de 27 de diciembre de 2017 por la que establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la utilización de maquinaria agrícola en régimen asociativo en Galicia, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2018.*

Con una dotación de 4.850.000 €, se han presentado un total de 67 solicitudes, habiéndose aprobado 63 por un total de 4.839.567 €.

La ejecución financiera en 2018 para este tipo de actuaciones fue de 4.585.143 € de gasto público total. Los pagos acumulados a 31/12/2018 son de 11.183.154 €.

## - Utilización de instalaciones y equipos en común en régimen asociativo

En el 2018 no se han realizado nuevas convocatorias de este tipo de actuaciones. Se han realizado pagos por un importe de 664.476 € de gasto público total. Los pagos acumulados para estas actuaciones a 31/12/2018 son de 2.156.651 €.

- Submedida 4.3. Inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura.

La ejecución de esta submedida en el 2018 ha sido de 12.294.186 €, siendo el importe acumulado a 31/12/2018 de 48.755.960 € de gasto público total, lo que representa el 85,0 % del total programado en el PDR. De este importe, 11.261.621 € corresponden a operaciones en transición.

En el 2018, la ejecución financiera de esta submedida se corresponde íntegramente con obras de reestructuración parcelaria realizadas mediante actuaciones directas de la Administración. Este importe corresponde a actuaciones realizadas en 67 zonas de concentración parcelaria, con una superficie de 60.794 ha y 491.678 parcelas vinculadas, y que afecta a 48.259 propietarios.

- Submedida 6.3. Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones

El 16 de marzo de 2018 se publicó de forma conjunta con las submedidas 4.1 y 6.1 la *Orden de 9 de marzo de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el apoyo a las inversiones en las explotaciones agrícolas, para la creación de empresas para jóvenes agricultores, y para la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2018.*

Con una dotación para esta submedida de 5.000.000 €, se presentaron 343 solicitudes, de las que se han aprobado 290 por un importe de 4.350.000 €.

La ejecución financiera de esta submedida en el ejercicio 2018 es de 1.377.000 € de gasto público total. Los pagos acumulados a 31/12/2018 son de 1.665.000 lo que se corresponde con el 11,6 % del total programado en el PDR.

### **Ámbito de interés 2B**

Contribuyen a este ámbito de interés las siguientes submedidas:

- Submedida 1.1 Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias
- Submedida 1.3 Intercambios breves y visitas a explotaciones agrícolas y forestales
- Submedida 6.1 Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores

El importe ejecutado en el año 2018 con respecto a este ámbito de interés fue de 8.446.097 € de gasto público total. El importe ejecutado acumulado a 31/12/2018 es de 22.432.900 € un 31,6 % del total programado.

El número total de operaciones finalizadas en las medidas con efectos directos en este ámbito de interés es de 1.206. De ellas:

- 113 operaciones finalizadas de la submedida 1.1 Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias
- 15 operaciones de la submedida 1.3 Intercambios breves y visitas a explotaciones agrícolas y forestales
- 979 operaciones de la submedida 6.1 Instalación de jóvenes agricultores

*El valor del indicador Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (indicador T5) es del 1,21%, siendo el objetivo para 2023 el 2,71 %.*

El detalle de la ejecución de las submedidas que contribuyen a este ámbito de interés es el siguiente:

- Submedida 1.1 Formación profesional y adquisición de competencias

De las actuaciones de esta submedida detalladas en el apartado correspondiente a la prioridad 1 han contribuido en 2018 a este ámbito de interés 26 acciones de formación que han tenido 565 participantes con un total de 825 horas de formación impartidas.

A 31/12/2018 se han realizado 113 acciones de formación, impartándose 4.215 horas de formación a 2.178 participantes.

De los pagos realizados se encuadran aquí 178.334 € en 2018, lo que supone un acumulado a 31/12/2018 de 387.087 €, un 15,2 % del importe programado para esta submedida y ámbito de interés.

- Submedida 1.3 Apoyo al intercambio de corta duración de la gestión agrícola y forestal y a las visitas agrícolas y forestales

En el año 2018 se ha pagado un importe de 22.438 €. El Importe ejecutado acumulado asciende a un total de 83.749 €, lo que supone el 5,0% de su importe programado.

- Submedida 6.1. Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores.

*El 16 de marzo de 2018 se publicó de forma conjunta con las submedidas 4.1 y 6.1 la Orden de 9 de marzo de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el apoyo a las inversiones en las explotaciones agrícolas, para la creación de empresas para jóvenes agricultores, y para la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2018.*

Con una dotación para esta submedida de 20.000.000 €, se presentaron 505 solicitudes, aprobándose todas aquellas que cumplían los requisitos, 382 operaciones por un importe de 13.027.500 €.

La ejecución de esta submedida en el año 2018 ha sido de 8.245.325 € de gasto público total. La ejecución acumulada a 31/12/2018 es de 21.962.064 €, lo que supone un 32,9 % del total programado. De este importe, 75.339 € corresponden a operaciones en transición.

**Prioridad 3 (P3): Promover la organización de la cadena alimentaria, incluidos la transformación y la comercialización de productos agrícolas, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la**

## **agricultura**

El total de gasto público ejecutado en 2018 con respecto a esta prioridad fue de 19.575.832 €. La ejecución acumulada a 31/12/2018 en esta prioridad es de 53.268.567 €, el 39,4 % del importe programado.

El PDR de Galicia sólo programa el ámbito de interés 3A en esta prioridad.

### **Ámbito de interés 3A**

Contribuyen a este ámbito de interés las siguientes submedidas:

- Submedida 1.1 Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias
- Submedida 3.1 Apoyo a la nueva participación en regímenes de calidad
- Submedida 3.2 Apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior
- Submedida 4.2 Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas
- Submedida 9.1 Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores agrícola y forestal
- Submedida 16.12 Cooperación: Ayudas a proyectos de grupos de la AEI
- Submedida 16.2 Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías
- Submedida 16.4 Apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales.

Se han finalizado un total de 2.581 operaciones con contribuciones al área focal 3A a fecha de 31/12/2018.

El valor del indicador de objetivo programado para este ámbito de interés, *Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (T6)* ha sido de 2,50 %, siendo el objetivo previsto para 2023 el 10,63 %.

El detalle de la ejecución de las submedidas que contribuyen a este ámbito de interés es el siguiente:

- Submedida 1.1. Formación profesional y adquisición de competencias

De las actuaciones de esta submedida detalladas en el apartado correspondiente a la prioridad 1 han contribuido a este ámbito de interés en este ejercicio 30 acciones de formación, impartándose 636 horas de formación a las que han asistido 642 participantes.

A 31/12/2018 se han realizado 62 acciones, con un total de 1.286 horas y 1.164 participantes.

De los pagos realizados en la submedida, corresponden a este ámbito 45.054 € en 2018, lo que supone un acumulado a 31/12/2018 de 87.972 €, un 6,0 % del importe programado para esta submedida y ámbito de interés.

- Submedida 3.1. Nueva participación en regímenes de calidad



El 9 de enero de 2018 se publicó la *Orden de 18 de diciembre de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la nueva participación de agricultores en regímenes de calidad, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2018.*

Con una dotación de 450.000 € de gasto público total se presentaron 1.183 solicitudes, aprobándose 1.081 por un importe de 125.960 €.

En 2018 se realizaron pagos por un importe de 146.377 €. Los datos acumulados a 31/12/2018 muestran una ejecución financiera de 196.144 € un 19,6 % del importe programado.

- Submedida 3.2. Actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior

El 29 de diciembre de 2017 se publicó la *Orden de 19 de diciembre de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el ejercicio presupuestario 2018.*

Con una dotación de 3.500.000 € se presentaron 74 solicitudes, de las que se han aprobado 73, por importe de 3.052.735 €.

En el año 2018 se han realizado pagos por un importe de 2.619.117 €. La ejecución acumulada de esta submedida a 31/12/2018 es de 7.041.468 € un 47,4 % del importe programado.

- Submedida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas

El 12 de enero de 2018 se publicó la *Orden de 18 de diciembre de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para las inversiones en transformación y comercialización de productos agrarios para el período 2014-2020 cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y se convocan para el ejercicio presupuestario de 2018.*

Con una dotación inicial de 29.107.000 €, que se amplió a 32.307.000 €, se presentaron 122 solicitudes, aprobándose 97 por importe de 30.361.592 €.

La ejecución financiera de esta submedida en 2018 fue de 15.289.323 € de gasto público total. La ejecución acumulada a 31/12/2018 es de 43.088.232 €, que supone el 45,5 % del gasto público total previsto para 2023.

- Submedida 9.1 Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores agrícola y forestal

En el año 2018 se publicó la *Orden de 5 de abril de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la creación de grupos y organizaciones de productores en el sector agrícola, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014- 2020, y se convocan para el año 2018.*

Con una dotación económica de 1.500.000 € no se presentaron solicitudes de ayuda.

- Submedida 16.1. Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

El PDR identifica dentro de esta submedida dos tipos de operaciones, de las cuales está programada en este ámbito de interés la 16.1.2 Ayuda para la ejecución de proyectos de los Grupos Operativos de la AEI.

Como se detalló en el apartado correspondiente al ámbito 1ª, la ejecución financiera en 2018 ha sido de 841.244 € de gasto público total y la ejecución acumulada a 31/12/2018 de 1.676.441 € un 25,7 % del importe programado

- Submedida 16.2. Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.

Como se detalló en el apartado correspondiente al ámbito 1A, a lo largo de 2018 se realizaron pagos por 634.717 € de gasto público total y la ejecución acumulada a 31/12/2018 asciende a 1.178,310 € lo que supone un 17,3 % del importe programado para la submedida.

**Prioridad (P4): Restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos**

El importe ejecutado en 2018 con respecto a esta prioridad fue de 76.019.742 de gasto público total. La ejecución acumulada a 31/12/2018 en esta prioridad es de 181.534.426 € con lo que se alcanza el 44,9%.

**Ámbito de interés 4A**

Contribuyen a este ámbito de interés las siguientes submedidas:

- Submedida 4.4 Inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos
- Submedida 7.6 Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica
- Submedida 8.3. Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes
- Submedida 8.4. Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes
- Submedida 10.1 Pago para compromisos agroambientales y climáticos
- Submedida 10.2 Apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura
- Submedida 13.1 Pagos compensatorios en zonas de montaña
- Submedida 13.2 Pagos compensatorios en otras áreas que afrontan limitaciones naturales considerables
- Submedida 15.1 Pagos para los compromisos silvoambientales y climáticos
- Submedida 15.2 Apoyo a la conservación y el fomento de recursos genéticos forestales

El total de gasto público ejecutado en el año 2018 con respecto a este ámbito de interés fue de 60.952.101 €. La ejecución acumulada a 31/12/2018 es de 141.054.387 €, que supone un 41,4 % del importe programado.

El valor del indicador asociado a este ámbito de interés *Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (T9)* es del 8,82 %, siendo el objetivo previsto para 2023 el 3,01%.

El valor del indicador específico definido para este ámbito de interés, *Porcentaje de superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura (indicador ITE\_1\_4A)* es de 1,23 %, siendo el objetivo previsto para 2023 el 2,61%.

El detalle de la ejecución de las submedidas que contribuyeron a este ámbito de interés es el siguiente:

- Submedida 4.4. Inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos.

El importe ejecutado de esta submedida en 2018 es de 1.207.649 € de gasto público total, siendo la ejecución acumulada a 31/12/2018 de 3.517.463 €, lo que supone el 24,4 % de importe programado.

La ejecución de esta submedida se instrumentaliza en dos tipos de actuaciones:

- Actuaciones a través de concurrencia competitiva

En el año 2018 se publicaron dos convocatorias de ayuda, con carácter bianual:

*Orden de 21 de diciembre de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para los años 2018 y 2019 de las ayudas a inversiones no productivas vinculados a la realización de objetivos agroambientales y climáticos en ayuntamientos incluidos en la Red Natura 2000, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020.*

Con una dotación de 2.493.726 € se presentaron 248 solicitudes de las que se han aprobado 139 por un importe de 1.961.063 €.

*Orden de 21 de diciembre de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para los años 2018 y 2019 de las ayudas a inversiones no productivas vinculados a la realización de objetivos agroambientales y climáticos en el ámbito de los parques naturales de Galicia, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020*

Con una dotación de 1.487.726 €. Se presentaron 137 solicitudes de las que se han aprobado 85 por un importe de 1.102.740 €.

- Actuaciones directas de la Administración pública

En 2018 se han declarado pagos en este tipo de operaciones por un importe de 63.899 €.

- Submedida 7.6. Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de

sensibilización ecológica.

Esta submedida se gestiona a través de actuaciones directas de la Administración.

En el año 2018 se realizaron pagos por un importe de 394.479 €. El importe acumulado a 31/12/2018 asciende a 1.152.841 €, lo que supone el 20,0 % del importe programado.

- Submedida 8.3. Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.

El importe ejecutado en esta submedida en el año 2018 es de 36.695.240 € de gasto público total. La ejecución acumulada a 31/12/2018 es de 68.190.934 €, un 42,5% del importe total programado en la submedida. De este importe, 7.259.786 € corresponden a operaciones en transición.

Esta submedida se gestiona a través de tres tipos de actuaciones dirigidas a la prevención de incendios forestales o a la prevención contra plagas y enfermedades de especies forestales:

- Actuaciones a través de convocatorias de ayuda pública en concurrencia competitiva

*Se ha publicado la Orden de 11 de diciembre de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes, en montes vecinales en mano común y en sociedades de fomento forestal (Sofor), cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2018.*

Con una dotación de 4.500.000 € de gasto público se han presentado 685 solicitudes, aprobándose 475 por un importe de 4.435.983 €.

La ejecución financiera de este tipo de operaciones en 2018 fue de 3.338.173 € de gasto público total.

*Conjuntamente con la submedida 8.5, se ha publicado la Orden de 12 de diciembre de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para acciones silvícolas de prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y para el incremento de la capacidad de adaptación y del valor ambiental de los ecosistemas forestales, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2018.*

Con una dotación inicial de 5.400.000 € de gasto público total fue ampliada posteriormente hasta los 10.350.000 €, se presentaron 563 solicitudes, aprobándose 312 por importe de 7.611.160 €.

La ejecución financiera de este tipo de operaciones en 2018 fue de 6.891.937 € de gasto público total.

*Conjuntamente con las submedidas 8.5 y 8.6 se publicó la Orden de 28 de diciembre de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la elaboración de instrumentos de ordenación o gestión forestales, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en el marco del Plan de desarrollo rural de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2018.*

Con una dotación de 2.400.000 euros, se han presentado 969 solicitudes sin defectos, de las cuales han sido aprobadas 107 por un importe de 2.253.707 €.

La ejecución financiera de este tipo de operaciones en 2018 fue de 172.480 € de gasto público total.

- Actuaciones a través de convenios de colaboración con entidades locales

A lo largo de 2018 se han realizado pagos en este tipo de actuaciones por un importe de 5.570.055 euros.

- Actuaciones directas de la Administración

Se han realizado trabajos de prevención contra daños causados por incendios forestales, plagas y enfermedades forestales. En el año 2018 se han declarado pagos por 20.722.595 €.

- Submedida 8.4. Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.

Esta submedida se gestiona a través de actuaciones directas de la Administración.

Su ejecución financiera en este ejercicio ha sido de 1.093.163 € gasto público total. La ejecución acumulada a 31/12/2018 es de 4.024.956 €, un 25,2 % del importe previsto para todo el programa. De este importe, 103.484 € corresponden a operaciones en transición.

- Submedida 10.1. Pago para compromisos agroambientales y climáticos.

En el año 2018 se publicó la *Orden de 6 de febrero de 2018 por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y de las ayudas al desarrollo rural sujetas al Sistema integrado de gestión y control*, que entre otras incluye la convocatoria de ayudas de la submedida 10.1

A lo largo del ejercicio se han declarado pagos de esta submedida para este ámbito de interés por un importe de 1.268.405 €. La ejecución acumulada a 31/12/2018 es de 3.215.892 € lo que supone un 39,8 % del importe programado. De este importe, 4.841 € corresponden a operaciones en transición.

En esta submedida, para este ámbito de interés, se contemplan las siguientes líneas de ayuda u operaciones programadas:

- Apicultura para la conservación de la biodiversidad en zonas con limitaciones naturales.

En este ejercicio se ha realizado pagos de esta actuación por un importe de 266.981 €. El importe acumulado a 31/12/2018 es de 686.877 €.

- Razas autóctonas en peligro de extinción

Se ha realizado pagos en esta línea por un importe de 1.001.424 €. El importe acumulado a 31/12/2018 es de 2.529.015 €.

- Submedida 10.2. Apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura.

Con esta submedida se llevan a cabo actuaciones para fomentar la incorporación de recursos genéticos agrícolas y ganaderos autóctonos en sistemas de producción de calidad compatibles con el medio ambiente, mejorando su conservación, caracterización y evaluación. Las actuaciones se realizan principalmente a través de convenios de colaboración con asociaciones o agrupaciones de criadores de razas ganaderas autóctonas en peligro de extinción o con agentes implicados en la conservación de variedades agrícolas en

riesgo de erosión genética.

La ejecución financiera de esta submedida en 2018 ha sido de 1.645.709 € de gasto público total. La ejecución acumulada a 31/12/2018 es de 3.334.114 €, lo que supone un 35,8 % de importe programado. De este importe, 110.225 € corresponden a operaciones en transición.

La ejecución por tipo de operaciones ha sido la siguiente:

- Conservación de recursos genéticos ganaderos: 1.393.906 € en 2018, con un importe acumulado de 2.659.469 euros.

- Conservación de recursos genéticos agrícolas: En esta línea la ejecución en el ejercicio ha sido de 251.803 € que llevan el acumulado hasta 674.645 euros.

- Submedida 13.1. Pagos compensatorios en zonas de montaña

En el año 2018 se publicó la *Orden de 6 de febrero de 2018 por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y de las ayudas al desarrollo rural sujetas al Sistema integrado de gestión y control*, que entre otras incluye la convocatoria de ayudas de la submedida 13.1

A esta convocatoria, dotada con 9.500.000 euros, se presentaron 6.041 solicitudes, aprobándose 4.851 de ellas por un importe de 9.499.965 €.

En 2018 se han declarado pagos por un importe de 9.830.351 € de gasto público total. La ejecución acumulada en esta submedida a 31/12/2018 es de 32.291.088 €, lo que supone un 46,1 % del importe programado.

Los pagos correspondientes a zonas con limitaciones naturales están asociados a 106.663 has en zonas de montaña.

- Submedida 13.2 Pagos compensatorios en otras áreas que afrontan limitaciones naturales considerables.

En el año 2018 se publicó la *Orden de 6 de febrero de 2018 por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y de las ayudas al desarrollo rural sujetas al Sistema integrado de gestión y control*, que entre otras incluye la convocatoria de ayudas de la submedida 13.2

A esta convocatoria, dotada con 8.000.000 euros, se presentaron 12.363 solicitudes, aprobándose 8.896 de ellas por un importe de 7.990.009 €. De este importe, 1.588.847 € corresponden a operaciones en transición.

En 2018 se han declarado pagos por un importe de 8.065.146 € de gasto público total. La ejecución acumulada en esta submedida a 31/12/2018 es de 24.363.317 €, lo que supone un 53,0 % del importe programado. De este importe, 948.666 € corresponden a operaciones en transición.

Los pagos correspondientes a zonas con limitaciones naturales diferentes de las de montaña están asociados a 185.970 has.

- Submedida 15.1. Pagos para los compromisos silvoambientales y climáticos.

En el año 2018 se publicó la *Orden del 3 de abril de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2018 de las ayudas para el pago por compromisos silvoambientales y*

*climáticos y de conservación de los bosques, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020.*

A esta convocatoria dotada con 1.830.600 € se presentaron dos solicitudes habiendo sido aprobada una de ellas por un importe de 1.296 €.

Por ahora no se han realizado pagos en base a esta submedida.

- Submedida 15.2. Apoyo a la conservación y el fomento de recursos genéticos forestales.

Esta submedida se desarrolla a través de actuaciones directas de la Administración. En el 2018 se declararon pagos por un importe de 751.960 €. El importe acumulado a 31/12/2018 es de 963.781 €, el 22,1% del importe programado para todo el período.

### **Ámbito de interés 4B**

Contribuyen a este ámbito de interés las siguientes submedidas:

- Submedida 1.1. Formación profesional y adquisición de competencias
- Submedida 11.1. Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica.
- Submedida 11.2. Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica.

El total de gasto público ejecutado en el año 2018 con respecto a este ámbito de interés fue 2.441.519 €. La ejecución acumulada a 31/12/2018 es de 6.768.806 €, un 44,4 % del importe programado.

El valor del indicador asociado a este ámbito de interés *Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que mejoran la gestión del agua (T10)* es del 17,27 %, siendo el objetivo previsto para 2023 el 10,87 %.

El detalle de la ejecución de las submedidas que contribuyeron a este ámbito de interés es el siguiente:

- Submedida 1.1. Formación profesional y adquisición de competencias

De las actuaciones de esta submedida detalladas en el apartado correspondiente a la prioridad 1 han contribuido a este ámbito de interés en este ejercicio 59 acciones de formación, en las que se impartieron 1.643 horas de formación a las que han asistido 1.247 participantes.

A 31/12/2018 se han realizado 569 acciones de formación, impartándose 13.223 horas de formación a 11.404 participantes.

De los pagos realizados en la submedida, corresponden a este ámbito 150.772 € en 2018, lo que supone un acumulado a 31/12/2018 de 964.367 €, un 37,8 % del importe programado para esta submedida y ámbito de interés.

- Submedida 11.1. Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica.

En el año 2018 se publicó la *Orden de 6 de febrero de 2018 por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y de las ayudas al desarrollo rural sujetas al Sistema integrado de*

*gestión y control*, que entre otras incluye la convocatoria de ayudas de la submedida 11.1

En 2018 se ha realizado pagos por un importe de 619.660 €. El importe acumulado a 31/12/2018 es de 2.024.764 € de gasto público total.

Estos pagos de 2018 tienen asociada una superficie de 2.218,90 has.

- Submedida 11.2. Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica.

En el año 2018 se publicó la *Orden de 6 de febrero de 2018 por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y de las ayudas al desarrollo rural sujetas al Sistema integrado de gestión y control*, que entre otras incluye la convocatoria de ayudas de la submedida 11.2

En el año 2018 se ha pagado esta ayuda por un importe total de 1.671.087 €. El importe acumulado de ejecución a 31/12/2018 ha sido 3.779.675 €. De este importe, 2.794 € corresponden a operaciones en transición.

Los pagos de este ejercicio tienen asociada una superficie de 5.640,64 has.

#### **Ámbito de interés 4C**

Contribuye a este ámbito de interés la siguiente submedida:

- Submedida 10.1. Pago para compromisos agroambientales y climáticos.

El total de gasto público ejecutado en el año 2018 con respecto a este ámbito de interés fue de 12.626.122 €. La ejecución acumulada a 31/12/2018 es de 33.711.233 € lo que supone el 70,3 % del importe programado. De este importe, 19.449 € corresponden a operaciones en transición.

El indicador asociado a este ámbito de interés, *Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos (T12)* es del 17,27%, ya por encima del objetivo establecido del 10,87 %.

En el año 2018 se publicó la *Orden de 6 de febrero de 2018 por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y de las ayudas al desarrollo rural sujetas al Sistema integrado de gestión y control*, que entre otras incluye la convocatoria de ayudas de la submedida 10.1

En esta submedida, para este ámbito de interés, se contemplan las siguientes líneas de ayuda u operaciones programadas:

- Gestión sostenible de pastos

El importe de pagos declarados en 2018 ha sido de 8.666.065 €. La ejecución financiera acumulada a 31/12/2018 es de 23.039.589 €, lo que supone un 70,1% del importe programado.

Los pagos de este ejercicio tienen asociada una superficie de 75.914,52 has

- Extensificación de vacuno de leche

El importe de pagos declarados en 2018 ha sido de 3.960.057 €. El total de pagos acumulados hasta



31/12/2018 es de 10.671.645 €, lo que supone un 71,0 % del importe programado.

Los pagos de este ejercicio tienen asociada una superficie de 24.447,89 has.

**Prioridad 5 (P5): Promover la eficiencia de los recursos y apoyar la transición a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y silvícola.**

El total de gasto público ejecutado en 2018 con respecto a esta prioridad fue de 8.489.250 €. La ejecución acumulada a 31/12/2018 en esta prioridad es de 21.740.628 € lo que supone un 21,1% del total programado.

El PDR de Galicia no programa los ámbitos de interés 5A y 5B.

**Ámbito de interés 5C**

En este ámbito de interés se ha programado la siguiente submedida:

- Submedida 7.2. Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, incluidas las inversiones en energías renovables y ahorro de energía.

Las operaciones ejecutadas en este ejercicio en este ámbito de interés han supuesto un importe de 890.873 €. El importe acumulado hasta este ejercicio es de 8.685.846 € lo que supone un 81,3% del total.

El importe del indicador de objetivos de este ámbito de interés *Inversión total en producción de energías renovables (T16)*, ha sido de 17.314.164,28 €, lo que supone un 48,64 % de su importe previsto.

En este ámbito de interés está programada la financiación de pequeñas infraestructuras de energías renovables o relacionadas con la eficiencia energética. Estas acciones están dirigidas a la creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras, incluidas las de energía renovable y ahorro energético.

En el año 2018, se publicó la convocatoria de ayuda:

*Resolución de 26 de diciembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras para proyectos de energías renovables destinadas a particulares y cofinanciadas parcialmente con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, se anuncia la convocatoria anticipada para el año 2018 y se procede a la selección de las entidades colaboradoras que participarán en la gestión de estas subvenciones (IN421H, IN421I).*

Con una dotación final de 1.022.000 € de gasto público total, se presentaron 265 solicitudes, aprobándose 200 operaciones por un importe de 994.538 €.

**Ámbito de interés 5D**

En este ámbito de interés se ha programado la siguiente submedida:

- 4.1 Inversiones en explotaciones agrícolas

En el año 2018 se declararon pagos en esta submedida en relación a este ámbito de interés por un importe de 3.406.761 €, siendo el importe acumulado a 31/12/2018 de 3.597.658 € lo que supone un 22,8 % del importe programado y que se estima que afecta a 8.818 UGM.

El indicador de objetivo de este ámbito de interés, *Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (T17)* se estima en 0,69 % siendo el objetivo previsto para 2023 el 3,53 %.

El detalle de las actuaciones realizadas en este ámbito de interés en el ejercicio es el siguiente:

En el año 2018 se publicó la *Orden de 9 de marzo de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el apoyo a las inversiones en las explotaciones agrícolas, para la creación de empresas para jóvenes agricultores, y para la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2018.*

Esta convocatoria tenía una dotación de 40.000.000 €, se presentaron 1.110 solicitudes, aprobándose 803 solicitudes que aún no han recibido pagos que correspondan a este ámbito de interés.

### **Ámbito de interés 5E**

Contribuyen a este ámbito de interés las siguientes medidas:

- Submedida 1.1. Formación profesional y adquisición de competencias
- Submedida 8.1. Ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales
- Submedida 8.2. Ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales.
- Submedida 8.5. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

El total de gasto público ejecutado en 2018 con respecto a este ámbito de interés fue 4.191.616 €, el acumulado a 31/12/2018 fue de 9.457.124 € lo que representa un 12,4 % del importe programado para todo el período.

El indicador asociado a este ámbito de interés *Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (T19)* ha sido de 0,10 % siendo el objetivo previsto para 2023 el 0,59 %.

El detalle de la ejecución de las submedidas que contribuyeron a este ámbito de interés es el siguiente:

- Submedida 1.1. Formación profesional y adquisición de competencias

De las actuaciones de esta submedida desarrolladas en 2018, detalladas en el apartado correspondiente a la prioridad 1, han contribuido a este ámbito de interés 2 acciones de formación, en las que se impartieron 55 horas de formación a las que han asistido 52 participantes.

Los datos acumulados al 31/12/2018 son de 8 acciones, con 188 horas de formación y 179 participantes.

De los pagos realizados en la submedida, corresponden a este ámbito 4.453 € en 2018, lo que supone un acumulado a 31/12/2018 de 14.245 €, un 1,9 % del importe programado para esta submedida y ámbito de interés.

- Submedida 8.1. Ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales

En 2018 se publicó la *Orden de 17 de abril de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la creación de superficies forestales, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2018.*

Con una dotación de 7.000.000 € se presentaron 255 solicitudes, aprobándose 133 solicitudes por un importe de 4.904.506 € de gasto público total.

El importe ejecutado en 2018 ha sido de 1.765.008 € de gasto público total, el 3,5 % del importe programado. El importe ejecutado acumulado a 31/12/2018 es de 4.968.207 €, un 10,1 % del programado. De este importe, 1.692.451 € corresponden a operaciones en transición.

- Submedida 8.2. Ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales.

En el año 2018 no se ha publicado convocatoria de ayudas de esta submedida.

El importe declarado en 2018 ha sido de 18.550 € de gasto público total. El importe ejecutado acumulado a 31/12/2018 es de 191.351 €, un 2,5 % del programado.

- Submedida 8.5. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

El importe ejecutado en 2018 ha sido de 2.403.605 € de gasto público total. El importe ejecutado acumulado a 31/12/2018 es de 4.283.321 €, un 22,9 % del programado. De este importe, 62.331 € corresponden a operaciones en transición.

Esta submedida se gestiona a través de dos tipos de actuaciones:

- Actuaciones a través de concurrencia competitiva:

En 2018, de forma conjunta con la submedida 8.3, se publicó la *Orden de 12 de diciembre de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para acciones silvícolas de prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y para el incremento de la capacidad de adaptación y del valor ambiental de los ecosistemas forestales, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2018.*

Con una dotación de 1.000.000 €, se amplió posteriormente hasta los 2.220.043 €, se presentaron 160 solicitudes, aprobándose 80 operaciones por importe de 2.220.043 €.

De igual forma, en 2018 se publicó de forma conjunta con las submedidas 8.3 y 8.6 la *Orden de 28 de diciembre de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la elaboración de instrumentos de ordenación o gestión forestales, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en el marco del Plan de desarrollo rural de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2018.*

Con una dotación de 1.000.000 € para esta submedida, se han aprobado 37 operaciones por un importe de 907.086 €.

- Actuaciones directas de la Administración

A lo largo de 2018 se han realizado pagos en este tipo de operaciones por un importe de 2.273 €.

### **Prioridad 6 (P6): Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales**

El total de gasto público ejecutado en 2018 con respecto a esta prioridad fue de 39.620.198 €. La ejecución acumulada a 31/12/2018 en esta prioridad es 85.369.585 €, un 38,9 % del importe programado.

#### **Ámbito de interés 6A**

Se programan en este ámbito de interés las siguientes submedidas:

- Submedida 6.2. Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales.
- Submedida 6.4. Inversiones en actividades no agrícolas.
- Submedida 8.6. Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales.
- Submedida 16.3. Cooperación entre pequeños operadores para organizar procesos de trabajo conjunto y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo / la comercialización del turismo.

El importe ejecutado en este ejercicio en este ámbito de interés ha sido de 12.070.594 € de gasto público total. El importe acumulado a 31/12/2018 es de 27.861.948 €, un 33,3% del total programado.

El indicador de este ámbito de interés *Empleo creado en los proyectos financiados (T20)* ha sido de 413,59 empleos equivalentes a tiempo completo creados, el 101,62 % del objetivo establecido para todo el período de programación.

El detalle de la ejecución de las submedidas que contribuyeron a este ámbito de interés es el siguiente:

- Submedida 6.2. Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales.

En 2018 se publicó la *Resolución de 29 de diciembre de 2017 por la que se le da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (Galicia Rural Emprende).*

Con una dotación de 4.500.000 €, se presentaron 289 solicitudes, aprobándose 74 operaciones por un importe de 4.460.000 €.

En el año 2018 se han declarado pagos por importe de 1.756.800 € de gasto público total. El importe acumulado a 31/12/2018 es de 2.523.900, el 23,1% del total programado para esta submedida.

- Submedida 6.4. Inversiones en actividades no agrícolas

En 2018 se publicó la *Resolución de 26 de diciembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para proyectos de inversión en actividades no agrícolas, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020*, y se anuncia la convocatoria para el período 2018-2019.

Con una dotación de 4.500.000 €, se presentaron 284 solicitudes, aprobándose 115 operaciones por un importe de 3.726.056 €

El importe ejecutado en esta submedida en el ejercicio 2018 ha sido de 1.526.206 € de gasto público total. La ejecución acumulada a 31/12/18 supone un importe de 6.059.803 €, el 64,7% del importe programado en la submedida.

- Submedida 8.6. Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales.

En 2018 se publicaron las siguientes convocatorias de ayuda:

*Resolución de 12 de abril de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2018 las ayudas a las inversiones en tecnologías forestales, procesamiento, movilización y comercialización de productos forestales, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020.*

Con una dotación de 8.169.188 €, se presentaron 282 solicitudes de las que se han aprobado 136, por importe de 8.156.449 €.

De forma conjunta con las submedidas 8.3 y 8.5 la *Orden de 28 de diciembre de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la elaboración de instrumentos de ordenación o gestión forestales, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en el marco del Plan de desarrollo rural de Galicia 2014-2020*, y se convocan para el año 2018.

Con un importe de 600.000 € para esta submedida, se han aprobado 13 solicitudes por un importe de 51.014 €.

El importe ejecutado en 2018 ha sido de 8.478.079 € de gasto público total. El importe ejecutado acumulado a 31/12/18 es de 18.763.611 €, un 35,2 % del total programado.

- Submedida 16.3. Cooperación entre pequeños operadores para organizar procesos de trabajo conjunto y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo / la comercialización del turismo.

El día 30 de enero de 2018 se publicó la *Resolución de 29 de diciembre de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a la cooperación entre pequeños operadores para organizar procesos de trabajo conjunto y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo y la comercialización del turismo, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020*, y se anuncia su convocatoria para el año 2018.

Con una dotación de 666.667 € se presentaron 17 solicitudes que se aprobaron por un importe de 374.145 €.

En 2018 se han realizado pagos por un importe de 309.508 €. El importe de ejecución acumulado al cierre de 2018 de esta submedida es de 514.634 €, lo que supone el 12,9 % del importe total programado.

### **Ámbito de interés 6B**

Se incluyen en este ámbito de interés las siguientes submedidas:

- Submedida 7.2. Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, incluidas las inversiones en energías renovables y ahorro de energía.
- Submedida 7.4. Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y la infraestructura relacionada.
- Submedida 7.5. Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura turística a pequeña escala.
- Submedida 16.1. Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la EIP en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas. (16.1.1 Ayudas a la creación de Grupos Operativos de la AEI.)
- Submedida 19.1. Apoyo a la preparación de estrategias de desarrollo local.
- Submedida 19.2. Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo.
- Submedida 19.3. Actividades de cooperación.
- Submedida 19.4. Costes corrientes y animación.

El importe ejecutado en este ejercicio en este ámbito de interés ha sido de 22.068.522 € de gasto público total. El importe ejecutado acumulado a 31/12/18 es de 51.190.413 €, lo que supone un 43,7% del total.

El valor del indicador *Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (T21)* es de 55,5 %, que supone el 100% del objetivo previsto.

El valor del indicador *Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (T22)* es de 53,24 %, siendo el objetivo previsto para 2023 el 51,08 %.

El valor del indicador *Empleo creado en los proyectos financiados (Leader) (T23)* es de 192,76 empleos equivalentes a tiempo completo lo que supone un 32,56% del objetivo para todo el periodo de programación.

El detalle de la ejecución de las submedidas que contribuyeron a este ámbito de interés es el siguiente:

- Submedida 7.2. Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, incluidas las inversiones en energías renovables y ahorro de energía.

En esta submedida en este ámbito de interés se financian actuaciones dirigidas a la realización de pequeñas infraestructuras de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales y gestión de aguas pluviales. La implementación de este tipo de actuaciones se ha instrumentalizado en el programa a través de actuaciones directas de la Administración.

El importe ejecutado en 2018 ha sido de 4.479.833 €. El importe acumulado a 31/12/2018 es de 6.961.156, el 34,8% del programado total de esta submedida.

- Submedida 7.4. Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y la infraestructura relacionada.

Esta submedida ha ejecutado su importe programado para todo el período. El porcentaje de ejecución es del 96,3%. En el 2018 no ha tenido ya ejecución. El remanente es de 269.235 €.

- Submedida 7.5. Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura turística a pequeña escala.

Esta submedida ha ejecutado su importe programado para todo el período. El porcentaje de ejecución es del 91%. En el 2018 no ha tenido ejecución. El remanente es de 359.909 €.

- Submedida 16.1. Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la EIP en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

La ejecución de esta submedida en este ámbito de interés en el ejercicio ha sido de 60.210 € de gasto público total, siendo el importe ejecutado acumulado a 31/12/18 de 638.925 €, un 33,3% de su importe programado.

En 2018 no se ha publicado convocatoria de ayudas para la constitución de nuevos grupos operativos de la AEI.

- Submedida 19.1. Apoyo a la preparación de estrategias de desarrollo local

La constitución de los Grupos de Acción de Local se completó en el año 2017 por lo que durante el 2018 no hubo ejecución. El importe ejecutado acumulado a 31/12/18 es de 313.933 €, un 98,1% del importe programado en la submedida. El remanente es de 6.067 €.

- Submedida 19.2. Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo.

En diciembre de 2017 se publicó la *Resolución de 12 de diciembre de 2017 por la que se convocan, mediante tramitación anticipada de gasto, subvenciones para la ejecución de proyectos al amparo de la submedida 19.2 (apoyo para la realización de operaciones conforme la estrategia de desarrollo local participativo), de la medida Leader del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020, para las anualidades 2018 y 2019, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.*

Con una dotación inicial de 17.538.970 € esta convocatoria amplió su presupuesto hasta los 19.132.091 €, habiéndose presentado 679 proyectos, se aprobaron 326 por importe de 17.808.040 €.

El importe ejecutado en 2018 ha sido de 14.672.030 € de gasto público total. La ejecución acumulada hasta el 31/12/18 ha sido de 26.908.976 €, un 43,3% del importe programado. De este importe, 438.852 € corresponden a operaciones en transición.

- Submedida 19.3 Actividades de cooperación

En 2018 se publicó la primera convocatoria de esta submedida mediante *Resolución de 24 de septiembre de 2018 por la que se convocan subvenciones para la ejecución de proyectos al amparo de la submedida 19.3 (cooperación en el ámbito de Leader), de la medida Leader del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020, para las anualidades 2018 y 2019, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo*

## *Rural.*

A esta convocatoria dotada con 400.000 € se presentaron 9 proyectos, al cierre del ejercicio aún no había sido resuelta.

A 31/12/2018 esta submedida no había tenido ejecución.

- Submedida 19.4. Costes corrientes y animación.

El importe ejecutado en 2018 relacionado con los gastos corrientes y de animación de los grupos de desarrollo local ha sido de 2.864.209 €. El importe acumulado a 31/12/2018 es de 5.676.567, el 27,4 % del total de la submedida.

### **Ámbito de interés 6C**

En este ámbito de interés se ha programado la siguiente submedida:

- Submedida 7.3. Apoyo a las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha y a soluciones de administración electrónica.

En enero de 2018 se publicó la *Resolución de 11 de enero de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la extensión de redes de banda ancha ultrarrápida en entidades singulares de población, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria para el período 2018-2020.*

Por un importe de 14.200.000 € se recibieron 24 solicitudes y se aprobó 1 por un importe de 14.200.000 €.

En 2018 se han realizado pagos por un importe de 5.481.082 €. El importe acumulado a 31/12/2018 es de 6.317.223 €, el 33,9% del importe programado para esta submedida.



Objetivo Temático	1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	10. Invertir en educación, el desarrollo de capacidades y el aprendizaje permanente	3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas incluidas las del sector agrario (en el caso del Leader) y el sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FSEAF)	6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia en el uso de los recursos	5. Promover la adaptación al cambio climático y la preparación y la gestión de riesgos	4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	8. Promover el empleo y favorecer la igualdad laboral	9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza	2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las redes	Pagos declarados (euros) vs Programado GPT	Ratio Media									
Prioridad	P1			P2		P3		P4		P5		P6								
Ámbitos de interés	1A - Innovación y cooperación	1B - Vínculos con la investigación y la innovación	1C - El aprendizaje permanente y entreamiento vocacional	2A - Reestructuración de explotaciones con problemas estructurales	2B - Relevo generacional en el sector agrícola	3A - Mayor integración de los productores en la cadena de distribución	3B - Gestión de riesgos	4A - Restauración de la biodiversidad, conservación y mejora	4B - Mejorar la gestión del agua	4C - Mejorar la gestión del suelo	5A - Uso más eficiente del agua en agricultura	5B - Uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de productos agrarios	5C - Fuentes renovables y gestión de residuos	5D - Reducir las emisiones de óxido nítrico y metano de las actividades agrarias	5E - Fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola	6A - Diversificación y creación de empleo	6B - Promover el desarrollo local en las zonas rurales	6C - Mejorar la accesibilidad a las TIC y su uso y calidad en las zonas rurales		
M01 - Transferencia de conocimientos y actividades de formación				33.984	346.623	88.557		1.087.870						14.369					1.571.403	13,83%
M02 - Servicios de asesoramiento				2.400.000	4.228.000	1.456.000		2.548.000											11.360.000	59,54%
M03 - Planes de calidad																			16.680.000	45,69%
M04 - Inversiones en activos físicos				86.608.322		43.088.231		3.517.463					422.373						15.840.000	39,89%
M05 - Desarrollo de explotaciones y empresas				207.925.000	21.962.064	94.680.000		16.600.000					15.795.000						335.000.000	29,96%
M06 - Desarrollo de explotaciones y empresas				1.665.000	14.400.000	66.800.000										8.583.702			32.210.766	29,96%
M07 - Servicios básicos y renovación de poblaciones en áreas rurales								1.152.841				8.685.846				26.320.000	17.652.010	6.317.223	33.807.919	50,92%
M08 - Inversiones en zonas forestales								5.760.000									31.320.000	18.460.000	100.422.378	32,90%
M09 - Agrupaciones y organizaciones de productores						0		176.280.000											305.280.000	0,00%
M10 - Agroambiente y clima								40.261.236											5.360.000	61,64%
M11 - Agricultura ecológica								5.804.435											40.261.236	45,78%
M13 - Areas con restricciones								65.320.000											5.804.435	48,84%
M15 - Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques								12.680.000											56.654.404	22,11%
M16 - Cooperación				0		2.854.751		0							514.634	638.924			116.000.000	12,72%
M19 - LEADER				3.240.000		14.400.000		4.520.000							4.000.000	1.920.000			963.781	39,17%
M20- Asistencia Técnica																			4.360.000	48,54%
M113-Jubilación anticipada 07-13																			4.360.000	40,08%
Pagos declarados (euros) vs Programado GPT				88.406.623	22.308.687	53.269.151		181.657.918				8.685.846	422.373	9.457.248	27.861.947	51.190.409	6.317.223		453.958.001	38,26%
Ratio_Ámbito_interés				36,14%	31,41%	39,41%		44,96%				81,33%	2,67%	12,38%	33,30%	43,66%	33,89%		1.186.400.000	
Ratio_Prioridad				35,07%		35,41%		44,96%				18,05%			30,80%					
Objetivo Temático	1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	10. Invertir en educación, el desarrollo de capacidades y el aprendizaje permanente	3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas incluidas las del sector agrario (en el caso del Leader) y el sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FSEAF)	6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia en el uso de los recursos	5. Promover la adaptación al cambio climático y la preparación y la gestión de riesgos	4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	8. Promover el empleo y favorecer la igualdad laboral	9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza	2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las redes											
Ratio_Objetivo Temático				36,37%		44,96%		18,05%				33,30%	43,66%	33,89%						

Figura\_ejecución\_acumulada\_2018

Med/Submed	Programado GPT	Declarado_2018 Feader	Declarado_2018 GPT	%eficacia 2018	%eficacia total	Programado Remanente GPT
01_10	7.280.000	283.960	378.613	5,2%	20,0%	5.826.331
01_20	2.400.000	10.276	13.701	0,6%	1,4%	2.366.016
01_30	1.680.000	16.829	22.438	1,3%	5,0%	1.596.251
02_10	13.360.000	- 397	- 530	0,0%	0,3%	13.325.769
02_20	2.000.000	-	-	0,0%	0,3%	1.993.121
02_30	1.320.000	43.656	58.208	4,4%	4,4%	1.261.792
03_10	1.000.000	109.783	146.377	14,6%	19,6%	803.856
03_20	14.840.000	1.964.338	2.619.117	17,6%	47,4%	7.798.533
04_10	137.432.780	16.075.337	21.433.782	15,6%	18,1%	112.497.846
04_11	12.598.011	3.438.857	4.585.143	36,4%	88,8%	1.414.858
04_12	16.329.209	498.357	664.476	4,1%	13,2%	14.172.558
04_20	94.680.000	11.466.992	15.289.323	16,1%	45,5%	51.591.768
04_30	41.187.168	9.220.640	12.294.186	29,8%	79,1%	8.604.040
04_31	16.172.832	-	-	0,0%	100,0%	0
04_40	14.440.000	905.737	1.207.649	8,4%	24,4%	10.922.537
06_10	66.800.000	6.183.993	8.245.325	12,3%	32,9%	44.837.936
06_22	10.920.000	1.317.600	1.756.800	16,1%	23,1%	8.396.100
06_30	14.400.000	1.032.750	1.377.000	9,6%	11,6%	12.735.000
06_41	9.360.000	1.144.655	1.526.206	16,3%	64,7%	3.300.198
06_42	6.040.000	-	-	0,0%	0,0%	6.040.000
07_21	20.000.000	3.359.875	4.479.833	22,4%	34,8%	13.038.844
07_22	10.680.000	668.155	890.873	8,3%	81,3%	1.994.153
07_30	18.640.000	4.110.812	5.481.082	29,4%	33,9%	12.322.777
07_40	7.320.000	-	-	0,0%	96,3%	269.235
07_50	4.000.000	- 5.821	- 7.762	-0,2%	91,0%	359.910
07_60	5.760.000	295.859	394.479	6,8%	20,0%	4.607.159
08_10	49.320.000	1.323.756	1.765.008	3,6%	10,1%	44.351.792
08_20	7.640.000	13.912	18.550	0,2%	2,5%	7.448.649
08_30	96.280.000	14.873.759	19.831.678	20,6%	39,7%	58.089.870
08_31	64.000.000	12.647.672	16.863.562	26,3%	46,9%	33.999.192
08_40	16.000.000	819.872	1.093.163	6,8%	25,2%	11.975.044
08_50	18.680.000	1.802.703	2.403.605	12,9%	22,9%	14.396.679
08_60	27.560.000	4.512.478	6.016.637	21,8%	59,2%	11.257.833
08_61	25.800.000	1.846.082	2.461.443	9,5%	9,5%	23.338.557
09_10	5.360.000	-	-	0,0%	0,0%	5.360.000
10_11	480.000	200.236	266.981	55,6%	143,1%	206.875
10_12	7.600.000	751.068	1.001.424	13,2%	33,3%	5.070.985
10_13	32.880.000	6.499.549	8.666.065	26,4%	70,1%	9.840.413
10_14	15.040.000	2.970.043	3.960.057	26,3%	71,0%	4.368.351
10_21	7.920.000	1.045.430	1.393.906	17,6%	33,6%	5.260.531
10_22	1.400.000	188.852	251.803	18,0%	48,2%	725.356
11_10	680.000	464.745	619.660	91,1%	297,8%	1.344.760
11_20	12.000.000	1.253.315	1.671.087	13,9%	31,5%	8.220.325
13_10	70.000.000	7.372.770	9.830.351	14,0%	46,1%	37.708.897
13_20	46.000.000	6.048.870	8.065.146	17,5%	53,0%	21.636.646
15_10	2.160.000	-	-	0,0%	0,0%	2.160.000
15_20	4.360.000	563.970	751.960	17,2%	22,1%	3.396.219
16_11	1.920.000	45.158	60.211	3,1%	33,3%	1.281.076
16_12	6.520.000	630.933	841.244	12,9%	25,7%	4.843.559
16_20	6.800.000	476.038	634.717	9,3%	17,3%	5.621.690
16_30	4.000.000	232.131	309.508	7,7%	12,9%	3.485.366
16_40	4.520.000	-	-	0,0%	0,0%	4.520.000
16_50	4.520.000	-	-	0,0%	0,0%	4.520.000
16_80	3.240.000	-	-	0,0%	0,0%	3.240.000
19_10	320.000	-	-	0,0%	98,1%	6.068
19_20	62.160.000	11.004.023	14.672.030	23,6%	43,3%	35.251.024
19_30	840.000	-	-	0,0%	0,0%	840.000
19_40	20.680.000	2.148.157	2.864.209	13,9%	27,4%	15.003.434
20_10	8.760.000	1.105.344	1.473.791	16,8%	48,5%	4.507.676
97_00	320.000	-	-	0,0%	40,1%	191.745
<b>Total general</b>	<b>1.186.400.000</b>	<b>142.983.107</b>	<b>190.644.116</b>	<b>16,1%</b>	<b>38,3%</b>	<b>732.441.931</b>

Figura\_ejecución\_2018\_medsubmed\_ratios

## 1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F

En la contabilización de los logros a efectos del marco de rendimiento se ha tenido en cuenta la ejecución a Q1 2019 (31/03/2019).

**Prioridad 2 (P2).** Mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques

Los indicadores de la P2 para el marco de rendimiento son:

- Gasto Público Total (GPT)
- Número de explotaciones agrícolas con ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A) + explotaciones con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)

No existen indicadores alternativos para esta prioridad.

### Gasto Público Total

La submedidas que están programadas en esta prioridad y que determinan el importe de este indicador son las detalladas en la “*Tabla 1. GPT Prioridad 2*”. Entre ellas, las que mayor influencia tienen en esta prioridad son:

- Submedida 4.3 Inversiones en infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura
- Submedida 4.1 Inversiones en explotaciones agrícolas
- Submedida 6.1 Primera instalación de jóvenes agricultores

### Análisis

El importe previsto para este indicador para el año 2023 es de 315.673.000 € de gasto público total. El hito estimado para el 2018 es la ejecución de un 28% del gasto público total previsto, es decir, una ejecución de 88.388.440 €.

El logro alcanzado en 2018 es de un 34,1 % del gasto público total, lo que supone un **121,8 % del hito 2018**. La contribución de las diferentes submedidas a la consecución del hito se detalla en la “*Tabla 1. GPT Prioridad 2*”. Las submedidas de mayor relevancia han sido:

- Submedida 4.3: 48.755.958,62 € GPT
- Submedida 4.1: 34.677.078,42 € GPT
- Submedida 6.1: 21.962.063,78 € GPT

Número de explotaciones agrícolas con ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A) + explotaciones con planes/inversiones de desarrollo empresarial

financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)

El valor previsto para este indicador para el año 2023 es de 6.200 explotaciones agrícolas. El hito estimado para el 2018 es 25%, lo que suponen 1.550 explotaciones apoyadas. “Tabla 2. N° Explotaciones Prioridad 2”

La contribución de estas submedidas ha sido:

- Submedida 4.1: 636 explotaciones agrícolas con ayuda
- Submedida 6.1: 979 explotaciones agrícolas con ayuda

Análisis

A 31/12/2018 se contabilizan 1.615 explotaciones financiadas con las submedida 4.1 y 6.1, el **104,2% del hito 2018** y el 26,0% del total programado.

Conclusión

Se han superado los hitos establecidos en el marco de rendimiento para la prioridad 2.

**Prioridad 3 (P3):** Promover la organización de la cadena alimentaria, incluidos la transformación y la comercialización de productos agrícolas, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la agricultura

Los indicadores de la P3 para el marco de rendimiento son:

- Gasto Público Total (GPT)

Se ha definido un indicador alternativo para esta prioridad:

- Número de operaciones financiadas en programas de transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas

Este indicador sustituye al indicador del número de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones de productores (ámbito de interés 3A) a partir de la versión 3.2 del PDR.

Gasto Público Total

Las medidas y submedidas que están programadas en esta prioridad y que determinan el importe de este indicador son las detalladas en la “Tabla 3. GPT Prioridad 3”, dentro de ellas, las que más influyen en esta prioridad son:

- Medida 3 Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios
- Submedida 4.2 Inversiones en transformación y comercialización o desarrollo de los productos agrícolas

Análisis

El importe previsto para este indicador para el año 2023 es de 135.176.000 € de gasto público total. El

hito estimado para el 2018 es del 24% de ese importe, es decir, 32.442.240 € de gasto público total.

El valor ejecutado a 31/12/2018 es de 53.268.565 € de gasto público total lo que supone una ejecución del 39,4% del total programado y el **164,2 % del hito 2018**.

#### Número de operaciones financiadas en programas de transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas

Este indicador alternativo recoge el logro de los objetivos establecidos para las operaciones apoyadas a través de la submedida 4.2 de programas de transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas.

La situación del mismo es la reflejada en la “*Tabla 4. Indicador alternativo Operaciones Prioridad 3*”.

#### Análisis

El objetivo previsto para este indicador en el 2023 es de 655 operaciones. El hito estimado para el 2018 es del 21 %, lo que suponen 138 operaciones. La realización hasta el año 2018 ha sido de 195 operaciones asociadas a la submedida 4.2, el **141,8 % del hito 2018** y un 29,8 % del valor previsto en el 2023.

#### Conclusión

Se han superado los hitos establecidos en el marco de rendimiento para la prioridad 3.

**Prioridad (P4):** Restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.

Los indicadores definidos para esta prioridad son los siguientes:

- Gasto Público Total (GPT)
- Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad (ha) (ámbito de interés 4A) + mejora de la gestión del agua (ha) (ámbito de interés 4B) + mejora de la gestión del suelo y prevención de su erosión (ha) (ámbito de interés 4C)

Además se han definido dos indicadores alternativos:

- Superficie agrícola apoyada en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas que restauren, preserven y mejoren la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes (ha)
- Superficie forestal apoyada que contribuye a reestablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura

#### Gasto Público Total

La submedidas que están programadas en esta prioridad y que determinan el importe de este indicador son las detalladas en la “*Tabla 5. GPT Prioridad 4*”. Entre ellas las que alcanzan mayor importancia en esta prioridad son:

- Submedida 08.3: Ayudas para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.
- Submedida 10.1: Pago para compromisos agroambientales y climáticos.
- Medida 13: Pagos compensatorios en zonas de montaña u otras zonas que afrontan limitaciones naturales.

### Análisis

El importe previsto para este indicador para el año 2023 es de 404.068.000 € de gasto público total. El hito estimado para el 2018 es alcanzar el 45% de ese objetivo final, lo que suponen 181.830.600 €.

El valor alcanzado en 2018 es de 181.534.415 € de gasto público total, lo que supone el 44,9% del total y el **99,8 % del hito 2018**. El detalle de las medidas de mayor relevancia es el siguiente:

- Submedida 08.3: 68.190.932,93 €
- Medida 13: 56.654.404,42 €
- Submedida 10.1: 36.927.122,31 €

La contribución en GPT de estas submedidas a la consecución del hito se detalla en la “*Tabla 5. GPT Prioridad 4*”.

Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad (ha) (ámbito de interés 4A) + mejora de la gestión del agua (ha) (ámbito de interés 4B) + mejora de la gestión del suelo y prevención de su erosión (ha) (ámbito de interés 4C)

Las submedidas que influyen en este indicador son las detalladas en la “*Tabla 6. Has. Contratos Agroambientales Prioridad 4*”, que agrupa a las medidas Agroambientales y de Agricultura Ecológica.

### Análisis

El valor previsto para este indicador para el año 2023 es de 81.980 ha. El hito estimado para el 2018 es de un 80% de la previsión final, lo que supone alcanzar las 65.584 hectáreas sujetas a contratos bajo estas submedidas.

El valor alcanzado en 2018 fue de 157.965 has con lo que se alcanza un 192,7 % del objetivo 2023 y la **superación del hito establecido para 2018**.

Superficie agrícola apoyada en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas que restauren, preserven y mejoren la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes (ha)

Este indicador alternativo se define como el logro de los objetivos de hectáreas establecidas para las operaciones apoyadas a través de la medida 13 de apoyo a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas que restauren, preserven y mejoren la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes.

La situación de este indicador se detalla en la “*Tabla 7. Indicador alternativo Has. ZLN Prioridad 4*”.

### Análisis

El valor previsto para este indicador para el año 2023 es de 238.000 ha. El hito estimado para el 2018 es del 80% de ese objetivo lo que determina que serían 190.400 ha las apoyadas hasta ese momento.

El valor alcanzado en 2018 es de 292.633 has, **por encima del hito previsto para el año 2018.**

Superficie forestal apoyada que contribuye a reestablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura

Este indicador alternativo se define como el logro de los objetivos de hectáreas establecidos para las operaciones apoyadas a través de las submedidas de prevención y restauración de daños causados por los incendios forestales, desastres naturales y catástrofes.

Su situación se detalla en la “*Tabla 8. Indicador alternativo Has. Forestales Prioridad 4*”.

Análisis

En el caso de este indicador alternativo, el valor previsto para el final del programa es de 47.600 has. El hito estimado para el 2018 es del 35% de ese objetivo, lo que suponen 16.660 has de superficie forestal apoyada.

El valor alcanzado en 2018 es de un 47,9 % del objetivo del indicador debido a las 22.802 ha que han recibido apoyo hasta este momento. Esta ejecución supone un **136,9 % del hito**, lo que implica que el hito esta alcanzado.

Conclusión

Esta prioridad se encuentra dentro de las previsiones realizadas en el momento de la programación. Se han superado los hitos en los indicadores de superficie y el indicador de gasto público ha alcanzado el 99,8 % de realización.

**Prioridad 5 (P5):** Promover la eficiencia de los recursos y apoyar la transición a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y silvícola

Los indicadores definidos para la prioridad 5 en el marco de rendimiento son:

- Gasto Público Total (GPT)
- Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (ha) (ámbito de interés 5E) + tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ha) (ámbito de interés 5D) + tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ha) (ámbito de interés 5A)
- Número de operaciones de inversión en ahorro y eficiencia energéticos (ámbito de interés 5B) + en producción de energías renovables (ámbito de interés 5C)

Gasto Público Total

La submedidas que están programadas en esta prioridad y que determinan el importe de este indicador son las detalladas en la “*Tabla 9. GPT Prioridad 5*”, siendo la submedida 8.1 de establecimiento y mantenimiento de superficies forestales la que tiene una mayor influencia en este indicador.

## Análisis

El importe previsto para este indicador para el año 2023 es de 102.843.000 € de gasto público total. El hito estimado para 2018 es del 33% de ese objetivo, lo que supone 33.938.190 € de gasto público total.

La ejecución financiera ha sido de 23.719.057 € de gasto público total, representa un porcentaje de logro de los objetivos del 23,1%. Con esta ejecución financiera se ha alcanzado el **70% del hito de 2018**.

Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (ha) (ámbito de interés 5E) + tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ha) (ámbito de interés 5D) + tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ha) (ámbito de interés 5A)

La submedidas que influyen en este indicador son las detalladas en la “*Tabla 10. Has. Fomento, captura o conservación de carbono. Prioridad 5*”, que recoge la superficie forestal con efecto en el ámbito de interés de fomento de la captura o conservación de carbono (5E). En concreto, agrupa a las submedidas de creación y mantenimiento de superficies forestales (8.1) y de sistemas agroforestales (8.2).

El logro alcanzado para este indicador a finales de 2018 es de 3.339 has, el **65,5 % del hito estimado para 2018**.

Número de operaciones de inversión en ahorro y eficiencia energéticas (ámbito de interés 5B) + en producción de energías renovables (ámbito de interés 5C)

Este indicador recoge el número de operaciones de inversión en ahorro y eficiencia energética y en producción de energías renovables, ámbito de interés en el que se ha programado la submedida 7.2 de Creación, mejora y ampliación de pequeñas estructuras, incluidas las de energía renovable y ahorro energético.

El detalle de este indicador está reflejado en la “*Tabla 11. Operaciones para la producción de energías renovables. Prioridad 5*”.

El número de operaciones financiadas a fecha de 31/12/2018 ha sido de 2.123, lo que equivale al 92% del objetivo establecido para 2023 y la **superación del hito previsto para 2018**.

## Conclusión

En esta prioridad se ha superado el hito establecido para el número de operaciones en energías renovables, llegando el indicador de superficie al 65,5 % y el indicador de gasto público ha alcanzado el 70 % de realización. Esto significa que se ha producido un incumplimiento leve del marco de rendimiento.

A lo largo del año 2018 se han implementado las siguientes medidas para aumentar el ritmo de ejecución de esta prioridad:

- Se han realizado modificaciones en las bases reguladoras de la submedida 8.1
- Se ha disminuido el tiempo de resolución de aprobación de las ayudas de la medida 8
- Se ha modificado la estructura orgánica de la Conselleria do Medio rural reforzando el organigrama de la unidad gestora de la medida 8, lo que se espera repercuta positivamente en la gestión de la medida



En el año 2019:

- Se ha publicado en enero una nueva convocatoria de ayudas de la submedida 8.1 para la creación de superficies forestales por importe de 7 millones €
- En febrero se han publicado las convocatorias de primas de mantenimiento de las submedidas 8.1 y 8.2 por importe de 2,3 millones €. La submedida 8.1 ya ha publicado la resolución de aprobación en el mes de mayo.
- Se han declarado pagos al OP por 2,6 millones €, el 35% del total declarado en el período 2016-2018.

**Prioridad (P6):** Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales

Los indicadores definidos para la prioridad 6 en el marco de rendimiento son:

- Gasto Público Total (GPT)
- Número de operaciones subvencionadas para mejorar servicios básicos e infraestructuras en las zonas rurales (ámbitos de interés 6B y 6C)
- Población objeto de GAL (ámbito de interés 6B)

Se ha definido el siguiente indicador alternativo:

- Número de proyectos/operaciones financiadas en las medidas 6, 8.6 y 19

#### Gasto Público Total

Las submedidas que están programadas en esta prioridad y que determinan el importe de este indicador son las detalladas en la “*Tabla 12. GPT Prioridad 6*”, siendo las de mayor peso en este indicador las de inversiones en tecnologías forestales (8.6) y la submedida de apoyo para la realización de operaciones Leader (19.2), que suponen más del 50% del objetivo del indicador.

#### Análisis

El importe previsto para este indicador para el año 2023 es de 219.560.000 € de gasto público total. El hito estimado para el 2018 es del 30% de ese objetivo, lo que suponen 65.868.000 € de gasto público total.

La ejecución financiera a 31/12/2018 es de 85.369.578 € de gasto público total, con lo que se alcanza un porcentaje de logro de los objetivos del 38,9% y el **129,6 % del hito 2018**.

#### Número de operaciones subvencionadas para mejorar servicios básicos e infraestructuras en las zonas rurales (ámbitos de interés 6B y 6C)

Este indicador recoge el número de operaciones apoyadas con las submedidas de infraestructuras de saneamiento (7.2), de infraestructuras de banda ancha (7.3), de creación, mejora y ampliación de servicios básicos locales (7.4) y con la de infraestructuras recreativas de uso público, información turística e infraestructuras de turismo a pequeña escala (7.5). El detalle del indicador se encuentra en la “*Tabla 13. Operaciones. Prioridad 6*”.

### Análisis

Se han financiado 502 operaciones. Este indicador ha alcanzado un 45,7% de logro, lo que supone el **103,9 % del hito de 2018**.

#### Población objeto de GAL (ámbito de interés 6B)

Este indicador recoge la población de aquellos territorios adscritos a los diferentes grupos de desarrollo rural.

El detalle del indicador se encuentra en la “*Tabla 14. Población GAL. Prioridad 6*”

En el año 2017 se finalizó la constitución de todos los grupos de desarrollo rural, incluido el pago de la ayuda a través de la submedida 19.1, por lo que en 2018 se ha alcanzado el 100% del logro del objetivo, y superado el hito previsto para 2018.

#### Número de proyectos/operaciones financiadas en las medidas 6, 8.6 y 19

Este indicador recoge las operaciones financiadas a través de las submedidas (6.2) Primera instalación en actividades no agrícolas, (6.4) inversión, creación y desarrollo de actividades no agrícolas, (8.6) inversiones en tecnologías forestales y (19.2) operaciones Leader.

El detalle del indicador se encuentra en la “*Tabla 15. Indicador Alternativo. Operaciones. Prioridad 6*”

### Análisis

La ejecución en este indicador es de 855 operaciones. Esto supone un logro del 37,1% del objetivo y el **218,2 % del hito previsto para el 2018**.

### Conclusión

Se han superado los valores del hito 2018 en todos los indicadores establecidos para esta prioridad.

Submedida	OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro	
GPT Prioridad 2	01.1	2.548.000	387.087	15,2%
	01.2	2.400.000	33.984	1,4%
	01.3	1.680.000	83.749	5,0%
	02.1	13.360.000	34.231	0,3%
	02.2	2.000.000	6.879	0,3%
	02.3	1.320.000	58.208	4,4%
	04.1	150.565.000	34.677.078	23,0%
	04.3	57.360.000	48.755.959	85,0%
	06.1	66.800.000	21.962.064	32,9%
	06.3	14.400.000	1.665.000	11,6%
	16.8	3.240.000	0	0,0%
	TOTAL	315.673.000	107.664.237	34,1%

  

GPT P2	OBJETIVO	LOGRO	% Logro
Hito 2018	88.388.440	107.664.237	121,8%
	28%	34,1%	121,8%

Tabla 1. GPT Prioridad 2

Submedida	OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro	
N° Explotac.	04.1	4.000	636	15,9%
	06.1	2.200	979	44,5%
TOTAL	6.200	1.615	26,0%	

  

N° Explot. P2	OBJETIVO	EJECUTADO	% Logro
Hito 2018	1.550	1.615	104,2%
	25%	26,05%	104,2%

Tabla 2. Explotaciones Prioridad 2

Medida	OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro	
GPT Prioridad 3	01.1	1.456.000	87.972	6,0%
	03.1	1.000.000	196.144	19,6%
	03.2	14.840.000	7.041.467	47,4%
	04.2	94.680.000	43.088.231	45,5%
	09.1	5.360.000	0	0,0%
	16.12	6.520.000	1.676.441	25,7%
	16.2	6.800.000	1.178.310	17,3%
	16.4	4.520.000	0	0,0%
	135.176.000	53.268.565	39,4%	
GPT P3	HITO 2018	EJECUTADO	% Logro Hto	
Hito 2018	32.442.240	53.268.565	164,2%	
	24%	39,4%	164,2%	

Tabla 3. GPT Prioridad 3

Medida	OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro	
Nº	04.2	655	195	29,8%
TOTAL	655	195	29,8%	
Nº Oper. P3	HITO 2018	EJECUTADO	% Logro	
Hito 2018	138	195	141,8%	
	21%	29,77%	141,8%	

Tabla 4. Indicador Alternativo Operaciones Prioridad 3

Medida	OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro	
GPT Prioridad 4	01.1	2.548.000	964.367	37,8%
	04.4	14.440.000	3.517.463	24,4%
	07.6	5.760.000	1.152.841	20,0%
	08.3	160.280.000	68.190.933	42,5%
	08.4	16.000.000	4.024.956	25,2%
	10.1	56.000.000	36.927.122	65,9%
	10.2	9.320.000	3.334.113	35,8%
	11.1	680.000	2.024.761	297,8%
	11.2	12.000.000	3.779.674	31,5%
	13.1	70.000.000	32.291.088	46,1%
	13.2	46.000.000	24.363.317	53,0%
	15.1	2.160.000	0	0,0%
	15.2	4.360.000	963.781	22,1%
	16.5	4.520.000	0	0,0%
	404.068.000	181.534.415	44,9%	
GPT P4	HITO 2018	EJECUTADO	% Logro Hto	
Hito 2018	181.830.600	181.534.415	99,8%	
	45%	44,9%	99,8%	

Tabla 5. GPT Prioridad 4

Medida	OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro	
Has. Contratos	10.10	74.100	146.956	198,3%
	11.1	380	4.288	1128,5%
	11.2	7.500	6.721	89,6%
TOTAL	81.980	157.965	192,7%	
Has. Contrat. P3	HITO 2018	EJECUTADO	% Logro	
Hito 2018	65.584	157.965	240,9%	
	80%	192,7%	240,9%	

Tabla 6. Has. Contratos Agroambientales Prioridad 4

Medida	OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro
13.1	120.000	106.663	88,9%
13.2	118.000	185.970	157,6%
<b>TOTAL</b>	<b>238.000</b>	<b>292.633</b>	<b>123,0%</b>

  

Has. ZLN	HITO 2018	EJECUTADO	% Logro
Hito 2018	190.400	292.633	153,7%
	80%	123,0%	153,7%

Tabla 7. Indicador Alternativo Has. ZLN Prioridad 4

Medida	OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro
08.3	43.600	22.429	51,4%
08.4	4.000	372	9,3%
<b>TOTAL</b>	<b>47.600</b>	<b>22.802</b>	<b>47,9%</b>

  

Has. Forestales	HITO 2018	EJECUTADO	% Logro
Hito 2018	16.660	22.802	136,9%
	35%	47,9%	136,9%

Tabla 8. Indicador Alternativo Has Forestales Prioridad 4

Submedida	OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro
01.1	728.000	14.245	2,0%
04.1	15.795.000	3.597.658	22,8%
07.2	10.680.000	8.685.846	81,3%
08.1	49.320.000	6.946.637	14,1%
08.2	7.640.000	191.351	2,5%
08.5	18.680.000	4.283.321	22,9%
<b>TOTAL</b>	<b>102.843.000</b>	<b>23.719.057</b>	<b>23,1%</b>

  

GPT P2	OBJETIVO	LOGRO	% Logro
Hito 2018	33.938.190	23.719.057	69,9%
	33%	23,1%	69,9%

Tabla 9. GPT Prioridad 5

Submedida	OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro	
Has	08.10	13.704	3.210	23,4%
	08.20	852	129	15,1%
TOTAL	14.556	3.339	22,9%	

  

Has. P5	OBJETIVO	EJECUTADO	% Logro
Hito 2018	14.556	3.339	22,9%
	35%	22,9%	65,5%

Tabla 10. Has. Fomento captura o conversión de carbono Prioridad 5

Submedida	OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro	
Oper.	07.22	2.307	2.123	92,0%
	TOTAL	2.307	2.123	92,0%

  

Nº Operac. P5	OBJETIVO	EJECUTADO	% Logro
Hito 2018	807	2.123	262,9%
	35%	92,0%	262,9%

Tabla 11. Operaciones para la producción de energías renovables Prioridad 5

Submedida	OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro	
GPT Prioridad 6	06.2	10.920.000	2.523.900	23,1%
	06.4	15.400.000	6.059.802	39,3%
	07.2	20.000.000	6.961.155	34,8%
	07.3	18.640.000	6.317.223	33,9%
	07.4	7.320.000	7.050.765	96,3%
	07.5	4.000.000	3.640.090	91,0%
	08.6	53.360.000	18.763.610	35,2%
	16.1	1.920.000	638.924	33,3%
	16.3	4.000.000	514.634	12,9%
	19.1	320.000	313.933	98,1%
	19.2	63.000.000	26.908.975	42,7%
	19.4	20.680.000	5.676.566	27,4%
	TOTAL	219.560.000	85.369.578	38,9%
GPT P2	OBJETIVO	LOGRO	% Logro	
Hito 2018	65.868.000	85.369.578	129,6%	
	30%	38,9%	129,6%	

Tabla 12. GPT Prioridad 6

Submedida	OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro	
N° Operaciones	07.2	68	49	72,1%
	07.3	701	31	4,4%
	07.4	176	264	150,0%
	07.5	153	158	103,3%
TOTAL	1.098	502	45,7%	
Hes. P6	OBJETIVO	EJECUTADO	% Logro	
Hito 2018	483	502	103,9%	
	44%	45,7%	103,9%	

Tabla 13. Operaciones Prioridad 6



Submedida	OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro
19.20	1.514.609	1.514.609	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>1.514.609</b>	<b>1.514.609</b>	<b>100,0%</b>

  

Robación P8	OBJETIVO	EJECUTADO	% Logro
Hito 2018	1.211.687	1.514.609	125,0%
	80%	100,0%	125,0%

Tabla 14. Población GAL Prioridad 6

Submedida	OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro	
N° Operaciones	06.2	220	73	33,2%
	06.4	439	152	34,6%
	08.6	150	201	134,0%
	19.2	1496	429	28,7%
<b>TOTAL</b>	<b>2.305</b>	<b>855</b>	<b>37,1%</b>	

  

Has. P8	OBJETIVO	EJECUTADO	% Logro
Hito 2018	392	855	218,2%
	17%	37,1%	218,2%

Tabla 15. Indicador Alternativo Operaciones Prioridad 6

### 1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]

No procede

### 1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en su artículo 27, apartado 3, sobre el «Contenido de los programas», en su artículo 96, apartado 3, letra e), sobre «Contenido, adopción y modificación de los programas operativos conforme al objetivo de inversión en crecimiento y empleo», en su artículo 111, apartado 3 y apartado 4, letra d), sobre los «Informes de ejecución en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo», y en su anexo I, sección 7.3, sobre la «Contribución de los programas generales a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas», este programa contribuye a estrategias macrorregionales o de las cuencas marítimas:

- Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico (EUSBSR)
- Estrategia de la UE para la región del Danubio (EUSDR)
- Estrategia de la UE para la región adriático-jónica (EUSAIR)
- Estrategia de la UE para la región alpina (EUSALP)
- Estrategia de la cuenca marítima atlántica (ATLSBS)





**1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países)**

--

## 2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.

### 2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

Durante el año 2018 no se ha modificado el plan de evaluación.

En julio de 2018 fue aprobada la segunda modificación del Programa (Decisión de ejecución de la comisión de 30.07.2018) presentada en diciembre de 2017. En esta modificación se ha incluido una nueva submedida (15.1) dotada económicamente con fondos procedentes de la submedida 4.4 y ha generado variaciones en los indicadores de productividad previstos 2014-2020 para la prioridad 4.

Submedida 4.40

Agricultura

- Gasto público total: 7.220.000 €
- Inversión total: 7.220.000 €

Submedida 15.10 (Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques):

Bosque

- Zonas sujetas a contratos de entorno forestal: Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques: 800
- Gasto público total (en EUR): Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques: 6.520.000 €

En esta modificación también se ha sustituido el indicador del Marco de Rendimiento *Número de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones de productores (ámbito de interés 3A)* dado que se ha definido un indicador alternativo para las operaciones relacionadas con la transformación y comercialización de productos agroalimentarios.

En diciembre de 2018 la Autoridad de gestión, tras la oportuna aprobación por parte del Comité de Seguimiento, ha procedido a solicitar una nueva modificación del Programa de Desarrollo Rural de Galicia.

Esta modificación, aprobada por Decisión de ejecución de la Comisión del 26.02.2019, afecta, por una parte, a diversos aspectos de las medidas 4.2, 8 y 16.2 que no implican cambio alguno en los indicadores asociados a ellas y que por consiguiente no afectan al plan de evaluación; y por otra, un aumento en el importe programado en la submedida 7.4 que se detrae de la submedida 16.4, con una modificación asociada de los indicadores definidos para ambas submedidas. Estos cambios no afectan a este informe ni al marco de rendimiento definido en el programa.

**2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)**

En este ejercicio no se ha realizado ninguna actividad de evaluación.

**2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)**

La Autoridad de Gestión como responsable última del proceso de seguimiento y evaluación del PDR es la encargada de la coordinación de la recogida y tratamiento de datos y de la canalización de la información resultante, como se indica en el Plan de Evaluación del programa.

Durante el 2018 se han realizado avances en el proceso de recogida y tratamiento de los datos a través de la aplicación informática desarrollada para realizar el seguimiento del programa. En este proceso han participado, además de la Autoridad de gestión, la Axencia para la Modernización Tecnolóxica de Galicia (Amtega) y la empresa contratada para realizar el desarrollo de la aplicación. Se han llevado a cabo un total de 14 reuniones de coordinación entre estos actores. Las acciones llevadas a cabo han consistido en optimizar el proceso de extracción y validación de los datos de las diferentes submedidas del programa y el desarrollo de nuevas funcionalidades de la aplicación para dar respuesta a nuevos requerimientos de información.

En relación al suministro y gestión de datos de indicadores de contexto específicos del Programa se ha continuado con la cooperación con el Instituto Galego de Estatística (IGE) a través de la “Actividad estadística” incluida en el Plan Galego de Estatística 2017-2021. Mediante esta actividad el IGE recopila datos, calcula y difunde los resultados de una serie de indicadores de contexto específicos del programa.

A mayores, se ha iniciado un trabajo de colaboración con este organismo estadístico para la realización de análisis del efecto neto de los resultados de diferentes actuaciones del Programa. Este año se ha realizado el estudio del efecto neto de las actuaciones de Inversiones en las explotaciones agrícolas que ha servido de base para la contestación en este informe a la pregunta CEQ04-2A - *¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la restructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?* y cuyo resultado se añade como anexo a este informe.

**2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea**

No se definen evaluaciones realizadas



**2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación**

En el ejercicio 2018 no se ha desarrollado ninguna actividad de evaluación.

**2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)**

No se definen actividades de comunicación

**2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)**

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	En este ejercicio no se ha realizado seguimiento de los resultados de la evaluación.
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	En este ejercicio no se ha realizado seguimiento de los resultados de la evaluación
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de gestión

### **3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS**

#### **3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa**

El Programa de desarrollo rural de Galicia 2014\_2020 (PDR o Programa) se aprobó por Decisión de Ejecución de la Comisión C (2015) 8144, de 18 de noviembre de 2015 (versión 1.3) y hasta el 31/12/2018 se han aprobado dos modificaciones:

- El 26 de julio de 2017 (versión 2.2) mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C (2017) 5420
- El 30 de julio de 2018 (versión 3.2) mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C (2018) 5236

El 27 de diciembre de 2018 la Autoridad de gestión presentó ante la Comisión la tercera propuesta de modificación del Programa.

Las competencias de la Autoridad de gestión fueron asumidas directamente por la Consellería do Medio Rural y atribuidas a la Secretaría Xeral Técnica por el Decreto 166/2015, de 13 de noviembre, modificado por el decreto 177/2016 del 15 de diciembre por el que se aprueba la estructura orgánica de esta Consellería.

Para asumir las funciones que le corresponden como Autoridad de gestión, la Secretaría Xeral Técnica dispone de la Subdirección Xeral de Planificación e Coordinación de Fondos, que asume las tareas de coordinación, orientadas a garantizar la aplicación uniforme de los criterios normativos comunitarios en materia de elegibilidad, control y publicidad; control de las actividades de gestión de las medidas; seguimiento continuado de la ejecución financiera y física del Programa mediante la evaluación permanente de los indicadores; elaboración y seguimiento de un plan específico de comunicación; relación con los distintos agentes implicados en la ejecución del Programa y, particularmente con la Comisión Europea, el Comité de Seguimiento y el MAPA; y la gestión de la medida 20 de Asistencia técnica del PDR.

En este apartado se hace referencia, a las actuaciones que realiza la Autoridad de gestión en materia de coordinación interna y externa para la gestión y control en la ejecución de las medidas del PDR, las tareas de difusión y divulgación de las mismas se comentan en el punto 4.b de este informe.

En cuanto a la necesaria coordinación externa para garantizar la transparencia y asegurar la gobernanza y la participación pública, con el fin de legitimar las actuaciones que se vayan ejecutando, y en particular para cumplir con los artículos 5 y 7 del Reglamento (UE) 1303/2015, se hará especial hincapié en el papel del Comité de Seguimiento del PDR, formado por las administraciones públicas y los principales agentes sociales, económicos y ambientales con interés en el medio rural, este aspecto se incluye en el apartado 8 del informe.

#### **3.a.i) Comités de seguimiento**

Se han celebrado ocho comités en el año 2018.

De ellos, uno ha sido presencial y siete se han realizado por el procedimiento escrito.

El día 27 de junio de 2018 en Rois (A Coruña) se reunió el comité de Seguimiento del PDR de Galicia 2014-2020. En dicha reunión, además de aprobarse las actas de las reuniones del Comité de Seguimiento celebradas los 22 de junio y el 27 de diciembre de 2017, se procedió al análisis y aprobación del Informe Anual de Ejecución de 2017. También se analizó el estado de ejecución del PDR 2014-2022, se informó sobre la aplicación de la estrategia de información y publicidad y se detalló el estado de la modificación del

Programa presentada en diciembre de 2017.

El 5 de diciembre de 2018 se realizó una convocatoria del comité de seguimiento por procedimiento escrito con la finalidad de transmitir a los miembros del comité una modificación del Programa. Tras el estudio de las alegaciones presentadas, el 27 de diciembre se cerró el citado comité y se presentó el documento final de la tercera propuesta de modificación del PDR de Galicia 2014\_2020.

A lo largo del ejercicio se realizaron seis comités por procedimiento escrito para la modificación del documento de criterios de selección de operaciones del PDR 2014-2020, con el siguiente detalle:

- El 7 de febrero de 2018 se realizó una convocatoria del comité de seguimiento con la finalidad de modificar los criterios de selección de operaciones de las submedidas 4.10, 6.10, 6.30, 9.10 y 15.1. Como resultado de este Comité fue aprobada la versión 5 del documento de selección de operaciones.
- El 6 de abril de 2018 se realizó una convocatoria del comité de seguimiento con la finalidad de modificar los criterios de selección de operaciones de las submedidas 4.40 y 15.20. Como resultado de este Comité fue aprobada la versión 6 del documento de selección de operaciones.
- El 24 de abril de 2018 se realizó una convocatoria del comité de seguimiento con la finalidad de modificar los criterios de selección de operaciones de la submedida 2.1. Como resultado de este Comité fue aprobada la versión 7 del documento de selección de operaciones.
- El 2 de julio de 2018 se realizó una convocatoria del comité de seguimiento con la finalidad de modificar los criterios de selección de operaciones de la submedida 4.1. Como resultado de este Comité fue aprobada la versión 8 del documento de selección de operaciones.
- El 22 de octubre de 2018 se realizó una convocatoria del comité de seguimiento con la finalidad de modificar los criterios de selección de operaciones de la submedida 8.6. Como resultado de este Comité fue aprobada la versión 9 del documento de selección de operaciones.
- El 28 de noviembre de 2018 se realizó una convocatoria del comité de seguimiento con la finalidad de modificar los criterios de selección de operaciones de la submedida 4.2. Como resultado de este Comité fue aprobada la versión 10 del documento de selección de operaciones.

### 3.a).ii Coordinación interna

El día 25 de octubre de 2018, con el fin de analizar el estado de ejecución de las medidas, el logro de los hitos del marco de rendimiento, la modificación prevista del programa y la reunión de examen anual con los servicios de la Comisión se realizó una reunión con todos los responsables de la gestión del programa.

Así mismo, a lo largo de 2018 se han realizado múltiples reuniones de trabajo con las distintas unidades gestoras de fondos Feader en las que se trataron temas relacionados con el diseño de convocatorias de ayuda, criterios de elegibilidad, aplicación de costes simplificados, seguimiento de la ejecución de la medida, cumplimiento del marco de rendimiento,...

Además, en cada modificación del documento de criterios de selección se ha realizado reuniones con los gestores afectados por la misma.

### Actividades de formación llevadas a cabo en 2018:

La Autoridad de gestión organizó un curso de formación que se realizó en Santiago de Compostela, dirigido al personal de las unidades gestoras de las medidas Feader, en los que se trataron aspectos del seguimiento y evaluación del PDR de Galicia, desde sus aspectos generales, en el seguimiento y evaluación de la PAC, hasta el detalle concreto de la gestión de la información de cada actuación para su tratamiento en estos

procesos.

El personal de la AG asistió a varias actividades formativas:

- Curso organizado por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAPAMA, sobre la aplicación de la política europea de desarrollo rural en España (días 16 al 20 de octubre en Madrid).
- Participación en el Programa Tec Europa en Bruselas los días 26 al 30 de noviembre y del 11 al 12 de diciembre en Santiago de Compostela, organizado por la Fundación Galicia Europa.
- Participación en el taller "Seguimiento y Evaluación de Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020", celebrado en Madrid el 6 de marzo de 2018.
- Curso de capacitación denominado "EvaluationWORKS", en Madrid el 4 de diciembre del 2018.

#### Informes de elegibilidad

A lo largo de 2018 se han realizado un total de 186 informes de elegibilidad. Los informes se han referido a circulares, órdenes, planes marco, manuales de procedimiento, contratos, convenios y encomiendas de gestión.

#### Informes de modificaciones presupuestarias o de reajustes de proyectos de fondos Feader

En 2018 se han realizado 38 informes relativos a modificaciones presupuestarias y 645 informes de carácter financiero, relacionados con la tramitación de fondos Feader.

#### 3.a).iii Coordinación externa

A lo largo del año 2018 la autoridad de gestión participó en las siguientes reuniones de coordinación de Autoridades de Gestión:

- El día 23 de enero de 2018
- El día 7 de mayo de 2018
- El día 21 de noviembre de 2018

El 12 de julio de 2018 se acudió al Comité ejecutivo de la RRN.

El 26 de noviembre de 2018 se acudió a Madrid a la reunión plenaria del examen anual y el día 29 de noviembre a la reunión trilateral para el examen anual del Programa de Desarrollo Rural de Galicia tras el IEA2017.

El 14 diciembre de 2018 la Autoridad de Gestión del PDR de Galicia participó en la reunión celebrada en Madrid sobre la reforma de la PAC.

### **3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes**

Opciones de costes simplificados (OCS) <sup>1</sup>, valor sustitutivo calculado de manera automática

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC <sup>2</sup>	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación total del RDC (acumulado) <sup>3</sup>
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	889.800.000,00	26,42	11,45

<sup>1</sup> Las opciones de costes simplificadas se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feader con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

<sup>2</sup> Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

<sup>3</sup> Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

Opciones de costes simplificados (OCS), basado en datos detallados específicos facilitados por el EM [opcional]

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)
Total RDC, artículo 67, apartado 1, letras b), c) y d), y apartado 5, letra e)	889.800.000,00		
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	889.800.000,00		

Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]

	[%] Financiación con cargo al Feader	[%] Operaciones afectadas
Solicitud de ayuda		
Solicitudes de pago		
Controles y cumplimiento		
Seguimiento y presentación de informes a AG/OP		

Plazos límite medios para que los beneficiarios reciban los pagos [opcional]

[Días] Si procede, plazo del EM para el pago a los beneficiarios	[Días] Plazo medio para el pago a los beneficiarios	Observaciones

#### **4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA**

##### **4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción**

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)

No procede

4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción

No procede

##### **4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)**

El PDR de Galicia 2014\_2020 reservó un 0,74% de su presupuesto para la asistencia técnica. Las actividades susceptibles de financiación bajo esta medida se recogen en el Plan marco de Asistencia Técnica y en el documento de Estrategia de Información y Publicidad.

La medida 20 se gestiona conforme al plan marco aprobado por la autoridad de gestión del programa. Las actuaciones se realizaron según el plan anual de actuaciones 2018, conforme al manual de procedimiento y plan de controles.

La gestión de la asistencia técnica está bajo la responsabilidad directa de la Secretaría Xeral Técnica, como Autoridad de gestión del PDR, y se realiza, como cualquier otra medida del Programa, de acuerdo con los requisitos de control derivados de la aplicación del Reglamento de ejecución (UE) 809/2014 de la Comisión do 17 de julio.

Las actuaciones subvencionables a través de la medida de asistencia técnica se clasifican según su tipología, en los siguientes grupos:

1. Evaluación, estudios o análisis asociados al PDR.
2. Informatización.
3. Actividades de publicidad y comunicación ligadas al plan de comunicación del PDR.
4. Servicios y relaciones externas.
5. Formación.

En 2018 se finalizaron con relación a esta medida un total de 24 operaciones amparadas en el Plan marco, de las cuales 1 correspondía a la Estrategia de Información y Comunicación, que en total supusieron un importe de gasto público de 1.473.791,15 € (1.105.343,53 € Feader).

El análisis del gasto muestra tres destinos de financiación: informatización de procesos, evaluación, estudios

o análisis asociados al PDR y publicidad, según se detalla a continuación, siendo la categoría de informatización la tipología con mayor gasto:

Las actividades de evaluación, estudios o análisis asociados al PDR incluyen acciones como:

- Actuaciones relacionadas con la delimitación de zonas con limitaciones, zonas de alto valor natural u otras zonas de relevancia para la aplicación del Programa.
- Actuaciones ligadas al desarrollo de metodologías de cálculo, definición de primas u otros análisis relacionados específicamente con ciertas medidas.
- Estudios, análisis o evaluaciones específicas de ámbitos de especial relevancia para el Programa, tales como: simplificación y moderación de costes, instrumentos financieros, igualdad de oportunidades, asesoramiento, participación, etc.
- Desarrollo de trabajos relacionados con la tasa de error y con la puesta en marcha de planes de acción, si fuera necesario.

Durante el año 2018 se han finalizado operaciones de esta categoría consistentes en:

- Servicios técnicos de apoyo en la gestión de expedientes de ayudas relativos a diversas medidas del PDR.
- Servicios técnicos para trabajos de seguimiento y evaluación del programa.
- Servicios para la realización de controles in situ, sobre el terreno y a posteriori, de las acciones financiadas con diversas medidas del programa.
- Gestión de los trabajos técnicos de colaboración con la autoridad de gestión del PDR 2014-2020.
- Gestión para la elaboración de trabajos de supervisión de los controles incluidos en el plan gallego de controles Feeder.

Con respecto a las actividades de publicidad, esta categoría incluye las siguientes acciones:

- Creación de sitios web.
- Acto de presentación del PDR y publicaciones relacionadas.
- Campañas de divulgación y publicidad: medios de comunicación social, folletos, trípticos, presentaciones, carteles, audiovisuales y otros materiales divulgativos,
- Participación en jornadas, ferias, cursos o reuniones con fines divulgativos o publicitarios.

Durante el 2018 se han financiado las siguientes operaciones:

- Campaña de publicidad del PDR 2018.

La informatización abarca acciones tales como:

- Programación *ad hoc* o adquisición de software comercial orientado a facilitar y mejorar la gestión, seguimiento, coordinación y control de fondos Feeder.
- Adaptación de sistemas propios a las aplicaciones empleadas por las unidades de coordinación estatal y por la Comisión Europea.

Durante el año 2018 y con respecto a esta categoría de actuaciones se han financiado con cargo a la asistencia técnica las siguientes operaciones:

- Servicio de asistencia técnica de apoyo instrumental en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad de la información del Fondo Galego de Garantía Agraria (Fogga).



- Servicio de desarrollo de sistemas de información en el ámbito de la medida de asistencia técnica del PDR de Galicia - Sistema de información de indicadores.
- Servicio de desarrollo de un sistema de información para el almacenamiento y gestión de la información de Concentración Parcelaria en el ámbito de la medida de asistencia técnica del PDR de Galicia.
- Servicio de sistemas de información para la gestión de las ayudas a productores.
- Servicio de desarrollo de una aplicación informática para la gestión de ayudas del PDR 2014-2020.

Las actividades relativas a relaciones institucionales incluyen servicios y relaciones externas tales como:

- Preparación y organización de las actividades del Comité de Seguimiento del PDR.
- Organización de la participación de los representantes de la Autoridad de gestión y de las unidades gestoras que corresponda en los foros comunitarios y estatales que se constituyan a efectos de coordinación en materia de desarrollo rural.

Las actividades de formación abarcan actuaciones tales como:

Actividades de carácter formativo dirigidas al personal vinculado a las unidades gestoras de medidas del PDR, sobre cualquier aspecto técnico o administrativo, directa o indirectamente relacionado con la gestión del fondo Feader.

Aunque durante el año 2018, la Autoridad de Gestión organizó charlas, reuniones informativas y se impartió un curso de formación dirigido a los gestores de las medidas, donde se trataron aspectos básicos del seguimiento y evaluación del PDR, dicha actividad no fue subvencionada con la medida 20.

### Indicadores

Con el fin de realizar el seguimiento de las actuaciones financiadas con la asistencia técnica se establecieron unos indicadores de resultados que recogen el número de operaciones y gasto público en función de la tipología de actuación establecida.

Como se puede observar, en términos de GPT a 31/12/2018 la ejecución financiera de la medida 20 supera el 48,54 % de su importe programado (Tablas 2 y 3).

En cuanto a las medidas adoptadas para dar publicidad al programa, el PDR de Galicia 2014\_2020 enuncia los elementos fundamentales de su estrategia de información y comunicación, de acuerdo con las prescripciones del Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014.

Una vez aprobado el Programa de Desarrollo Rural en noviembre de 2015, se pusieron en marcha los trabajos necesarios para elaborar la Estrategia de Información y Publicidad para dar cumplimiento al artículo 13 del Reglamento de ejecución (UE) 808/2014. Una vez elaborado este documento se presentó al Comité de seguimiento en la reunión del mismo que tuvo lugar con fecha de 07/10/2016. El plan se concreta en un documento que se marca tres objetivos fundamentales:

- Mejorar la visibilidad y difusión de la actuación de la Unión Europea.
- Informar y sensibilizar a la sociedad sobre los beneficios de la actividad agraria y el medio rural de Galicia.
- Reforzar la accesibilidad y la transparencia de información sobre las oportunidades de financiación de proyectos con fondos Feader a los beneficiarios y al público en general, así como informar de las

obligaciones de información y publicidad de los beneficiarios de ayuda Feader.

La Estrategia se organiza por objetivos y grupos de destinatarios (público en general, beneficiarios potenciales, beneficiarios), definiendo las actuaciones en tres grupos, actuaciones sistemáticas, actuaciones programadas y campañas publicitarias. Define, además las herramientas de comunicación que se utilizarán para llevar a cabo la comunicación (procedimientos administrativos, publicidad de proyectos y campañas de publicidad).

Tal y como establece el Reglamento de ejecución (UE) 808/2014, la Estrategia prevé su desarrollo y ejecución a través de Planes Anuales que recojan las actividades de información y publicidad que se tiene previsto llevar a cabo a lo largo del año además de una evaluación de las actividades realizadas el año anterior, con la finalidad de actualizar los objetivos y actividades de la estrategia en caso de detectarse debilidades en su implementación que hagan necesaria dicha revisión.

Se citan a continuación las actividades de información y publicidad del PDR realizadas en 2018:

- Al objeto de dar continuidad a la campaña de publicidad, en el año 2018 se continuó con la campaña de publicidad del PDR de Galicia 2014-2020, cuyo contenido se comenzó a realizar en el 2017 y finalizó en el 2018.
- Se han publicado los distintos instrumentos de gestión de las medidas en el Diario Oficial de Galicia (DOG) a lo largo de todo el año 2018.
- Se han publicado diferentes instrumentos de gestión en las correspondientes webs oficiales.
- Se ha colaborado con la RRN por parte de la Autoridad de gestión del PDR de Galicia para dar a conocer en su página el programa y sus medidas.

## **5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2015, 2016

## 6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS

No procede.

## 7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

### 7.a) Preguntas de evaluación

7.a1) CEQ01-1A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales?

7.a1.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

#### 1. Lista de medidas que contribuyen al AI

Participación de las medidas programadas como principales (hasta 31/12/2018)

MEDIDA	GPT	Operaciones
1.10	1.453.670	752
1.20	33.984	33
1.30	83.748	15
2	99.316	0
16.11	638.924	126
16.12	1.676.441	15
16.20	1.178.309	9
16.30	514.634	26
16.40	0	0
16.50	0	0
16.80	0	0
<b>Total</b>	<b>5.040.102</b>	

#### 1.1 Contribuciones primarias

M1; M2; M16.

#### 1.2 Contribuciones secundarias

No se han programado medidas con contribuciones secundarias a este ámbito de interés.

#### 2. Relación entre criterios de juicio e indicadores

- Los proyectos del PDR han sido innovadores y se han basado en el desarrollo de conocimientos
- Se han creado grupos operativos de innovación
- Se ha promovido a la movilización de socios de distintos ámbitos que participan en grupos operativos de la AEI
- Se han realizado acciones de innovación y transferencia por los grupos de la AEI

## Indicador común de resultado

T1 - % de gasto bajo los Artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) 1305/2013 en relación al total de gasto del PDR (FA 1A – Indicador target)

## Indicadores de productividad

O1. Gasto público total

O3. Número de actividades/operaciones subvencionadas

O11. Número de días de formación impartida

O12. Número de participantes en actividades de formación

O13. Número de beneficiarios asesorados

O14. Número de asesores formados

O16. Número y tipo de socios involucrados en proyectos de cooperación

O16. Número de acciones innovadoras financiadas implementadas y difundidas por grupos operativos de la AEI

O17. Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de la AEI)

## Indicadores de contexto

ICC24. Formación agrícola de los agricultores

### **3. Metodología aplicada**

#### 3.1 Métodos cuantitativos

Estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al área focal mediante el cálculo del indicador común de resultado.

##### 3.1.1 Justificación de la metodología empleada

Se ha optado por una respuesta cuantitativa a partir de los indicadores relacionados en el apartado anterior.

##### 3.1.2 Descripción de los cálculos realizados

El cálculo del **indicador T1** se realiza mediante la suma del gasto público total (O1) en los artículos 14, 15 y 35 del R (UE) 1305/2013 en relación con el importe programado para todo el PDR.

##### 3.1.3 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

Se ha detectado un error en la declaración de pagos del organismo pagador en cuanto a la asignación del ámbito de interés de la medida 1, por lo que se han tenido en cuenta los registros de la base de operaciones de la Autoridad de gestión.

#### 3.2 Métodos cualitativos

### 3.2.1 Descripción de la metodología empleada

Se ha aplicado la siguiente metodología:

- Revisión del PDR y sus modificaciones
- Revisión de la asociación entre la pregunta de evaluación y los criterios e indicadores para dar respuesta a la misma.

### 4. Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de datos

Se indican en la respuesta a la pregunta de evaluación.

### 5. Problemas encontrados que influyen la validez y fiabilidad de los resultados

No se han producido

### 6. Respuesta a la pregunta de evaluación

El análisis DAFO del PDR de Galicia muestra la necesidad de promover la innovación. La inversión en I+D en Galicia es inferior a la media española y comunitaria. Frente al 2,33 % del PIB de la UE 27, y el 1,33 % de la media española, en Galicia sólo se invierte un 0,93 %, según datos del año 2011. La empresa privada participa con un 48 % del total de la inversión, seguido de la universidad con el 38% y con apenas el 14 % del total la Administración pública no universitaria.

La actualización de los indicadores muestra una situación similar a la de partida. Aunque se reduce la diferencia con respecto al dato del estado español (1,2), el esfuerzo en I+D en Galicia se mantiene (0,94%) (Datos IGE 2017).

En materia agroforestal, Galicia dispone de una completa oferta formativa tanto universitaria como de formación profesional. El sistema educativo gallego ofrece 12 grados universitarios distintos en materias agroambientales y 14 ciclos formativos en materias relacionadas con el sector agrícola, forestal o medioambiental.

La estructura se completa con las actividades de investigación y formación continua impulsadas por la Xunta de Galicia a través de los servicios y centros de formación y experimentación agraria, los centros de investigación agraria y forestal y las 67 oficinas agrarias comarcales.

A finales del año 2018, el % de gasto en los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) 1305/2013 en relación al total de gasto del PDR (T1) es de **0,48%** (5,02%).

El análisis a nivel de medida es el siguiente:

#### Medida 1

A lo largo del período analizado se realizaron pagos de la medida 1 por importe de **1.571.403 €**.

Se han llevado a cabo actividades de formación relacionada con las siguientes temáticas:

- Para la mejora de las aptitudes empresariales agrarias en el ámbito de la ganadería extensiva, el vacuno de leche, la apicultura y la horticultura (formación dirigida a los jóvenes agricultores que inician actividad y cuya incorporación ha sido financiada con la submedida 6.1 del Programa);
- Formación profesional y adquisición de competencias;

- Relacionadas con la gestión y manejo de productos fitosanitarios y la implantación y el manejo de bosques de castaño (submedida 1.10).

**El número de participantes que han recibido formación (O12) en el periodo 2016-2018 ha sido de 14.925 (30,15%).** Se ha apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal mediante la realización de **18.912 horas de formación (O11 Número de días de formación impartida: 2.364)**. Las actividades de formación sobre la *gestión y manejo de productos fitosanitarios* han sido las que han ocupado un mayor número de horas, el 70% del total.

Se han finalizado **33 operaciones** financiadas con la **submedida 1.20** de apoyo a las actividades de demostración y a acciones de información. Por ahora el nivel de gasto público total solo alcanza el 1,42% de la previsión de 2023. Estas actuaciones están relacionadas con la aplicación de drones en la agricultura y ganadería, la gestión forestal, la viticultura ecológica, el uso de TICs en la gestión empresarial forestal, la ganadería extensiva, la convivencia entre el lobo y la ganadería y acciones informativas en el sector de la planta ornamental.

A 31/12/2018 se habían realizado un total de **15 actividades de intercambio y visitas a explotaciones agrícolas y forestales bajo la submedida 1.30**. La convocatoria de ayudas para la realización de intercambios no ha tenido demanda. En términos de gasto público total esta submedida sólo alcanza el 5% de ejecución financiera. La mayor parte de las actividades se ha centrado en la visita a explotaciones ganaderas. Los organizadores de estas actividades han sido preferentemente cooperativas agrarias.

## **Medida 2**

La puesta en marcha de la medida 2 se ha visto retrasada hasta la publicación del reglamento omnibus. En 2018 se publicó la primera convocatoria en concurrencia competitiva de la submedida 2.1 que supuso la aprobación de ayudas por un importe de **3 millones €** de gasto público total.

La submedida 2.3 ha realizado pagos por importe de 58.220 € de gasto público total correspondiente al contrato para la formación de asesores.

En total, la medida 2 registra una ejecución financiera por importe de **99.317 €**.

## **Medida 16**

Hasta el momento los avances en torno a la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales, tanto en importes pagados como en compromisos adquiridos, se han debido al desarrollo de proyectos de cooperación en materia de productividad y sostenibilidad agraria de la AEI, la submedida 16.2 para la realización de proyectos piloto y la 16.3 de cooperación entre pequeños agentes relacionados con el sector turístico.

El número total de operaciones de cooperación bajo la medida de cooperación (Artículo 35 del Reglamento UE nº 1305/2013) finalizadas ha sido de **176 (T2), 141 (O16)** correspondientes a grupos de la AEI subvencionados y **35 (O17)** de otras acciones de cooperación. Este valor se corresponde con el 21,6% de las operaciones previstas para 2023 (815).

### **Grupos Operativos de la AEI (submedida 16.10)**

La M16 es la principal medida de desarrollo rural para apoyar la Asociación Europea para la Innovación en materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícolas (AEI-AGRI).



En total, se han pagado **2.315.365 €** en actuaciones relacionadas con la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agraria.

Se han financiado **126 operaciones** en base a la submedida 16.11 (apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas) a través de dos convocatorias de ayudas publicadas en 2016 y 2017 con la participación de **74 socios**. Se han financiado los costes necesarios para la creación de los grupos operativos por un importe de **638.924,47 €** de gasto público total. Los 126 grupos han puesto en contacto a 484 participantes, con una tipología muy diversa, que engloba a corporaciones públicas, municipios, centros tecnológicos, centros de investigación agraria y forestal, explotaciones agrarias, pymes, cooperativas, comunidades de montes, asociaciones, universidades, etc.

En cuanto a las ayudas para la ejecución de proyectos de los grupos operativos de la Asociación Europea de la Innovación (AEI) (submedida 16.12), a 31 de diciembre de 2018 se contabilizan **15 proyectos** finalizados con la participación de **48 socios** de diversa tipología: cooperativas, explotaciones agrarias, comunidades de montes, universidades, empresas, administración pública, etc. Esta submedida ha realizado pagos por **1.676.441 €**. Si bien es cierto que algunos de los indicadores cuantitativos muestran un desarrollo limitado de esta submedida, cabe señalar que no revelan el avance real de la submedida pues, existen a mayores de los proyectos de grupos operativos de la AEI finalizados, **44 proyectos** cuyo plazo de ejecución se extiende hasta el año 2020 que darían por totalmente ejecutados los importes previstos para todo el período para este tipo de actuaciones. Los proyectos aprobados inciden en sectores como la viticultura, el sector forestal, la sostenibilidad de las explotaciones agrarias, la gestión de los residuos y fertilizantes, las alternativas a cultivos tradicionales y la gestión ganadera.

El análisis de la ejecución de proyectos de la AEI indica que la submedida para la creación de grupos de la AEI (126) no sigue el mismo ritmo de ejecución que la de realización de proyectos (59).

### **Proyectos piloto (submedida 16.20)**

Se han realizado pagos por importe de **1.178.309 €** de gasto público total correspondiente a la submedida 16.20; se han finalizado **9 proyectos piloto** y se encuentran **en ejecución 25**. Los proyectos piloto financiados se refieren a nuevas prácticas en producciones ganaderas (avicultura, vacuno de carne, helicultura), desarrollo de nuevos productos agrícolas (viticultura, castaña, huerta), prácticas tecnológicas de manejo de suelos y fertilizantes y dentro del ámbito de las TIC el desarrollo de una plataforma de gestión de costes para el sector ornamental.

### **Cooperación turismo (submedida 16.30)**

Con respecto a la submedida 16.3 de acciones de cooperación entre pequeños agentes para procesos comunes de trabajo, instalaciones y recursos y turismo se han finalizado **26 operaciones** en el período, lo que representa un 13% de lo previsto para 2023.

En términos de gasto público total se han ejecutado **514.634 €** que representan aproximadamente el 13% del valor previsto para 2023. El desarrollo de la medida se ha visto condicionada por el bajo porcentaje de proyectos finalizadas con respecto al número de solicitudes de ayuda presentadas, en parte debido a una baja demanda.

### **Otras formas de cooperación planificadas en el PDR**

Las submedidas 16.4 de apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales, 16.5 para

acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso y 16.8 de apoyo para la elaboración de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes, no se han puesto en marcha durante el periodo 2016-2018.

En cuanto a la submedida 16.4, se ha traspasado parte de su importe programado en la última modificación del PDR a la submedida 7.4, con el objeto de acometer actuaciones relativas al desarrollo de mercados locales. Esta prevista la convocatoria de ambas submedidas en el año 2019.

Las actuaciones previstas en la submedida 16.8 se están llevando a cabo a través de la medida 8.

## 7. Conclusiones y recomendaciones

- Se han creado 126 grupos operativos de innovación de la Asociación Europea de la Innovación que han apoyado la movilización de socios de distintos ámbitos que participan en dichos grupos. En el período analizado se han finalizado 59 proyectos.
- Se ha conseguido la movilización de múltiples actores de la AEI que ha supuesto el contacto entre los distintos agentes que intervienen en el desarrollo rural, que contribuyen a la consecución de los 3 objetivos de la PAC para crear, compartir y aplicar nuevos conocimientos, nuevas tecnologías, nuevos productos y nuevas formas de organización, aprendizaje o cooperación.
- Las intervenciones del PDR han fomentado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales a través de las acciones financiadas con las medidas 1 y 16 (16.1 y 16.2).
- Las submedidas 16.5 y 16.8 no se han puesto en marcha lo que hace recomendable movilizar sus fondos hacia otras medidas.
- Teniendo en cuenta la última modificación del PDR, se recomienda activar promoción de mercados locales y cadenas cortas de distribución con la submedida 16.4.
- Hasta el momento, las submedidas 1.2 y 1.3 han tenido una escasa implantación por lo que se recomienda reformular el diseño de las convocatorias de ayuda.

7.a2) CEQ02-1B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales?

7.a2.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

### 1. Lista de medidas que contribuyen al AI

#### Participación de las medidas programadas como principales (hasta 31/12/2018)

MEDIDA	GPT	Operaciones
16.11	638.924	126
16.12	1.676.441	15
16.20	1.178.309	9
16.30	514.634	26

16.40	0	0
16.50	0	0
16.80	0	0
<b>Total</b>	<b>4.008.309</b>	<b>176</b>

### 1.1 Contribuciones primarias

M16

### 1.2 Contribuciones secundarias

No se han programado medidas con contribuciones secundarias a este ámbito de interés.

## 2. Relación entre criterios de juicio e indicadores

- Se ha establecido la colaboración a largo plazo entre la agricultura, la producción de alimentos y entidades forestales e instituciones para investigación e innovación.
- Se han implementado operaciones de colaboración entre la agricultura, producción de alimentos y entidades forestales e instituciones para investigación e innovación con el fin de mejorar la gestión y el comportamiento medioambiental

#### Indicador común de resultado

T2 - Número total de operaciones de cooperación bajo la medida de cooperación (Artículo 35 del Reglamento UE 1305/2013)

#### Indicadores de productividad

O1. Gasto público total

O16. Número y tipo de socios involucrados en proyectos de cooperación

O16. Número de acciones innovadoras financiadas implementadas y difundidas por grupos operativos de la AEI

O17. Número de operaciones de cooperación subvencionadas distintas de las de la AEI

#### Indicadores adicionales

% de operaciones de cooperación con ayuda con la finalidad de mejorar la gestión medioambiental

#### Indicadores de contexto

Esfuerzo en I+D en Galicia. Fuente: IGE

### **3. Metodología aplicada**

#### 3.1 Métodos cuantitativos

Estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al área focal mediante el cálculo del indicador común de resultado.

##### 3.1.1 Justificación de la metodología empleada

Se ha optado por una respuesta cuantitativa a partir de los indicadores relacionados en el apartado anterior.

##### 3.1.2 Descripción de los cálculos realizados

El cálculo del **indicador T2** consiste en la suma del número total de operaciones de cooperación bajo la medida de cooperación (Artículo 35 del Reglamento UE 1305/2013), obtenidos de la base de datos de operaciones de la Autoridad de gestión. Se tienen en cuenta los indicadores O.16 - Número de operaciones de la AEI subvencionadas y O.17 - Número de operaciones de cooperación subvencionadas (distintas de las de la AEI). El primero de ellos muestra el número de operaciones AEI y el número y tipo de socios de los grupos AEI.

##### 3.1.3 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

No se han producido

#### 3.2 Métodos cualitativos

Se ha aplicado la siguiente metodología:

- Revisión del PDR y sus modificaciones
- Revisión de la asociación de la pregunta de evaluación a criterios e indicadores para dar respuesta a la misma.

##### 3.2.3 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

No se han producido

### **4. Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de datos**

Se indican en la respuesta a la pregunta de evaluación.

### **5. Problemas encontrados que influyen en la validez y fiabilidad de los resultados**

No se han producido

### **6. Respuesta a la pregunta de evaluación**

El análisis DAFO del PDR de Galicia muestra la necesidad de promover la innovación. La inversión en I+D en Galicia es inferior a la media española y comunitaria. Frente al 2,33 % del PIB de la UE 27, y el 1,33 % de la media española, en Galicia sólo se invierte un 0,93 %, según datos del año 2011. La empresa privada participa con un 48 % del total de la inversión, seguido de la universidad con el 38% y con apenas

el 14 % del total la Administración pública no universitaria.

La actualización de los indicadores muestra una situación similar a la de partida. El esfuerzo en I+D en Galicia se mantiene (0,94%) aunque se reduce la diferencia con respecto al dato para todo el estado español (1,2). (Fuente IGE 2017).

El número total de operaciones de cooperación bajo la medida de cooperación (Artículo 35 del Reglamento UE nº 1305/2013) finalizadas ha sido de **176 (T2)**, **141** correspondientes a grupos de la AEI subvencionados y **35** de otras acciones de cooperación. Este valor se corresponde con el 21,6% de las operaciones previstas para 2023 (815).

Hasta el momento no se han financiado operaciones de cooperación con la finalidad de **mejorar la gestión medioambiental** a través de la submedida 16.50 de apoyo para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso. Las actuaciones previstas en la submedida 16.8 se están llevando a cabo a través de la medida 8. Así mismo, se han puesto en marcha proyectos con esta finalidad con las submedidas 16.1 y 16.2.

### **Medida 16**

La consecución de los 3 objetivos de la PAC exige crear, compartir y aplicar nuevos conocimientos, nuevas tecnologías, nuevos productos y nuevas formas de organización, aprendizaje o cooperación. Los avances hasta el momento en torno a la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales, tanto en importes pagados como en compromisos adquiridos, se han debido al desarrollo de proyectos de cooperación en materia de productividad y sostenibilidad agraria de la AEI, la submedida 16.2 para la realización de proyectos piloto y la 16.3 de cooperación entre pequeños agentes relacionados con el sector turístico.

El número total de operaciones de cooperación bajo la medida de cooperación (Artículo 35 del Reglamento UE nº 1305/2013) finalizadas ha sido de **176 (T2)**, **141 (O16)** correspondientes a grupos de la AEI subvencionados y **35 (O17)** de otras acciones de cooperación. Este valor se corresponde con el 21,6% de las operaciones previstas para 2023 (815).

### **Grupos Operativos de la AEI (submedida 16.10)**

La M16 es la principal medida de desarrollo rural para apoyar la Asociación Europea para la Innovación en materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícolas (AEI-AGRI).

En total, se han pagado **2.315.365 €** en actuaciones relacionadas con la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agraria.

Se han financiado **126 operaciones** en base a la submedida 16.11 (apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas) a través de dos convocatorias de ayudas publicadas en 2016 y 2017 con la participación de **74 socios**. Se han financiado los costes necesarios para la creación de los grupos operativos por un importe de **638.924,47 €** de gasto público total. Los 126 grupos han puesto en contacto a 484 participantes, con una tipología muy diversa, que engloba a corporaciones públicas, municipios, centros tecnológicos, centros de investigación agraria y forestal, explotaciones agrarias, pymes, cooperativas, comunidades de montes, asociaciones, universidades, etc.

En cuanto a las ayudas para la ejecución de proyectos de los grupos operativos de la Asociación Europea

de la Innovación (AEI) (submedida 16.12), a 31 de diciembre de 2018 se contabilizan **15 proyectos** finalizados con la participación de **48 socios** de diversa tipología: cooperativas, explotaciones agrarias, comunidades de montes, universidades, empresas, administración pública, etc. Esta submedida ha realizado pagos por **1.676.441 €**. Si bien es cierto que algunos de los indicadores cuantitativos muestran un desarrollo limitado de esta submedida, cabe señalar que no revelan el avance real de la submedida pues, existen a mayores de los proyectos de grupos operativos de la AEI finalizados, **44 proyectos** cuyo plazo de ejecución se extiende hasta el año 2020 que darían por totalmente ejecutados los importes previstos para todo el período para este tipo de actuaciones. Los proyectos aprobados inciden en sectores como la viticultura, el sector forestal, la sostenibilidad de las explotaciones agrarias, la gestión de los residuos y fertilizantes, las alternativas a cultivos tradicionales y la gestión ganadera.

El análisis de la ejecución de proyectos de la AEI indica que la ejecución de la submedida para la creación de grupos de la AEI (126) y no sigue el mismo ritmo de ejecución que la de realización de proyectos (59)

### **Proyectos piloto (submedida 16.20)**

Se han realizado pagos por importe de **1.178.309 €** de gasto público total correspondiente a la submedida 16.20; se han finalizado **9 proyectos piloto** y se encuentran **en ejecución 25**. Los proyectos piloto financiados se refieren a nuevas prácticas en producciones ganaderas (avicultura, vacuno de carne, helicultura), desarrollo de nuevos productos agrícolas (viticultura, castaña, huerta), prácticas tecnológicas de manejo de suelos y fertilizantes y dentro del ámbito de las TIC el desarrollo de una plataforma de gestión de costes para el sector ornamental.

### **Cooperación turismo (submedida 16.30)**

Con respecto a la submedida 16.3 de acciones de cooperación entre pequeños agentes para procesos comunes de trabajo, instalaciones y recursos y turismo se han finalizado **26 operaciones** en el período, lo que representa un 13% de lo previsto para 2023.

En términos de gasto público total se han ejecutado **514.634 €** que representan aproximadamente el 13% del valor previsto para 2023. El desarrollo de la medida se ha visto condicionada por el bajo porcentaje de proyectos finalizadas con respecto al número de solicitudes de ayuda presentadas, en parte debido a una baja demanda.

### **Otras formas de cooperación planificadas en el PDR**

Las submedidas 16.4 de apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales, 16.5 para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso y 16.8 de apoyo para la elaboración de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes, no se han puesto en marcha durante el periodo 2016-2018.

En cuanto a la submedida 16.4, se ha traspasado parte de su importe programado en la última modificación del PDR a la submedida 7.4, con el objeto de acometer actuaciones relativas al desarrollo de mercados locales. Esta prevista la convocatoria de ambas submedidas en el año 2019.

Las actuaciones previstas en la submedida 16.8 se están llevando a cabo a través de la medida 8.

## **7. Conclusiones y recomendaciones**

- Se ha establecido la colaboración a largo plazo entre la agricultura, la producción de alimentos y entidades forestales e instituciones para la investigación y la innovación. Se han creado 126 grupos operativos de innovación de la Asociación Europea de la Innovación que han apoyado la movilización de 484 participantes de distintos ámbitos que participan en dichos grupos.
- Las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación por otra, mediante la creación de 126 grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícola (AEI-AGRI), la puesta en marcha y ejecución de 59 proyectos de la AEI y de 34 proyectos piloto a través de la submedida 16.20.
- El análisis de la ejecución de proyectos de la AEI indica que la submedida para la creación de grupos de la AEI (126) no sigue el mismo ritmo de ejecución que la de realización de proyectos (59).
- Las submedidas 16.5 y 16.8 no se han puesto en marcha lo que hace recomendable movilizar sus fondos hacia otras medidas.
- Teniendo en cuenta la última modificación del PDR, se recomienda activar promoción de mercados locales y cadenas cortas de distribución con la submedida 16.4.

7.a3) CEQ03-1C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal?

7.a3.a) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

## 1. Lista de medidas que contribuyen al AI

Participación de las medidas programadas como principales (hasta 31/12/2018)

MEDIDA	GPT	Operaciones
1.10	1.453.670	752

### 1.1 Contribuciones primarias

M1.10

### 1.2 Contribuciones secundarias

No se han programado medidas con contribuciones secundarias a este ámbito de interés.

## 2. Relación entre criterios de juicio e indicadores

Ha aumentado el número de población rural que ha finalizado formación continua y aprendizaje vocacional en la agricultura y el sector forestal

Indicador común de resultado

T3 - Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)

Indicadores de productividad

O1. Gasto público total

O11. Número de días de formación impartida

O12. Número de participantes en actividades de formación (submedida 1.1).

Indicador adicional

% de alumnos que reciben certificados reconocidos vía financiación del PDR del total de participantes

Indicadores de contexto

ICC24. Formación agrícola de los agricultores

**3. Metodología aplicada**

3.1 Métodos cuantitativos

Estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al área focal mediante el cálculo del indicador común de resultado.

3.1.1 Justificación de la metodología empleada

Se ha optado por una respuesta cuantitativa mediante la interpretación de los datos de ejecución registrados en la base de datos de la Autoridad de gestión y teniendo en cuenta los indicadores O1, O11, O12 y T3.

3.1.2 Descripción de los cálculos realizados

El proceso de cálculo del **indicador común de resultado T3** consiste en la suma del número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 que coincide con el indicador de productividad O.12 - Número de participantes en actividades de formación (submedida 1.1).

3.1.3 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

Se ha detectado un error en la declaración de gastos del organismo pagador en cuanto a la asignación del ámbito de interés de la medida 1, por lo que se han tenido en cuenta los registros de la base de operaciones de la Autoridad de gestión.

3.2 Métodos cualitativos

Se han realizado encuestas a beneficiarios de la submedida 6.1 del PDR Incorporación de jóvenes agricultores.

3.2.1 Justificación de la metodología empleada

Recabar información adicional para valorar las actividades formación financiadas con el PDR dirigida a la población joven que desea incorporarse a la actividad agrícola.

3.2.2 Descripción de la metodología empleada

Se ha aplicado la siguiente metodología:



- Revisión del PDR y sus modificaciones
- Revisión de la asociación entre la pregunta de evaluación y los criterios e indicadores para dar respuesta a la misma.
- Se realizaron encuestas a beneficiarios de ayudas del PDR 2014\_2020, en las provincias de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra. Se seleccionó una muestra de 55 jóvenes elegidos al azar entre aquellos que, según los datos del Organismo Pagador, al final del 2018 habían cobrado la ayuda para primera instalación a través de la medida 6.1 y habían participado en los cursos de capacitación agraria que se están llevando a cabo a través de la medida 1.1 del PDR.

Los encuestados debían responder a un total de 87 preguntas, 5 de ellas relacionadas con las actividades de formación y capacitación que se gestionan a través de esta medida.

La puntuación de las respuestas se estableció en una escala de valoración Likert, de 1 (muy poca medida), 2 (poca medida), 3 (cierta medida), 4 (bastante medida) y 5 (muy alta medida).

### 3.2.3 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

No se han producido

### 4. Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de datos

Se indican en la respuesta a la pregunta de evaluación.

### 5. Problemas encontrados que influyen en la validez y fiabilidad de los resultados

No se han producido

### 6. Respuesta a la pregunta de evaluación

La situación de contexto y el análisis DAFO del PDR señalaba, en relación al nivel de formación de la población gallega, que la tasa bruta de alumnado graduado en los distintos niveles de enseñanza en Galicia presentaba valores superiores a la media española destacando significativamente el mayor nivel de formación de las mujeres. Asimismo, la población mayor de 16 años sin estudios es del 10,18%, suponía un punto inferior al nivel nacional.

Galicia dispone de una completa oferta formativa tanto universitaria como de formación profesional en materia agroforestal que se ve reforzada con las actividades de investigación y formación continua impulsadas por la Xunta de Galicia a través de los servicios y centros de formación y experimentación agraria, los centros de investigación agraria y forestal y las 67 oficinas agrarias comarcales.

No obstante, según los datos del Censo Agrario 2009, el 86,5 % de los titulares de explotación gallegos cuenta exclusivamente con formación práctica, el 13 % con formación agrícola básica y el 0,5 % con formación agrícola completa (ICC24). En el caso de titulares con formación agrícola completa Galicia se encuentra muy por debajo de las medias nacional y europea; sin embargo, considerando los titulares de explotación menores de 35 años, la ratio se acerca a la nacional y la diferencia se hace menor con respecto al europeo. Asimismo, el porcentaje de titulares menores de 35 años con formación agrícola básica y completa está por encima de las medias nacional y europea.

El **número total de operaciones** finalizadas en las medidas con efectos directos en el FA 1C es de **752** (submedida 1.10). El gasto público total pagado fue de **1.453.670 €**, que en términos de rendimiento sobre lo planificado para 2023 representa un 19,97%.

**El número de participantes que han recibido formación (O12)** en el periodo 2016-2018 ha sido de **14.925 (30,15%)**. Se ha apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal mediante la realización de un total de **18.912 horas de formación (O11 Número de días de formación impartida: 2.364)**. El número de participantes y el gasto realizado en el periodo 2016-2018 aún se sitúa lejos del objetivo establecido.

Se han realizado actividades de formación fundamentalmente para:

- la mejora de las aptitudes empresariales agrarias,
- la gestión y manejo de productos fitosanitarios,
- el bienestar animal,
- la sostenibilidad de las explotaciones agrarias y
- el sector forestal

El primer tipo está dirigido a jóvenes que se incorporan o desean incorporarse a la actividad agrícola. La planificación de estas actuaciones se hace teniendo en cuenta las ayudas aprobadas para la incorporación de jóvenes a la actividad agraria, financiadas con la submedida 6.1 del PDR. En lo que va de período se han realizado **113 cursos** dirigidos a jóvenes agricultores, que han servido para formar a **2.178 participantes**.

En relación con el indicador O11 las actividades de formación sobre la *gestión y manejo de productos fitosanitarios* han sido las que han ocupado un mayor número de horas, el 70% del total. Estos alumnos reciben certificados reconocidos vía financiación del PDR del total de participantes

Por tipo de participante, las mujeres representan un 25,8% del total de participantes. En función de la edad, el 66,5% del total son mayores de 40 años. La submedida ha incidido en la formación de jóvenes y mujeres en menor medida que en el resto de participantes, todo ello a pesar de la discriminación positiva establecida en los criterios de selección.

El 56% de los jóvenes entrevistados como parte del análisis cualitativo, se incorporaban a explotaciones cuya orientación principal es la producción de leche o carne de vacuno, se realizaron también encuestas a jóvenes que se incorporaron a otro tipo de explotaciones ganaderas como avícolas, de ovino, de porcino, apícolas y también a explotaciones de productos de huerta y viñedo. De los datos extraídos de las encuestas de evaluación se pueden realizar las siguientes conclusiones:

- Un 42% de los jóvenes entrevistados considera en bastante y muy alta medida que la Administración le proporciona y facilita la capacitación necesaria para incorporarse a la actividad agraria.
- Además, un 71 % de los entrevistados considera que dicha formación se realiza en plazo en bastante y en muy alta medida.
- El 65 % de los entrevistados considera que la formación recibida es suficiente en cierta y en bastante medida y el 61 % considera que dicha formación les va a ayudar en el manejo de su explotación.

Sin embargo, un 25 % considera en muy poca medida que esta formación sea suficiente y esté orientada a su tipo de explotación.

## **7. Conclusiones y recomendaciones**

A través de la financiación del PDR, ha aumentado el número de población rural que ha finalizado formación continua y aprendizaje vocacional en la agricultura y el sector forestal

- Las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal mediante la realización de 752 actividades de formación en las que han participado un total de 14.925 alumnos.
- Las acciones financiadas en este ámbito de interés mantienen una sinergia especial con la submedida para la incorporación de jóvenes agricultores. Se han financiado 113 cursos para la obtención de la capacitación profesional adecuada a jóvenes agricultores incorporados en la actividad agraria con la ayuda de la submedida 6.1 del PDR, que han servido para formar a 2.178 alumnos. Los resultados de la encuesta realizada indican que existe margen de mejora en el diseño en la oferta formativa para orientarla a los distintos tipos de producciones agrarias.
- La revisión de la estrategia del PDR y sus modificaciones ha detectado un error en la declaración de gastos del organismo pagador en cuanto a la asignación del ámbito de interés de la medida 1. Se recomienda subsanar este error.

7.a4) CEQ04-2A - ¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la reestructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?

7.a4.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

### 1. Lista de medidas que contribuyen al AI

Participación de las medidas programadas como principales (hasta 31/12/2018)

MEDIDA	GPT	Operaciones
1.20	33.984	33
2	99.316	0
4.10	34.677.079	636
4.30	48.755.959	282
6.30	1.665.000	175
16.80	0	0
<b>Total</b>	<b>85.231.338</b>	

#### 1.1 Contribuciones primarias

M1.20, M2, M4.1, M4.3, M6.3, M16.8

#### 1.2 Contribuciones secundarias

No se han programado medidas con contribuciones secundarias a este ámbito de interés.

### 2. Relación entre criterios de juicio e indicadores

- La producción agrícola por UTA en las explotaciones subvencionadas se ha incrementado.
- Las explotaciones agrarias han sido modernizadas.

#### Indicador común de resultado

R1/T4 - % de explotaciones con ayudas para inversiones en reestructuración o modernización.

R2 - Cambio en la producción agrícola/UTA en las explotaciones subvencionadas por el PDR.

#### Indicadores de productividad

O1. Gasto público total

O4 -Número de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)

#### Indicadores de contexto

ICC25. Ingreso de los factores en la agricultura

ICC26. Ingreso empresarial agrícola

ICC27. Productividad total de los factores en la agricultura

### **3. Metodología aplicada**

#### 3.1 Métodos cuantitativos

Estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al ámbito de interés mediante el cálculo de los indicadores de resultado.

##### 3.1.1 Justificación de la metodología empleada

Se ha optado por una respuesta cuantitativa a partir de los indicadores O1, O4, R1 y R2.

##### 3.1.2 Descripción de los cálculos realizados

El cálculo del indicador R1 consiste en el cociente entre el número de explotaciones con ayudas (O4) y el indicador de contexto ICC17 Número de explotaciones agrícolas

Para realizar el cálculo del indicador R2 se estimó la variación de la producción bruta/UTA aplicando un análisis contra-factual. Este trabajo se realizó en colaboración con el *Instituto Galego de Estadística* (IGE).

El objetivo final de este trabajo es establecer una metodología que permita evaluar la evolución de las explotaciones agrarias financiadas por el PDR durante el período 2007-2017.

Para este análisis se seleccionaron las explotaciones lácteas que figuran en la base de datos de la Autoridad de gestión como solicitantes de ayuda (beneficiarias y no beneficiarias) en la medida 121 del PDR 2007-2013 y submedida 4.1 del PDR 2014-2020. Se elige el sector lácteo por ser el más representativo en Galicia.

Para evaluar la eficiencia de las explotaciones financiadas se estableció un grupo de explotaciones que solicitaron ayuda pero no resultaron ser beneficiarias ni recibieron subvención (grupo de control) y se comparó con los resultados de las explotaciones subvencionadas (grupo aprobadas). El “grupo aprobadas” lo forman un total de 3.545 explotaciones y el “grupo control” está formado por 400, ambos con características similares en número de vacas y superficie.

Se tomaron como variables de estudio la producción de leche, el número de vacas en ordeño, la superficie de la explotación, el número de empleados y la renta agraria.

Las fuentes de información que se emplearon fueron las siguientes:

- Producción de leche para el período 2007-2018 proporcionada por el Fondo Galego de Garantía Agraria (Fogga) Consellería do Medio Rural
- Superficie agraria de las explotaciones para el período 2007-2018 proporcionada por el Fogga
- Renta Agraria para el período 2007-2017 proporcionada por la Agencia Tributaria (AEAT)
- Registro de bovino para el período 2007-2018 disponible en el IGE y proporcionado por la Consellería do Medio Rural.
- Registro de Explotaciones Agrarias de Galicia (Reaga) Consellería do Medio Rural
- Afiliaciones a la Seguridad Social y Cuentas de Cotización disponible en el IGE y proporcionados por la Tesorería General de la Seguridad Social
- Red Contable Agraria Nacional (RECAN) proporcionada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El resultado del estudio indica un dato para el indicador R2 Cambio en la producción agrícola/UTA en las explotaciones subvencionadas por el PDR de **2.003 €**.

Este valor se ha obtenido mediante la diferencia entre el valor de la renta agraria por trabajador entre el año 2015 y el año 2017 del “grupo aprobadas” (3.545 explotaciones) y el valor de la renta agraria por trabajador para el “grupo control”.

En este análisis, se debe tener en cuenta que el valor inicial considerado (2015) se corresponde con el valor de la serie estudiada con menor renta, probablemente debido a la coyuntura producida por el fin de las cuotas lácteas.

### 3.1.3 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

Se pueden apuntar dos limitaciones importantes en la obtención del indicador R2:

- El actual período de programación solo abarca 3 años (2016-2018) por lo que el análisis contra-factual no es posible. Por ello, se opta por el estudio de un período más amplio, 2007-2017, y considerar que la medida 121 del período anterior y la submedida 4.1 son similares.
- En la última década han desaparecido numerosas explotaciones lácteas en Galicia, este hecho limita la obtención de un “grupo control”.

## 3.2 Métodos cualitativos

### 3.2.1 Justificación de la metodología empleada

Se han complementado los datos cuantitativos con los resultados obtenidos en la realización de las encuestas realizadas a jóvenes agricultores.

### 3.2.2 Descripción de la metodología empleada

Se ha aplicado la siguiente metodología:

- Revisión del PDR y sus modificaciones
- Revisión de la asociación entre la pregunta de evaluación y los criterios e indicadores para dar respuesta a la misma.
- Para la realización del análisis cualitativo se realizaron encuestas a beneficiarios de ayudas del PDR 2014\_2020, en las provincias de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra.

Se seleccionó una muestra de 59 jóvenes elegidos al azar entre aquellos que, según los datos del Organismo Pagador, al final del 2018 habían cobrado la ayuda para primera instalación a través de la medida 6.1 y figuraban también como beneficiarios de la medida 4.1, de ayuda a la modernización de explotaciones agrarias.

Los encuestados debían responder a un total de 87 preguntas, 22 de ellas relacionadas con las ayudas a la realización de inversiones en explotaciones agrarias a través de la medida 4.1 del PDR. Además, 22 eran titulares de explotaciones situadas en zonas de concentración parcelaria realizadas bien a través de la medida 4.3 del PDR 2014\_2020 o bien a través de la medida 125 del PDR 2007\_2013. En este caso, los encuestados debían responder a 17 de preguntas relacionadas con las ayudas para reestructuración parcelaria financiadas a través de la medida 4.3 del PDR.

La puntuación de las respuestas se estableció en una escala de valoración Likert, de 1 (muy poca medida), 2 (poca medida), 3 (cierta medida), 4 (bastante medida) y 5 (muy alta medida).

El objetivo es valorar en qué medida estas ayudas contribuyen a mejorar la competitividad y rentabilidad de las explotaciones agrarias.

### 3.2.3 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

No se han producido

## 4. Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de datos

Se indican en la respuesta a la pregunta de evaluación.

## 5. Problemas encontrados que influyen en la validez y fiabilidad de los resultados

No se han producido

## 6. Respuesta a la pregunta de evaluación

El número total de explotaciones agrarias en Galicia es de 81.170 (ICC\_17).

El número total de operaciones finalizadas en las medidas con efectos directos en el FA 2A es de 1.126. De ellas:

- 636 se corresponden con la submedida 4.10 Ayudas para las inversiones en las explotaciones agrarias,
- 282 a través de la submedida 4.30 de operaciones de infraestructuras relacionadas con las explotaciones

- 175 se corresponden con la submedida 6.30 en ayudas para la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones bajo la submedida 6.30.

El gasto público total fue de **85.231.337,71 €**. En términos de rendimiento sobre lo planificado para 2023 representa un 24%.

El porcentaje de explotaciones con ayudas para inversiones en reestructuración o modernización (**R1/T4** - ámbito de interés 2A) es de **0,78%**.

El valor del **indicador R2** - Cambio en la producción agrícola/UTA en las explotaciones subvencionadas por el PDR es de **2.003 €**.

El análisis por medida es el siguiente:

### **Submedida 1.20**

Se han finalizado **33 operaciones** financiadas para el apoyo a las actividades de demostración y a acciones de información relacionadas con la aplicación de drones en la agricultura y ganadería, la gestión forestal, la viticultura ecológica, el uso de TICs en la gestión empresarial forestal, la ganadería extensiva, la convivencia entre el lobo y la ganadería y acciones informativas en el sector de la planta ornamental. Por ahora el nivel de gasto público total solo alcanza el 1,42% de la previsión de 2023.

### **Medida 2**

La puesta en marcha de la medida 2 se ha visto retrasada hasta la publicación del reglamento omnibus. En 2018 se publicó la primera convocatoria en concurrencia competitiva de la submedida 2.1 que supuso la aprobación de ayudas por un importe de **3 millones €** de gasto público total.

La submedida 2.3 ha realizado pagos por importe de 58.220 € de gasto público total correspondiente al contrato para la formación de asesores.

En total, la medida 2 registra una ejecución financiera por importe de **99.317 €**.

### **Submedida 4.10**

A través de esta submedida se financian 3 tipos de operaciones:

- Ayudas a explotaciones agrícolas
- Utilización de maquinaria en régimen asociativo
- Utilización de instalaciones y equipos en común en régimen asociativo

Durante el período 2016-2018 se completaron un total de 500 operaciones de inversiones en las explotaciones agrícolas. El importe de gasto público total realizado alcanza la cantidad de **21.337.274,66 €**, lo que representa un porcentaje del 15 % del total previsto para 2023. Estos datos no reflejan suficientemente el avance real de la submedida ya que el total de compromisos financieros adquiridos en el período analizado se aproxima a los 109 millones € y 2.066 beneficiarios de ayuda.

El estudio realizado de evaluación y seguimiento de las explotaciones de producción de leche subvencionadas por el PDR para el cálculo del **indicador R2** Cambio en la producción agrícola/UTA en las explotaciones subvencionadas por el PDR recoge un valor de 2.003 €.

Este valor se ha obtenido mediante la diferencia entre el valor de la renta agraria por trabajador entre el año 2015 y el año 2017 del “grupo aprobadas” (3.545 explotaciones) y el valor de la renta agraria por trabajador para el “grupo control” (según se ha expuesto en el apartado 3.1.2).

En relación con las ayudas para la utilización de maquinaria en régimen asociativo se han finalizado 122 operaciones, con un gasto público total de **11.183.152,92 €**.

Con respecto a las ayudas destinadas al fomento de la utilización de instalaciones y equipamientos en común en régimen asociativo (**submedida 4.12**) se han finalizado **14 operaciones**. El gasto público total realizado ha sido de **2.156.650,84 €**.

En total, se han financiado **636 operaciones** por un importe total de **34.677.079**.

De las encuestas de evaluación que se realizaron a los beneficiarios de la medida 4.1 se extraen las siguientes conclusiones:

- El 79 % de los entrevistados considera que esta ayuda contribuye, en bastante y en muy alta medida, a mejorar la rentabilidad de las explotaciones.
- El 74 % considera que recibir esta ayuda ha sido fundamental, en bastante y en alta medida, para mantener la actividad de la explotación.
- El 57% considera que esta ayuda contribuye, en bastante y en muy alta medida, a la innovación e introducción de nuevas tecnologías en las explotaciones.
- Un 80% considera que contribuye, en bastante y muy alta medida, a mejorar la calidad del trabajo en la explotación y un 74% sus condiciones de trabajo

#### **Submedida 4.30**

Se han financiado a través de la **submedida 4.30** de apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura mediante procesos de reestructuración parcelaria e infraestructuras relacionadas con el acceso a explotaciones, que han supuesto un total de gasto público de **48.755.959 €**. En términos de gasto, éste representa ya algo más del 85% de lo previsto para 2023.

De los datos extraídos de las encuestas de evaluación que se realizaron a los beneficiarios de la medida 6.1 en relación con los procesos de reestructuración parcelaria (submedida 4.3), se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Más de un 70 % considera que la concentración parcelaria contribuyó o puede contribuir, en bastante y en muy alta medida, a mejorar la renta de sus explotaciones, a aumentar la producción de la explotación y a reducir los costes de producción.
- El 76 % que la concentración parcelaria contribuyó o puede contribuir en bastante y en alta medida a que exista una mayor movilidad de tierras, con más ventas, cesiones y arrendamientos.
- El 86% considera que la concentración parcelaria contribuyó o puede contribuir en bastante y en muy alta medida a aumentar el valor de las parcelas.
- El 78 % considera en bastante y en alta medida que la CP contribuyó o puede contribuir a aumentar el ahorro energético y disminuir los costes en carburantes.
- Casi el 80 % considera que la concentración parcelaria contribuyó o puede contribuir en bastante y en alta medida a reducir las horas de trabajo y a mejorar las condiciones laborales.

#### **Submedida 6.30**



Se finalizaron **175 operaciones** a través de la ayuda para la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones bajo la **submedida 6.30**, por un importe de **1.665.000,00 €**. La ejecución de esta medida en términos de gasto público alcanza el 11% de lo previsto para 2023.

## 7. Conclusiones y recomendaciones

- El importe calculado para el indicador R2 muestra un diferencial de 2.003 €/UTA entre las explotaciones lácteas con financiación del PDR y las que no han recibido subvención.
- El PDR ha financiado 636 proyectos de inversión en explotaciones agrícolas durante el período 2016-2018 con la submedida 4.1. En total se han aprobado 2.066 solicitudes de ayuda por un importe de 109 millones €.
- Se han financiado 175 proyectos para que las pequeñas explotaciones mantengan su actividad. Se han pagado 1.665.000 € en este período de programación.
- El apoyo a las explotaciones agrarias se complementa adecuadamente con la submedida 4.3 que financia procesos de reestructuración parcelaria.
- La submedida 2.1 de servicios de asesoramiento, publicada en 2018, ha aprobado ayudas por un importe de 3 millones €.
- A pesar de la no puesta en marcha de la submedida 16.80, este tipo de actuaciones se están financiando a través de la medida 8. Se recomienda estudiar la posibilidad de mover estos fondos a otras medidas del Programa.

7.a5) CEQ05-2B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional?

7.a5.a) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

### 1. Lista de medidas que contribuyen al AI

Participación de las medidas programadas como principales (hasta 31/12/2018)

MEDIDA	GPT	Operaciones
1.10	387.087	113
1.30	83.749	15
6.10	21.962.064	979
Total	22.432.900	

#### 1.1 Contribuciones primarias

M1.10; M1.30; M6.10

#### 1.2 Contribuciones secundarias

M4.1; M4.3; M16.1; M16.2; M16.4; M16.8

## **2. Relación entre criterios de juicio e indicadores**

- Se han incorporado al sector agrario agricultores adecuadamente formados
- Se ha incrementado el porcentaje de jóvenes agricultores adecuadamente formados

### Indicador común de resultado

R3/T5 - Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)

### Indicadores de productividad

O1. Gasto público total

O3. Número de actividades/operaciones subvencionadas

O4. Número de explotaciones subvencionadas

O11. Número de días de formación impartida

O12. Número de participantes en actividades de formación

### Indicadores de contexto

ICC5. Tasa de empleo

ICC6. Tasa de empleo por cuenta propia

ICC14. Productividad laboral en el sector agrario

ICC17. Explotaciones agrícolas

ICC23. Estructura de edades de los agricultores

ICC24. Formación agrícola de los agricultores

ICC25. Renta de los factores agrícolas

ICC26. Renta empresarial agrícola

ICC27. Productividad total de los factores en la agricultura

### Indicadores adicionales

% de agricultores adecuadamente calificados en el sector agrícola del territorio del PDR

## **3. Metodología aplicada**

### **3.1 Métodos cuantitativos**

Estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al área focal mediante el

cálculo del indicador común de resultado.

### 3.1.1 Justificación de la metodología empleada

Se ha optado por una respuesta cuantitativa a partir de los indicadores relacionados en el apartado anterior.

### 3.1.2 Descripción de los cálculos realizados

El **indicador común de resultado R3/T5** se calcula mediante el cociente entre **Indicador O4** referido a la submedida 6.1 y el valor del **Indicador Común de Contexto 17**.

### 3.1.3 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

No se han producido

## 3.2 Métodos cualitativos

Se ha diseñado un cuestionario dirigido a jóvenes incorporados en este período de programación para valorar su percepción sobre las ayudas de submedida 6.1.

### 3.2.1 Justificación de la metodología empleada

El objetivo es recabar información adicional sobre el funcionamiento de la submedida 6.1.

### 3.2.2 Descripción de la metodología empleada

#### Selección de la muestra

Se ha aplicado la siguiente metodología:

- Revisión del PDR y sus modificaciones
- Revisión de la asociación de la pregunta de evaluación a criterios e indicadores para dar respuesta a la misma
- Para la realización del análisis cualitativo se realizaron encuestas a beneficiarios de ayudas del PDR 2014\_2020, en las provincias de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra. Se seleccionó una muestra de 59 jóvenes elegidos al azar entre aquellos que, según los datos del Organismo Pagador, al final del 2018 habían cobrado la ayuda para primera instalación a través de la medida 6.1 y figuraban también como beneficiarios de la medida 4.1, de ayuda a la modernización de explotaciones agrarias.

Los encuestados debían responder a un total de 87 preguntas, 25 relacionadas con la primera instalación de jóvenes en el medio rural que se gestiona a través de la medida 6.1 del PDR.

La puntuación de las respuestas se estableció en una escala de valoración Likert, de 1 (muy poca medida), 2 (poca medida), 3 (cierta medida), 4 (bastante medida) y 5 (muy alta medida).

El objetivo es valorar qué medida esta ayuda contribuye a la incorporación de jóvenes al medio rural en Galicia.

Si bien el 56% de los jóvenes entrevistados se incorporaban a explotaciones cuya orientación principal es la producción de leche o carne de vacuno, se realizaron también encuestas a jóvenes que se incorporaron a otro tipo de explotaciones ganaderas como avícolas, de ovino, de porcino, apícolas y también a

explotaciones de productos de huerta y viñedo.

### 3.2.3 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

No se han producido

## 4. Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de datos

Se indican en la respuesta a la pregunta de evaluación.

## 5. Problemas encontrados que influyen la validez y fiabilidad de los resultados

No se han producido

## 6. Respuesta a la pregunta de evaluación

En el ámbito territorial de actuación del PDR de Galicia señala con valor de referencia un total de 81.170 explotaciones agrícolas (ICC\_17).

El número total de operaciones financiadas en las medidas con efectos directos en el FA 2B es de 1.107. De ellas:

- 113 se corresponden con la submedida 1.10 Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias
- 15 se corresponden con la submedida 1.30 intercambios y visitas a explotaciones agrícolas y forestales
- 979 operaciones se corresponden con la submedida 6.10 Instalación de Jóvenes Agricultores.

El gasto público total fue de **22.332.899,10 €**. En términos de rendimiento sobre lo planeado para 2023 (71.028.000 €) este gasto representa un **31,44%**.

El porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (**R3/T5 - ámbito de interés 2B**) es del **1,2%**. Este porcentaje representa aproximadamente el 44,3% de lo previsto para 2023.

### Submedida 1.1

En aspectos formativos, el 86,5 % de los jefes de explotación gallegos cuenta exclusivamente con formación práctica, el 13 % con formación agrícola básica y el 0,5 % con formación agrícola completa. En el caso de titulares con formación agrícola completa, el nivel formativo en Galicia se encuentra muy por debajo de la media nacional (1,6%) y europea (8,5%) (ICC-24). Teniendo en cuenta el indicador (ICC-24) para Galicia, la incorporación de agricultores jóvenes con la obligación de poseer el nivel de capacitación profesional suficiente se configura como una herramienta de gran importancia para reducir este diferencial.

Se han financiado actividades de formación (**submedida 1.10**) para la mejora de las aptitudes empresariales agrarias dirigidas a jóvenes que se incorporan o desean incorporarse a la actividad agrícola. La planificación de estas actuaciones se hace teniendo en cuenta las ayudas aprobadas para la incorporación de jóvenes a la actividad agraria, financiadas con la submedida 6.1 del PDR. En lo que va de período se han realizado **113 cursos** dirigidos a jóvenes agricultores, que han servido para formar a **2.178 jóvenes**. El importe de gasto público realizado ha sido de **387.086 €**.

A fecha de 31/12/2018 se ha apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional con la finalidad de reforzar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados mediante la realización de **4.215 horas de formación**.

### **Submedida 6.1**

La estructura de edad de los titulares de explotación (ICC-23) en 2009 se caracteriza por un total de 81.160 titulares de explotación, de los que los menores de 35 años constituyen un porcentaje del 3,9%. La ratio de los gestores jóvenes por cada 100 gestores mayores (ratio <35/>55) es del 6,3.

Los datos de Eurostat para 2016 apuntan un descenso:

- En el número de titulares de explotación y en el número de explotaciones, pasando a ser de 76.410
- En el porcentaje de titulares menores de 35 años, siendo en 2016 el 2.76%
- La ratio de número de gestores jóvenes por cada 100 gestores mayores hasta el 4,26.

Hasta el momento, no se puede medir el posible impacto de esta medida del PDR 2014-2020 en el área de actuación del programa.

La incorporación de jóvenes agricultores financiada con la submedida 6.1 está ligada a la ejecución de un plan empresarial de una duración de 24 meses desde la instalación del joven agricultor. Durante el período 2016-2018 el número solicitudes aprobadas ha sido de 1.468, de las cuales el 39,5% son mujeres. El importe de gasto público total aprobado asciende a 52,3 millones € y la ayuda media supera los 35.000 €.

El número de jóvenes instalados en este período es de **979** (44,3% del objetivo 2023) y el importe de pagado fue de **21.962.064 €**.

De las encuestas de evaluación realizadas a los beneficiarios de la medida 6.1 se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Un 84% de los entrevistados considera, en bastante o en muy alta medida, que esta ayuda sirve para que los jóvenes se animen a incorporarse a la actividad agraria, siendo un 78 % los que creen que esta ayuda resulta imprescindible.
- Un 62 % de los entrevistados piensa que, en bastante y en muy alta medida, esta ayuda contribuye a aumentar los ingresos de la explotación y más del 71 % considera que facilita el ajuste estructural y contribuye a aumentar el tamaño de la explotación.
- El 62 % de los entrevistados considera, en bastante y en muy alta medida, que esta ayuda se conoce suficientemente entre la población joven.

Sin embargo,

- Un 56 % de los jóvenes entrevistados echan en falta, en bastante y en muy alta medida, una mejor tutorización del proceso de instalación.

### **Submedida 1.3**

A 31/12/2018 se habían realizado un total de **15 actividades de intercambio y visitas a explotaciones agrícolas y forestales bajo la submedida 1.30**. La convocatoria de ayudas para la realización de intercambios no ha tenido demanda. En términos de gasto público total esta submedida sólo alcanza el 5% de ejecución financiera. La mayor parte de las actividades se ha centrado en la visita a explotaciones ganaderas. Los organizadores de estas actividades han sido preferentemente cooperativas agrarias.

## 7. Conclusiones y recomendaciones

- Durante el período 2016-2018 se han aprobado 1.468 solicitudes de incorporación de jóvenes a las explotaciones agrarias en Galicia.
- Hasta el momento, se han incorporado al sector agrario 979 jóvenes agricultores adecuadamente formados
- Se ha establecido una especial sinergia entre las submedidas 6.1 y 1.1 que ha mejorado la capacitación profesional de los jóvenes agricultores incorporados en la actividad agraria con la ayuda de la submedida 6.1 del PDR (2.178 alumnos).
- Los resultados de la encuesta realizada indican que existe margen de mejora en el diseño en la oferta formativa para orientarla a los distintos tipos de producciones agrarias.

7.a6) CEQ06-3A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales?

7.a6.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

### 1. Lista de medidas que contribuyen al AI

Participación de las medidas programadas como principales (hasta 31/12/2018)

MEDIDA	GPT	Operaciones
1.10	87.972	62
3.10	196.144	2.088
3.20	7.041.467	195
4.20	43.088.231	195
9	0	0
16.12	1.676.441	15
16.20	1.178.309	9
16.40	0	0
<b>Total</b>	<b>53.268.565</b>	

#### 1.1 Contribuciones primarias

M1.10; M3.10; M3.20; M4.20; M9; M16.12; M16.20; M16.40

#### 1.2 Contribuciones secundarias

M2

## **2. Relación entre criterios de juicio e indicadores**

El PDR ha contribuido a:

- Mejorar la competitividad de los productores primarios que accedieron a las ayudas
- Aumentar el valor añadido de los productos agrícolas
- Aumentar la participación en esquemas de calidad por parte de los agricultores
- La participación de los productores primarios en los esquemas de circuitos cortos, grupos de productores orientados a la calidad y/o en organizaciones interprofesionales

### Indicador común de resultado

R4/T6 - % de explotaciones agrícolas que reciben apoyo para participar en planes de calidad, mercados locales y circuitos de suministro cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (FA 3A - Indicador de resultados)

IPE\_4 – Número de operaciones de inversión financiadas en programas de transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas (FA 3A – Indicador específico de productividad)

### Indicadores de productividad

O1. Gasto público total

O3. Número de operaciones subvencionadas

O4. Número de explotaciones subvencionadas

O9. Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados

### Indicadores de contexto

ICC14. Productividad laboral en la agricultura

ICC16. Productividad laboral en la industria alimentaria

ICC17. Número total de explotaciones agrícolas

## **3. Metodología aplicada**

Estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al área focal mediante el cálculo del indicador común de resultado.

### 3.1 Métodos cuantitativos

#### 3.1.1 Justificación de la metodología empleada

Se opta por una respuesta cuantitativa a partir de la información que proporcionan los indicadores de productividad O1 y O4, y el de objetivo T6.

#### 3.1.2 Descripción de los cálculos realizados

El cálculo del indicador común de resultado R4/T6 responde al cociente entre el número total de explotaciones agrícolas apoyadas con la medidas 3.1, 9 y 16.4 (O4, O9) y el valor del Indicador Común de Contexto (ICC17).

El valor del Indicador específico de productividad IPE\_4 es la suma del total de operaciones financiadas a través de la medida 4.2 en programas de transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas

### 3.1.3 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

No se han producido

### 3.2 Métodos cualitativos

#### 3.2.1 Descripción de la metodología empleada

Se ha aplicado la siguiente metodología:

- Revisión del PDR y sus modificaciones
- Revisión de la asociación de la pregunta de evaluación a criterios e indicadores para dar respuesta a la misma

#### 3.2.2 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

No se han producido

## 4. Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de datos

Se indican en la respuesta a la pregunta de evaluación.

## 5. Problemas encontrados que influyen en la validez y fiabilidad de los resultados

No se han producido

## 6. Respuesta a la pregunta de evaluación

El análisis DAFO del PDR señala que el pequeño tamaño de las empresas condiciona habitualmente su competitividad y limita sus posibilidades de acceso al mercado y al desarrollo de procesos de innovación. Según datos de 2011 del Magrama, la industria alimentaria gallega está entre las tres con menor productividad en España, es la segunda con menor margen bruto de explotación y es la que ofrece el menor valor añadido sobre ventas. Estos datos se explican igualmente por el hecho de la dedicación prioritaria a productos de primera transformación y bajo valor añadido.

La actualización de los indicadores de contexto muestra una situación similar a la de partida:

- ICC14. Productividad laboral en el sector agrario
- ICC16. Productividad laboral en la industria alimentaria

En el periodo 2016-2018 se han financiado **2.030 explotaciones agrícolas** (2088 operaciones) que contribuyen al ámbito de interés 3A, todas ellas con la **submedida 3.10**; las medidas 9 y 16.4 no han tenido ejecución. En términos de porcentaje sobre el total de explotaciones del territorio del programa este valor representa el **2,5% (R4/T6)**.



El número de operaciones de inversión financiadas en programas de transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas a través de la **submedida 4.2** ha sido de **195** (IEP\_4), el 29,8% del objetivo previsto para el 2023 (655).

El análisis por submedidas es el siguiente:

A través de la **submedida 1.10** de apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias con interés en este ámbito focal se han finalizado **62 operaciones** en las que han participado **1.164 alumnos**. Se han realizado 1.286 horas de formación sobre sostenibilidad de las explotaciones agrarias. Del total de participantes, **647** eran menores de 40 años y el porcentaje de mujeres participantes apenas superaba el **17%**.

A finales de 2018 Galicia cuenta con 9 productos con denominación de origen y 24 con sello de indicación geográfica protegida. La **submedida 3.10** ha apoyado las nuevas incorporaciones a regímenes de calidad a un total de **2.030 explotaciones**, con un gasto público total de **196.144 €**. El 68% de las incorporaciones se han producido en la IXP Ternera Gallega, que junto a las de Agricultura Ecológica representan el 81% del total de las incorporaciones. El valor del número de explotaciones en términos del indicador de productividad previsto para el total del período representa prácticamente el 100% (2.032).

Con la **submedida 3.20** se han financiado **195 operaciones** con un gasto público total de **7.041.467 €**. Las operaciones se han centrado en la promoción y mejora de la comercialización y se han distribuido en sectores bastante diversos (vino, agricultura ecológica, carne, miel, patata,...) a través de **28 asociaciones y consejos reguladores**. Estas medidas, incentivan mediante la participación y la promoción de regímenes de calidad el desarrollo de productos de mayor valor añadido así como refuerzan la producción agraria ligada al territorio y las acciones integradoras sobre el sector.

Con respecto a la **submedida 4.20** se han financiado un total de **195 operaciones** (IEP\_4). El gasto público total pagado ha sido de **43.088.231,49 €**, que representa aproximadamente el 45% del objetivo 2023.

La mayor parte de proyectos finalizados se destinaron a inversiones en el sector lácteo seguido de las inversiones en el sector cárnico, y en menor medida a piensos, viñedo, frutas y hortalizas, miel y aceite.

El número total de operaciones aprobadas durante el período 2016-2018 es de 301, el 46% del objetivo previsto para 2023. Las acciones realizadas se han basado en mejoras en las tecnologías productivas con incidencia en la mejora de la productividad y en la ampliación del proceso productivo para aumentar el valor añadido de los productos (productos derivados de la leche como el suero, procesado de la leche en la propia explotación, elaboración de productos lácteos con mayor valor añadido...).

El valor medio de gasto público total/operación finalizada es de 220.965,29 €, superior al valor de importe medio estimado por operación para este período de programación, 144.513 €. Esto indica un mayor ritmo de avance en el indicador financiero (45%) que en el de productividad (29,7%).

En cuanto a la **medida 9**, aunque en abril de 2018 se publicó la primera convocatoria de ayudas destinadas a la creación de grupos y organizaciones de productores en el sector agrario, con una dotación de 1,5 M€, esta convocatoria de ayudas no ha tenido demanda.

En relación con las ayudas para la ejecución de proyectos de los grupos operativos de la Asociación Europea de la Innovación (AEI) (**submedida 16.12**) se realizaron pagos por **1.676.440,96 €**. En el periodo analizado se contabilizan **15 proyectos** finalizados en los que participaron **48 socios** de diversa tipología: cooperativas, explotaciones agrarias, comunidades de montes, universidades, empresas, administración

pública, etc. Los proyectos aprobados inciden en sectores como la viticultura, el sector forestal, la sostenibilidad de las explotaciones agrarias, la gestión de los residuos y fertilizantes, las alternativas a cultivos tradicionales y la gestión ganadera. A mayores se contabilizan otros **44 proyectos** en marcha, cuyo plazo de ejecución se extiende hasta el año 2020, y que supone agotar la totalidad de los importes previstos para esta línea de ayuda para todo el período.

Mediante la financiación de este tipo de proyectos, se ha conseguido la movilización de múltiples actores de la AEI que ha supuesto el contacto entre los distintos agentes que intervienen en el desarrollo rural, que contribuyen a la consecución de los 3 objetivos de la PAC para crear, compartir y aplicar nuevos conocimientos, nuevas tecnologías, nuevos productos y nuevas formas de organización, aprendizaje o cooperación.

En la **submedida 16.20**, se han realizado pagos por importe de **1.178.309,62 €** de gasto público total. Se han finalizado **9 proyectos piloto** y se encuentran en ejecución 25. Los proyectos piloto financiados se refieren a nuevas prácticas en producciones ganaderas (avicultura, vacuno de carne, helicultura), desarrollo de nuevos productos agrícolas (viticultura, castaña, huerta), prácticas tecnológicas de manejo de suelos y fertilizantes y dentro del ámbito de las TIC el desarrollo de una plataforma de gestión de costes para el sector ornamental.

En cuanto a la submedida 16.4, se ha traspasado parte de su importe programado en la última modificación del PDR a la submedida 7.4, con el objeto de acometer actuaciones relativas al desarrollo de mercados locales. Esta prevista la convocatoria de ambas submedidas en el año 2019.

## 7. Conclusiones y recomendaciones

- El PDR ha reforzado la participación de los productores primarios en los distintos esquemas de calidad de los productos agroalimentarios a través de la medida 3. Se han incorporado un total de 2.030 explotaciones agrícolas a alguno de los esquemas de calidad reconocidos por la normativa europea (indicaciones geográficas protegidas y denominaciones de origen) y se ha fomentado la participación de organizaciones de productores en actividades de promoción de productos de calidad diferenciada.
- Se ha promovido el aumento del valor añadido de los productos agrícolas con la submedida 4.2 del Programa. Se han financiado 195 operaciones de transformación y/o comercialización de productos agrícolas con incidencia en el incremento del valor añadido.
- El PDR no ha puesto en marcha la submedida 16.4 y la convocatoria de ayudas de la medida 9 no ha tenido demanda, por lo que la participación de los productores primarios en los esquemas de circuitos cortos, el grupo de productores orientado a la calidad y/o la organización interprofesional hasta el momento no se ha visto reforzada.

7.a7) CEQ07-3B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

Ámbito de interés no programado

7.a8) CEQ08-4A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras

limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos?

7.a8.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

**1. Lista de medidas que contribuyen al AI**

**Participación de las medidas programadas como principales (hasta 31/12/2018)**

<b>MEDIDA</b>	<b>GPT</b>	<b>Operaciones</b>
4.40	3.517.462	172
7.60	1.152.841	30
8.30	38.190.126	2.265
8.31	30.000.807	709
8.40	4.024.956	31
10.11	686.875	82
10.12	2.529.015	234
10.21	2.659.469	8
10.22	674.644	13
13.10	32.291.088	12.618
13.20	24.363.317	23.435
15.10	0	0
15.20	963.781	21
16.50	0	0
<b>Total</b>	<b>141.054.381</b>	

**1.1 Contribuciones primarias**

M4.40; M7.60; M8.30; M8.31; M8.40; M15.10; M15.20; M10.11; M.10.12; M10.21; M1022; M13.10; M13.20; M16.50

**1.2 Contribuciones secundarias**

M2; M8.1; M8.2; M8.5; M10.13; M10.14; M.11.10; M11.20; M16.80

**2. Relación entre criterios de juicio e indicadores**

- Se ha conservado, mejorado y restaurado la biodiversidad en los terrenos bajo contrato de gestión

Indicador común de resultado

R7/T9 - Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la Biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)

ITE\_1\_4A – Superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura

IPE\_2 – Superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura

#### Indicadores de productividad

O1. Gasto público total

O4. Número de explotaciones subvencionadas

O5. Superficie total

O6. Superficie física subvencionada

O7. Número de contratos subvencionados

#### Indicadores de contexto

ICC18. Superficie agrícola

ICC19. Superficie agrícola en el marco de la agricultura ecológica

ICC29. Bosques y otras superficies forestales

ICC32. Zonas desfavorecidas

ICC34. Zonas Natura 2000

ICC35. Índice de aves ligadas a medios agrícolas (FBI)

### **3. Metodología aplicada**

#### 3.1 Métodos cuantitativos

Estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al área focal mediante el cálculo del indicador común de resultado.

##### 3.1.1 Justificación de la metodología empleada

Se opta por una respuesta cuantitativa a partir de la información que proporcionan los indicadores de productividad O1, O5, O6 y O7, y el común de resultado T9. Se complementa el análisis con la información que proporcionan los indicadores específicos.

##### 3.1.2 Descripción de los cálculos realizados

El cálculo del **indicador común de resultado R7/T9** responde al cociente entre la superficie de terrenos agrícolas con contratos de gestión apoyada con la **medida 10 y 11 (O5)** y el valor del **Indicador Común de Contexto (ICC18)**.

El valor del **Indicador específico de productividad IPE\_2** es la suma de la superficie forestal sobre la que se realizan intervenciones apoyadas por las submedidas 8.3 y 8.4 del PDR de Galicia.

El **ITE\_1\_4A** recoge la superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura. El cálculo se realiza como el cociente entre la superficie forestal sobre la que se realizan intervenciones apoyadas por las submedidas 8.3 y 8.4 del PDR de Galicia y el valor del **Indicador Común de Contexto 29** (Bosques y otras superficies forestales) (Eurostat).

### 3.1.3 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

No se han producido

### 3.2 Métodos cualitativos

#### 3.2.1 Descripción de la metodología empleada

- Revisión del PDR y sus modificaciones
- Revisión de la asociación de la pregunta de evaluación a criterios e indicadores para dar respuesta a la misma

#### 3.2.2 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

No se han producido

## 4. Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de datos

Se indican en la respuesta a la pregunta de evaluación

## 5. Problemas encontrados que influyen la validez y fiabilidad de los resultados

Se ha detectado un error en el número de ha que figuran en los informes 2016 y 2017 de la submedida 10.1 que han sido corregidos para este informe.

Así mismo, se ha detectado un error en la declaración de gastos del organismo pagador en cuanto a la asignación de gastos de la medida 10 y 11, por lo que para el presente informe se han tenido en cuenta los registros de la base de operaciones de la Autoridad de gestión.

## 6. Respuesta a la pregunta de evaluación

La actualización de los indicadores de contexto muestra una situación similar a la de partida según los valores para los siguientes indicadores de contexto:

- La superficie agrícola útil total del territorio del programa es de **647.600 ha.** (ICC\_18).
- La superficie forestal total del territorio del programa es de **1.821.400 ha.** (ICC\_29).

El valor del **indicador común de resultado R7/T9** es de **8,8%** (cociente entre la superficie de terrenos agrícolas con contratos de gestión apoyada con la **medida 10 y 11 (O5)** y el valor del **Indicador Común de Contexto (ICC18)**).

El **número de contratos subvencionados (O7)** es **4.209** que se desglosan de la siguiente manera:

- Línea 10.11 Apicultura para la conservación de la biodiversidad en zonas de montaña: 82
- Línea 10.12 Razas autóctonas en peligro de extinción 234
- Línea 10.13: Gestión sostenible de pastos: 2.994

- Línea 10.14: Extensificación en producciones lácteas: 899

Para la medida 11 Agricultura ecológica el **O7** es **358**. Medida 11.10: 127; Medida 11.20: 231

La superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura (**IPE\_2**) es de **22.801,61 ha**.

El % de superficie forestal apoyada **que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura (ITE\_1\_4A)** es del **1,25%** del total de la superficie forestal (22.801,61/1.821.400).

El análisis por medidas es el siguiente:

#### **Submedida 4.40**

Se ha contribuido al desarrollo de la RN2000 mediante las ayudas a inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos en ayuntamientos incluidos en la Red Natura 2000 y en el ámbito de los parques naturales de Galicia bajo la submedida 4.40. Estas ayudas promueven la conservación de la biodiversidad mediante acciones de conservación de especies y hábitats, la eliminación de especies invasoras, la puesta en valor del paisaje mediante la conservación de elementos singulares, etc.

Se han articulado a través de dos convocatorias publicadas en 2016 y 2018. A 31 de diciembre de 2018, se han realizado un total de 170 operaciones por un importe de **3.517.462 € de gasto público total**, lo que representa un 24,4% del total programado para todo el período.

#### **Submedida 7.60**

Se han realizado actuaciones para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica a través de la submedida 7.6. Los pagos realizados bajo esta submedida ascendían a 31/12/2018 a un total de **1.152.840,84 € de gasto público total**. En términos de lo programado para 2023 representa un 20%. Las actuaciones iniciadas han sido en forma de inversión directa efectuada por la Administración autonómica.

#### **Submedidas 8.30-8.40**

La planificación preventiva contra incendios forestales y otras catástrofes naturales es un elemento estructural fundamental para Galicia. El sistema es un modelo activo, dinámico e integrado, encuadrando en una lógica de medio y largo plazo la gestión de biomasa en zonas estratégicas, el refuerzo de las estructuras de extinción y de prevención de los incendios forestales y las actuaciones de prevención de otras catástrofes naturales.

Además, resultan fundamentales las acciones de prevención y de lucha integrada contra plagas y enfermedades forestales y la implantación y mejora de instalaciones de vigilancia y sistemas de seguimiento de las mismas; así como en campañas de erradicación de especies vegetales invasoras.

Una vez producido el daño en el monte se ha de restaurar el potencial forestal dañado mediante tratamientos post-incendio de conservación de suelos (control hidrológico de riesgos); y mediante tratamientos silvícolas y repoblaciones en zonas afectadas por incendios, plagas, enfermedades y otros

desastres naturales, así como por catástrofes y sucesos derivados del cambio climático.

Este tipo de actuaciones se financian con las submedidas 8.30 y 8.40 del Programa y se llevan cabo con convocatorias de ayuda en concurrencia competitiva, convenios de colaboración con entidades locales y actuaciones directas de la administración.

La superficie forestal favorecida con estas actuaciones en favor de la biodiversidad asciende a **22.801 ha** frente a las 47.600 ha previstas, lo que supone el **1,25%** del total de la superficie forestal (**ITE\_1\_4A**). El importe pagado durante el período analizado es de **68.190.933 €** en la submedida 8.30 y de **4.024.956 €** en la 8.40.

### **Submedida 10.1**

Con respecto a la **submedida 10.11** de apicultura para la conservación de la biodiversidad en zonas de montaña se han financiado un total de **82 operaciones (contratos de gestión)**. El gasto público total a fecha de diciembre de 2018 es de **686.875 €**, lo que representa ya el 143,1% del objetivo para 2023.

Mediante estas acciones se fomenta el mantenimiento y el aumento de la distribución de la población de abejas melíferas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia designado como zonas de montaña, con el beneficio positivo en el incremento de la polinización de las especies vegetales entomófilas silvestres y cultivadas, y por lo tanto facilitando la conservación de la diversidad de la flora de montaña incidiendo en la biodiversidad y el mantenimiento del paisaje.

El **número de colmenares** financiados es de **474** y cubren una superficie de **37.228 ha**, valores ampliamente superiores al objetivo establecido para todo el período de programación.

La **submedida 10.12**, de razas autóctonas en peligro de extinción, ha apoyado a un total de **234 explotaciones**, fomentando el mantenimiento y el incremento de los censos de las razas autóctonas gallegas reconocidas oficialmente en peligro de extinción, en las explotaciones agrarias. La ayuda está ligada al mantenimiento de un número mínimo de UGM y al respeto una carga ganadera mínima y máxima en la explotación. La superficie que afecta a estas solicitudes representa un total de **9.111 ha** y se han realizado pagos por un total de **2.529.015 €**, que representan el **33%** del importe programado.

### **Submedida 10.2**

#### Recursos genéticos en ganadería

Se han formalizado convenios de colaboración entre la Consellería de Medio Rural y las asociaciones ganaderas reconocidas para la gestión de los libros genealógicos de las razas autóctonas de Galicia. En total se han financiado 8 operaciones y el gasto público total realizado durante el periodo 2016-2018 es de **2.659.469,11 €**, casi el **33,6%** de lo previsto para 2023.

Estas actuaciones persiguen, entre otros, los siguientes objetivos: la explotación sostenible de los recursos autóctonos, la recuperación de la variabilidad genética, poner en valor todas las posibles orientaciones productivas de estas razas y fomentar aquellos sistemas de producción ganadera que contribuyan al mantenimiento de la biodiversidad y la protección del medio ambiente.

#### Recursos genéticos en agricultura

Se han realizado **13 operaciones** de apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en el ámbito de los productos vegetales. El gasto público total realizado a finales de

2018 es de **674.644 €**, lo que representa el **48,1% de lo previsto para 2023**.

Las actuaciones de conservación se dirigen a la localización y caracterización de variedades autóctonas, multiplicación de estas variedades en centros de investigación propios o concertados para la obtención de semillas, la conservación *in situ* fomentado el cultivo en la propia explotación mediante técnicas tradicionales y la conservación *ex situ* para el desarrollo de colecciones de recursos.

### **Medida 13**

La medida 13 ha realizado un gasto público de **56.654.404 €**, lo que en términos de porcentaje de gasto respecto a lo previsto para 2023 es de **49,55%**. Por submedida, **32.291.087 €** (46,13%) corresponden a la 13.1 y **24.363.317 €** a la 13.2 (52,96%).

Se ha apoyado en total una superficie de **106.662 ha** en zona de montaña y **185.970 ha** en otras zonas con limitaciones naturales. El número de explotaciones subvencionadas (O4) es de **5.512 explotaciones** en zona de montaña y **10.215** en otras zonas con limitaciones naturales.

#### **Submedida 15.1**

La submedida 15.1 Compromisos silvoambientales y climáticos se incluyó en el programa en el año 2018 (versión 3.2) con un importe programado de 2.160.000 €.

La inclusión de esta submedida en el PDR tiene por objeto compensar económicamente la sustitución de eucalipto por frondosas de crecimiento lento y de carácter autóctono, con la finalidad de fomentar el aumento de superficie de los bosques autóctonos y la mejora del estado de conservación y gestión de las turberas y brezales húmedos. La primera convocatoria de ayudas realizada en el año 2018 se saldó con una muy baja demanda de solicitudes.

#### **Submedida 15.2**

Con respecto a la submedida 15.2 de apoyo a la conservación y el fomento de recursos genéticos forestales, las actuaciones financiadas son realizadas directamente por la administración autonómica y consisten en operaciones para la conservación y producción de los materiales forestales de reproducción y la recogida y procesado de semillas forestales de alto valor genético. A 31/12/2018 se contabiliza un importe de **963.780 €** de gasto público total, el **22,11%** del objetivo del 2023.

#### **Submedida 16.50**

La submedida 16.50 de apoyo para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso no se ha puesto en marcha.

Con respecto a las medidas con **contribuciones secundarias** en esta área focal se debe destacar:

Las inversiones realizadas a través de las **submedidas de gestión sostenible de pastos y extensificación de vacuno de leche** inciden de forma indirecta en esta área focal ya que mediante el apoyo realizado a un total de **100.854 hectáreas (IPE\_3)** han fomentado acciones que también tienen efecto positivo sobre la biodiversidad. El fomento del pastoreo y la reducción de los cultivos forrajeros frente a los pastos, favorece la conservación de la flora ligada a los pastos naturales y la conservación de las praderas y



pastizales como elementos importantes de la configuración del paisaje.

La **submedida 11.10** de conversión a agricultura ecológica ha apoyado a un total de **4.288 ha** mientras que la **submedida 11.20** de mantenimiento de la agricultura ecológica a **6.720 ha**. La agricultura y ganadería ecológicas, inciden de manera indirecta en este ámbito, fomentando sistemas de producción que no emplean fertilizantes inorgánicos ni fitosanitarios de síntesis, para el control de plagas, enfermedades y/o flora adventicia, por lo que promueven unos suelos y unos cultivos con mayor fauna y flora asociada que sirve de base trófica para otras especies, como las aves ligadas a medios agrarios, mariposas y otros insectos que han visto sus poblaciones disminuidas.

### 7. Conclusiones y recomendaciones

- Se han firmado 4.209 contratos de gestión en superficie agrícola con compromisos relacionados con la conservación, mejora y restauración de la biodiversidad.
- A través de las medidas forestales se ha apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad en bosques y terrenos forestales.
- Se ha promovido la conservación de las razas ganaderas autóctonas en peligro de extinción y variedades vegetales en riesgo de erosión genética.
- Si bien las medidas 16.50 y 15.10 no han tenido ejecución, los indicadores muestran que se alcanzan los objetivos programados para este ámbito de interés, por lo que se aconseja estudiar la reprogramación de fondos de estas submedidas.
- Se ha detectado un error en la declaración de gastos del organismo pagador en cuanto a la asignación de gastos de la medida 10 y 11, por lo que para el presente informe se han tenido en cuenta los registros de la base de operaciones de la Autoridad de gestión. Se recomienda su corrección.

7.a9) CEQ09-4B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas?

7.a9.a) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

### 1. LISTA DE MEDIDAS QUE CONTRIBUYEN AL AI

Participación de las medidas programadas como principales (hasta 31/12/2018)

MEDIDA	GPT	Operaciones
1.10	964.367	569
11.10	2.024.761	127
11.20	3.779.674	231
<b>Total</b>	<b>6.737.715</b>	

#### 1.1 Contribuciones primarias

M1.10; M11.10; M11.20

#### 1.2 Contribuciones secundarias

M2; M4.10; M7.21; M7.50; M8.1; M8.2; M8.5; M10.13; M10.14; M.13.10; M13.20; M16.80

## **2. Relación entre criterios de juicio e indicadores**

- Se ha mejorado la calidad del agua
- Se ha mejorado la gestión de los fertilizantes y plaguicidas

### Indicador común de resultado

R8/T10 - Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)

R11/T13 - Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)

ITE\_2\_4B – Superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura

IPE\_2 – Superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura

### Indicadores de productividad

O1. Gasto público total

O4. Número de explotaciones subvencionadas

O5. Superficie total

O6. Superficie física subvencionada

O11. Número de días de formación impartida

O12. Número de participantes en actividades de formación (submedida 1.1).

### Indicadores de contexto

ICC18. Superficie agrícola

ICC19. Superficie agrícola en el marco de la agricultura ecológica

ICC24. Formación agrícola de los agricultores

ICC40. Calidad del agua

## **3. Metodología aplicada**

Estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al área focal mediante el cálculo del indicador común de resultado.

3.1 Métodos cuantitativos

3.1.1 Justificación de la metodología empleada

Se ha optado por una respuesta cuantitativa a partir de la información que proporcionan los indicadores de productividad O1, O4, O5, O6 y el común de resultado T10.

### 3.1.2 Descripción de los cálculos realizados

El cálculo del **indicador común de resultado R8/T10** responde al cociente entre la superficie de terrenos agrícolas con contratos de gestión apoyada con la **medida 10 (líneas 10.13 y 10.14) y 11 (O5)** y el valor del **Indicador Común de Contexto (ICC18)** (Superficie agrícola útil total) (Eurostat).

La tierra agrícola bajo contratos de gestión para mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas (ámbito de interés 4B) es de **111.863 ha**.

El valor del **Indicador específico de productividad IPE\_2** es la suma de la superficie forestal sobre la que se realizan intervenciones apoyadas por las submedidas 8.3 y 8.4 del PDR de Galicia.

El **ITE\_2\_4B** recoge la superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura. El cálculo se realiza como el cociente entre la superficie forestal sobre la que se realizan intervenciones apoyadas por las submedidas 8.3 y 8.4 del PDR de Galicia y el valor del **Indicador Común de Contexto 29** (Bosques y otras superficies forestales) (Eurostat).

### 3.1.3 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

No se han producido

## 3.2 Métodos cualitativos

### 3.2.1 Justificación de la metodología empleada

### 3.2.2 Descripción de la metodología empleada

- Revisión del PDR y sus modificaciones
- Revisión de la asociación de la pregunta de evaluación a criterios e indicadores para dar respuesta a la misma

### 3.2.3 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

No se han producido

## 4. Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de datos

Se indican en la respuesta a la pregunta de evaluación.

## 5. Problemas encontrados que influyen en la validez y fiabilidad de los resultados

Se ha detectado un error en el número de ha que figuran en los informes 2016 y 2017 de la submedida 10.1 que han sido corregidos para este informe.

Así mismo, se ha detectado un error en la declaración de gastos del organismo pagador en cuanto a la asignación de gastos de la medida 10 y 11, por lo que para el presente informe se han tenido en cuenta los registros de la base de operaciones de la Autoridad de gestión.

## 6. Respuesta a la pregunta de evaluación

La superficie agrícola útil total en el "territorio de actuación" es de **647.600 Ha (ICC\_18)**.

A finales del año 2018, el porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas es del **17,29%** (111.863/647.600) **(R8/T10)**.

El análisis por medida es el siguiente:

### **Submedida 1.10**

El **número total de operaciones** finalizadas en la **submedida 1.10** con efectos directos en el AI 4B es de 569. El gasto público total pagado fue de **964.366,76 €**, que en términos de rendimiento sobre lo planificado para 2023 (2.548.000€) representa un 37,8%.

**El número de participantes que han recibido formación (O12)** en el periodo 2016-2018 con incidencia en este ámbito de interés ha sido de **11.404**.

En relación con el indicador O11 que computa todas las actividades de formación realizadas, destacan las llevadas a cabo sobre la *gestión y manejo de productos fitosanitarios* que inciden sobre el ámbito de interés 4B, que suponen el 70% del total. En total, se ha apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal mediante la realización de un total de **13.223 horas de formación (O11 Número de días de formación impartida: 1.653)**. En este caso, todos los alumnos reciben certificados reconocidos que habilitan para el manejo de productos fitosanitarios.

### **Medida 11**

Las acciones financiadas con el PDR con efectos en el ámbito de interés 4B fomentan sistemas de producción que no emplean fertilizantes inorgánicos ni fitosanitarios de síntesis, para el control de plagas, enfermedades y/o flora adventicia, utilizando métodos que reducen el deterioro del suelo y el medio ambiente en general. Por su parte, la ganadería ecológica promueve además sistemas de explotación ligados al pastoreo y con mayor eficiencia en la utilización de los recursos de la explotación, lo que influye positivamente en una reducción y mejor utilización de los residuos ganaderos de la explotación.

El número de operaciones financiadas con la medida 11 del PDR y con efectos directos en este ámbito de interés es de **358**. El gasto público total pagado en la medida 11 fue de **5.804.435 €**.

**Del total de contratos de gestión aprobados, 127 lo son para conversión a agricultura ecológica** (submedida 11.10) y **231** para el mantenimiento en producciones ecológicas (submedida 11.20). La superficie total comprometida en la medida 11 de agricultura ecológica es de **11.009 ha**, **4.288 ha** en conversión y **6.720 ha** en mantenimiento. Este dato, de mantenerse, indica una tendencia creciente de la SAU en agricultura ecológica con respecto al valor registrado del ICC19 en 2013.

El **ICC19 Superficie agrícola en el marco de la agricultura ecológica** muestra un avance desde el año 2009 hasta el año 2013 con una superficie certificada de 7.160 ha y en conversión de 1.070, en total 8.230 ha.

La submedida de conversión a agricultura ecológica (submedida 11.10) tiene como finalidad el apoyo de las explotaciones inscritas en los registros de operadores de agricultura ecológica que se encuentran en período de conversión. Los pagos realizados en el periodo 2016-2018 ascienden a **2.024.761 €**, dato muy superior al objetivo previsto. Teniendo en cuenta los pagos realizados y la superficie bajo contrato, se puede afirmar que el programa ha incidido de manera remarcable en el cambio de prácticas de cultivo

convencionales hacia agricultura ecológica. De acuerdo a la normativa comunitaria, las explotaciones agrícolas con ayuda a la conversión adquieren la condición de explotación en agricultura ecológica en el segundo o tercer año del período de compromiso suscrito como beneficiario de la medida 11.

Con respecto a la submedida de mantenimiento de la agricultura ecológica (submedida 11.20), a 31/12/2018 se habían finalizado un total de 231 operaciones por un importe total de **3.779.674 € de gasto público total**. En términos comparativos con el programado para el total del período (GPT de 12.000.000 €) ha representado hasta ahora un 31,5% de lo previsto.

### 7. Conclusiones y recomendaciones

- A través de las actuaciones financiadas por el PDR en este ámbito de interés se ha incidido positivamente en la mejora de la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas, y con ello en la calidad del agua.
- La superficie bajo contrato en agricultura ecológica (medida 11) supone un incremento del 33% de la superficie agrícola en agricultura ecológica con respecto al dato registrado en estadísticas para el ICC19 para el año 2013.
- Se han financiado 569 operaciones de formación sobre la gestión y manejo de productos fitosanitarios en las que han participado 11.400 participantes.

7.a10) CEQ10-4C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión?

7.a10.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

### 1. Lista de medidas que contribuyen al AI

#### Participación de las medidas programadas como principales (hasta 31/12/2018)

MEDIDA	GPT	Operaciones
10.13	23.039.588	2.994
10.14	10.671.644	899
<b>Total</b>	<b>33.711.232</b>	

#### 1.1 Contribuciones primarias

M10.13; M10.14

#### 1.2 Contribuciones secundarias

M2; M8.1; M8.2; M8.5; M.11.10; M11.20; M13.10; M13.20; M16.80

## **2. Relación entre criterios de juicio e indicadores**

- Se ha fomentado la realización de prácticas que inciden en la prevención de la erosión del suelo
- Se ha mejorado la gestión del suelo

### Indicador común de resultado

R10/T12 - Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos (ámbito de interés 4C)

R11/T13 - Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos (ámbito de interés 4C)

### Indicadores de productividad

O1. Gasto público total

O4. Número de explotaciones subvencionadas

O5. Superficie total

O6. Superficie física subvencionada

### Indicadores adicionales

Información adicional sobre la erosión del suelo bajo contratos de gestión

### Indicadores de contexto

ICC18. Superficie agrícola

ICC24. Formación agrícola de los agricultores

ICC33 Intensidad agrícola

ICC41 Materia orgánica del suelo en tierras de cultivo

ICC42 Erosión del suelo por acción del agua

## **3. Metodología aplicada**

Estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al área focal mediante el cálculo del indicador común de resultado.

### 3.1 Métodos cuantitativos

#### 3.1.1 Justificación de la metodología empleada

Se ha optado por una respuesta cuantitativa a partir de la información que proporcionan los indicadores de productividad O1, O4, O5, O6 y el común de resultado T12. Se complementa el análisis con la información que proporcionan los indicadores específicos y las medidas con contribuciones secundarias.

#### 3.1.2 Descripción de los cálculos realizados

El cálculo del **indicador común de resultado R10/T12** responde al cociente entre la superficie de terrenos agrícolas con contratos de gestión apoyada con la **medida 10 (líneas 10.13 y 10.14) y 11 (O5)** y el valor del **Indicador Común de Contexto (ICC18)**.

El valor del **Indicador específico de productividad IPE\_2** es la suma de la superficie forestal sobre la que se realizan intervenciones apoyadas por las submedidas 8.3 y 8.4 del PDR de Galicia.

El **ITE\_2\_4B** recoge la superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura. El cálculo se realiza como el cociente entre la superficie forestal sobre la que se realizan intervenciones apoyadas por las submedidas 8.3 y 8.4 del PDR de Galicia y el valor del **Indicador Común de Contexto 29** (Bosques y otras superficies forestales) (Eurostat).

### 3.1.3 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

No se han producido

### 3.2 Métodos cualitativos

#### 3.2.1 Justificación de la metodología empleada

#### 3.2.2 Descripción de la metodología empleada

- Revisión del PDR y sus modificaciones
- Revisión de la asociación de la pregunta de evaluación a criterios e indicadores para dar respuesta a la misma

#### 3.2.3 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

No se han producido

## 4. Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de datos

Se indican en la respuesta a la pregunta de evaluación.

## 5. Problemas encontrados que influyen la validez y fiabilidad de los resultados

Así mismo, se ha detectado un error en la declaración de gastos del organismo pagador en cuanto a la asignación de gastos de la medida 10 y 11, por lo que para el presente informe se han tenido en cuenta los registros de la base de operaciones de la Autoridad de gestión.

## 6. Respuesta a la pregunta de evaluación

La superficie agrícola útil total en el "territorio de actuación" es de **647.600 Ha** (ICC\_18).

A finales del año 2018, el porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos (ámbito de interés 4C) es del **17,29%** (111.863/647.600) (**R10/T12**).

### Submedida 10.1

Las actuaciones realizadas a través de las submedidas de gestión sostenible de pastos (línea 10.13) y extensificación de vacuno de leche (línea 10.14) han incidido principalmente en la mejora de la gestión de

suelos y en la prevención de la erosión. Las acciones con efectos positivos sobre la mejora de la gestión del suelo y la prevención de la erosión se basan en el establecimiento de limitaciones mínimas y máximas de carga ganadera para evitar el sobrepastoreo y el subpastoreo (0,7-2UGM/ha), la limitación para la implantación de cultivos en superficies con pendientes mayores del 10% (excepto para establecer praderas o regenerar pastos), la reducción de la superficie forrajera y la realización de pastoreo en una superficie mínima de la explotaciones. Estas prácticas inciden muy positivamente en la mejora de la estructura del suelo y en el contenido en materia orgánica.

El **número de contratos de gestión** bajo la submedida 10.1 que contribuyen al ámbito de interés 4C es de **3.893**. Este dato supera ampliamente el objetivo establecido para el 2023. Según el tipo de línea de financiación se distribuyen de la siguiente manera:

- 10.13: gestión sostenible de pastos: **2.994**
- 10.14: extensificación en ganaderías de vacuno de leche: **899**

Estos datos superan ampliamente el objetivo establecido para el 2023.

El **gasto público pagado** en el periodo 2016-2018 es de **23.039.588 €** en la línea 10.13 y de **10.671.644 €** en la 10.14, aproximadamente un 70% del importe programado.

En términos de **superficie física subvencionada (O6)** se han apoyado un total de **100.854 ha**.

La tierra agrícola bajo contratos de gestión para mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas (ámbito de interés 4C) es de **111.863 ha**.

Como contribuciones secundarias de otras submedidas cabe señalar:

- La superficie forestal financiada con las submedidas 8.1, 8.2 y 8.5 contribuye a la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión con 9.135 ha.
- La superficie financiada con la medida 11 de agricultura ecológica reduce el deterioro del suelo y el medioambiente. En este período se han financiado 11.008 ha.
- Contribuye también a la protección de los suelos la medida 13 mediante el mantenimiento la actividad agraria, evitando el despoblamiento y el abandono de las zonas rurales redundado en una disminución del riesgo de incendios forestales.

## 7. Conclusiones y recomendaciones

- A través de las prácticas que promueve el Programa, ligadas al ámbito de interés 4C, se promueve la prevención de la erosión y la mejora de la gestión del suelo en 111.863 ha, el 17,29% de la SAU.
- Se contabilizan 3.893 explotaciones agrarias que se han comprometido a la realización de pastoreo en sus granjas, la limitación de la carga ganadera y la reducción del porcentaje de cultivos forrajeros frente a las praderas. Estas prácticas inciden positivamente sobre la estructura del suelo y el contenido en materia orgánica.



7.a11) CEQ11-5A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

Ámbito de interés no programado

7.a12) CEQ12-5B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

Ámbito de interés no programado

7.a13) CEQ13-5C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía?

*7.a13.a) Respuesta a la pregunta de evaluación*

## **1. Lista de medidas que contribuyen al AI**

Participación de las medidas programadas como principales (hasta 31/12/2018)

<b>MEDIDA</b>	<b>GPT</b>	<b>Operaciones</b>
7.22	8.685.845	2.123

### **1.1 Contribuciones primarias**

M7.22

### **1.2 Contribuciones secundarias**

M1.10; M2; M4.10; M4.20; M4.30; M4.31; M8.60; M16.11; M16.12; M16.20; M16.40; M16.50

## **2. Relación entre criterios de juicio e indicadores**

- Se ha incrementado el uso de energías renovables

Indicador común de resultado

T16. Inversión total en producción de energías renovables (ámbito de interés 5C)

## Indicadores de productividad

O1. Gasto público total

O2. Inversión total

O3. Número de operaciones subvencionadas

## Indicadores adicionales

R15 – Producción de energía renovable en los proyectos financiados (FA 5C – Indicador complementario de resultado)

Inversión total para el uso de energía renovable financiada por el PDR

## Indicadores de contexto

ICC43. Producción de energía renovable procedente de la agricultura y la silvicultura

ICC44. Consumo de energía en la agricultura, la silvicultura y la industria alimentaria

## **3. Metodología aplicada**

### 3.1 Métodos cuantitativos

#### 3.1.1 Justificación de la metodología empleada

Se ha optado por una respuesta cuantitativa mediante la interpretación de los datos de ejecución registrados en la base de datos de la Autoridad de gestión y teniendo en cuenta los indicadores O1, O2, O3, T16 y el indicador complementario de resultado R15.

#### 3.1.2 Descripción de los cálculos realizados

El proceso de cálculo del **indicador común de resultado T16** consiste en la suma de la **inversión total en producción de energías renovables (O2)** financiada bajo la submedida de creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras, incluidas las de energía renovable y ahorro energético.

El cálculo del **indicador complementario de resultado R15** (producción de energía renovable en los proyectos financiados) se ha realizado de la siguiente manera:

El cálculo directo del estimador procedente de la base de datos de operaciones se convierte en toneladas equivalentes de petróleo. Para ello se tiene en cuenta la potencia instalada en energías renovables recogida en la base de datos de las operaciones financiadas con la submedida 7.22 (proyectos de equipamientos térmicos de biomasa y proyectos de energías renovables) y se utiliza la fórmula de conversión definida por la Agencia Internacional de la Energía. Para la realización de los cálculos no se han tenido en cuenta las actuaciones financiadas por el PDR para proyectos de ahorro y eficiencia energética en la Administración local, ya que se considera que directamente no se produce energía, aunque sí se consiga un menor consumo de energía.

La **potencia total instalada** en los proyectos financiados con el PDR es de **36,1867 Mw**.

En el informe de ejecución anual ampliado presentado en 2017, ante la falta de datos de la potencia

individual de cada proyecto financiado, se optó por realizar una estimación de la potencia tipo del proyecto por Mínimos Cuadrados Ordinarios, a través de una fórmula que reflejaba una potencia media de las inversiones finalizadas a partir de los valores utilizados para definir los objetivos de la submedida 7.2. Teniendo en cuenta el número de operaciones financiado se obtenía la potencia total instalada. Con la aplicación de esta estimación a todos los proyectos pagados en 2016-2018 se obtiene una potencia estimada de 28,01361 Mw, un 77,4% de la potencia real instalada. Se puede decir que este método subestimaba la potencia instalada aproximadamente un 25%.

A partir del dato de potencia instalada en Kw se puede estimar la energía generada en un año. Teniendo en cuenta el tiempo de utilización, que varía en función de si el uso es para calefacción, agua caliente sanitaria, etc, y considerando una zona climática de invierno C (*Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético*) se estima un consumo del 50% de la potencia instalada ( $36.186,7 \text{ Kw} * 24 \text{ h} * 365 \text{ d} * 0,5 = 158.497.746 \text{ kw}\cdot\text{h}\cdot\text{año}$ ). Este dato convertido a toneladas equivalentes de petróleo, y utilizando el convertidor proporcionado por: la International Energy Agency : [http://www.iea.org/interenerstat\\_v2/energy\\_unit.asp](http://www.iea.org/interenerstat_v2/energy_unit.asp), se obtiene un consumo equivalente a  $158.497.746 * 8,6 * 10^{-5} = 13.630,81 \text{ t}$  **petróleo potenciales anuales.**

### 3.1.3 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

No se han producido

### 3.2 Métodos cualitativos

#### 3.2.1 Justificación de la metodología empleada

#### 3.2.2 Descripción de la metodología empleada

- Revisión del PDR y sus modificaciones
- Revisión de la asociación de la pregunta de evaluación a criterios e indicadores para dar respuesta a la misma

### 3.2.3 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

No se han producido

### **. Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de datos**

Se indican en la respuesta a la propuesta de evaluación.

### **5. Problemas encontrados que influyen la validez y fiabilidad de los resultados**

No se han producido

### **6. Respuesta a la pregunta de evaluación**

Las acciones financiadas a través de la submedida de creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras, incluidas las de energía renovable y ahorro energético se han articulado a través de distintas convocatorias de ayuda:

- Creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras para proyectos de equipamientos térmicos de biomasa destinadas a particulares

- Creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras para proyectos de energías renovables
- Creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras, mediante proyectos de ahorro y eficiencia energética en la Administración local

La primera de ellas es la que ha concentrado un mayor número de operaciones finalizadas, un total de 1.353. En términos de inversión total, la inversión media ha sido de 5.991,23 €, valor inferior al previsto al definir los objetivos.

Se han finalizado 525 operaciones relacionadas con pequeñas infraestructuras para proyectos de energías renovables (energía geotérmica, aerotérmica y energía solar térmica). En términos de inversión por proyecto, la inversión media ha sido de 11.204,79 €. La mayoría han ido destinadas a particulares, aunque también se han financiado instalaciones en 19 entidades locales.

En cuanto a proyectos de ahorro y eficiencia energética en la Administración local, se han finalizado un total de 245 operaciones con un gasto público total de 1.606.931,27 €, incidiendo en una población potencial de 1.470.000 personas.

Por lo tanto, el **número total de operaciones financiadas (O3)** en las medidas primarias programadas es de **2.123**. El **gasto público total** fue de **8.685.845,51 €**, que representa el **81,33%** de lo previsto para todo el período de programación.

La **inversión total en producción de energías renovables (T16)** financiada bajo la submedida de creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras, incluidas las de energía renovable y ahorro energético ha sido de **17.320.132,00€ (T16)**. En términos de productividad sobre el objetivo previsto para 2023 (35.600.000,00 €) representa un porcentaje del 49%. El porcentaje de operaciones finalizadas frente al objetivo es notablemente mayor que el valor de la inversión, lo que refleja un menor valor de la inversión por proyecto de lo previsto en el Programa (15.438 €).

La **producción de energía renovable** en los proyectos financiados (**FA 5C – Indicador complementario de resultado R15**) se ha estimado en un total de **13.630,81 toneladas equivalentes de petróleo anuales**, considerando un porcentaje de uso del 50% sobre el total de la potencia instalada.

La **población beneficiaria (O15)** de las operaciones finalizadas en base a esta medida se estima en **1.477.512 personas**, de acuerdo a los criterios definidos en los objetivos para los indicadores de la submedida 7.2 (en particulares y empresas la ratio es 4 beneficiarios/operación y en el caso de los proyectos de la administración pública es de 6.000).

## 7. Conclusiones y recomendaciones

- El PDR de Galicia ha potenciado el uso de fuentes renovables mediante la financiación de 1.353 proyectos de equipamientos térmicos de biomasa, 525 proyectos relacionados con las energías renovables y 245 de ahorro y eficiencia energético, impulsando el desarrollo de la bioeconomía.
- Se ha incrementado la potencia instalada de energías renovables en 36.186,7 Kw
- Se estima que el PDR contribuye a la reducción de 13.630,81 t equivalentes de petróleo potenciales anuales

7.a14) CEQ14-5D - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura?

7.a14.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

## 1. Lista de medidas que contribuyen al AI

Participación de las medidas programadas como principales (hasta 31/12/2018)

MEDIDA	GPT	Operaciones
4.10	3.597.658	150

### 1.1 Contribuciones primarias

M4.10

### 1.2 Contribuciones secundarias

M1.10; M1.20; M1.30; M2; M10.13; M10.14; M16.50

## 2. Relación entre criterios de juicio e indicadores

- El PDR ha contribuido a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y amonio procedentes de la agricultura

### Indicador común de resultado

R16/T17 - % de UGM (unidades de ganado mayor) afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)

R17/T18 - % de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)

IPE\_3 – Superficie cubierta (ha) en medidas de agroambiente y clima que influyen favorablemente en la reducción de los GEI y/o amoníaco

### Indicadores de productividad

O1. Gasto público total

O2. Inversión total

O3. Número de operaciones subvencionadas

O4. Número de explotaciones beneficiarias de ayuda

O8. Número de unidades de ganado mayor subvencionadas (UGM)

### Indicadores adicionales

R18. Reducción de emisiones de metano y óxidos de nitrógeno (FA 5D – Indicador complementario de resultado)

R19. Reducción de emisiones de amonio (FA5D – Indicador complementario de resultado)

#### Indicadores de contexto

ICC18 Superficie agrícola útil

ICC21 Unidades de ganado mayor

ICC45 Emisiones de gases de efecto invernadero

### **3. Metodología aplicada**

#### 3.1 Métodos cuantitativos

##### 3.1.1 Justificación de la metodología empleada

Estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al área focal mediante el cálculo del indicador común de resultado.

##### 3.1.2 Descripción de los cálculos realizados

El cálculo del **indicador común de resultado R16/T17** (Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y/o de amoníaco) resulta del cociente entre el indicador de productividad O8 - UGM totales afectadas por las inversiones en gestión de ganado con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y las emisiones de amoníaco bajo la medida 4, y el Indicador Común de Contexto 21. Número total de unidades ganaderas del año base (Eurostat)

No existen actuaciones programadas dentro de la medida 10 que contribuyan a este ámbito de interés por lo que el **indicador común de resultado R17/T18** es igual a cero.

Para realizar el cálculo de los **indicadores complementarios de resultado R18** Reducción de emisiones de metano y óxidos de nitrógeno y **R19** Reducción de emisiones de amonio se tienen en cuenta los siguientes supuestos:

- la mayor parte de las emisiones de CH<sub>4</sub> se atribuyen al sector agrario, concretamente a la ganadería a través de los procesos de fermentación entérica y gestión de estiércol;
- en la mayoría de los países las proporciones más elevadas de NH<sub>3</sub> originadas por la producción ganadera son debido, en primer lugar, a los alojamientos destinados a los animales y en segundo lugar a la aplicación de estiércol en campo. Se estima que cada una representa un 30-40% de las emisiones de NH<sub>3</sub> procedentes de la producción ganadera (*EMEP/EEA air pollutant emission inventory guidebook 2016*).

Las inversiones financiadas bajo este ámbito de interés están dirigidas a la realización de mejoras en las instalaciones ganaderas relacionadas con la gestión de los estiércoles y purines. Su valoración se realiza mediante la estimación del número de UGM a las que afecta la actuación subvencionada. La reducción de emisiones se calcula usando una metodología de Nivel 1, multiplicando el número de UGM por un factor de emisión genérico y estimando la reducción por cambio en el tipo de establecimiento ganadero.

El **número de UGM afectadas por las inversiones realizadas es de 8.818**. Para una región de clima templado (temperatura media anual de 15°C) y para vacuno de leche, que es la principal orientación productiva en la zona de actuación, las **emisiones de metano** estimadas para Europa occidental son de 34kg CH4 cabeza-1 año-1 (*Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero*). La fórmula definida por el IPCC para el cálculo es la siguiente:

$$\text{CH4Estiércol} = \sum (\text{EF(T)} * \text{N(T)}) / 10.000.000$$

CH4Estiércol = emisiones de CH4 por la gestión del estiércol, para una población definida, Gg CH4 año-1

EF(T) = factor de emisión para la población de ganado definida, kg CH4 cabeza-1 año-1

N(T) = la cantidad de cabezas de la especie/categoría de ganado T del país

T = especie/categoría de ganado

$$\text{CH4Estiércol} = \sum (\text{vacuno de leche}) (34 * 8.818,24) / 10.000.000 = 0,29982 \text{ Gg CH4 año-1}$$

Este valor es necesario expresarlo en toneladas equivalentes de CO2, para lo cual se multiplica por un factor de conversión igual a 25.

$$\text{Gg de CO2 equivalentes emitidos} * \text{año-1} = 25 * 0,29982 \text{ Gg CH4} * \text{año-1} = 7,4955$$

En el caso de las **emisiones de amonio** se aplica la siguiente fórmula (*Guidance document for preventing and abating ammonia emissions from agricultural sources. The United Nations Economic Commission for Europe*):

$$\text{NH3} = 12\text{kg} * \text{lugar-1} * \text{año-1}$$

Asimilando un lugar de estabulación a una UGM el resultado sería:

$$\text{NH3} = 12\text{kg} * \text{lugar-1} * \text{año-1} * 8.818,24 \text{ lugar} = 105.818,88 \text{ kg} * \text{año-1}$$

Este tipo de mejoras en las instalaciones ganaderas están dirigidas a reducir las emisiones. Dada la inexistencia de datos locales y la diversidad de los tipos de alojamiento se considera en base a la bibliografía un potencial reductor del 25% (*Guidance document for preventing and abating ammonia emissions from agricultural sources. The United Nations Economic Commission for Europe*).

Estas reducciones serían anuales, dado que de las 150 operaciones finalizadas, 148 lo han sido en el último año, se considera únicamente un año para el cálculo de la revisión.

Por lo tanto, los resultados obtenidos serían los siguientes:

**Indicador R18.** Reducción de emisiones de metano y óxidos de nitrógeno (FA 5D – Indicador complementario de resultado) = 7,4955 \* 0,25 = **1,8739 Gg de CO2 equivalentes**

**Indicador R19.** Reducción de emisiones de amonio (FA 5D – Indicador complementario de resultado) = 105.818,88 Kg \* 0,25 = **26.454,72 Kg.**

### 3.1.3 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

No se han producido.

### 3.2 Métodos cualitativos

#### 3.2.1 Justificación de la metodología empleada

#### 3.2.2 Descripción de la metodología empleada

- Revisión del PDR y sus modificaciones
- Revisión de la asociación de la pregunta de evaluación a criterios e indicadores para dar respuesta a la misma

#### 3.2.3 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

No se han producido

### Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de datos

Se indican en la respuesta a la pregunta de evaluación

### 5. Problemas encontrados que influyen en la validez y fiabilidad de los resultados

Se ha detectado un error en la asignación del ámbito de interés en la declaración de gastos del organismo pagador. Se ha iniciado su corrección en el primer trimestre de 2019.

### 6. Respuesta a la pregunta de evaluación

El número total de UGM en el ámbito de actuación del PDR es de **1.274.110 (ICC\_21)**.

La superficie agrícola útil total en el "territorio de actuación" del PDR es de **647.600 ha (ICC\_18)**.

Se han financiado inversiones que inciden en la reducción de las emisiones de GEI y de amoníaco. Estas inversiones están enfocadas a la realización de mejoras en instalaciones para la gestión de estiércoles y purines y permiten una optimización en el uso de los fertilizantes facilitando la aplicación en las épocas óptimas para los cultivos, mejorando su aprovechamiento y limitando así las pérdidas de elementos nutritivos. También influyen en la disminución de la volatilización del nitrógeno y las emisiones de metano a la atmósfera.

Durante el periodo 2016-2018 se han financiado **150 operaciones** con cargo a la submedida 4.10 (FA 5D) de apoyo a las inversiones que mejoren el rendimiento y la sostenibilidad globales de la explotación agrícola que han supuesto un importe de **3.597.658,25 €** de Gasto Público Total. El número de UGM vinculadas a estas inversiones es de **8.818,24**. En términos de rendimiento sobre el objetivo para 2023, supone el 22% en gasto público y el 16% en número de operaciones.

El porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y/o de amoníaco (**R16/T17**) es del **0,69%** (8.818,24/1.274.110).

Se ha estimado, teniendo en cuenta el número de UGM relacionadas con las inversiones realizadas, una reducción potencial en emisiones de metano, óxidos de nitrógeno y amonio:

**Indicador R18** Reducción de emisiones de metano y óxidos de nitrógeno (FA 5D – Indicador complementario de resultado) =  $7,4955 * 0,25 = 1,8739$  **Gg de CO2 equivalentes**

**Indicador R19** Reducción de emisiones de amonio (FA 5D – Indicador complementario de



resultado) = 105.818,88 Kg\* 0,25 = **26.454,72 Kg.**

Con respecto a las medidas con contribuciones secundarias en este ámbito de interés se puede destacar:

Las inversiones realizadas a través de la submedida 10.1 relacionadas con la gestión sostenible de pastos y extensificación de vacuno de leche inciden de forma indirecta en este ámbito de interés. Mediante el apoyo realizado a un total de 100.854 hectáreas (IPE\_3) se han fomentado acciones con efecto positivo sobre la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y metano. El fomento del pastoreo, la reducción de la superficie dedicada a cultivos forrajeros y el no laboreo en superficies con una determinada pendiente, permite la fijación y mantenimiento de carbono en el suelo. El pastoreo también produce un descenso en el volumen de residuos de la explotación, disminuyendo las necesidades de su almacenamiento y su potencial pérdida de nitrógeno mediante su volatilización a la atmósfera.

## 7. Conclusiones y recomendaciones

El PDR de Galicia ha financiado proyectos que contribuyen a la reducción de emisiones de metano y óxidos de nitrógeno en 1,87 Gg de CO2 equivalente.

Los proyectos financiados contribuyen a la reducción de emisiones de amonio en 26.454 kg.

7.a15) CEQ15-5E - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal?

7.a15.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

### 1. Lista de medidas que contribuyen al AI

Participación de las medidas programadas como principales (hasta 31/12/2018)

MEDIDA	GPT	Operaciones
1.10	14.245	8
8.10	4.968.207	362
8.20	191.351	34
8.50	4.283.321	192
<b>Total</b>	<b>9.457.124</b>	

#### 1.1 Contribuciones primarias

M1.10; M8.10; M8.20; M8.50;

#### 1.2 Contribuciones secundarias

M2; M10.13; M10.14; M16.40; M16.50; M16.80

## **2. Relación entre criterios de juicio e indicadores**

- Se ha incrementado la conservación y la fijación de carbono en la agricultura y el sector forestal
- Ha aumentado la superficie agraria y forestal bajo contratos de mejora en la gestión que contribuyen a la fijación de carbono

### Indicador común de resultado

R20/T19 - Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura o conservación de carbono (ámbito de interés 5E)

IPE\_1 – Superficie forestal apoyada que contribuye al fomento de la conservación y captura de carbono

### Indicadores adicionales

Información adicional en la conservación y secuestro del carbono en los terrenos bajo contratos de gestión

### Indicadores de productividad

O1. Gasto público total

O2. Inversión total

O3. Número de operaciones financiadas

O4. Número de beneficiarios financiados

O5. Superficie total

O11. Número de días de formación impartida

O12. Número de participantes en actividades de formación (submedida 1.1).

### Indicadores de contexto

ICC18. Superficie agrícola útil

ICC29. Superficie de bosques y otras superficies forestales

## **3. Metodología aplicada**

### 3.1 Métodos cuantitativos

Estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al área focal mediante el cálculo del indicador común de resultado.

#### 3.1.1 Justificación de la metodología empleada

Se ha optado por una respuesta cuantitativa mediante la interpretación de los datos de ejecución registrados en la base de datos de la Autoridad de gestión y teniendo en cuenta los indicadores O1, O2, O3, O4, O5, O11, O12 y T19.

### 3.1.2 Descripción de los cálculos realizados

El **indicador común de resultado R20/T19** resulta del cociente entre la suma del indicador O5 referido a las submedidas 8.1, 8.2 y 8.5 – Terrenos agrícolas y forestales bajo contratos de gestión para fomentar la captura/conservación de carbono apoyados por el PDR incluyendo las tierras dedicadas al secuestro/conservación del carbono bajo submedidas 8.1 "Forestación y creación de bosques" (sólo establecimiento) y 8.2 "Establecimiento de sistemas agroforestales" (sólo establecimiento)" y el valor del Indicador Común de Contexto 18 y 29 (total de tierras agrícolas en el año base + total de tierras forestales en el año base)(Eurostat).

El valor del **Indicador específico de productividad IPE\_1** se obtiene mediante la suma la superficie total sobre la que se han realizado intervenciones financiadas con las submedidas 8.1, 8.2 y 8.5 del PDR de Galicia 2014-2020 y su comparación con el valor establecido de dicho indicador para 2023.

### 3.1.3 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

No se han producido

### 3.2 Métodos cualitativos

#### 3.2.1 Descripción de la metodología empleada

- Revisión del PDR y sus modificaciones
- Revisión de la asociación de la pregunta de evaluación a criterios e indicadores para dar respuesta a la misma

## 4. Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de datos

Se indican en la respuesta a la pregunta de evaluación

## 5. Problemas encontrados que influyen la validez y fiabilidad de los resultados

No se han producido

## 6. Respuesta a la pregunta de evaluación

La superficie agrícola útil total del territorio del programa es de **647.600 ha. (ICC\_18)**.

La superficie forestal total del territorio del programa es de **1.821.400 ha. (ICC\_29)**.

El porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura o conservación de carbono (**R20/T19 ámbito de interés 5E**) es del **0,14%** (el 23,7% de lo previsto para 2023).

La superficie forestal apoyada que contribuye al fomento de la conservación y captura de carbono (**IPE\_1**) es de **9.135 ha** (un 51,7% de lo previsto para 2023).

El incremento de la superficie arbolada contribuye a reforzar la capacidad de la región como sumidero de carbono. El desarrollo de nuevas superficies forestales promueve la fijación del carbono en el suelo reduciendo su presencia en la atmósfera.

El número total de operaciones finalizadas en las medidas con efectos directos en el FA 5E (**O3**) es de

596: 8 operaciones finalizadas se corresponden con la submedida 1.10; 362 operaciones de la submedida 8.1; 34 operaciones de la submedida 8.2 y 192 operaciones finalizadas se corresponden con la submedida 8.50. El gasto público total fue de **9.457.123,77 €**.

### **Submedida 1.10**

El **número total de operaciones** finalizadas con efectos directos en este ámbito de interés es **8** con un importe abonado de **14.244 € de gasto público total**.

**El número de participantes que han recibido formación (O12) ha sido de 179**. Se han realizado un total de **188 horas de formación (O11 Número de días de formación impartida: 23,5)**.

Los datos recogidos en la base de datos de la Autoridad de gestión indican que el 22% de los participantes son mujeres. En cuestión de edad el 48% son menores de 40 años.

### **Submedida 8.1**

En este período de programación esta submedida presenta un ritmo de ejecución inferior a lo planificado. Mientras que el presupuesto total convocado en los años 2016, 2017 y 2018 fue de 21 millones € de gasto público total, el 42% del importe programado para todo el período, el importe aprobado a los beneficiarios fue de 14,2 millones €, el 67% del presupuesto convocado.

Se han financiado **362 operaciones** para la creación de 3.210 ha de superficie forestal y el mantenimiento de 3.723 ha, estas últimas de operaciones en transición, por un importe total de **4.968.207,37 € de gasto público total**. La superficie total apoyada en el período de estudio es de 6.933 ha. La superficie forestada representa un 23,4% de lo esperado para 2023 mientras que la ejecución financiera es de un 10%.

### **Submedida 8.2**

En el año 2016 se publicó la única convocatoria realizada con esta submedida en este periodo de programación con el objetivo de financiar plantaciones de castaño para aprovechamiento mixto, madera y fruto. El resultado final de esta convocatoria fue la finalización de **34 expedientes**, el establecimiento de **128,74 ha** de *soutos* de castaños y un importe pagado de **191.350 € de gasto público total**. Esta baja realización se vio condicionada, entre otras cuestiones, por la aparición de la Avispilla del castaño (*Dryocosmus kuriphilus*) extendida por toda la superficie de aplicación del Programa.

### **Submedida 8.5**

Se han finalizado **192 operaciones** por un importe de **4.283.321,13 € de gasto público total**. Se ha actuado sobre un total de **2.073 ha**, lo que representa ya el 73% del objetivo 2023. Los beneficiarios han sido preferentemente montes comunales y particulares, y en el caso de la administración las actuaciones se han centrado preferentemente en la elaboración de planes de ordenación forestal.

Con respecto a las **contribuciones secundarias**, cabe destacar:

Las inversiones realizadas a través de las **submedidas de gestión sostenible de pastos y extensificación de vacuno de leche** inciden de forma indirecta en esta área focal ya que mediante el apoyo realizado a un total de **100.854 hectáreas (IPE\_3)** que tienen efecto positivo sobre el mantenimiento del carbono en el suelo. El fomento del pastoreo y la reducción de los cultivos forrajeros, disminuyendo por tanto el laboreo, permiten conservar mejor el carbono en el suelo. La reducción de la erosión mediante el fomento de las praderas permanentes tiene un efecto positivo en el mantenimiento del nivel de materia orgánica en el

suelo.

## 7. Conclusiones y recomendaciones

Las submedidas 8.1 y 8.2 no han tenido el desarrollo esperado. En la submedida 8.1 la ejecución financiera alcanza el 10% y en la submedida 8.2 la ratio es un 2,5%.

Se recomienda, en el primer caso, analizar las causas de la baja ejecución y promover cambios en el diseño de las bases reguladoras; y en el segundo caso, si los problemas fitosanitarios persisten y pueden condicionar la viabilidad de las plantaciones de castaños proponer convocatorias dirigidas a otros tipos de sistemas agroforestales.

Aun así, la superficie forestal contabilizada en este ámbito de interés es de 9.135 ha (incluidos los pagos de primas de mantenimiento del período anterior), el 51,7% del objetivo previsto para el 2023 por lo que las acciones promovidas hasta el momento han contribuido al objetivo de conservación y la fijación de carbono.

7.a16) CEQ16-6A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo?

7.a16.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

## 1. Lista de medidas que contribuyen al AI

Participación de las medidas programadas como principales (hasta 31/12/2018)

MEDIDA	GPT	Operaciones
6.20	2.523.900	73
6.40	6.059.802	152
8.60	18.763.610	201
16.30	514.634	26
<b>Total</b>	<b>27.861.947</b>	

### 1.1 Contribuciones primarias

M6.2; M6.41; M6.42; M8.60; M.16.30

### 1.2 Contribuciones secundarias

M1.10; M2; M4.10; M4.11; 4.12; M4.20; M4.30; M4.31

## 2. Relación entre criterios de juicio e indicadores

- Se ha promovido la creación de pequeñas empresas
- Las pequeñas empresas han diversificado su actividad económica

- Se ha creado empleo

#### Indicador común de resultado

R21/T20 -Trabajos creados en proyectos financiados (FA 6A - Indicador de resultados)

#### Indicadores de productividad

O1. Gasto público total

O2. Inversión total

O3. Número de operaciones subvencionadas

#### Indicadores de contexto

ICC5. Tasa de empleo

### **3. Metodología aplicada**

Estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al área focal mediante el cálculo del indicador común de resultado.

#### 3.1 Métodos cuantitativos

##### 3.1.1 Justificación de la metodología empleada

Se ha optado por una respuesta cuantitativa a partir de los indicadores relacionados en el apartado anterior.

##### 3.1.2 Descripción de los cálculos realizados

El cálculo del **indicador común de resultado R21/T20** consiste en la suma del número de empleos permanentes creados a través de los proyectos financiados bajo las submedida 6.2, 6.4 y 8.6 expresados en equivalentes a tiempo completo.

Con respecto a la cuantificación de los empleos, sólo se contabilizan los nuevos empleos creados, excluyéndose el empleo consolidado. Se contabiliza el empleo cuando el proyecto está en marcha, es decir, no incluye el empleo creado durante la fase de diseño/construcción. El indicador se calcula en equivalentes a tiempo completo; por lo tanto, si se trata de un trabajo a media jornada existente se transforma en un trabajo a tiempo completo, el valor del indicador es 0,5 (se considera creado un trabajo de media jornada). Para contar un trabajo creado, la duración del contrato debe ser de un año o más (por ejemplo, un contrato de seis meses al 100% es de 0,5).

##### 3.1.3 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

No se han producido

#### 3.2 Métodos cualitativos

##### 3.2.1 Descripción de la metodología empleada

- Revisión del PDR y sus modificaciones

- Revisión de la asociación de la pregunta de evaluación a criterios e indicadores para dar respuesta a la misma

### 3.2.2 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

No se han producido

## 4. Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de datos

Se indican en la respuesta a la pregunta de evaluación.

## 5. Problemas encontrados que influyen la validez y fiabilidad de los resultados

No se han recogido datos de empleo creado en la submedida 8.6 y por lo tanto no están contabilizados.

## 6. Respuesta a la pregunta de evaluación

El número total de operaciones financiadas con las medidas primarias programadas es de **452 (O3)** (submedida 6.20: 73; submedida 6.40: 152; submedida 8.60: 201; submedida 16.30: 26).

El **número de empleos permanentes** creados a través de los proyectos financiados bajo este ámbito de interés, expresados en empleos equivalentes a tiempo completo ha sido de **220,83 (R21/T20)**. En términos de productividad sobre el objetivo previsto para 2023 (407) representa un porcentaje del 54,2%. Contribuye la submedida 6.2 con 95,33 empleos y la submedida 6.4 con 125,5.

### Submedida 6.2

Durante el periodo 2016-2018, la ayuda destinada a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales financiadas a través de la submedida 6.2 ha financiado **73 operaciones**, con un importe de gasto público total de **2.523.900,00 €**, el 23% del importe total programado. Como se ha dicho anteriormente se han creado 95,33 empleos equivalentes a tiempo completo.

### Submedida 6.4

La submedida 6.4 se planifica a través de subvenciones de capital y la utilización de instrumentos financieros. Esta última opción hasta el momento no se ha puesto en marcha.

Se ha financiado un total de **152 operaciones** y realizado un gasto público total de **6.059.802,30 €**. En términos de productividad representa el 56,9% de las operaciones previstas para el 2023 (267) y el 64,7% de su importe programado.

La tipología de proyectos financiados se corresponden con la prestación de servicios, inversiones en industrias, fábricas y locales destinados a la producción de bienes y materiales y actividades basadas en TIC, innovación tecnológica y comercio electrónico.

El importe medio de las operaciones financiadas ha sido de 32.871,5 €, ligeramente por debajo del valor previsto de 35.000 €. En términos de creación empleo, éste ha variado desde 0 hasta 4 nuevos puestos creados por proyecto. Hasta el momento se han creado un total de 125,5 empleos a tiempo completo.

### Submedida 8.6

Esta submedida financia operaciones dirigidas a aprovechamientos forestales y su primera transformación

industrial (inversiones en tecnologías forestales, procesos, movilización y comercialización de productos forestales) y la elaboración de instrumentos de ordenación o gestión forestal.

Durante el periodo 2016-2018, se han finalizado **201 operaciones**, el 132% del objetivo 2023. Se han realizado pagos por importe **18.763.610 € de gasto público total**, un 35,2% del valor esperado para el final del período.

### Submedida 16.3

Con respecto a la submedida 16.3 de acciones de cooperación entre pequeños agentes para procesos comunes de trabajo, instalaciones y recursos y turismo se han finalizado **26 operaciones** en el período, lo que representa un 13% de lo previsto para 2023.

En términos de gasto público total se han ejecutado **514.634 €** que representan aproximadamente el 13% del valor previsto para 2023. El desarrollo de la medida se ha visto condicionada por el bajo porcentaje de proyectos finalizadas con respecto al número de solicitudes de ayuda presentadas, en parte debido a una baja demanda.

Como contribuciones secundarias cabe reseñar la considerable aportación de la medida 19 Leader a la diversificación, creación y desarrollo de pequeñas empresas y a la creación de empleo mediante la financiación de 154 proyectos con efectos en este ámbito de interés.

Por otra parte, se ha fomentado el empleo mediante la aplicación de criterios de selección en varias medidas 4.10, 6.10, 6.20, 6.40 y 8.60.

## 7. Conclusiones y recomendaciones

- El PDR ha contribuido a facilitar la diversificación, la creación y desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo a través principalmente de las actuaciones para el fomento de la inversión en la creación y el desarrollo de actividades no agrícolas, con la **creación de 220,83 empleos permanentes**.
- Hasta el momento no se ha registrado en la base de operaciones de la Autoridad de gestión el empleo creado por las inversiones financiadas con la submedida 8.6. Se recomienda, por lo tanto, registrar el número de empleos creados en todas las submedidas de este ámbito de interés para contabilizar correctamente el indicador de resultados R21/T20.

7.a17) CEQ17-6B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales?

7.a17.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

### 1. Lista de medidas que contribuyen al AI

Participación de las medidas programadas como principales (hasta 31/12/2018)

MEDIDA	GPT	Operaciones
7.21	6.961.155	90
7.40	7.050.765	264



7.50	3.640.090	158
16.11	638.924	126
19.10	313.933	24
19.20	26.908.975	429
19.30	0	0
19.40	5.676.566	-
<b>Total</b>	<b>51.190.408,87</b>	

### **1.1 Contribuciones primarias**

M7.21; M7.40; M7.50; M16.11; M19.10; M19.20; M19.30; M19.40

### **1.2 Contribuciones secundarias**

M2; M7.22

## **2. Relación entre criterios de juicio e indicadores**

- Se han mejorado servicios e infraestructuras en las zonas rurales
- La población rural ha participado en acciones locales
- La población rural se ha beneficiado de las acciones locales
- Se han creado oportunidades laborales vía estrategias de desarrollo local

### Indicador común de resultado

R22/T21 - Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (FA 6B)

R23/T22 - Porcentaje de población rural que se beneficia de los servicios/infraestructuras mejorados (FA 6B)

R24/T23 - Empleo creado en los proyectos financiados (Leader) (FA 6B)

### Indicadores de productividad

O1. Gasto público total

O15. Población beneficiaria de servicios/infraestructuras mejorados

O16. Número de grupos de la AEI subvencionados, número de operaciones de la AEI subvencionados y número y tipo de socios en grupos de la AEI

O18. Población objeto de GAL

O19. Número de GAL seleccionados

O20. Número de proyectos Leader financiados

O21. Número de proyectos de cooperación subvencionados

O22. Número y tipo de promotores de proyectos

O23. Número único de identificación de los GAL que participan en proyectos de cooperación

#### Indicadores adicionales

Número de proyectos/iniciativas financiadas por la estrategia de desarrollo local

% de gasto del PDR en las medidas Leader con respecto al total de gasto del PDR

#### Indicadores de contexto

ICC1. Población

### **3. Metodología aplicada**

Estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al área focal mediante el cálculo del indicador común de resultado.

#### 3.1 Métodos cuantitativos

##### 3.1.1 Justificación de la metodología empleada

Se ha optado por una respuesta cuantitativa a partir de los indicadores relacionados en el apartado anterior.

##### 3.1.2 Descripción de los cálculos realizados

El cálculo del **indicador común de resultado R22/T21** consiste en el cociente entre el indicador **O18. Número total de población rural cubierta por los GAL** y el valor del **Indicador Común de Contexto 1 Población** (Eurostat).

El proceso de cálculo del **indicador común de resultado R23/T22** se realiza mediante el cociente entre el **O15. Número de habitantes de la población que se beneficia de los servicios/infraestructuras** y el valor del **Indicador Común de Contexto 1 Población** (Eurostat).

El **indicador común de resultado R24/T23** recoge el número de empleos creados a través de los proyectos financiados bajo la submedida 19.2 expresados en equivalentes a tiempo completo.

##### 3.1.3 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

No se han producido

#### 3.2 Métodos cualitativos

##### 3.2.1 Descripción de la metodología empleada

- Revisión del PDR y sus modificaciones
- Revisión de la asociación de la pregunta de evaluación a criterios e indicadores para dar respuesta

a la misma

### 3.2.2 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

No se han producido

## 4. Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de datos

Se indican en la respuesta a la propuesta de evaluación.

## 5. Problemas encontrados que influyen la validez y fiabilidad de los resultados

No se han producido

## 6. Respuesta a la pregunta de evaluación

La población total en el territorio de actuación del programa es de **2.728.906 habitantes (ICC\_1)**.

La población neta que se beneficia de mejoras en servicios/infraestructuras es de **1.473.049 (O15)**. El porcentaje de población rural que se beneficia de los servicios/infraestructuras mejorados (**R23/T22**) es de un 54%.

El empleo creado en los proyectos financiados a través de Leader es de **192,76 (R24/T23)**.

Por submedidas se realiza la siguiente valoración:

### Submedia 7.21

La submedida 7.21 apoya la realización de pequeñas infraestructuras de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales y gestión de aguas pluviales en pequeños núcleos rurales a través de actuaciones directas de la administración.

A 31 de diciembre de 2018 se han realizado pagos a **90 operaciones** por un importe de **6.961.155,46 €** de gasto público, el 34,8% del total previsto. El número de operaciones finalizadas supera el objetivo previsto para el 2023 por lo que la relación inversión/operación está siendo inferior a la programada. Las actuaciones han tenido influencia sobre un total de **20.214 habitantes (O15)**.

### Submedida 7.4

La submedida 7.4 ha financiado pequeñas inversiones para la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, dirigidas a entidades locales con menos de 30.000 habitantes.

Se han realizado un total de **264 operaciones** por un importe de gasto público total de **7.050.764 €**, el 96,3% del total programado. La población beneficiaria por este tipo de actuaciones es de **1.452.835 habitantes (O15)**.

### Submedida 7.5

Esta submedida financia actuaciones dirigidas a la mejora de la accesibilidad y señalización de los recursos turísticos en las zonas rurales con el objetivo de la puesta en valor de la riqueza histórica, cultural, patrimonial y paisajística.

Durante el periodo 2016-2018 se han finalizado **158 actuaciones** por un importe de **2.730.067 €** de gasto público total, el 91% del importe programado.

### Submedida 16.11

La M16 es la principal medida de desarrollo rural para apoyar la Asociación Europea para la Innovación en materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícolas (AEI-AGRI).

En el presente período de programación, se han financiado **126 operaciones** en base a la submedida 16.11 (apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas) a través de dos convocatorias de ayudas publicadas en 2016 y 2017 con la participación de **74 socios**. Se han financiado los costes necesarios para la creación de los grupos operativos por un importe de **638.924,47 €** de gasto público total. Los 126 grupos han puesto en contacto a 484 participantes, con una tipología muy diversa, que engloba desde corporaciones públicas, municipios, centros tecnológicos, centros de investigación agraria y forestal, explotaciones agrarias, pymes, cooperativas, comunidades de montes, asociaciones, universidades, etc.

### Leader

En este periodo de programación se han constituido **24 grupos de acción local (O19)**. Se ha apoyado la preparación de las estrategias de desarrollo local con la **submedida 19.1** con un importe de **313.933 € de gasto público total**. La selección de los GAL se ha finalizado en el año 2016. En términos de población cubierta por los GAL y teniendo en cuenta la población de zonas elegibles para el PDR, representan a un total de **1.514.609 habitantes (O18)**, el **55,5%** del total de la población del territorio del programa.

En el año 2017 comenzó la ejecución de proyectos Leader financiados con la **submedida 19.2** del PDR. Durante el período 2017-2018 se financiaron **429 proyectos (O20)** por un importe de **29.908.975 € de gasto público total**, el 42,7% del importe programado. De los proyectos financiados el 36,3% corresponde proyectos con carácter no productivo.

Las operaciones financiadas con la submedida 19.2 han contribuido a los siguientes ámbitos de interés:

AI	2A	3A	3B	4A	5B	5C	6A	6B	6C
Operaciones	1	40	20	3	15	8	154	178	10

El número de promotores de los proyectos financiados (**O22**) es de 316 y responden a la siguiente tipología: 8 GAL, 33 ONG, 72 organismos públicos, 174 Pymes y 29 se engloban en la categoría de “otros”.

Las operaciones financiadas han supuesto la creación de **192,7 empleos a tiempo completo** y la consolidación de 1.072 empleos a tiempo completo. Predominan los beneficiarios con categoría jurídica de sociedades y organismos de carácter público. En el caso de solicitantes personas físicas, el 42% son mujeres.

En octubre del año 2018 se publicó la convocatoria de ayudas para la Cooperación Leader (**submedida 19.3**) que aún se encuentra en fase de aprobación.

La submedida 19.4 financia los costes corrientes y de animación de la estrategia de desarrollo local. Durante el periodo analizado se han financiado costes de los grupos de desarrollo local por valor de **5.676.566,32 €**, lo que representa un 27,4% del total programado para esta submedida.

El porcentaje de gasto del PDR en las medidas Leader con respecto al total de gasto del PDR es del 2,77% frente al 7,08% programado.

Las acciones financiadas a través de la submedida 7.22 de creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras, equipamientos térmicos de biomasa destinadas a particulares, proyectos de energías renovables y de ahorro y eficiencia energética contribuyen al desarrollo local en las zonas rurales.

## 7. Conclusiones y recomendaciones

- Se han mejorado infraestructuras de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales y gestión de aguas pluviales, infraestructuras de accesibilidad y señalización de los recursos turísticos y otros servicios básicos en las zonas rurales
- El acceso a servicios e infraestructuras locales se ha incrementado en núcleos de población rurales menores de 30.000 habitantes
- La población rural ha participado en el diseño y la puesta en marcha de las estrategias de desarrollo local Leader
- Se ha creado y consolidado empleo con la iniciativa Leader, 192,7 empleos a tiempo completo y 1.072 empleos consolidados a tiempo completo
- La población cubierta por los GAL supone el 55,% del total de la población del territorio del programa

7.a18) CEQ18-6C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), así como su uso y su calidad en las zonas rurales?

7.a18.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

### 1. Lista de medidas que contribuyen al AI

Participación de las medidas programadas como principales (hasta 31/12/2018)

MEDIDA	GPT	Operaciones
7.30	6.317.223	31

#### 1.1 Contribuciones primarias

M7.3

#### 1.2 Contribuciones secundarias

### 2. Relación entre criterios de juicio e indicadores

- Se ha mejorado el acceso a TIC de los hogares y empresas en las zonas rurales

#### Indicador común de resultado

R25/T24 - Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (tecnologías de la información y la comunicación — TIC) (FA 6C – Indicador de resultados)

#### Indicadores de productividad

O1. Gasto público total

O2. Inversión total

O3. Número de operaciones financiadas

O15. Población beneficiaria de servicios/infraestructuras mejoradas

#### Indicadores adicionales

% de hogares y empresas rurales que acceden a las TIC con apoyo del PDR

#### Indicadores de contexto

ICC1. Población

### **3. Metodología aplicada**

#### 3.1 Métodos cuantitativos

Estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al área focal mediante el cálculo del indicador común de resultado.

##### 3.1.1 Justificación de la metodología empleada

Se ha optado por una respuesta cuantitativa mediante la interpretación de los datos de ejecución registrados en la base de datos de la Autoridad de gestión y teniendo en cuenta los indicadores O1, O2, O3, O15 y T24.

##### 3.1.2 Descripción de los cálculos realizados

El cálculo del **indicador común de resultado R25/T24** se obtiene del resultado del cociente entre el O15 Población beneficiaria de servicios/infraestructuras mejoradas y el valor el **Indicador Común de Contexto 1**.

##### 3.1.3 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

El dato utilizado de población del ámbito de actuación (ICC1) es mayor que el dato real de población sobre la que se puede actuar con este tipo de intervenciones.

La normativa de ayudas de estado a la banda ancha ultrarrápida establece que solamente se puede actuar en aquellos lugares donde ningún operador posea cobertura ni previsión de la misma en el plazo de tres años. Según los últimos datos disponibles, facilitados por la Secretaría de Estado para el Avance Digital, en

Galicia tan sólo podría actuarse actualmente sobre una población de 736.098 habitantes, de los que 731.014 estarían en zonas poco pobladas o intermedias a las cuales podrían destinarse fondos Feader.

Como propuesta de mejora, en lugar de la ratio R25/T24, podría calcularse la ratio entre la población que se beneficia de las actuaciones y la población sobre la que podría actuarse (731.014 habitantes), valor que recogería de forma más acertada los logros de esta submedida.

### 3.2 Métodos cualitativos

#### 3.2.1 Descripción de la metodología empleada

- Revisión del PDR y sus modificaciones
- Revisión de la asociación de la pregunta de evaluación a criterios e indicadores para dar respuesta a la misma

#### 3.2.2 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

No se han producido

### 4. Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de datos

Se indican en la respuesta a la pregunta de evaluación.

### 5. Problemas encontrados que influyen la validez y fiabilidad de los resultados

No se han producido

### 6. Respuesta a la pregunta de evaluación

La población total en el territorio del PDR es de **2.728.906 habitantes (ICC\_01)**.

El porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (tecnologías de la información y la comunicación — TIC) es del **0,4% (R25/T24)**.

La submedida 7.3 se ha articulado mediante varias convocatorias de ayuda a la inversión en régimen de concurrencia competitiva, para la extensión de redes de banda larga de nueva generación de muy alta velocidad en polígonos industriales (2016), para empresas aisladas en el medio rural para la contratación de banda larga ultrarrápida (2017) y para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la extensión de redes de banda larga ultrarrápida en entidades singulares de población para el período 2018-2020. En noviembre de 2018 se ha vuelto a convocar la subvención para empresas aisladas en el medio rural para la contratación de banda larga ultrarrápida.

Se han finalizado **207 operaciones (O3)**. En términos de gasto público total se han realizado pagos por importe de **6.317.223 €**, lo que representa un **33,9%** del total programado. En términos de número de operaciones realizadas el porcentaje sobre el total representa el 29,5%.

### 7. Conclusiones y recomendaciones

- La medida se desarrolla con normalidad, siendo la actuación convocada en 2018 la que contribuirá en mayor medida a alcanzar el objetivo de gasto y operaciones, debido a su cuantía económica y alcance.
- Se recomienda incluir un indicador que recoja más acertadamente el % de realización de esta

submedida.

7.a19) CEQ19-PE - ¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y los ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR?

7.a19.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

### **1. Sinergias y efectos transversales**

En la programación del PDR se han identificado la participación de las medidas sobre los objetivos transversales:

Efectos sobre la innovación: contribuyen las medidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 16, 19 con incidencia en todos los ámbitos de interés.

Efectos sobre el medioambiente: participan las medidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 19 con incidencia en todos los ámbitos de interés.

Efectos sobre el cambio climático: se identifican las medidas 1, 2, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 15, 16, 19 que contribuyen a todos los ámbitos de interés.

### **2. Relación entre criterios de juicio e indicadores**

- Las medidas financiadas por el PDR son complementarias por lo que producen sinergias mediante su interacción.
- Interacciones positivas y negativas entre las medidas financiadas por el PDR
- Efectos secundarios de las medidas financiadas por el PDR

Indicadores de productividad

O1. Gasto público total

### **3. Metodología aplicada**

3.1 Métodos cuantitativos

3.1.1 Justificación de la metodología empleada

Se ha optado por una respuesta cuantitativa a partir del indicador de productividad O1 Gasto Público Total.

3.1.2 Descripción de los cálculos realizados

Se indica el valor del indicador O1 de cada medida en relación con su participación a cada ámbito de



interés.

### 3.1.3 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

No se han producido

### 3.2 Métodos cualitativos

#### 3.2.1 Descripción de la metodología empleada

- Revisión del PDR y sus modificaciones
- Revisión de la ejecución de las medidas en el período 2016-2018 y las interacciones que se han producido

#### 3.2.2 Limitaciones encontradas y soluciones adoptadas

No se han producido

## 4. Respuesta a la pregunta de evaluación

Todas las prioridades y ámbitos de interés programados en el PDR contribuyen a los 3 objetivos transversales de innovación, medioambiente y cambio climático. En la siguiente tabla se muestra la ejecución financiera realizada durante el período 2016-2018 y su distribución por ámbito de interés y objetivo transversal.

Objetivo transversal	Ámbito de interés	Contribuciones primarias (Gasto Público Total)	
Innovación	1A		5.679.030
	1B		4.008.309
	1C		1.453.670
Medioambiente	4A		141.054.381
	4B	181.503.328	6.737.715
	4C		33.711.232
Cambio climático	5C		8.685.845
	5D	21.740.627	3.597.658
	5E		9.457.124

Las sinergias entre prioridades y ámbitos de interés que han mejorado la eficacia del PDR son las siguientes:

La Prioridad 1, que incluye las medidas que favorecen la innovación, la cooperación y el desarrollo de la

base de conocimientos en las zonas rurales se han programado en otros ámbitos de interés: 1.10 (2B; 3A; 5E; 4B); 1.20 (2A); 1.30 (2B); 2 (2A); 16.11 (6B); 16.12 (3A); 16.20 (3A); 16.30 (6A); 16.40 (3A); 16.80 (2A).

Las actuaciones financiadas con esta prioridad tienen un claro vínculo con otros ámbitos de interés o prioridades:

- Con la Prioridad 2
  - (AI 2A). Mediante la financiación de servicios de asesoramiento para la mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias.
  - (AI 2B). Se han financiado actividades de formación para la mejora de las aptitudes empresariales agrarias dirigidas a jóvenes que se incorporan o desean incorporarse a la actividad agrícola. La planificación de estas actuaciones se hace teniendo en cuenta las ayudas aprobadas para la incorporación de jóvenes a la actividad agraria, financiadas con la submedida 6.1 del PDR.
- Con la Prioridad 3
  - (AI 3A). Mediante la financiación de cursos de Bienestar animal y los proyectos de Cooperación de la AEI y el desarrollo de proyectos piloto y aplicación de nuevas tecnologías.
- Con la Prioridad 4
  - (AI 4A, 4B, 4C). Se han financiado actuaciones de formación relacionadas con la gestión y manejo de productos fitosanitarios. Este tipo de actividades han supuesto el 70% del total de acciones de formación financiadas con el PDR en lo que va de periodo.
  - El PDR establece como condición de admisibilidad para las medidas 10.1 y 11 recibir asesoramiento de una entidad de asesoramiento especializado (condicionalidad, directiva Marco Agua,...)
- Con la Prioridad 5
  - A través del asesoramiento en materia de Cambio climático
- Con la Prioridad 6
  - En materia de transferencia del conocimiento las inversiones relacionadas con la creación, mejora y despliegue de infraestructuras de banda ancha en las zonas rurales, programada en el AI 6C.

Las actuaciones financiadas con la Prioridad 2 presentan sinergias, además de las mencionadas anteriormente, entre sus 2 ámbitos de interés mediante la relación establecida en el PDR a través de las submedidas 4.1, 6.1 y 6.3. Así mismo, presenta interacciones positivas:

- Con la Prioridad 5
  - Mediante la financiación de instalaciones para el almacenamiento de estiércol y purín

Las actuaciones subvencionadas con la Prioridad 3, además de las interacciones mencionadas anteriormente, presentan interacciones positivas:

- Con la prioridad 2
  - Mediante las ayudas a la transformación de productos primarios en explotaciones agrarias para el aumento del valor añadido de las producciones
- Con la Prioridad 4
  - Las actuaciones financiadas con la submedida 10.2 fomentan la inclusión de los recursos genéticos agrícolas y ganaderos autóctonos en sistemas de producción de calidad compatibles con el medio ambiente, mejorando su conservación, caracterización y

evaluación. Junto con la medida 11 de Agricultura ecológica, presenta sinergias con la medida 3 de Regímenes de calidad. Se puede afirmar que la comercialización de productos identificados geográficamente ha supuesto un incentivo adicional para que los agricultores conserven y utilicen la diversidad genética de los cultivos locales.

- Con la Prioridad 6
  - Y su relación con los grupos operativos de la AEI

Los proyectos apoyados con la Prioridad 4, a mayores de las indicadas anteriormente, presenta conexiones positivas:

- Con la Prioridad 5.
  - Mediante las actuaciones en terrenos forestales que inciden en la captura de CO2
- Con la Prioridad 6
  - Mediante la financiación de proyectos relacionados con las tecnologías forestales.
  - Proyectos subvencionados para pequeñas infraestructuras de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales y gestión de aguas pluviales en pequeños núcleos rurales

Los proyectos apoyados con la Prioridad 5 ofrecen sinergias, a mayores de las anteriormente descritas:

- Con la Prioridad 6
  - A través de la promoción de energías renovables y la eficiencia energética

Los proyectos apoyados con la Prioridad 6 presentan sinergias con:

- Todas las prioridades a través de las actuaciones financiadas en el ámbito 6A (Servicios básicos locales), 6B (Leader) y 6C (banda ancha).

## 5. Conclusiones

- La planificación incluida en el PDR favorece que se produzcan sinergias entre las distintas prioridades y ámbitos de interés.
- La ejecución del Programa en el período 2016-2018 a través de las medidas que interaccionan ha sido positiva en la mayoría de los casos. Sin embargo, la no implementación de algunas de las submedidas programadas (2, 9 y 16) ha frenado el efecto multiplicador previsto.

7.a20) CEQ20-TA - ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?

7.a20.a) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

### 1. Criterios de juicio

El artículo 59 del R(UE) 1303/2013 establece que a iniciativa de un Estado miembro, los Fondos EIE podrán apoyar acciones de preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y comunicación,

creación de redes, resolución de reclamaciones, control y auditoría. El Estado miembro podrá emplear los Fondos EIE para apoyar acciones para reducir la carga administrativa de los beneficiarios, en especial sistemas de intercambio electrónico de datos, acciones dirigidas a reforzar la capacidad de las autoridades del Estado miembro y los beneficiarios para administrar y utilizar esos Fondos. Los Fondos EIE también podrán utilizarse para apoyar acciones dirigidas a reforzar la capacidad de los socios pertinentes, con arreglo al artículo 5, apartado 3, letra e), y apoyar el intercambio de buenas prácticas entre dichos socios. Las acciones contempladas en el presente apartado podrán corresponder a períodos de programación previos o posteriores.

- Se han reforzado las capacidades institucionales y administrativas para la gestión efectiva del PDR
- Se han reforzado las capacidades de los socios
- El PDR ha sido comunicado al público y se ha distribuido la información
- Se ha mejorado el seguimiento
- Se ha mejorado la implementación del PDR
- Se ha reducido el peso administrativo para los beneficiarios

## **2. Indicadores**

### Indicadores de productividad

Gasto público total

Número de operaciones financiadas

Tipología de operaciones

## **3. Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de datos**

Se indican en la respuesta a la pregunta de evaluación

## **4. Problemas encontrados que influyen en la validez y fiabilidad de los resultados**

No se han producido

## **5. Respuesta a la pregunta de evaluación**

El artículo 51.2 del RUE) 1305/2013 dispone que por iniciativa de los Estados miembros, podrá destinarse hasta el 4% del importe total de cada PDR a las tareas del artículo 58 anteriormente descritas.

El PDR de Galicia 2014\_2020 reservó un 0,74% de su importe programado para la asistencia técnica. Las actividades elegibles para la financiación con esta medida se recogen en el Plan marco de la medida Asistencia Técnica y la Estrategia de Información y Publicidad.

Se clasifican las actuaciones subvencionables según su tipología, en los siguientes grupos:

1. Evaluación, estudios o análisis asociados al PDR.
2. Informatización.
3. Actividades de publicidad y comunicación ligadas al plan de comunicación del PDR.
4. Servicios y relaciones externas.
5. Formación.

Las actividades de evaluación, estudios o análisis asociados al PDR incluyen acciones como:

- Actuaciones relacionadas con la delimitación de zonas con limitaciones, zonas de alto valor natural u otras zonas de relevancia para la aplicación del Programa.
- Actuaciones ligadas al desarrollo de metodologías de cálculo, definición de primas u otros análisis relacionados específicamente con ciertas medidas.
- Estudios, análisis o evaluaciones específicas de ámbitos de especial relevancia para el Programa, tales como: simplificación y moderación de costes, instrumentos financieros, igualdad de oportunidades, asesoramiento, participación, etc.
- Desarrollo de trabajos relacionados con la tasa de error y con la puesta en marcha de planes de acción, si fuera necesario.

La informatización abarca acciones tales como:

- Programación *ad hoc* o adquisición de software comercial orientado a facilitar y mejorar la gestión, seguimiento, coordinación y control de fondos Feader.
- Adaptación de sistemas propios a las aplicaciones empleadas por las unidades de coordinación estatal y por la Comisión Europea.

Con respecto a las actividades de publicidad, esta categoría incluye las siguientes acciones:

- Creación de sitios web.
- Acto de presentación del PDR y publicaciones relacionadas.
- Campañas de divulgación y publicidad: medios de comunicación social, folletos, trípticos, presentaciones, carteles, audiovisuales y otros materiales divulgativos,
- Participación en jornadas, ferias, cursos o reuniones con fines divulgativos o publicitarios.

Las actividades relativas a relaciones institucionales incluyen servicios y relaciones externas tales como:

- Preparación y organización de las actividades del Comité de Seguimiento del PDR.
- Organización de la participación de los representantes de la Autoridad de gestión y de las unidades gestoras en los foros comunitarios y estatales que se constituyan a efectos de coordinación en materia de desarrollo rural.

Las actividades de formación están dirigidas al personal vinculado a las unidades gestoras de medidas del PDR, sobre cualquier aspecto técnico o administrativo, directa o indirectamente relacionadas con la gestión del fondo Feader. Aunque durante el periodo 2016-2018, la Autoridad de Gestión organizó charlas, reuniones informativas y se impartieron cursos de formación dirigidos a los gestores de las medidas, en los cuales se trataron temas relacionados con la gestión, seguimiento y evaluación del PDR, dichas actividades no fueron subvencionadas con la medida 20.

Con el fin de realizar el seguimiento de las actuaciones financiadas con la asistencia técnica se establecieron como indicadores de resultados el número de operaciones y gasto público en función de la tipología de actuación establecida.

Durante el período 2016-2018 se aprobaron un total de **53 actuaciones** amparadas en el Plan marco de Asistencia técnica y de ellas, 6 relacionadas con la Estrategia de Información y Comunicación. La ejecución financiera es de **4.252.324 € de gasto público total**, el **48,54%** del importe programado.

## 7. Conclusiones y recomendaciones

- Se han reforzado las capacidades institucionales y administrativas para la gestión efectiva del PDR mediante la contratación de personal de apoyo a la gestión, para la realización de controles, el seguimiento y la evaluación de las operaciones financiadas.
- Se han reforzado las capacidades de los socios mediante su participación en las reuniones del comité de seguimiento.
- El PDR ha sido comunicado al público y se ha distribuido la información a través de la jornada de lanzamiento y las campañas de publicidad en medios.
- Mediante la creación, mejora y actualización de aplicaciones informáticas se ha reducido el peso administrativo de los beneficiarios.

7.a21) CEQ21-RN - ¿En qué medida la red rural nacional ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.a22) CEQ22-EM - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de alcanzar una tasa de empleo mínima del 75 % para la población de entre 20 y 64 años?

7.a22.a) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

### 1. Lógica de intervención

El objetivo de la Estrategia Europa 2020 de aumentar la tasa de empleo de la población de entre 20 y 64 años de edad como mínimo al 75% se relaciona con el objetivo de la PAC:

- a. Lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales incluyendo la creación y conservación del empleo.

Para responder a la pregunta de evaluación se aplican los siguientes criterios de juicio:

- El PDR ha contribuido a aumentar la tasa de empleo rural
- El PDR ha contribuido a incrementar la tasa de empleo rural de la población de 20 a 64 años

Los ámbitos de interés que contribuyen a la creación de empleo son el 1A, 1C, 2B, 3A, 6A Y 6B. Las medidas 6, 7, 8 y 19 del PDR de Galicia presentan contribuciones primarias a la creación de empleo.

### 2. Indicadores

Indicador común de impacto de la PAC

Tasa de empleo rural (I14)

### Indicadores adicionales

Tasa de empleo de la población de 20 a 64 años

### Indicadores de productividad

O1. Gasto público total

O2. Inversión total

O3. Número de actividades/operaciones subvencionadas

O4. Número de explotaciones subvencionadas

O9. Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados

O11. Número de días de formación impartida

O12. Número de participantes en actividades de formación

O13. Número de beneficiarios asesorados

O14. Número de asesores formados

O16. Número y tipo de socios involucrados en proyectos de cooperación

O16. Número de acciones innovadoras financiadas implementadas y difundidas por grupos operativos de la AEI

O17. Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de la AEI)

O18. Población objeto de GAL

O19. Número de GAL seleccionados

O20. Número de proyectos Leader financiados

O21. Número de proyectos de cooperación subvencionados

O22. Número y tipo de promotores de proyectos

O23. Número único de identificación de los GAL que participan en proyectos de cooperación

### Indicadores de objetivos y resultados

T1 - porcentaje del gasto en virtud de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total para el PDR (focus area 1A)

T3 - Número total de participantes formados con arreglo al artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013

R3/T5 -% de explotaciones agrícolas con planes de desarrollo empresarial apoyados por PDR / inversiones para jóvenes agricultores (focus area 2B)

R4/T6 - Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben apoyo para participar en planes de calidad, mercados locales y circuitos de suministro cortos, y grupos / organizaciones de productores (focus area 3A)

R21/T20 - Trabajos creados en proyectos financiados (focus area 6A)

R24/T23 - Trabajos creados en proyectos financiados (Leader) (focus area 6B)

### 3. Metodología aplicada

#### 2.1 Justificación de la metodología empleada

Se opta por una respuesta cuantitativa a partir de los indicadores relacionados anteriormente.

#### 2.2 Descripción de los cálculos realizados

Los cálculos de los indicadores de objetivos y de resultado se encuentran en las respuestas a las preguntas de evaluación número 1, 3, 5, 6, 16 y 17.

Para la estimación de los empleos creados por el PDR se ha utilizado el análisis input-output.

Para ello, y partiendo del Marco input-output de Galicia 2011 (IGE - Marco Input-Output) y del gasto público total ejecutado en base al PDR a fecha de 31/12/2018 se han seguido los siguientes pasos:

- Desglose del Gasto Público Total del PDR en fondos destinados a transferencias directas de rentas a la población y en fondos destinados a financiar iniciativas y proyectos de desarrollo rural propiamente dichos.
- Desglose del Gasto Público Total del PDR por submedidas.
- Asignación del Gasto Público Total de cada submedida a la rama o ramas homogéneas del marco input – output que se corresponden con las características del gasto realizado. Este proceso se ha realizado en función del tipo de beneficiarios de cada submedida y de las características del gasto subvencionable. Este proceso da lugar a una matriz 71x1
- Multiplicación de la matriz obtenida en el paso anterior por la matriz de coeficientes técnicos interiores (Matriz inversa de Leontieff), que es una matriz cuadrada 71x71 para obtener la matriz con la variación de la producción desglosada por ramas homogéneas correspondiente al gasto realizado.
- Multiplicación de la matriz obtenida por la matriz de coeficientes de trabajo directos y totales de cara a obtener la estimación de los puestos de trabajo creados
- En este proceso de cálculo se ha considerado que el programa solo tiene efectos dentro del área del mismo, que las transferencias del programa no se usan para aumentar el ahorro de los beneficiarios sino únicamente su gasto y se ha supuesto la estabilidad en el tiempo de los coeficientes de la tabla input – output en el período que va desde la publicación de una tabla hasta la publicación de la siguiente.

La expresión a calcular en forma matricial es:

$$\Delta X = \Delta Y * 1/(1 - A)$$

Dónde  $\Delta X$  es una matriz (71x1) que recoge el total de la variación de producción de las distintas ramas homogéneas de la región



$\Delta Y$  es una matriz (71x1) que recoge la variación de la demanda final generada por el PDR

$1/(1 - A)$  es la matriz (71x71) de coeficientes técnicos interiores o matriz inversa de Leontieff

El **gasto público total** acumulado del PDR a fecha de 31/12/2018 ha sido de **453.958.001,40 €**, que se puede diferenciar el gasto en función de las características de las submedidas en fondos destinados a las transferencias directas de rentas a la población en GPT (107.100.653,19 €) y en fondos destinados a financiar las iniciativas y proyectos de desarrollo rural propiamente dichos en GPT (346.857.348,21 €).

El gasto realizado tiene su efecto en un aumento la producción en las distintas ramas de la economía y viene reflejado por los coeficientes técnicos que determinan el incremento de la producción en cada rama de la economía. En este caso particular el mayor incremento de la producción se produce en las ramas homogéneas de: Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con ellas; Silvicultura y explotación forestal; Construcción; Comercio minorista; Administración pública.

Pero su efecto se distribuye por toda la economía incidiendo incluso en sectores no relacionados inicialmente con el gasto realizado. Así el valor del gasto público total acumulado del PDR genera un impacto en el total de la economía por valor de **782.512.186,37 €**.

Los empleos estimados a través de este análisis son:

- Empleos directos creados: 9.768
- Empleos totales creados: 14.970

El mayor número de empleos creados se corresponde con la rama Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados que genera por sí sola 3.624 empleos directos y un total de 4.800 empleos totales, seguido de la silvicultura (1.228 y 2.187 respectivamente) y el comercio al por menor (1.161 y 1.298 respectivamente).

#### **4. Respuesta a la pregunta de evaluación**

El análisis DAFO del programa de desarrollo rural de Galicia identifica como debilidades la baja tasa de población activa y la alta tasa de desempleo total y juvenil, el alto nivel de autoempleo y la baja tasa de actividad femenina. Para ayudar a revertir esta situación en el PDR de Galicia se plantean actuaciones con potencial para generar creación de empleo. Estas actuaciones, dada la interconectividad que existe en la economía, desborda el área del programa y termina afectando a la totalidad de las áreas rurales y urbanas. Dentro de la diversidad de medidas incluidas en el programa, algunas de ellas tienen un potencial mayor con respecto a la generación de empleo. En este aspecto se pueden destacar:

- Medidas cuya finalidad es aumentar el valor del capital humano
- Medidas para mejorar la competitividad de los agentes económicos
- Medidas para desarrollar el potencial endógeno de la zona.

El gasto realizado en medidas directamente relacionadas con la formación con respecto al total de gasto total programado en el PDR es del 0,48 % (**T1**) frente al objetivo 2023 (**5,02**). El número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 alcanza la cifra de **14.925 participantes (T3)**, el 30,1% del total de participantes previsto para 2023.

Con respecto al aumento de competitividad, se ha promovido el relevo generacional en los titulares de las explotaciones agrarias con la incorporación a la actividad agrícola de **979 jóvenes agricultores indicador (R3/T5 =1,2%)**. Además, se ha financiado la nueva participación en **esquemas de calidad a 2.030**

**explotaciones agrícolas.** Sin embargo no se han realizado actuaciones para la promoción de mercados locales y cadenas cortas de distribución y organizaciones de productores. En términos de porcentaje sobre el total de explotaciones del territorio del programa éste valor representa el **2,56% (R4/T6)**.

El **número de empleos permanentes** creados a través de los proyectos financiados bajo el ámbito de interés 6A, expresados en empleos equivalentes a tiempo completo ha sido de **220,83 (R21/T20)**. En términos de productividad sobre el objetivo previsto para 2023 (407) representa un porcentaje del 54,2%. Contribuye la submedida 6.2 con 95,33 empleos y la submedida 6.4 con 125,5.

Así mismo, se ha promovido el desarrollo del potencial endógeno a través de la medida 19 (Leader), mediante la creación hasta el 31/12/2018 de **192,7 empleos a tiempo completo (R24/T23)**. Además de la creación de nuevos empleos, se han consolidado 1.072 empleos a tiempo completo.

La tasa de empleo entre la población de 20 a 64 años ha tenido una tendencia creciente en el periodo 2013-2017 tanto en la Unión Europea, como en España y Galicia. Esta evolución hace que la tasa a nivel de la Unión Europea se encuentre en el 72,1% cerca ya del objetivo principal de la UE2020 del 75%. La tasa de empleo en Galicia es ligeramente inferior a la tasa a nivel del total de España. A nivel español y gallego, a pesar del crecimiento experimentado, se encuentra a 10 puntos del objetivo.

*Tasa de empleo de la población de 20 a 64 años: Fuente: Eurostat*

	2013	2014	2015	2016	2017
UE	68,3	69,2	70,0	71,0	72,1
España	58,6	59,9	62,0	63,9	65,5
Galicia	59,5	59,7	61,5	63,5	64,7

En las zonas poco pobladas (utilizadas como proxy de las zonas rurales) las tasas de empleo son inferiores a la referida a la población total, tanto a nivel gallego como español y comunitario. Los valores están más alejados del objetivo principal de la de la Estrategia Europa 2020. En este caso, la tasa de empleo a nivel de zonas rurales gallegas es superior a la tasa a nivel de España. Hay que tener en cuenta, que en este caso, al incluir las tasas de la población entre 15 y 20 años, el valor final es inferior, al tener este grupo poblacional menores tasas de actividad.

*Tasa de ocupación de la población de 15 a 64 años en la zona poco poblada (ZPP) (Número de ocupados en la zona poco poblada (ZPP) en el grupo de edad de 15 a 64 años dividido entre la población de ese grupo de edad en esa zona en porcentaje): Fuente: IGE*

	España	Galicia	UE28
2008	61,78	-	64,85
2009	57,30	-	62,81
2010	56,45	58,90	62,75
2011	55,76	59,30	62,58
2012	52,21	56,70	63,43
2013	51,40	55,50	63,48
2014	52,25	54,50	64,26
2015	54,30	57,20	65,07
2016	56,73	59,80	66,00

2017	58,84	59,20	67,71
2018	60,62	62,10	68,38

La creación de empleo estimada en base al análisis input-output realizado detallado en el punto 3 es el siguiente:

- Empleos directos creados: 9.768
- Empleos totales creados: 14.970

Su incidencia es importante en las zonas rurales ya que un 47% de los empleos totales creados son fundamentalmente en el sector agrario (agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con ellas y silvicultura).

Teniendo en cuenta los indicadores de resultados y el análisis input-output realizado se puede afirmar que la ejecución del PDR durante el período 2016-2018 ha contribuido a aumentar la tasa de empleo rural y a incrementar la tasa de empleo rural de la población de 20 a 64 años.

7.a23) CEQ23-RE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de invertir un 3 % del Producto Interior Bruto en investigación y desarrollo?

7.a23.a) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

## 1. Lógica de intervención

El objetivo de la Estrategia Europa 2020 de invertir el 3% del PIB en I+D se relaciona con los tres objetivos de la PAC:

- Fomentar la competitividad de la agricultura;
- Garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima;
- Lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales incluyendo la creación y conservación del empleo.

Para responder a la pregunta de evaluación se aplican los siguientes criterios de juicio:

- Se ha establecido la colaboración a largo plazo entre la agricultura, la producción de alimentos y entidades forestales e instituciones para investigación e innovación.
- Se ha fomentado la innovación en el ámbito de aplicación del Programa

Los ámbitos de interés que apoyan las inversiones en I+D+i son el 1A y 1B. El PDR de Galicia programa las medidas 1, 2 y 16 con contribuciones primarias a la innovación.

## 2. Indicadores

Se tienen en cuenta los siguientes indicadores:

Indicador relacionado con el objetivo principal de la UE 2020

% del PIB de la UE invertido en I + D/innovación

#### Indicadores adicionales

Gastos de PDR en I + D como % del PIB

Gasto bruto interno en I + D (GERD) relativo al producto interior bruto (PIB)

Los gastos del PDR en I + D e innovación como % del total de los gastos del PDR.

Los gastos del PDR en I + D e innovación como % del gasto interno bruto en I + D e innovación.

#### Indicadores de productividad

O1. Gasto público total

O3. Número de actividades/operaciones subvencionadas

O11. Número de días de formación impartida

O12. Número de participantes en actividades de formación

O13. Número de beneficiarios asesorados

O14. Número de asesores formados

O16. Número y tipo de socios involucrados en proyectos de cooperación

O16. Número de acciones innovadoras financiadas implementadas y difundidas por grupos operativos de la AEI

O17. Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de la AEI)

#### Indicadores de objetivos y resultados

T1 - Porcentaje del gasto en virtud de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total para el PDR (AI 1A)

T2 - Número total de operaciones de cooperación apoyadas en virtud de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/clusters, proyectos piloto...) (AI 1B)

### **3. Metodología aplicada**

2.1 Justificación de la metodología empleada

Se opta por una respuesta cuantitativa a partir de los indicadores relacionados anteriormente.

2.2 Descripción de los cálculos realizados

La ejecución del PDR en innovación en el período 2016-2018 es la siguiente:

<b>Indicador</b>	<b>Importe programado</b>	<b>Importe 2016-2018</b>	<b>Cálculo</b>
------------------	---------------------------	--------------------------	----------------

Gasto total PDR	1.186.400.000 €	453.958.001 €	a
Gasto PDR art. 14, 15, 35 R(UE) 1305/2013 (T1)	59.560.000 €	5.676.029 €	b
Gasto PDR medidas que invierten en I+D+i	59.560.000 €	5.676.029 €	c

Los datos de contexto para Galicia en relación con la I+D+i son los siguientes:

Indicador	Importe	Cálculo
PIB nacional/regional todos los sectores	58.994.431.000 €	d
Gasto bruto doméstico en I+D todos los sectores	570.946.000 €	e

Los valores de los indicadores comunes de resultado T1 y T2 son los siguientes:

Indicador	Progamado	Ejecutado 2016-2018	Cálculo
T1: % del gasto en virtud de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) no 1305/2013 en relación con el gasto total para el PDR	5,02	0,48	$f=b*100/a$
T2: número total de operaciones de proyectos de cooperación apoyadas bajo la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, agrupaciones de redes, proyectos piloto)	815	176	g

Los valores de los indicadores de resultado adicionales son los siguientes:

Indicador	Progamado	Ejecutado 2016-2018	Cálculo
Porcentaje (%) de los gastos de I+D en el PIB	0,97	0,97	$h=e*100/d$
Porcentaje (%) del gasto del PDR en I + D e innovación en el PIB nacional/regional	0,10	0,0096	$i=c*100/d$
Porcentaje (%) de los gastos de PDR en I + D e innovación con respecto a los gastos totales de PDR	5,02	0,48	$j=c*100/a$
Gasto del PDR en I + D como % del gasto bruto doméstico en I+D e innovación	10,43	0,99	$k=c*100/e$

#### 4. Respuesta a la pregunta de evaluación

El análisis DAFO del programa identifica como una de las debilidades la baja inversión en I+D+i de la economía gallega. En Galicia, la evolución del gasto en I+D con respecto al PIB ha tenido una tendencia decreciente desde el año 2008, con un periodo estable a partir del año 2013 y de crecimiento en 2017 (0,94). Con respecto a la media española (1,2), que ha tenido una evolución similar, se ha reducido el diferencial.

*Gasto en I+D en % del PIB (Base 2010). Eurostat*

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
España	1,32	1,35	1,35	1,33	1,29	1,27	1,24	1,22	1,19	1,2
Galicia	1	0,92	0,93	0,94	0,9	0,87	0,88	0,88	0,87	0,94

La evolución del gasto en I+D en el conjunto de la Unión Europea y en los países del euro se ha producido un crecimiento desde el año 2012.

*Gasto en I+D en % do PIB (Base 2010). Eurostat*

	2012	2013	2014	2015	2016
UE 28	2	2,02	2,03	2,04	2,04
UE zona €	2,1	2,1	2,12	2,13	2,13
España	1,29	1,27	1,24	1,22	1,19
Galicia	0,9	0,87	0,88	0,88	0,87

La estrategia definida por el programa considera a la innovación como parte esencial de las siguientes medidas:

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información: a través de actividades de demostración que muestren la aplicación de nuevas tecnologías, técnicas específicas de producción y la transmisión de información
- Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de las explotaciones.
- Medida 16. Cooperación.

Además, se utiliza como criterio de prioridad positivo a aplicar en algunas medidas de inversión del PDR:

- Medida 4. Inversión en activos físicos. Las inversiones deben promover la mejora de la competitividad de las explotaciones agrícolas sostenibles y de la industria agroalimentaria mediante la introducción de nuevas tecnologías, el desarrollo de nuevos productos, instalaciones de mayor eficiencia energética y el uso de fuentes renovables.
- Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas. La incorporación de jóvenes a la actividad agraria pudiera llevar implícita la implantación de nuevas tecnologías y técnicas productivas más innovadoras. La medida se compone también de ayudas a las actividades no agrícolas que podrá influir en la incorporación de tecnologías desarrolladas en otras zonas.
- Medida 7. Servicios básicos y renovación de la población rural. Las inversiones incluidas en esta medida promoverán las pequeñas infraestructuras de energía renovable y de ahorro energético, las iniciativas de turismo a pequeña escala y el desarrollo de infraestructuras de banda ancha, que

posibilitará la introducción de innovaciones en las zonas rurales.

- Medida 8. Inversiones en el desarrollo de las zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques. A través de las actuaciones de inversión en el procesado de la madera, movilización y comercialización de los productos forestales se promueve la introducción de nuevas tecnologías en el sector promoviendo una gestión forestal sostenible.
- Medida 19. LEADER. Por su propia naturaleza la metodología Leader contribuye al objetivo de innovación. El enfoque abajo-arriba hace que las propias comunidades rurales sean las que diseñen su propia estrategia de desarrollo local. Este aspecto facilitará la transferencia de procesos, prácticas y proyectos innovadores a cada territorio cubierto por los grupos de acción local según sus necesidades y demandas.

A pesar que el gasto en I+D a nivel regional en porcentaje sobre el PIB es inferior al 1%, se puede afirmar que el gasto programado en I+D del PDR para todo el período de programación tiene una cierta relevancia sobre el gasto total en I+D, ya que representa algo más del 10%. Sin embargo, la ejecución financiera durante el periodo 2016-2018 apenas llega al 1%, sin duda lastrada por la no implementación de las submedidas de cooperación 16.4, 16.5 y 16.8 y la baja ejecución de la submedida 16.3. El gasto realizado en medidas directamente relacionadas con la innovación (1, 2 y 16) con respecto al total de gasto programado para todo el PDR es de un **0,48% (T1)**, lejos aún del objetivo establecido para 2023 (5,02%).

La aportación del PDR de Galicia a este objetivo se puede resumir de la siguiente manera:

- Se han creado 126 grupos operativos de innovación de la Asociación Europea de la Innovación que han apoyado la movilización de socios de distintos ámbitos que participan en dichos grupos. En el período analizado se han puesto en marcha 59 proyectos.
- Las intervenciones del PDR han fomentado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales a través de las acciones financiadas con las medidas 1 y la medida 16 (16.1 y 16.2).
- Se ha fomentado la innovación en el ámbito de aplicación del Programa mediante la consideración de la innovación como criterio de selección positivo.

No se puede valorar la aportación del PDR tomando como referencia los datos de las estadísticas oficiales disponibles hasta el momento (2017).

7.a24) CEQ24-CL - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mitigar el cambio climático y adaptarse a él, así como a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir al menos en un 20 % las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con los niveles de 1990, o en un 30 % si las condiciones son adecuadas, y a aumentar el porcentaje de las fuentes de energía renovables en nuestro consumo final de energía hasta un 20 % y la eficiencia energética en un 20 %?

*7.a24.a) Respuesta a la pregunta de evaluación*

### **1. Lógica de intervención**

El objetivo de la Estrategia Europa 2020 en materia de mitigación y adaptación al cambio climáticos se relaciona con el objetivo de la PAC:

a. Garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima.

Para responder a la pregunta de evaluación se aplican los siguientes criterios de juicio:

- Se han favorecido las inversiones en el sector agrícola, forestal y alimentario que contribuyen a la mitigación y adaptación al cambio climático
- El PDR ha contribuido a reducir las emisiones GEI y de amoníaco
- Las inversiones promovidas por el PDR ha favorecido la eficiencia energética y el uso de energías renovables

Los ámbitos de interés que contribuyen a la mitigación y adaptación al cambio climático son el 5C y 5D. Las medidas 4 y 7 del PDR de Galicia presentan contribuciones primarias en la lucha contra el cambio climático.

## **2. Indicadores**

### Indicador común de impacto de la PAC

Emisiones GEI de la agricultura (I07)

### Indicador relacionado con el objetivo principal de la UE 2020

% de emisiones de GEI en comparación con los niveles de 1990

Porcentaje (%) de energía renovable en el consumo final de energía

% de aumento en la eficiencia energética

Emisiones de amoníaco de la agricultura

### Indicadores de productividad

O1. Gasto público total

O2. Inversión total

O3. Número de operaciones subvencionadas

O4. Número de explotaciones beneficiarias de ayuda

O5. Superficie total

O8. Número de unidades de ganado mayor subvencionadas (UGM)

### Indicadores de objetivos y resultados

T16 - Inversión total en la producción de energía renovable (5C)

R15 - Energía renovable producida a partir de proyectos apoyados (5C)

R16 / T17 - Porcentaje de UGM afectadas por las inversiones en la gestión de ganado a fin de reducir las



emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y/o de amoníaco (5D)

R17 / T18 - Porcentaje de tierras agrícolas bajo contratos de gestión dirigidos a la reducción de emisiones de GEI y / o amoníaco (5D)

R18 - Emisiones reducidas de metano y óxido nitroso (5D)

R19 - Emisiones reducidas de amoníaco (5D)

R20 / T19 - porcentaje de tierras agrícolas y forestales bajo contratos de gestión que contribuyen al secuestro o conservación de carbono (5E)

### 3. Metodología aplicada

#### 2.1 Justificación de la metodología empleada

Se opta por una respuesta cuantitativa a partir de los indicadores relacionados anteriormente.

#### 2.2 Descripción de los cálculos realizados

Los cálculos de los indicadores de objetivos y de resultado se encuentran en las respuestas a las preguntas de evaluación número 13, 14 y 15.

### 4. Respuesta a la pregunta de evaluación

#### Gases efecto invernadero y emisiones de amoníaco

Las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura en Galicia en el período entre 2007 y 2016 han tenido una tendencia al alza con ligeras caídas en años intermedios, su valor máximo en el año 2015 y un descenso en 2016.

*Emisiones GEI agricultura (Galicia). Kilotoneladas CO2 equivalente. Fuente: IGE*

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total	3.259,95	3.238,32	3.295,3	3.296,56	3.349,04	3.220,25	3.300,78	3.362,77	3.407,02	3.312,37

#### Indicador relacionado con el objetivo principal de la UE 2020

Las emisiones de gases de efecto invernadero tanto en España como en Galicia han descendido desde el año 2007, especialmente en los primeros años de la serie. El descenso ha seguido una tendencia más marcada en España, aunque en este caso partía de niveles más elevados. Como consecuencia de este descenso y de partir de niveles más bajos de emisiones de gases de efecto invernadero, las emisiones en 2016 en Galicia eran ya inferiores a los valores de referencia del año 1990, aunque aún alejadas del objetivo de reducción del 20% con respecto al nivel de 1990.

*% de emisiones de GEI en comparación con los niveles de 1990. CO2 equivalente (kt). Fuente IGE*

España	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Volumen	443.469	409.930	370.641	355.882	355.441	348.927	321.918	324.326	335.809	324.707
Índice	154,1	142,4	128,8	123,6	123,5	121,2	111,8	112,7	116,7	112,8
Galicia	36.231	30.364	28.319	26.795	28.297	31.086	27.846	27.658	29.156	27.935

Índice	124,5	104,3	97,3	92,1	97,2	106,8	95,7	95	100,2	96
--------	-------	-------	------	------	------	-------	------	----	-------	----

#### Indicador adicional

*Emissiones de amoníaco procedentes de la agricultura en miles de tn (Eurostat)*

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
UE28	3.714,2	3.616,06	3.581,64	3.522,15	3.497,05	3.497,05	3.492,19	3.534,09	3.585,97	3.605,04
España	456,7	418,54	424,35	415,36	406,64	399,08	404,44	424,89	445,42	448,83

La contribución del PDR a la reducción de GEI procedente de la agricultura y amoníaco en el periodo 2016-2018 ha sido la siguiente:

- El porcentaje de UGM (unidades de ganado mayor) afectadas por inversiones financiadas con el PDR en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D) es del **0,69% (8.818,24/1.274.110) (R16/T17)**.
- El indicador R18 – Reducción de emisiones de metano y óxidos de nitrógeno (FA 5D – Indicador complementario de resultado) cuantifica una reducción de **1,8739 Gg de CO2 equivalentes**.
- El Indicador R19 – Reducción de emisiones de amonio (FA 5D – Indicador complementario de resultado) muestra una reducción de emisiones de amonio de **26.454,72 Kg**.

#### Eficiencia energética y energías renovables

La eficiencia energética en España y en el conjunto de la Unión Europea ha seguido líneas divergentes, pues mientras en la Unión Europea ha aumentado ligeramente entre 2008 y 2017, en España se ha producido un descenso que en 2017 era casi de un 3%.

La cuota de energía renovable en el consumo final bruto de energía ha alcanzado en 2017 un valor del 35%, llegando en 2014 hasta el 40%. A pesar de que el porcentaje ha oscilado en estos últimos años, ya que la producción se ve afectada por la meteorología, los valores han sido mucho mayores del objetivo del 20% de consumo de energías renovables, que ya se había alcanzado en 2005.

*Porcentaje (%) de energía renovable en el consumo final de energía. Consumo final bruto de energía procedente de fuentes de energías renovables (FER) (Galicia) ktep. Fuente: IGE*

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Energía final renovable (%)	26,4	26,4	30,5	35,4	34,6	35,8	38,9	40,3	38,4	39,3	35,2

El PDR ha promovido actuaciones relacionadas con la eficiencia energética y el uso de energías renovables:

- La inversión total en producción de energías renovables financiada bajo la submedida 7.22 de creación, mejora y ampliación de pequeñas estructuras, incluidas las de energía renovable y ahorro energético ha sido de **17.320.132 € (T16)**.
- La producción de energía renovable en los proyectos financiados (**R15**) se ha estimado en un total de **13.630,81 toneladas equivalentes de petróleo anuales**, considerando un porcentaje de uso del

50% sobre el total de la potencia instalada.

Además se han potenciado las características como sumidero de carbono que poseen las superficies forestales mediante contratos de gestión que contribuyen a la captura o conservación de carbono (R20/T19 ámbito de interés 5E) en un 0,48% del total de la superficie forestal (el 81,4% de lo previsto para 2023). La superficie forestal sobre la que se ha actuado que contribuye al fomento de la conservación y captura de carbono (IPE\_1) ha sido de **9.135 ha** (un 51,7% de lo previsto para 2023).

7.a25) CEQ25-PO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir el número de europeos que viven por debajo del umbral nacional de pobreza?

7.a25.a) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

### **1. Lógica de intervención**

El objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir el número de europeos que viven por debajo del umbral de pobreza nacional se relaciona con el objetivo de la PAC:

- a. Lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales incluyendo la creación y conservación del empleo.

Para responder a la pregunta de evaluación se aplican los siguientes criterios de juicio:

- El PDR ha contribuido a que el número de personas que viven por debajo de la tasa de pobreza nacional haya aumentado

Los ámbitos de interés que contribuyen a este objetivo principal son el 1C, 2A, 2B, 3A, 6A, 6B y 6C. Las medidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8.6, 16 y 19 del PDR de Galicia presentan contribuciones primarias en la lucha contra la reducción de la pobreza.

### **2. Indicadores**

Indicador común de impacto de la PAC

Grado de pobreza rural (I15)

Indicador relacionado con el objetivo principal de la UE 2020

Número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social

Indicadores adicionales

Indicadores de productividad

O1. Gasto público total

O3. Número de actividades/operaciones subvencionadas

O4. Número de explotaciones subvencionadas

O9. Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados

O11. Número de días de formación impartida

O12. Número de participantes en actividades de formación (submedida 1.1).

O15. Población beneficiaria de servicios/infraestructuras mejorados

O16. Número de grupos de la AEI subvencionados, número de operaciones de la AEI subvencionados y número y tipo de socios en grupos de la AEI

O18. Población objeto de GAL

O19. Número de GAL seleccionados

O20. Número de proyectos Leader financiados

O21. Número de proyectos de cooperación subvencionados

O22. Número y tipo de promotores de proyectos

O23. Número único de identificación de los GAL que participan en proyectos de cooperación

#### Indicadores de objetivos y resultados

T3 - Número total de participantes formados con arreglo al artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (1C)

R1/T4 - Porcentaje de explotaciones agrícolas con apoyo del PDR para la inversión en reestructuración o modernización (2A)

R2 - Cambio en la producción agrícola en granjas/UTA con ayuda (Unidad de trabajo anual) (2A)

R3/T5 - porcentaje de explotaciones agrícolas con plan de desarrollo empresarial respaldado por el PDR/inversiones para jóvenes agricultores (2B)

R4/T6 - Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben apoyo para participar en planes de calidad, mercados locales y circuitos de suministro cortos, y grupos / organizaciones de productores (3A)

R21/T20 - trabajos creados en proyectos financiados, (6A)

R22/T21 - Porcentaje de población rural cubierta por estrategias de desarrollo local (6B)

R23/T22 - Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios / infraestructuras mejorados (6B)

R24/T23 - trabajos creados en proyectos financiados (Leader), (6B)

El empleo creado en los proyectos financiados a través de Leader es de 192,76 (R24/T23).

R25/T24 - Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios / infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (6C)

### 3. Metodología aplicada

#### 2.1 Justificación de la metodología empleada

Se opta por una respuesta cuantitativa a partir de los indicadores relacionados anteriormente.

#### 2.2 Descripción de los cálculos realizados

Los cálculos de los indicadores de objetivos y de resultado se encuentran en las respuestas a las preguntas de evaluación número 3, 4, 5, 6, 16, 17 y 18.

#### Variación ingresos rurales debido al PDR

Para aproximar cómo ha sido la incidencia del programa con respecto a la reducción de la pobreza, se calcula la incidencia que teóricamente tiene el programa por medio del incremento de ingresos en las zonas rurales.

Para estimar la variación de ingresos, se parte del análisis llevado a cabo en la pregunta 22 mediante la tabla input-output, pero en este caso se mide el efecto que tiene sobre el valor añadido bruto (como aproximación a la variación de ingresos).

La expresión a calcular en este caso en forma matricial es:

$$\Delta Z = L * \Delta Y / (1-A)$$

- Donde  $\Delta Z$  es una matriz (71x1) que recoge el vector de valores añadidos generados por el impacto del vector de inversión
- $\Delta Y$  es una matriz (71x1) que recoge la variación de la demanda final generada por el PDR (vector de inversión)
- es la matriz (71x71) de coeficientes técnicos interiores o matriz inversa de Leontieff
- L es una matriz diagonal (71x71) cuyos elementos de la diagonal principal son los coeficientes:

$$I_{jj} = Z_j/W_j$$

$Z_j$  = valor añadido de la rama j

$W_j$  = producción efectiva de la rama j

El gasto público total acumulado del PDR que a fecha de 31/12/2018 ha sido de 453.958.001 €, tiene su efecto por toda la economía incidiendo incluso en sectores no relacionados inicialmente con el gasto realizado. Así el valor del gasto público total acumulado del PDR genera un impacto en el total de la economía por valor de 782.512.186 €. Esa variación de la demanda final da lugar a un valor añadido bruto de 2.124.458.060 €. Este valor se corresponde con la totalidad del área del programa, y no solo con las áreas rurales.

Exclusivamente sobre el sector primario, y específicamente sobre la agricultura, ganadería y sector forestal se ha generado un valor añadido bruto de 319.224.678,44 €. Este valor, acumulado de 2016 a 2018 en relación con el valor añadido bruto anual generado en Galicia, que es de 1.644.216.000 € (IGE 2008) representa en valor anualizado aproximadamente un 6%.

### 4. Respuesta a la pregunta de evaluación

La tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en las zonas poco pobladas (ZPP, utilizadas como proxy de las zonas rurales) entre los años 2010 y 2017 ha tenido una tendencia decreciente en el conjunto de la Unión Europea. Esta tendencia no se observa en las tasas de Galicia y de España, los valores han oscilado, con un ligero descenso en los dos últimos años.

Un aspecto a destacar es que la tasa de riesgo de pobreza en Galicia en las zonas poco pobladas es bastante inferior a la tasa española y la europea.

*Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la zona poco poblada (ZPP) en porcentaje: Fuente IGE*

	<b>España</b>	<b>UE28</b>	<b>Galicia</b>
2010	31,4	29,2	
2011	30,9	27,1	22,77
2012	34,7	27,5	23,68
2013	34,8	27,1	22,5
2014	34	25,5	23,15
2015	33,5	25,5	21,73
2016	31,1	23,9	19,51
2017			21,21

A diferencia de lo que sucede en el conjunto de la Unión Europea, en donde la menor tasa de pobreza se da en las zonas intermedias, en España esa menor tasa se presenta en las zonas urbanas.

*Número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social por grado de urbanización en porcentaje: Fuente: Eurostat*

<b>Ciudades</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
UE	-	-	22,7	23,4	24,8	24,6	24,3	24	23,6	22,6
España	21,5	21,3	22,5	22,6	24,5	24	26,2	25,5	25,9	24,2
<b>Pueblos y suburbios</b>										
UE	-	-	20,4	21,4	22,5	22,1	22,2	22,1	21,6	21
España	25,7	28,3	28,3	30,6	29	25,9	29,1	29,6	26,3	26,9
<b>Áreas rurales</b>										
UE	-	-	29,1	29,2	27,1	27,5	27,1	25,5	25,5	23,9
España	26,5	28,3	31,3	31,4	30,9	34,7	34,8	34	33,5	31,1

El PDR de Galicia contribuye a reducir la pobreza en las zonas rurales mediante la puesta en marcha de medidas que apoyan la generación de habilidades (M1 y M2), ingresos y creación de empleo (M3, M4, M6 y M8.6) y mejores servicios y accesibilidad (M7, M16 y M19).

Se potencia la formación de los agricultores y la población rural, la mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias y su diversificación productiva e integración como mecanismo de mejora de rentas y la iniciativa Leader como elemento dinamizador y fortalecedor de la economía y del carácter social de las áreas rurales.

El número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013

alcanza la cifra de **14.925 participantes (T3)**, el 30,1% del total de participantes previsto para 2023.

Con respecto a la mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias:

- Se ha promovido el relevo generacional en los titulares de las explotaciones agrarias mediante la promoción de la incorporación de 979 titulares jóvenes a las explotaciones agrarias **(1,2% R3/T5)**
- Se han financiado inversiones en un total de 636 explotaciones agrarias con la finalidad de reestructuración o modernización de las explotaciones agrarias.
- Se han incorporado 2.030 explotaciones en alguno de los esquemas de calidad de productos agoroalimentarios (denominaciones de origen o indicaciones geográficas protegidas). En términos de porcentaje sobre el total de explotaciones del territorio del programa éste valor representa el **2,5% (R4/T6)**.

En cuanto a la creación de empleo el PDR ha generado:

- la incorporación de 979 titulares jóvenes a las explotaciones agrarias **(1,2% R3/T5)**
- 220,83 empleos permanentes financiados con la medida de inversiones en actividades no agrícolas
- en base a la medida Leader se han creado empleos en los proyectos financiados por valor de **192,7 empleos a tiempo completo (R24/T23)** y se han consolidado 1.072 empleos a tiempo completo.

La estimación de los empleos creados por el PDR empleando el análisis input–output incluido en la pregunta 22 es 9.768 empleos directos y 14.970 empleos totales.

El Programa también contribuye a la mejora de los servicios de la población rural y accesibilidad:

- El porcentaje de población rural cubierta por estrategias de desarrollo local es del 55,5% (1.514.609 personas) **(R22/T21)**
- El porcentaje de población rural que se beneficia de los servicios/infraestructuras mejorados es de un 54% **(R23/T22)**.
- El porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (tecnologías de la información y la comunicación — TIC) es del **0,4% (R25/T24)**.

Dado que los últimos datos disponibles se corresponden con el año 2017, todavía es pronto para analizar el efecto del PDR sobre la tasa de pobreza en las zonas rurales reflejado en las estadísticas oficiales.

Para aproximar cómo ha sido la incidencia del programa con respecto a la reducción de la pobreza, se puede estimar la incidencia que teóricamente tiene el programa por medio del incremento de ingresos en las zonas rurales (Variación ingresos rurales debido al PDR).

El gasto público total acumulado del PDR que a fecha de 31/12/2018 ha sido de 453.958.001,40 €, tiene su efecto por toda la economía incidiendo incluso en sectores no relacionados inicialmente con el gasto realizado. Así el valor del gasto público total acumulado del PDR genera un impacto en el total de la economía por valor de 782.512.186,37 €. Esa variación de la demanda final da lugar a un valor añadido bruto de 2.124.458.060,24 €. Este valor se corresponde con la totalidad del área del programa, y no solo con las áreas rurales. Exclusivamente sobre el sector primario, y específicamente sobre la agricultura, ganadería y sector forestal se ha generado un valor añadido bruto de 319.224.678,44 €. Este valor, acumulado de 2016 a 2018 en relación con el valor añadido bruto anual generado en Galicia, que es de 1.644.216.000 € (IGE 2008) representa en valor anualizado aproximadamente un 6%.

Se concluye que el PDR ha contribuido a que el número de personas que viven por debajo de la tasa de

pobreza nacional haya aumentado.

7.a26) CEQ26-BI - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mejorar el medio ambiente y a alcanzar el objetivo de la estrategia de biodiversidad de la UE de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas, y restaurarlos?

7.a26.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

## 1. Lógica de intervención

El objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 sobre la biodiversidad de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas se relaciona con el objetivo de la PAC:

- a. Garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima.

Para responder a la pregunta de evaluación se aplican los siguientes criterios de juicio:

- El PDR ha contribuido a la regeneración de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas
- Se han financiado prácticas agrícolas respetuosas con los ecosistemas acuícolas frente a la contaminación o la extracción de agua
- Se han promovido actuaciones que protegen de la pérdida de suelo
- Se han financiado actuaciones que contribuyen a la protección y conservación de los recursos genéticos en la agricultura y la silvicultura

El ámbito de interés que contribuye a este objetivo principal es el 4A. Intervienen las medidas 4, 7, 8, 10,13 y 15 del PDR de Galicia con contribuciones primarias sobre la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas.

## 2. Indicadores

Indicador común de impacto de la PAC

Índice de aves de cultivo (I.08)

Agricultura de alto valor natural (I.09)

Indicadores de objetivos y resultados

R7/T9 - Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la Biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)

ITE\_1\_4A – Superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura

IPE\_2 – Superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura

## 3. Metodología aplicada



## 2.1 Justificación de la metodología empleada

Se opta por una respuesta cuantitativa a partir de los indicadores relacionados anteriormente.

## 2.2 Descripción de los cálculos realizados

Los cálculos de los indicadores de objetivos y de resultado se encuentran en las respuestas a las preguntas de evaluación número 8, 9 y 10.

## 4. Respuesta a la pregunta de evaluación

La situación de contexto señala, en base al informe final de Modelización de las áreas agrarias y forestales de alto valor natural en España realizado por el CSIC, que en Galicia existe una superficie total ocupada por zonas de alto valor natural que representa el 29 % de la superficie total de Galicia: agrícola 2.036 km<sup>2</sup> (30 % de la SAU); forestal 6.266 km<sup>2</sup> (35 % de la superficie forestal); agrícola y forestal: 372 km<sup>2</sup>.

Los sistemas agrarios de alto valor natural en Galicia se asocian a agrosistemas con una proporción alta de vegetación seminatural, con un mosaico agrícola de intensidad baja y elementos naturales y estructurales, como setos arbóreos y arbustivos, muros de piedra, pequeños bosquetes y zonas de matorrales, pequeños arroyos, etc.; o aquellos que albergan especies raras o una proporción elevada de poblaciones europeas o mundiales. En Galicia se han definido 8 unidades ambientales (UA 500) relativas a agrosistemas tradicionales.

En estas unidades es posible identificar áreas herbosas de carácter seminatural, con un grado de intervención humana variable, pero que constituyen tipos de hábitat del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE. Entre ellos cabe citar los siguientes tipos de hábitat de interés comunitario (THIC): THIC 6410 Prados con *Molinia*, y el tipo THIC 6510 Prados de siega de baja altitud. Asimismo, en los agrosistemas de montaña (UA540), es posible identificar un tipo de hábitat de prado de siega, pero que debido a la altitud en la que se encuentra presenta una composición específica y una estructura propias, de manera que constituye un tipo de hábitat diferente: el tipo THIC 6520 Prados de siega de montaña. Los humedales seminaturales de uso extensivo presentan, además de los anteriores, otros tipos de hierbas de carácter natural vinculados a la presencia de humedad en el suelo, como son los tipos THIC 6420 Prados húmedos mediterráneos del *Molinion-Holoschoenion*, THIC 6230\* Formaciones herbáceas con *Nardus* y THIC 7210\* Turberas calcáreas de *Cladium mariscus* y especies del *Caricion davallianae*.

El valor del indicador asociado a zonas de Agricultura de elevado valor natural en el Programa es de 37,2% de la SAU. No existe otro índice definido para el indicador de agricultura de alto valor natural (HNV) para el área del Programa.

El PDR indica también, teniendo en cuenta los valores de indicadores de las estadísticas oficiales, que existe una tendencia hacia la intensificación en la explotación de la superficie agraria gallega. La actualización del ICC33 Intensidad agrícola (2012), muestra un pequeño aumento en el indicador de agricultura de alta intensidad (0,6%) aunque también se produce un incremento en agricultura de baja intensidad (5%).

En cuanto al Índice de aves de cultivo, no existe una serie de valores a nivel de España, únicamente el dato para 2008 incluido en el análisis de contexto del PDR, 84,2% del valor de referencia del año 2000 y el valor recogido en Eurostat para el año 2017, que indica una variación de -0.90.

Como aproximación a una posible evolución en la población de aves ligadas a medios agrarios (proxy) se han seleccionado del listado europeo de 39 especies de aves un total de 24 especies con representación común en Galicia. De esas especies, analizando los datos del programa Sacre (programa de seguimiento de

aves comunes en primavera realizado por Seo-Birdlife) para la región eurosiberiana entre 1998-2013, que es la región más significativa de Galicia y sin tener en cuenta dos especies con distribución más mediterránea (abubilla y cigüeña blanca) se obtiene una tendencia negativa del 8,5%. Centrándose en las ocho especies más frecuentes, la tendencia negativa es del 2,6%, en línea con lo que ocurre en el total de España y de la Unión Europea. Dado que los datos sólo llegan al año 2013 este análisis no recoge el posible impacto del nuevo período de programación.

La contribución del PDR 2014-2020 al objetivo de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas es la siguiente:

- Submedida 4.40, mediante las ayudas a inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos en la Red Natura 2000 y en el ámbito de los parques naturales de Galicia, que promueven la conservación de la biodiversidad mediante obras para conservación y la protección de las aguas y del suelo; restauración de humedales y brezales; vegetación de linderos y bordes no cultivados; eliminación de especies exóticas invasoras; restauración de muros de mampostería,...
- Submedida 7.60, con actuaciones específicas de protección y gestión en zonas Red Natura 2000 y en zonas de elevado valor natural, como las Reservas de la Biosfera.
- Submedidas 8.30-8.40 a través de actuaciones preventivas contra incendios forestales y acciones de prevención y lucha integrada contra plagas y enfermedades forestales, tratamientos post-incendio de conservación de suelos, control hidrológico de riesgos, tratamientos silvícolas y repoblaciones en zonas afectadas por incendios, plagas, enfermedades.
- Submedida 8.50, con inversiones para el cumplimiento de compromisos de gestión forestal con objetivos medioambientales, a la provisión de servicios de los ecosistemas forestales, a acciones que potencien el carácter de utilidad pública de los bosques y otras superficies forestales, así como también la capacidad de mitigación frente al cambio climático de los ecosistemas, sin excluir los beneficios económicos a largo plazo.
- Submedida 10.1, que fomenta:
  - el mantenimiento y aumento de la distribución de la población de abejas melíferas en las zonas de montaña, con beneficios en la polinización de las especies vegetales entomófilas silvestres y cultivadas, en la diversidad de la flora de montaña, la biodiversidad y el mantenimiento del paisaje.
  - la conservación de los censos de las razas autóctonas gallegas reconocidas oficialmente en peligro de extinción.
  - el pastoreo y la reducción de los cultivos forrajeros frente a los pastos, con beneficios en la flora ligada a los pastos naturales y la conservación de las praderías y pastizales como elementos importantes de la configuración del paisaje.
- Submedida 10.2, en el caso de recursos ganaderos, se promueve la explotación sostenible de los recursos autóctonos, la recuperación de la variabilidad genética, poner en valor todas las posibles orientaciones productivas de estas razas y fomentar aquellos sistemas de producción ganadera que contribuyan al mantenimiento de la biodiversidad y la protección del medio ambiente. En el ámbito de los productos vegetales, las actuaciones de conservación se dirigen a la localización y caracterización de variedades autóctonas, su multiplicación para la obtención de semillas, la conservación *in situ* fomentado el cultivo en la propia explotación mediante técnicas tradicionales y la conservación *ex situ* para el desarrollo de colecciones de recursos.
- Medida 13. El apoyo a una agricultura sostenible en zonas con limitaciones naturales contribuye al mantenimiento la actividad agraria, evitando el despoblamiento y el abandono de las zonas rurales redundado en una disminución del riesgo de incendios forestales y el mantenimiento del paisaje con un mosaico agro-forestal variado con un impacto positivo sobre la conservación de la biodiversidad

y el entorno natural y cultural.

- Submedida 15.1, incluida en la segunda modificación del PDR, tiene por objeto compensar económicamente la sustitución de eucalipto por frondosas autóctonas de crecimiento lento y la mejora del estado de conservación y gestión de las turberas y brezales húmedos.
- Submedida 15.2. Esta orientada al fomento de acciones dirigidas a la conservación de los recursos genéticos forestales y mejora del material forestal de reproducción, incluyendo actividades como el desarrollo de las diferentes variedades de especies forestales adaptadas a las condiciones locales específicas, y asegurar que los bosques contribuyen plenamente al conjunto de los objetivos ambientales, climáticos y sociales.

El valor de los indicadores de resultados y objetivos para el período 2016-2018 son los siguientes:

- El porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A) es del **8,82% (R7/T9)**.
- La superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura (**IPE\_2**) es de **22.801,61 ha**.
- El % de superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura (**ITE\_1\_4A**) es del 1,25% del total de la superficie forestal (22.801,61/1.821.400).

El área sobre el que se ha actuado abarca:

- 37.228 ha en apicultura en zonas de montaña
- 9.111 ha relacionadas con la cabaña de razas autóctonas en peligro de extinción
- 4.288 ha de conversión a agricultura ecológica
- 6.720 ha de mantenimiento en agricultura ecológica
- 22.801 ha de superficie forestal

Las acciones financiadas que promueven el pastoreo suponen una superficie de 100.854 ha.

Estas acciones tienen efectos positivos en el mantenimiento del paisaje y en la conservación de la diversidad biológica ligada a los bosques, ya que promueven su conservación y su resiliencia.

- El PDR ha contribuido a la regeneración de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas
- Se han financiado prácticas agrícolas respetuosas con los ecosistemas acuícolas frente a la contaminación o la extracción
- Se ha promovido actuaciones que protegen de la pérdida de suelo
- Se han financiado actuaciones que contribuyen a la protección y conservación de los recursos genéticos en la agricultura y la silvicultura

7.a27) CEQ27-CO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de fomentar la competitividad de la agricultura?

7.a27.a) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

## **1. Lógica de intervención**

Analizar las contribuciones del PDR al objetivo de la PAC de fomentar la competitividad de la agricultura.

Para responder a la pregunta de evaluación se aplican los siguientes criterios de juicio:

- El ingreso empresarial agrícola, los ingresos familiares de explotación agrícola, el ingreso de los factores agrícolas y la productividad agrícola han aumentado como resultado de la aplicación del Programa

Los ámbitos de interés que contribuyen a este objetivo son el 1A, 1B, 1C, 2A, 2B y 3A. Intervienen las medidas 1, 2, 3, 4, 6, 9, y 16 del PDR de Galicia con contribuciones primarias para fomentar la competitividad de la agricultura.

## 2. Indicadores

### Indicador común de impacto de la PAC

I.01 - Ingreso empresarial agrícola

I.02 - Ingreso de los factores en la agricultura

I.03 - Productividad total de los factores en la agricultura

### Indicadores de impacto adicionales

Agricultura familiar con ingresos por unidad de trabajo familiar =  $\frac{\text{Ingreso agrícola familiar}}{\text{Ingresos / UTA}}$

Número total de UTAs de trabajo familiar Galicia 2016: 61.989

Valor neto de la explotación agrícola por unidad de trabajo anual =  $\frac{\text{valor neto de la explotación agrícola}}{\text{UTA}}$

Valor neto de la explotación agrícola España 2016: 27.646.777.951 €

Valor neto de la explotación agrícola Galicia 2016: 1.496.384.842 €

Número total de UTAs Galicia 2016: 72.719

Número total de UTAs España 2016: 801.164

Valor neto de la explotación agrícola/UTA España 2016: 34.508,26 €

Valor neto de la explotación agrícola/UTA Galicia 2016: 20.577,63 €

*Fuente: INE (Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2016)*

Producción total por unidad de trabajo =  $\frac{\text{Output total}}{\text{UTA}}$

Producción estándar del total de las explotaciones Galicia 2016: 2.468.551.000 €

Producción estándar del total de las explotaciones España 2016: 38.364.750.000 €

Número total de UTAs Galicia 2016: 72.719

Número total de UTAs España 2016: 801.164

Output total/UTA Galicia 2016: 33.946,44 €

Output total/UTA España 2016: 47.886,26 €

*Fuente: INE (Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2016)*

Producción total por unidad de tierra = output total/superficie

Producción estándar del total de las explotaciones Galicia 2016: 2.468.551.000 €

Producción estándar del total de las explotaciones España 2016: 38.364.750.000 €

SAU del total de explotaciones España 2016: 23.129.149 Ha

SAU del total de explotaciones Galicia 2016: 621.080 Ha

Output total/superficie Galicia 2016: 3.974,61 €/Ha

Output total/superficie España 2016: 1.658,72 €/Ha

Costes como % de producción

Producción rama agraria Galicia 2016: 3.472.110.000 €

Consumos intermedios Galicia 2016: 1.708.180.000 €

% costes/producción: 49,2%

Producción rama agraria España 2016: 48.411.620.000 €

Consumos intermedios España 2016: 17.310.560.000 €

% costes/producción: 35,8%

*Fuente: MAPA. Cuentas regionales de la agricultura 2016.*

#### Indicadores de objetivos y resultados

T1 - Porcentaje del gasto en virtud de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total para el PDR (focus area 1A)

T2 - Número total de operaciones de cooperación apoyadas en virtud de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/clusters, proyectos piloto...) (focus area 1B)

T3 - Número total de participantes formados con arreglo al artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (1C)

R1/T4 - Porcentaje de explotaciones agrícolas con apoyo del PDR para la inversión en reestructuración o

modernización (2A)

R2 - Cambio en la producción agrícola en granjas/UTA con ayuda (Unidad de trabajo anual) (2A)

R3/T5 - Porcentaje de explotaciones agrícolas con plan de desarrollo comercial respaldado por el PDR/inversiones para jóvenes agricultores (2B)

R4/T6 - Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben apoyo para participar en planes de calidad, mercados locales y circuitos de suministro cortos, y grupos / organizaciones de productores (3A)

R21/T20 - trabajos creados en proyectos financiados, (6A)

R22/T21 - Porcentaje de población rural cubierta por estrategias de desarrollo local (6B)

R23/T22 - Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (6B)

R24/T23 - trabajos creados en proyectos financiados (Leader), (6B)

R25/T24 - Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios / infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (6C)

## Metodología

### 2.1 Justificación de la metodología empleada

Se opta por una respuesta cuantitativa a partir de los indicadores relacionados anteriormente.

### 2.2 Descripción de los cálculos realizados

Los cálculos de los indicadores de objetivos y de resultado se encuentran en las respuestas a las preguntas de evaluación número 1, 2, 3, 4, 6, 9, y 16.

## Respuesta a la pregunta de evaluación

El ingreso empresarial agrícola por unidad de trabajo familiar alcanzaba en 2013 un valor de 20.332,6 € en Galicia, un valor considerablemente inferior al de España (38.180,4 €), pero superior al de la Unión Europea (12.937,9 €).

*Ingreso empresarial agrícola por unidad de trabajo familiar: Fuente: Eurostat*

2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
UE	9.314,7	7.889	10.989,4	12.580,6	12.297	12.937,9	13.174,7	12.425,6	12.681,3	14.444,2
España	26.652,1	0	31.346,3	31.937,6	32.149,6	38.180,4				
Galicia	0	0	14.589,8	15.663,2	14.936,7	20.332,6				

En relación al valor de 2010, se ha producido un crecimiento sostenido hasta 2018 tanto a nivel europeo como español, pero las tasas de crecimiento han sido más marcadamente positivas para el conjunto de España.

*Indicador B: Índice de ingreso empresarial agrícola por unidad de trabajo familiar (índice 2010 = 100):*

Fuente: Eurostat

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
UE	72,9	100	115,2	112,7	118,9	121,6	114,7	117,2	138,5	131,7
España	87,9	100	101,9	102,6	120,6	131,5	142,6	153,8	157,3	166,8

En la misma línea se mueve el ingreso de los factores en la agricultura por UTA, ya que los valores más altos son los del conjunto de España, y los valores de Galicia en 2013, eran muy inferiores a los españoles pero superiores al valor para el conjunto de la Unión Europea.

Ingreso de los factores en la agricultura en millones de euros. Fuente: Eurostat

	2012	2013	2014	2015
España	22.193,47	23.361,05	23.361,05	24.518,82
Galicia	1.224,61	1.473,58	1473,58	1.508,15

En términos de su evolución en el tiempo ha tenido una tendencia creciente, especialmente en Galicia y en España.

Índice de ingreso real de los factores agrícolas por UTA (índice 2010 = 100): Fuente: Eurostat

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
UE	88,8	81,1	100	108,8	107,5	111,9	113,6	110	112,5	125,2
España	95	94,3	100	101,1	102,5	112,7	118,3	125	135,6	133,5
Galicia	0	0	100	105,5	103,4	136,4				

Cuando se analiza la producción por UTA los datos son los siguientes: 47.886,26 € en España frente 33.946,44 € en Galicia.

El valor neto de la explotación agrícola por unidad de trabajo anual calculado con datos del 2016 es considerablemente más elevado en valor en el conjunto de España (34.508 €), que el valor para Galicia (20.577 €), lo que refleja una mayor dimensión económica de las explotaciones del conjunto de España.

Si se analiza la producción por unidad de superficie agraria útil los valores se invierten, siendo superior el valor de Galicia, 3.974,61 €/Ha frente a 1.658,72 €/Ha en España.

Otra característica importante es el mayor porcentaje de los costes sobre la producción en Galicia (49,2%) frente al conjunto de España (35,5%), lo que como se vio antes lastra el valor neto de la explotación.

El Programa de Desarrollo Rural de Galicia promueve la mejora de la competitividad de la agricultura a través de:

- Mantenimiento de una red permanente y organizada de innovación y transferencia de conocimientos en la economía rural

El % de gasto en los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) 1305/2013 en relación al total de gasto del PDR (T1) es de **0,48%** (5,02%).

El número total de operaciones de cooperación bajo la medida de cooperación (Artículo 35 del Reglamento UE nº 1305/2013) finalizadas ha sido de **176 (T2)**, 141 correspondientes a grupos de la AEI subvencionados y 35 de otras acciones de cooperación. Este valor se corresponde con el 21,6% de las operaciones previstas para 2023 (815).

- Promoción de sistemas de formación profesional continua

El número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 alcanza la cifra de **14.925 participantes (T3)**, el 30,1% del total de participantes previsto para 2023.

- Modernización de las explotaciones agrarias

El porcentaje de explotaciones agrícolas con apoyo del PDR para la inversión en reestructuración o modernización (2A) R1/T4 es de **0,78%**, siendo el objetivo para el año 2023 4,93% (se ha alcanzado el 15,83% del mismo).

El indicador R2 muestra un cambio en la producción agrícola en granjas/UTA con ayuda del PDR (2A) de 2.003 euros.

Se han financiado **2.030 explotaciones agrícolas** (2088 operaciones) que contribuyen al ámbito de interés 3A, todas ellas con la **submedida 3.10**; las medidas 9 y 16.4 no han tenido ejecución. En términos de porcentaje sobre el total de explotaciones del territorio del programa éste valor representa el **2,5% (R4/T6)**.

- Fomento de la incorporación de agricultores jóvenes en explotaciones orientadas al mercado

El porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (**R3/T5 - ámbito de interés 2B**) es del **1,2%**. Este porcentaje representa aproximadamente el 44,3% de lo previsto para 2023.

- Creación de empleo a través de la diversificación de la actividad económica y la creación de nuevas empresas

El **número de empleos permanentes** creados a través de los proyectos financiados bajo este ámbito de interés, expresados en empleos equivalentes a tiempo completo ha sido de **220,83 (R21/T20)**. En términos de productividad sobre el objetivo previsto para 2023 (407) representa un porcentaje del 54,2%.

El porcentaje de población rural cubierta por estrategias de desarrollo local es del **55,5% (1.514.609 personas) (R22/T21)**

La población neta que se beneficia de servicios/infraestructuras mejoradas es de **1.452.835 € (O15)**. El porcentaje de población rural que se beneficia de los servicios/infraestructuras mejorados (**R23/T22**) es de un 53,24%.

El empleo creado en los proyectos financiados a través de Leader es de **192,76 (R24/T23)** y se ha consolidado empleo por valor de **1.072,68** empleos a tiempo completo.

El porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados



(tecnologías de la información y la comunicación — TIC) es del **0,4% (R25/T24)**.

Para valorar el efecto neto del PDR en la competitividad de las explotaciones agrarias se tiene en cuenta el trabajo realizado en colaboración con el *Instituto Galego de Estadística* (IGE) para el cálculo del indicador R2 por medio de un análisis contra-factual.

El objetivo final de este trabajo es establecer una metodología que permita evaluar la evolución de las explotaciones agrarias financiadas por el PDR. En ausencia de suficientes datos en el actual período de programación se elige el período 2007-2017 con el objeto de poder extrapolar los resultados a las actuaciones del 2014-2020.

Se seleccionaron explotaciones lácteas que figuran en la base de datos de la Autoridad de gestión como solicitantes de ayuda (beneficiarias y no beneficiarias) en la medida 121 del PDR 2007-2013 y submedida 4.1 del PDR 2014-2020. Se elige el sector lácteo por ser el más representativo en Galicia.

Para evaluar la eficiencia de las explotaciones financiadas se estableció un grupo de explotaciones que solicitaron ayuda pero no resultaron ser beneficiarias ni recibieron subvención (grupo de control) y se comparó con los resultados de las explotaciones subvencionadas (grupo aprobadas). El “grupo aprobadas” lo forman un total de 3.545 explotaciones y el “grupo control” está formado por 400, ambos con características similares en número de vacas y superficie.

Se tomaron como variables de estudio la producción de leche, el número de vacas en ordeño, la superficie de la explotación, el número de empleados y la renta agraria.

El resultado del estudio indica un dato para el indicador R2 Cambio en la producción agrícola/UTA en las explotaciones subvencionadas por el PDR de 2.003 €.

Este valor se ha obtenido mediante la diferencia entre el valor de la renta agraria por trabajador entre el año 2015 y el año 2017 del “grupo aprobadas” (3.545 explotaciones) y el valor de la renta agraria por trabajador para el “grupo control”.

En este análisis, se debe tener en cuenta que el valor inicial considerado (2015) se corresponde con el valor de la serie estudiada con menor renta, probablemente debido a la coyuntura producida por el fin de las cuotas lácteas.

Se puede concluir que la renta media/explotación y la renta media/UTA es superior en las explotaciones que han recibido financiación del PDR. La renta agraria media ha experimentado incrementos con una tasa de variación para los años 2008-17 del 20,4% en el “grupo aprobadas” frente al 18,4% en el “grupo control”. Las tasas de variación media anual han sido del 2,1% y 1,9% respectivamente.

7.a28) CEQ28-SU - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima?

7.a28.a) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

## **1. Lógica de intervención**

Analizar las contribuciones del PDR al objetivo de la PAC de garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima.

Para responder a la pregunta de evaluación se aplican los siguientes criterios de juicio:

- Se han reducido las emisiones de GEI y amoníaco en la agricultura
- El índice de aves de zonas agrícolas ha aumentado o ha permanecido estable
- El porcentaje de tierra de cultivo HNV se ha incrementado o mantenido estable
- La extracción de agua en la agricultura se ha reducido
- La calidad del agua ha mejorado
- El contenido de carbono orgánico en los suelos ha aumentado
- La participación de la superficie agrícola afectada por erosión hídrica del suelo se ha reducido
- La pérdida de suelo por erosión hídrica se ha reducido

Los ámbitos de interés que contribuyes a este objetivo son el 4A, 4B, 4C, 5C, 5D y 5E. Intervienen las medidas 1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13 y 15 del PDR de Galicia con contribuciones primarias que influyen en la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima.

## **2. Indicadores**

### Indicador común de impacto de la PAC

Emisiones de GEI de la agricultura (I.07)

Índice de aves de cultivo (I.08)

Agricultura de alto valor natural (HNV) (I.09)

Extracción de agua en la agricultura (I.10)

Calidad del agua (I.11)

Materia orgánica del suelo en tierra cultivable (I.12)

Erosión del suelo por agua (I.13)

### Indicadores adicionales

Emisiones de amoníaco

Almacenamiento de estiércol

Prácticas ganaderas

Prácticas de laboreo

### Indicadores de objetivos y resultados

R7/T9: porcentaje de tierras agrícolas bajo contratos de manejo que apoyan la biodiversidad y/o paisajes (4A)

R8/T10: porcentaje de tierras agrícolas bajo contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (4B)

R10/T12: porcentaje de tierra agrícola bajo contratos de manejo para mejorar el manejo del suelo y / o prevenir la erosión del suelo (4C)

R15 - Energía renovable producida a partir de proyectos apoyados (5C)

T16 - inversión total en la producción de energía renovable (5C)

R16 / T17 - porcentaje de UGM afectadas por las inversiones en la gestión de ganado a fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y / o de amoníaco (5D)

R17 / T18: porcentaje de tierras agrícolas bajo contratos de gestión dirigidos a la reducción de emisiones de GEI y / o amoníaco (5D)

R18 - Emisiones reducidas de metano y óxido nitroso (5D)

R19 - Emisiones reducidas de amoníaco (5D)

R20 / T19: porcentaje de tierras agrícolas y forestales bajo contratos de gestión que contribuyen al secuestro y conservación del carbono (5E)

## 2.1 Justificación de la metodología empleada

Se opta por una respuesta cuantitativa a partir de los indicadores relacionados anteriormente.

Se han estudiado los datos de estadísticas oficiales disponibles.

## 2.2 Descripción de los cálculos realizados

Los cálculos de los indicadores de objetivos y de resultado se encuentran en las respuestas a las preguntas de evaluación número

## 4. Respuesta a la pregunta de evaluación

Las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura en Galicia en el período entre 2007-2016 han tenido una tendencia hacia el alza con ligeras caídas en años intermedios, su valor máximo en el año 2015 y un descenso en 2016.

*Emisiones GEI agricultura (Galicia). Kilotoneladas CO2 equivalente. Fuente: IGE*

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total	3.259,95	3.238,32	3.295,3	3.296,56	3.349,04	3.220,25	3.300,78	3.362,77	3.407,02	3.312,37

El programa ha promovido el uso de energías renovables a través de la financiación de pequeñas infraestructuras de energías renovables y ahorro energético (equipamientos térmicos de biomasa, proyectos de energías renovables y proyectos de ahorro y eficiencia energética).

Se ha estimado que las actuaciones realizadas han permitido reducir las emisiones a la atmósfera de **13.630,81 toneladas equivalentes de petróleo anuales** (R15).

En términos de porcentaje sobre el total de las emisiones, las emisiones procedentes de la agricultura en

Galicia han tenido una tendencia ligeramente creciente hasta el año 2016 aunque con fluctuaciones intermedias.

*Porcentaje de emisiones GEI procedentes de la agricultura sobre el total de emisiones. Galicia.*

*Fuente: Galicia: Consellería de Medio Ambiente Territorio e Infraestruturas.*

*<http://cambioclimatico.cmati.xunta.es/emissions-dos-gases-de-efecto-invernadoiro-en-galicia>*

2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
9,21	8,95	10,41	11,35	11,92	11,45	10,05	11,49	11,91	11,58	11,59

A través de la **submedida 4.1** el PDR ha financiado 150 proyectos de inversión relacionado con el manejo de estiércoles y purines en las explotaciones agrarias. Se ha estimado que estas actuaciones afectan a un total de **8.818 UGM**, con un efecto potencial de reducción de las emisiones de metano y óxidos de nitrógeno por valor de **1,8739 Gg de CO2 equivalentes** y de reducción en las emisiones de amoníaco de **26.454,72 Kg**.

En cuanto al Índice de aves de cultivo (I.08), no existe una serie de valores a nivel de España, únicamente el dato para 2008 incluido en el análisis de contexto del PDR, 84,2% del valor de referencia del año 2000 y el valor recogido en Eurostat para el año 2017, que indica una variación de -0.90.

Como aproximación a una posible evolución en la población de aves ligadas a medios agrarios (proxy) se han seleccionado del listado europeo de 39 especies de aves un total de 24 especies con representación común en Galicia. De esas especies, analizando los datos del programa Sacre (programa de seguimiento de aves comunes en primavera realizado por Seo-Birdlife) para la región eurosiberiana entre 1998-2013, que es la región más significativa de Galicia y sin tener en cuenta dos especies con distribución más mediterránea (abubilla y cigüeña blanca) se obtiene una tendencia negativa del 8,5%. Centrándose en las ocho especies más frecuentes, la tendencia negativa es del 2,6%, en línea con lo que ocurre en el total de España y de la Unión Europea. Dado que los datos sólo llegan al año 2013 este análisis no recoge el posible impacto del nuevo período de programación.

El valor del indicador asociado a zonas de Agricultura de elevado valor natural en el Programa es de 37,2% de la SAU. No existe otro índice definido para el indicador de agricultura de alto valor natural (HNV) para el área del Programa.

Los datos disponibles de calidad de las aguas (I.11) superficiales llegan hasta el año 2015, antes de implementarse el actual período de programación. Hasta esa fecha, los datos indican un ligero aumento de las aguas con calidad alta y pobre en detrimento de las aguas de calidad moderada. En cuanto a la captación de aguas en la agricultura no existen actualizaciones del indicador.

*Calidad del agua. Porcentaje de estaciones de aguas superficiales continentales que tienen calidad alta según normativa NO3. Galicia*

Contaminación por nitratos. Nitratos en agua dulce < 2mg/l					
2010	2011	2012	2013	2014	2015
25,7	25,7	26,3	33	29	30,5

*Calidad del agua. Porcentaje de estaciones de aguas superficiales continentales que tienen calidad moderada según normativa NO3. Galicia*

Contaminación por nitratos. Nitratos en agua dulce $\geq 2\text{mg/l} < 5,6\text{ mg/l}$					
2010	2011	2012	2013	2014	2015
51,6	48,3	50,3	43,2	40	42,4

*Calidad del agua. Porcentaje de estaciones de aguas superficiales continentales que tienen calidad pobre según normativa NO3. Galicia*

Contaminación por nitratos. Nitratos en agua dulce $\geq 5,6\text{ mg/l}$					
2010	2011	2012	2013	2014	2015
22,7	26	23,4	23,8	31	27,1

*Fuente: Augas de Galicia, Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Miño-Sil y Duero.*

Los valores disponibles de erosión hídrica del suelo (I.13), anteriores a la implementación del programa, muestran una menor erosión del suelo en Galicia comparada con la medida española aunque algo mayores a la medida de la Unión Europea. Temporalmente los valores son inferiores en la medición más reciente, pero la falta de una serie con registros más continuos y abundantes impide realizar una valoración adecuada.

*Erosión estimada del suelo por el agua por regiones NUTS 3 t/ha. Fuente: Eurostat*

	2000	2012
UE28	2,71	2,40
España	4,50	3,73
Galicia	3,54	2,96
A Coruña	3,42	3,26
Lugo	3,45	2,83
Ourense	3,67	2,61
Pontevedra	3,77	3,31

El PDR promueve en la submedida 10.1, junto con la práctica del pastoreo la limitación del laboreo en terrenos de pendiente superior al 10% en una superficie de 100.854 ha, a través de las líneas de gestión sostenible de pastos y extensificación en ganaderías de vacuno de leche. Estas actuaciones inciden principalmente en la mejora de la gestión de suelos, la prevención de la erosión y el contenido en materia orgánica. Las acciones con efectos positivos sobre la mejora de la gestión del suelo y la prevención de la erosión se basan en el establecimiento de limitaciones mínimas y máximas de carga ganadera para evitar el sobrepastoreo y el subpastoreo (0,7-2UGM/ha), la limitación para la implantación de cultivos en superficies con pendientes mayores del 10% (excepto para establecer praderas o regenerar pastos), la reducción de la superficie forrajera y la realización de pastoreo en una superficie mínima de la explotaciones.

Al mismo tiempo, con la medida 11 se potencia la agricultura ecológica en más de 11.000 ha. Todo ello repercute en la mejora de la gestión de los fertilizantes y plaguicidas, en la gestión de los suelos y la prevención de la erosión, y en la calidad del agua.

Los indicadores de resultados **R8/T10** y **R10/T12** muestran que el porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos y para la mejora la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas es del **17,27%** (% sobre

el total de SAU).

Además se han potenciado las características como sumidero de carbono de las superficies forestales mediante contratos de gestión que contribuyen a la captura o conservación de carbono (R20/T19 ámbito de interés 5E) en un 0,48% del total de la superficie forestal (el 81,4% de lo previsto para 2023). La superficie forestal sobre la que se ha actuado que contribuye al fomento de la conservación y captura de carbono (IPE\_1) ha sido de **9.135 ha** (un 45,3% de lo previsto para 2023).

7.a29) CEQ29-DE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluida la creación y conservación del empleo?

7.a29.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

## 1. Lógica de intervención

Para responder a la pregunta de evaluación se aplican los siguientes criterios de juicio:

- El PDR ha contribuido a aumentar la tasa de empleo rural
- El PDR ha contribuido a la disminución del grado de pobreza rural
- El PIB rural per cápita ha aumentado

Los ámbitos de interés que contribuyen a la creación de empleo son el 6A, 6B y 6C. Las medidas 6, 7 y 19 del PDR de Galicia presentan contribuciones primarias a la creación de empleo.

## 2. Indicadores

### Indicador común de impacto de la PAC

I14 - tasa de empleo rural

I15 - grado de pobreza rural

I16 - PIB rural per cápita

### Indicadores de objetivos y resultados

R21 / T20: trabajos creados en proyectos financiados (6A)

R22 / T21: porcentaje de población rural cubierta por estrategias de desarrollo local (6B)

R23 / T22: porcentaje de la población rural que se beneficia de servicios / infraestructuras mejorados (6A)

R24 / T23: trabajos creados en proyectos compatibles (Leader) (6B)

R25 / T24: porcentaje de población rural que se beneficia de servicios / infraestructuras nuevos o

mejorados (Tecnologías de la información y la comunicación - TIC) (6C)

### 3. Metodología

Se tiene en cuenta el análisis input-output mencionado en las preguntas de evaluación 22 y 25.

### 4. Respuesta a la pregunta de evaluación

Las tasas de empleo rural en Galicia y en España son sensiblemente inferiores a las tasas para el conjunto de la Unión Europea. En los últimos años, y hasta 2018, último dato disponible (IGE) se han ido incrementando de manera paulatina. La tasa de empleo rural en Galicia es ligeramente superior a la tasa para el conjunto de toda España.

*Tasa de empleo rural (I14). Tasa de ocupación de la población de 15 a 64 años en la zona poco poblada (ZPP) (Número de ocupados en la zona poco poblada (ZPP) en el grupo de edad de 15 a 64 años dividido entre la población de ese grupo de edad en esa zona en porcentaje): Fuente: IGE*

	<b>España</b>	<b>Galicia</b>	<b>UE28</b>
2008	61,78	-	64,85
2009	57,30	-	62,81
2010	56,45	58,90	62,75
2011	55,76	59,30	62,58
2012	52,21	56,70	63,43
2013	51,40	55,50	63,48
2014	52,25	54,50	64,26
2015	54,30	57,20	65,07
2016	56,73	59,80	66,00
2017	58,84	59,20	67,71
2018	60,62	62,10	68,38

*Tasa de empleo de la población de 20 a 64 años: Fuente: Eurostat*

	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
UE	68,3	69,2	70,0	71,0	72,1
España	58,6	59,9	62,0	63,9	65,5
Galicia	59,5	59,7	61,5	63,5	64,7

La tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en las zonas poco pobladas (ZPP, utilizadas como proxy de las zonas rurales) entre los años 2009 y 2017 ha tenido una tendencia decreciente en el conjunto de la Unión Europea. Esta tendencia no se observa en las tasas de Galicia y de España, en donde los valores han tenido alternancias, con un ligero descenso en los dos últimos años. Es destacable señalar que la tasa de riesgo de pobreza en Galicia en las zonas poco pobladas es bastante inferior a la tasa española y la europea.

El **índice de pobreza** en la zona rural de Galicia es superior al índice de pobreza para el conjunto del

territorio de la comunidad autónoma. A pesar de esto, este índice es sensiblemente inferior al del total de España y ligeramente inferior al de la Unión Europea. Sin embargo analizando la evolución hasta 2016 el descenso en el índice de pobreza que se ha producido en la Unión Europea no ha llevado un mismo ritmo de descenso en España y Galicia, ya que los valores de estos índices no han descendido.

*(I15) Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la zona poco poblada (ZPP) en porcentaje: Fuente IGE*

	<b>España</b>	<b>UE28</b>	<b>Galicia</b>
2010	31,4	29,2	
2011	30,9	27,1	22,77
2012	34,7	27,5	23,68
2013	34,8	27,1	22,5
2014	34	25,5	23,15
2015	33,5	25,5	21,73
2016	31,1	23,9	19,51
2017			21,21

A diferencia de lo que sucede en el conjunto de la Unión Europea, en donde la menor tasa de pobreza se da en las zonas intermedias, en España esa menor tasa se presenta en las zonas urbanas.

En términos de PIB per cápita el área del programa se encuentra a menor nivel que el PIB de la Unión Europea (un 80% de su valor) diferencia que se incrementa para el PIB rural per cápita (79%-Fuente Eurostat).

*PIB per cápita: Fuente: Eurostat*

	<b>Unidad</b>	<b>Valor</b>	<b>Año</b>
Total	Índice EPA (EU-27-100)	80	2015
Rural	Índice EPA (EU-27-100)	79	2015

Los indicadores de resultados para esta pregunta de evaluación alcanzan los siguientes resultados:

- El **número de empleos permanentes** creados a través de los proyectos financiados bajo el ámbito de interés 6A, expresados en empleos equivalentes a tiempo completo ha sido de **220,83 (R21/T20)**. En términos de productividad sobre el objetivo previsto para 2023 (407) representa un porcentaje del 54,2%. Contribuye la submedida 6.2 con 95,33 empleos y la submedida 6.4 con 125,5.
- En términos de población cubierta por los GAL y teniendo en cuenta la población de zonas elegibles para el PDR, representan a un total de **1.514.609 habitantes (O18)**, el **55,5%** del total de la población del territorio del programa **(R22/T21)**.
- El porcentaje de población rural que se beneficia de los servicios/infraestructuras mejorados es de un **54% (R23/T22)**.
- Así mismo, se ha promovido el desarrollo del potencial endógeno a través de la medida 19 (Leader), mediante la creación hasta el 31/12/2018 de **192,7** empleos a tiempo completo **(R24/T23)**. Además de la creación de nuevos empleos, se han consolidado 1.072 empleos a tiempo completo.
- El porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados



(tecnologías de la información y la comunicación — TIC) es del **0,4% (R25/T24)**.

#### Análisis input-output

En relación a la creación y el mantenimiento del empleo en las zonas rurales, como se ha visto en la pregunta 22, se ha estimado mediante el análisis Input-output el potencial de creación de empleo por parte del PDR teniendo en cuenta el nivel de gasto público total realizado. En base a este análisis se estima la creación de:

- Empleos directos creados: 9.768
- Empleos totales creados: 14.970

Su incidencia es importante en las zonas rurales ya que un 47% de los empleos totales creados son en ramas fundamentalmente agrarias (agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con ellas y silvicultura).

Teniendo en cuenta los indicadores de resultados y el análisis input-output realizado se puede afirmar que la ejecución del PDR durante el período 2016-2018 ha contribuido a aumentar la tasa de empleo rural y a incrementar la tasa de empleo rural de la población de 20 a 64 años.

El mismo análisis referido al valor añadido bruto arroja los siguientes resultados:

El gasto público total acumulado del PDR que a fecha de 31/12/2018 ha sido de 453.958.001,40 €, tiene su efecto por toda la economía incidiendo incluso en sectores no relacionados inicialmente con el gasto realizado. Así el valor del gasto público total acumulado del PDR genera un impacto en el total de la economía por valor de 782.512.186,37 €. Esa variación de la demanda final da lugar a un valor añadido bruto de 2.124.458.060,24 €. Este valor se corresponde con la totalidad del área del programa, y no solo con las áreas rurales.

Exclusivamente sobre el sector primario, y específicamente sobre la agricultura, ganadería y sector forestal se ha generado un valor añadido bruto de 319.224.678,44 €. Este valor, acumulado de 2016 a 2018 en relación con el valor añadido bruto anual generado en Galicia por la agricultura, ganadería y sector forestal, que es de 1.644.216.000 € (IGE 2008) representa en valor anualizado aproximadamente un 6% y en relación a la totalidad del sector primario, que es de 2.839.709.000 € (IGE 2016) representa un 3,7%.

7.a30) CEQ30-IN - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a fomentar la innovación?

7.a30.a) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

#### **1. Lógica de intervención**

El objetivo de la Estrategia Europa 2020 de invertir el 3% del PIB en I+D se relaciona con los tres

objetivos de la PAC:

- a. Fomentar la competitividad de la agricultura;
- b. Garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima;
- c. Lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales incluyendo la creación y conservación del empleo.

Para responder a la pregunta de evaluación se aplican los siguientes criterios de juicio:

- Se ha fomentado la innovación en las zonas rurales y en los sectores rurales

Los ámbitos de interés que apoyan las inversiones en I+D+i son el 1A y 1B. El PDR de Galicia programa las medidas 1, 2 y 16 con contribuciones primarias a la innovación. Se aplican criterios de prioridad relacionados con la innovación e las medidas 4, 6, 7, 8 y 19.

## 2. Indicadores

### Indicadores de objetivos y resultados

T1 - porcentaje del gasto en virtud de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total para el PDR (focus area 1A)

## 3. Metodología aplicada

### 2.1 Justificación de la metodología empleada

Se opta por una respuesta cuantitativa a partir de los indicadores relacionados anteriormente.

### 2.2 Descripción de los cálculos realizados

Descrita en la pregunta 23.

## 4. Respuesta a la pregunta de evaluación

El análisis DAFO del programa identifica como una de las debilidades la baja inversión en I+D+i de la economía gallega. En Galicia, la evolución del gasto en I+D con respecto al PIB ha tenido una tendencia decreciente desde el año 2008, con un periodo estable a partir del año 2013 y de crecimiento en 2017 (0,94). Con respecto a la media española (1,2), que ha tenido una evolución similar, se ha reducido el diferencial.

*Gasto en I+D en % del PIB (Base 2010). Eurostat*

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
España	1,32	1,35	1,35	1,33	1,29	1,27	1,24	1,22	1,19	1,2
Galicia	1	0,92	0,93	0,94	0,9	0,87	0,88	0,88	0,87	0,94

La evolución del gasto en I+D en el conjunto de la Unión Europea y en los países del euro muestra un crecimiento desde el año 2012.

El porcentaje de gasto sobre el PIB en España es inferior al de la Unión Europea, siendo el de Galicia inferior al del conjunto de España, y no llegando a la mitad del porcentaje sobre el PIB del conjunto de

países de la Unión Europea.

*Gasto en I+D en % do PIB (Base 2010). Eurostat*

	2012	2013	2014	2015	2016
UE 28	2	2,02	2,03	2,04	2,04
UE zona €	2,1	2,1	2,12	2,13	2,13
España	1,29	1,27	1,24	1,22	1,19
Galicia	0,9	0,87	0,88	0,88	0,87

En términos de gasto en I+D per cápita se produce un cambio de tendencia en el gasto en el conjunto de España y en Galicia con crecimiento a partir del año 2015. Al igual que ocurre en el gasto en I+D en porcentaje sobre el PIB, el gasto es inferior al del conjunto de la Unión Europea, y el gasto en Galicia inferior al del conjunto de España.

*Gasto en I+D per cápita (euros): Fuente: Eurostat*

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
España	319,7	314,5	313,3	303,5	286,4	279,3	276	283,8	285,5	302
Galicia	211,7	189,3	191,8	189,9	176,4	170,2	174,2	182,2	185,7	211,2

*Gasto en I+D per cápita (euros): Fuente: Eurostat*

	2012	2013	2014	2015	2016
UE 28	535,6	542,4	562,4	594	598,7
UE zona euro	615,6	621,6	640,5	664,1	680
España	286	278,5	275,6	283,6	285,5
Galicia	176	169,7	173,7	181,7	185,3

La estrategia definida por el programa de desarrollo rural considera a la innovación como parte consustancial de las siguientes medidas:

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información: a través de actividades de demostración que muestren la aplicación de nuevas tecnologías, técnicas específicas de producción y la transmisión de información
- Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de las explotaciones.
- Medida 16. Cooperación.

A pesar que el gasto en I+D a nivel regional en porcentaje sobre el PIB es inferior al 1%, se puede afirmar que el gasto programado en I+D del PDR para todo el periodo de programación tiene una cierta relevancia sobre el gasto total en I+D, ya que representa algo más del 10%. Sin embargo, la ejecución financiera durante el periodo 2016-2018 apenas llega al 1%, sin duda lastrada por la no implementación de las submedidas de cooperación 16.4, 16.5 y 16.8 y la baja ejecución de la submedida 16.3. El gasto realizado en medidas directamente relacionadas con la innovación (1, 2 y 16) con respecto al total de gasto programado para todo el PDR es de un **0,48% (T1)**, lejos aún del objetivo establecido para 2023 (5,02%).

La aportación del PDR de Galicia a este objetivo se puede resumir de la siguiente manera:

- Se han creado 126 grupos operativos de innovación de la Asociación Europea de la Innovación que han apoyado la movilización de socios de distintos ámbitos que participan en dichos grupos. En el período analizado se han finalizado 15 proyectos y se encuentran en ejecución otros 44.
- Las intervenciones del PDR han fomentado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales a través de las acciones financiadas con las medidas 1 y la medida 16 (16.1 y 16.2).
- Se ha fomentado la innovación en el ámbito de aplicación del Programa mediante la consideración de la innovación como criterio de selección positivo.
- Se ha establecido la colaboración a largo plazo entre la agricultura, la producción de alimentos y entidades forestales e instituciones para la investigación y la innovación. mediante la movilización de 484 socios de distintos ámbitos que participan en dichos grupos
- Las inversiones financiadas con el PDR relacionadas con la creación, mejora y despliegue de infraestructuras de banda ancha en las zonas rurales favorecen la transferencia de conocimientos e innovaciones ala población rural.

7.a31) PSEQ01-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.a32) PSEQ02-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.a33) PSEQ03-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.a34) PSEQ04-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.a35) PSEQ05-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.a36) PSEQ01-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.a37) PSEQ02-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.a38) PSEQ03-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.a39) PSEQ04-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.a40) PSEQ05-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

## 7.b) Cuadro de indicadores de resultados

Nombre del indicador de resultado y unidad (1)	Valor previsto (2)	Valor principal (3)	Contribución secundaria (4)	Contribución de LEADER/DLP (5)	Total PDR (6)=3+4+5	Observaciones (máx. 500 caracteres)
R1 / T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	4,93	0,78	N. P.	0,00	0,78	
R2: Change in Agricultural output on supported farms/AWU (Annual Work Unit) (focus area 2A)* (GROSS VALUE)	N. P.	4.773,00			4.773,00	Unidades: euros  Se estimó la variación de la producción bruta por uta aplicando un análisis contrafactual. El análisis se centró en la evolución de las explotaciones de producción de leche que fueron subvencionadas durante el período 2007-2017 (3.545 explotaciones). se ha comparado este grupo de explotaciones apoyadas, con un grupo control modelizado en cuanto a sus características (usando un modelo de regresión logística).
R2: Change in Agricultural output on supported farms/AWU (Annual Work Unit) (focus area 2A)* (NET VALUE)	N. P.	2.003,00			2.003,00	Unidades: euros  Se estimó la variación de la producción bruta por uta aplicando un análisis contrafactual. El análisis se centró en la evolución de las explotaciones de producción de leche que fueron subvencionadas durante el período 2007-2017 (3.545 explotaciones). se ha comparado este grupo de explotaciones apoyadas, con un grupo control modelizado en cuanto a sus características (usando un modelo de regresión logística). El valor neto es el valor bruto menos el valor para el grupo de control
R3 / T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	2,71	1,21	N. P.	0,00	1,21	
R4 / T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	10,63	2,50	N. P.	0,00	2,50	
R5 / T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)		0,00	N. P.	0,00	0,00	
R6 / T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	0,00	0,00	N. P.	0,00	0,00	

R7 / T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	3,01	8,82	N. P.	0,00	8,82	
R8 / T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	10,87	17,27	N. P.	0,00	17,27	
R9 / T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	0,00	0,00	N. P.	0,00	0,00	
R10 / T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	10,87	17,27	N. P.	0,00	17,27	
R11 / T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	0,00	0,00	N. P.	0,00	0,00	
R12 / T14: Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)		0,00	N. P.	0,00	0,00	
R13: Increase in efficiency of water use in agriculture in RDP supported projects (focus area 5A)*	N. P.					No aplica
R14: Increase in efficiency of energy use in agriculture and food-processing in RDP supported projects (focus area 5B)*	N. P.					No aplica
R15: Renewable energy produced from supported projects (focus area 5C)*	N. P.	13.630,81			13.630,81	Unidades: Toneladas equivalentes de petróleo  Dada la potencia instalada en kw recogida en la base de datos de operaciones para la creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras de equipamientos térmicos de biomasa y para la creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras de energías renovables se calcula la energía generada en un año. La conversión en toneladas equivalentes de petróleo se realiza mediante el convertidor proporcionado por la International Energy Agency
R16 / T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)	3,53	0,69	N. P.	0,00	0,69	
R17 / T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)		0,00	N. P.	0,00	0,00	
R18: Reduced emissions of methane and nitrous oxide (focus area 5D)*	N. P.	1.873,90			1.873,90	Unidades: Toneladas equivalentes de CO2  La estimación de la reducción de las emisiones se realiza a través de un método de nivel 1, multiplicando el número de ugm afectadas (O8) por

						un factor de emisión genérico en función de la latitud geográfica y el tipo de ganadería estimando la reducción de emisiones en función del cambio en la tipología del establecimiento ganadero.
R19: Reduced ammonia emissions (focus area 5D)*	N. P.	26,45			26,45	Unidades: Toneladas de NH3  La estimación de la reducción de las emisiones se realiza partiendo del número de ugm afectadas (O8), multiplicando éstas por un factor de emisión en función de la ubicación geográfica y el tipo de estabulación. Las mejoras en la estabulación dan lugar a diferentes factores de emisión y la diferencia al aplicar los distintos factores da lugar a la diferencia en las emisiones.
R20 / T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	0,59	0,14	N. P.	0,00	0,14	
R21 / T20: Jobs created in supported projects (focus area 6A)	407,00	413,59	220,83		634,42	
R22 / T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	55,50	55,50	N. P.		55,50	
R23 / T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	51,08	53,24	N. P.	0,00	53,24	
R24 / T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	592,00	192,76	N. P.		192,76	
R25 / T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)	4,31	1,67	N. P.	0,00	1,67	



**7.c) Cuadro de indicadores adicionales y específicos del programa utilizados para respaldar los resultados de la evaluación**

No additional or programme-specific indicators defined

## 7.d) Cuadro de indicadores de impacto de la PAC

Nombre del indicador de impacto común	Unidad	Valor de indicador actualizado	Contribución PDR	Observaciones (máx. 500 caracteres)
1. Renta de los empresarios agrícolas / Nivel de vida de los agricultores	EUR/UTA	23.080,60	1.085,90	Dato para el año 2016. CI26 agri_interpenurial income per family work unit, anterior a la ejecución del Programa. Se ha estimado la contribución del PDR en base al cálculo del VAB generado por el PDR mediante simulación input-output (pregunta de evaluación 25) y del número de UTA familiares en 2016. El dato acumulado a 2018 se estima en 5.149,7 €/UTA. El dato señalado en la tabla se calcula proporcionalmente a la ejecución del Programa en 2016.
2. Renta de los factores agrícolas / total	EUR/UTA	19.778,70		Dato para 2015. CI_25_ agri factor income El último dato estadístico es anterior a la ejecución del Programa
3. Productividad total de los factores en la agricultura / total (índice)	Índice 2005 = 100	112,90		Dato para 2009-2011. No existe dato a nivel regional, del C27. Agric, productivity. El último dato estadístico es anterior a la ejecución del Programa
7. Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura / total agricultura (CH4 y N2O y emisiones/extracciones del suelo)	1 000 t de equivalentes de CO2	3.312,40	-1,87	Dato para el año 2016 <a href="http://www.ige.eu/igebdt/indige.jsp?idioma=gl&amp;codigo=0607&amp;foper=xml/minipdr_prox3">http://www.ige.eu/igebdt/indige.jsp?idioma=gl&amp;codigo=0607&amp;foper=xml/minipdr_prox3</a> La estimación de reducción de emisiones se realiza multiplicando el número de UGM afectadas (O8) por un factor de emisión genérico en función de la latitud geográfica y el tipo de ganadería, estimando la reducción de emisiones en función del cambio en la tipología del establecimiento ganadero. El valor indicado corresponde al acumulado durante los tres años de ejecución del programa.
7. Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura / cuota del total de las emisiones de gases de efecto invernadero	% del total de las emisiones netas	11,60	0,01	Dato para el año 2016 <a href="http://www.ige.eu/igebdt/indige.jsp?idioma=gl&amp;codigo=0607&amp;foper=xml/minipdr_prox3">http://www.ige.eu/igebdt/indige.jsp?idioma=gl&amp;codigo=0607&amp;foper=xml/minipdr_prox3</a> Se obtiene un valor de -0,00655 como resultado del cociente entre el valor de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero generadas por el PDR durante los tres años de ejecución y el valor de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura en Galicia en kilotoneladas de CO2 equivalente (año 2016).
7. Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura / ammonia emissions from agriculture	1000 t of NH3	22,05	-0,03	No existe dato a nivel regional para el indicador ICC45. En el Programa se ha incluido un indicador específico ICE45 cuyo valor se indica en esta tabla. Se trata de un dato para el año 2011. La contribución del PDR se calcula en función de la reducción de emisiones de amonio (FA 5D – Indicador complementario de resultado) = 26.454,72 Kg (pregunta de evaluación nº14).
8. Índice de aves ligadas a medios agrícolas / total (índice)	Índice 2000 = 100	97,40		El dato estadístico más reciente para este indicador es el incluido en la aprobación del Programa cuyo valor es 84,2. (2008). El valor incluido en tabla es un proxy calculado en función de la evolución de las aves de medios agrícolas eurosiberianos (campaña cantábrica) entre 1998 y 2013 con presencia regular en Galicia. Aún así, el último dato disponible se corresponde con el año 2013.
9. Agricultura de elevado valor natural / total	% del total de SAU	37,20		Modelización de las áreas agrarias y forestales de alto valor natural en España. Informe final Enero 2011 Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos
10. Captación de aguas en la agricultura / total	1 000 m³	161.860,90		Los datos del indicador corresponden al año 2009. No se dispone de datos actualizados para este indicador.
11. Calidad del agua / excedente potencial de nitrógeno en tierras agrícolas	kg N/ha/año	26,90	-3,46	Dato para 2016. <a href="https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/bn2016_metodologia-resultados_tcm30-507806.pdf">https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/bn2016_metodologia-resultados_tcm30-507806.pdf</a> Se tiene en cuenta que para las condiciones de Galicia una carga ganadera de 2,5 UGM produce 175 kg N/ha-año. Se ha calculado como contribución de las líneas de la

				submedida 10.1 que fomentan el pastoreo con una carga ganadera máxima de 2 UGM/ha.
11. Calidad del agua / Excedente potencial de fósforo en tierras agrícolas	kg P/ha/año	10,60	-0,63	Dato para 2016. <a href="https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/productos-fertilizantes/">https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/productos-fertilizantes/</a> Se tiene en cuenta que para las condiciones de Galicia una carga ganadera de 2,5 UGM produce 28,6 kg P/ha-año. Se ha calculado como contribución de las líneas de la submedida 10.1 que fomentan el pastoreo con una carga ganadera máxima de 2 UGM/ha.
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua superficial: Alta calidad	% de puntos de seguimiento	30,50		Dato del año 2015. <a href="http://www.ige.eu/igebdt/indige.jsp?idioma=gl&amp;codigo=0607&amp;foper=xml/minipdr_prox3">http://www.ige.eu/igebdt/indige.jsp?idioma=gl&amp;codigo=0607&amp;foper=xml/minipdr_prox3</a> El último dato estadístico es anterior a la ejecución del Programa
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua superficial: Calidad moderada	% de puntos de seguimiento	42,40		Dato del año 2015. <a href="http://www.ige.eu/igebdt/indige.jsp?idioma=gl&amp;codigo=0607&amp;foper=xml/minipdr_prox3">http://www.ige.eu/igebdt/indige.jsp?idioma=gl&amp;codigo=0607&amp;foper=xml/minipdr_prox3</a> El último dato estadístico es anterior a la ejecución del Programa
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua superficial: Calidad insuficiente	% de puntos de seguimiento	27,10		Dato del año 2015. <a href="http://www.ige.eu/igebdt/indige.jsp?idioma=gl&amp;codigo=0607&amp;foper=xml/minipdr_prox3">http://www.ige.eu/igebdt/indige.jsp?idioma=gl&amp;codigo=0607&amp;foper=xml/minipdr_prox3</a> El último dato estadístico es anterior a la ejecución del Programa
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua subterránea: Alta calidad	% de puntos de seguimiento	34,60		Dato del año 2015. <a href="http://www.ige.eu/igebdt/indige.jsp?idioma=gl&amp;codigo=0607&amp;foper=xml/minipdr_prox3">http://www.ige.eu/igebdt/indige.jsp?idioma=gl&amp;codigo=0607&amp;foper=xml/minipdr_prox3</a> El último dato estadístico es anterior a la ejecución del Programa
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua subterránea: Calidad moderada	% de puntos de seguimiento	26,20		Dato del año 2015. <a href="http://www.ige.eu/igebdt/indige.jsp?idioma=gl&amp;codigo=0607&amp;foper=xml/minipdr_prox3">http://www.ige.eu/igebdt/indige.jsp?idioma=gl&amp;codigo=0607&amp;foper=xml/minipdr_prox3</a> El último dato estadístico es anterior a la ejecución del Programa
11. Calidad del agua / nitratos en agua dulce; agua subterránea: Calidad insuficiente	% de puntos de seguimiento	39,20		Dato del año 2015. <a href="http://www.ige.eu/igebdt/indige.jsp?idioma=gl&amp;codigo=0607&amp;foper=xml/minipdr_prox3">http://www.ige.eu/igebdt/indige.jsp?idioma=gl&amp;codigo=0607&amp;foper=xml/minipdr_prox3</a> El último dato estadístico es anterior a la ejecución del Programa
12. Materia orgánica del suelo en las tierras de cultivo / Total de las estimaciones de contenido en carbono orgánico	mega toneladas	141,10		Dato del año 2009. Estimación del total de contenido en carbono orgánico a partir del estudio del INIA sobre Metales Pesados, Materia Orgánica y otros parámetros de los Suelos Agrícolas y Pastos de España. El último dato estadístico es anterior a la ejecución del Programa
12. Materia orgánica del suelo en las tierras de cultivo / Contenido medio en carbono orgánico	g/kg	47,90		Dato del año 2009. Estimación del total de contenido en carbono orgánico a partir del estudio del INIA sobre Metales Pesados, Materia Orgánica y otros parámetros de los Suelos Agrícolas y Pastos de España El último dato estadístico es anterior a la ejecución del Programa
13. Erosión del suelo por la acción del agua / Porcentaje de pérdida de suelo por erosión hídrica	toneladas/ha/año	3,00		Dato de Eurostat 2012. El último dato estadístico es anterior a la ejecución del Programa CCI.42 Soil erosion
13. Erosión del suelo por la acción del agua / superficie agrícola afectada	1 000 ha	118,45		Dato de Eurostat 2012. El último dato estadístico es anterior a la ejecución del Programa CCI.42 Soil erosion
13. Erosión del suelo por la acción del agua / superficie agrícola afectada	% de superficie agrícola	13,00		Dato de Eurostat 2012. El último dato estadístico es anterior a la ejecución del Programa CCI 42. Soil erosion

14. Tasa de empleo / * rural (zonas poco pobladas) (15-64 años)	%	61,30	1,43	Dato para 2018. Se tiene en cuenta la zona de actuación del Programa: ZIP + ZPP(según clasificación DEGURBA)
14. Tasa de empleo / * rural (thinly populated) (20-64 years)	%	65,50	1,48	Dato para 2018 Se tiene en cuenta la zona de actuación del Programa: ZIP + ZPP(según clasificación DEGURBA)
15. Índice de pobreza / total	% del total de la población	15,87		Dato para 2017. <a href="http://www.ige.eu/igebdt/esq.jsp?pagina=002005&amp;ruta=datos-basicos/datos_basicos.jsp&amp;idioma=ga">http://www.ige.eu/igebdt/esq.jsp?pagina=002005&amp;ruta=datos-basicos/datos_basicos.jsp&amp;idioma=ga</a> Este indicador define la población en riesgo de pobreza como aquella con un ingreso por unidad de consumo por debajo del 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo; o en carencia material severa; o que viven en hogares sin ingresos de trabajo. Esta definición hace muy complejo determinar la incidencia en cada una de los grupos que incluyen en este índice.
15. Índice de pobreza / * rural (zonas poco pobladas)	% del total de la población	21,20		Dato para 2017 <a href="http://www.ige.eu/igebdt/indige.jsp?idioma=gl&amp;codigo=0607&amp;foper=xml/minipdr_prox1">http://www.ige.eu/igebdt/indige.jsp?idioma=gl&amp;codigo=0607&amp;foper=xml/minipdr_prox1</a> Idem anterior
16. PIB per cápita / * rural	Índice EPA (EU-27 = 100)	78,00	0,02	Dato para 2015, Eurostat C.08 - GDP per capita La variación de la demanda final generada por el PDR da lugar a un VAB estimado de 2.124.458.060 € (P 25) que se corresponde con la totalidad del área del programa, y no solo con las áreas rurales definidas para el cálculo de este indicador (Lugo y Ourense). Se ha supuesto que el VAB generado lo hace en idéntica proporción territorial al PIB de 2015, (Lugo y Ourense representan el 23,51% del PIB de Galicia).

## **8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013**

### **8.a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)**

Según el artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, los Estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación. Los Estados miembros y la Comisión tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas. En particular, durante la preparación y aplicación de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad.

Durante la evaluación ex ante del Programa de Desarrollo Rural de Galicia 2014-2020 y con la finalidad de garantizar que el PDR de Galicia constituya un instrumento estratégico que cuente con un nivel de calidad, detalle y adecuación a la realidad del medio rural gallego, de forma previa a su implementación, se analizó la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación, comprobándose en la estrategia que casi la totalidad de las medidas se planificaban bajo este principio transversal.

En el plan de evaluación definido en el PDR de Galicia 2014-2020 y dentro de los temas de evaluación y actividades previstas del plan, se indica que se valorará el rigor en la aplicación de los principios generales de cumplimiento del derecho de la Unión y nacional y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.

Con la finalidad de promover la igualdad, se han introducido elementos de discriminación positiva a favor de las mujeres en aquellas medidas en que resultaban acordes con los objetivos perseguidos, a fin de fomentar la incorporación femenina al mercado laboral o a través de incentivos que permitan hacer más visible la labor que tradicionalmente han venido realizando las mujeres. Así mismo, también se han introducido en los criterios de selección elementos de discriminación positiva para las personas con discapacidad.

Destacan entre los criterios de priorización de algunas medidas y submedidas: garantizar la igualdad de trato de todos los posibles solicitantes, valorar la incidencia sobre colectivos determinados (jóvenes, mujeres y colectivos desfavorecidos) y actuaciones que aumenten el empleo de jóvenes y mujeres de las zonas rurales.

De esta forma, las siguientes medidas incluidas en el PDR de Galicia, contemplan el género como criterio de priorización:

- Submedida 1.1. Formación profesional y adquisición de competencias.

Beneficiarios de las acciones de formación: este criterio hace referencia al destinatario de la acción de formación y a través del cual se quiere incidir especialmente en el apoyo a jóvenes y mujeres del medio rural. Se prioriza entre otros criterios a las mujeres agricultoras mayores de 41 años y a las mujeres mayores de 41 años con expectativas de incorporación y a las jóvenes agricultoras.

Las operaciones finalizadas de la submedida de apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias durante el período 2016-2018 han involucrado a un total de 14.925 participantes, de los cuales el 33,4% eran menores de 40 años. Del total de participantes, 3.852 eran mujeres (1.434 < 40 años;

37%), que representa el 25,8%.

- Submedida 1.2. Actividades de demostración y acciones de información.

Beneficiarios de las actividades: Se prioriza entre otros criterios a las mujeres agricultoras mayores de 41 años. En caso de empate también se prioriza, entre otros criterios a las actividades dirigidas preferentemente a mujeres del medio rural.

- Submedida 1.3. Intercambios breves y visitas a explotaciones agrícolas y forestales.

Destinatarios de las acciones: se prioriza entre otros criterios a las mujeres agricultoras. En caso de empate se resolverá aplicando, entre otros criterios, las actividades dirigidas preferentemente a mujeres del medio rural.

- Submedida 3.1 Apoyo a la nueva participación en regímenes de calidad.

Se discrimina positivamente si el beneficiario es una persona física que tenga la condición de mujer no recibiendo ningún punto los restantes solicitantes según este criterio.

En el período 2016-2018, a través de esta submedida, se apoyaron la incorporación de 2.030 explotaciones agrícolas en la participación en regímenes de calidad. Del total de explotaciones financiadas, sin tener en cuenta las explotaciones asociativas, 897 eran mujeres titulares de explotación agraria (<40 años, 183) frente a 985 titulares hombres (<40 años, 383).

- Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas – ayudas destinadas al fomento de utilización de maquinaria en régimen asociativo.

Se discrimina positivamente si el porcentaje de mujeres que integran el Consejo rector de la entidad solicitante es mayor del 50% o se encuentra entre los valores del 40% y el 50%.

Con respecto a esta submedida, de los proyectos finalizados en el período 2016-2018, y considerando únicamente aquellos beneficiarios que no son sociedades, los proyectos promovidos por mujeres suman un total de 92 (34,2%) frente a 177 promovidos por hombres.

- Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas – ayudas destinadas al fomento de instalaciones y equipamientos en régimen asociativo. Se discrimina positivamente si el órgano de gobierno cuenta con un porcentaje de mujeres igual o superior al 50%.
- Submedida 6.4. Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas. Entre los criterios de selección en función de la tipología del promotor se priorizan los proyectos promovidos por mujeres o personas jurídicas en las que los titulares sean mujeres en un porcentaje igual o superior al 50% del capital social. Entre los criterios en función del número/calidad de los empleos creados, se beneficia entre otros a mujeres y personas con discapacidad.

Considerando únicamente aquellos beneficiarios que no son sociedades, los proyectos promovidos por mujeres suman un total de 26 (60,4%) frente a 17 promovidos por hombres.

- Submedida 8.60. Ayuda para inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales.

Se priorizará por cada puesto de trabajo fijo creado o convertido de eventual a fijo, entre otros, para mujeres

o personas con discapacidad, así como a las empresas que tengan a mujeres como gerentes.

Por otra parte, el registro de operaciones de la Autoridad de gestión recoge datos en cuestión de género relacionados con la incorporación de jóvenes a la actividad agrícola (submedida 6.1). Durante el período analizado, se incorporaron un total de 979 jóvenes, de los cuales 381 son mujeres (38,9%).

## **8.b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)**

Según el artículo 8 del Reglamento (UE) 1303/2013, los Estados miembros y la Comisión velarán por que en la preparación y la ejecución de los acuerdos de asociación y los programas se promuevan los requisitos de protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad, la capacidad de adaptación frente a los desastres y la prevención y gestión de riesgos.

En el Informe de sostenibilidad ambiental del PDR de Galicia 2014-2020 se identificaron seis problemas ambientales, económicos y sociales en el contexto de Galicia:

- Degradación del paisaje tradicional y pérdida del patrimonio rural
- Pérdida de biodiversidad
- Incendios forestales
- Emisiones de GEI procedentes de la agricultura
- Erosión del suelo y deforestación
- Contaminación del suelo y del agua

Para garantizar el oportuno avance de todas las actuaciones en el marco del Programa con especial incidencia medioambiental, se indica en dicho informe que se pondrán en marcha los mecanismos de seguimiento y evaluación propios de dicho PDR, que contemplan elementos específicos ligados a las cuestiones ambientales, sobre las que se deberá poner especial atención.

En particular, cabe resaltar la existencia de un Plan de Indicadores específicos para cuestiones ambientales; y un Plan de Evaluación, que tiene en cuenta estos elementos.

Para complementar los mecanismos anteriores, se llevarán a cabo determinadas actividades de evaluación específicamente relacionadas con cuestiones ambientales, en concreto, sobre aquellas cuestiones que se vayan denotando como relevantes o que surjan como consecuencia de cambios del contexto gallego, que podrían derivar en análisis específicos.

La Evaluación ex ante del programa, respecto al área temática del seguimiento ambiental futuro del Programa, recomendaba la adecuada puesta en marcha del sistema de seguimiento ambiental que permitiera valorar cómo la integración de este objetivo transversal en el Programa se traduce en resultados e impactos.

Se recomendaba asimismo el desarrollo de actividades de evaluación específicas dirigidas a:

- El seguimiento y/o valoración en profundidad de aquellos aspectos que a medida que avanza el PDR se consideren de mayor relevancia desde la perspectiva de potenciales efectos en el medio ambiente.
- Actualizar el contenido del ISA en caso de que se lleve a cabo una modificación del Programa de importancia.
- Realizar análisis específicos en caso de que se produzcan situaciones específicas en el contexto del

territorio gallego que alteren significativamente la situación de partida.

De acuerdo con las previsiones descritas en la evaluación ex ante, en el plan de evaluación se incorporaron en el proceso de seguimiento y evaluación general del Programa actividades específicas dirigidas a analizar la evolución de determinados aspectos de relevancia ambiental. En concreto, serán materia de especial vigilancia los siguientes aspectos:

- La evolución de las producciones de agricultura ecológica y calidad diferenciada;
- La implantación de modelos de gestión compartida de los recursos, especialmente de las tierras agrarias y forestales;
- El avance en los porcentajes de explotación forestal bajo instrumentos de ordenación o certificación;
- La progresión de las inversiones en energías renovables y mejora de la eficiencia del consumo.

Agricultura ecológica. Tomando como referencia los valores del Indicador común de contexto relativo a la superficie agrícola en el marco de la agricultura ecológica (ICC-19), se ha producido una evolución positiva entre los años 2009 y 2013, alcanzando una superficie certificada de 7.160 ha y en conversión de 1.070, en total 8.230 ha.

En el actual período de programación se han firmado 358 contratos de gestión en agricultura ecológica: 127 de la submedida 11.10 y 231 de la submedida 11.20. La superficie total comprometida en la medida 11 de agricultura ecológica es de 11.009 ha, 4.288 ha en conversión (submedida 11.10) y 6.720 ha en mantenimiento (submedida 11.20). Esto parece indicar un avance de la SAU en agricultura ecológica que se verá reflejado con la actualización de las estadísticas oficiales.

Gestión compartida de los recursos y del fomento de instrumentos de certificación en el ámbito forestal. El programa incorpora dos submedidas (16.5 y 16.8) dentro de la medida 16 de cooperación que a día de hoy no se han implementado.

Instrumentos de ordenación. El desarrollo de planes de gestión forestal se está articulando mediante la medida 8. La primera convocatoria de ayudas se publicó en el año 2018. Hasta el momento no hay resultados de ejecución.

Energías renovables y eficiencia energética. Las acciones financiadas a través de la submedida de creación, mejora y ampliación de pequeñas estructuras, incluidas las de energía renovable y ahorro energético se han articulado a través de distintas convocatorias de ayuda:

- Creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras para proyectos de equipamientos térmicos de biomasa destinadas a particulares
- Creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras para proyectos de energías renovables
- Creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras, mediante proyectos de ahorro y eficiencia energética en la Administración local

El número total de operaciones financiadas (O3) en las medidas primarias programadas es de 2.123. La inversión total en producción de energías renovables financiada bajo la submedida de creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras, incluidas las de energía renovable y ahorro energético ha sido de 17.320.132,00€ (T16).

La potencia instalada de energías renovables se ha incrementado en 36.186,7 Kw y la producción de energía renovable en los proyectos financiados se ha estimado en un total de 13.630,81 toneladas equivalentes de petróleo anuales, considerando un porcentaje de uso del 50% sobre el total de la potencia instalada.



### 8.c) La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del programa

Según el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 referente a la asociación y gobernanza en varios niveles, para cada programa, cada Estado miembro organizará, de conformidad con su marco institucional y jurídico, una asociación con las autoridades locales y regionales competentes. Participarán en la asociación los siguientes socios:

- a) las autoridades locales y otras autoridades públicas competentes;
- b) los interlocutores económicos y sociales, y
- c) los organismos pertinentes que representen a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación.

De acuerdo con el enfoque de una gobernanza en varios niveles, los Estados miembros harán participar a los socios indicados anteriormente en la preparación de los acuerdos de asociación y de los informes de evolución durante la preparación y ejecución de los programas, inclusive a través de la participación en los comités de seguimiento de los programas.

Para facilitar la participación de los socios ya durante el año 2016 se dispuso en la sección de desarrollo rural de la página Web de la Consellería do Medio Rural, y dentro del apartado dedicado al PDR 2014-2020, un área privada de acceso para los socios del comité.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo 5 durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018, la Autoridad de Gestión del PDR de Galicia celebró las siguientes reuniones del comité de seguimiento:

#### **Jornada de lanzamiento:**

- El día 6 de abril de 2016 en Santiago de Compostela (A Coruña) se realizó la Jornada de lanzamiento del Programa de Desarrollo Rural de Galicia 2014-2020.

#### **Reuniones ordinarias:**

- El día 5 de diciembre de 2015 en Mabegondo (A Coruña) se celebró la primera reunión del Comité de seguimiento del PDR de Galicia 2014-2020 en la que se procedió a la constitución del Comité de seguimiento del PDR de Galicia 2014\_2020, a la presentación tanto del Reglamento Interno del Comité de seguimiento del PDR 2014\_2020 como del PDR de Galicia 2014\_2020 y al Estudio y aprobación de los criterios de selección de operaciones.
- El día 16 de junio de 2016 se realizó la reunión ordinaria anual del comité de seguimiento en el Centro de Recursos Zootécnicos de Galicia, Pazo de Fontefiz, Coles (Ourense).

En dicha reunión, se facilitó a los miembros que componen el Comité de Seguimiento información relativa sobre los criterios de selección de operaciones y se procedió al estudio y aprobación del informe intermedio anual de 2015 del PDR 2007-2013.

- El día 7 de octubre de 2016, se celebró una reunión presencial en la Escuela Gallega de

Administración Pública, sita en Santiago de Compostela (A Coruña) en la que se procedió a la presentación de la Estrategia de Información y Publicidad del Programa de desarrollo rural 2014-2020 y a la presentación de la evaluación a posteriori del PDR 2007\_2013.

- El día 22 de junio de 2017 tuvo lugar la reunión ordinaria anual del Comité en el Hotel Monumento Monasterio de San Clodio, Leiro (Ourense) en la que se procedió al estudio y aprobación del Informe Anual de Ejecución 2016, a la presentación del estado de ejecución del PDR 2014\_2020 y del informe de evaluación “*ex post*” del PDR 2007\_2013.
- En fecha 27 de junio se celebró la reunión anual en el Pazo de Faramello (Rois) en la que se realizó el estudio y aprobación del Informe Anual de Ejecución 2017 y a la presentación del estado de ejecución del PDR 2014\_2020.

### **Procedimientos escritos:**

A lo largo de estos años se han llevado a cabo tres modificaciones del Programa de Desarrollo Rural 2014\_2020 que se describen a continuación.

- El 13 de diciembre de 2016 se realizó una convocatoria del comité de seguimiento por procedimiento escrito con la finalidad de transmitir a los miembros del comité una primera modificación del programa de desarrollo rural 2014-2020 en la que se propusieron cambios en la descripción de las medidas, así como cambios de admisibilidad y correcciones de tipo administrativo o de redacción.
- En diciembre del 2017, el día 7 concretamente se sometió a consideración del Comité de Seguimiento la segunda propuesta de modificación del PDR 2014\_2020 en la que se contemplaban las siguientes modificaciones; cambios en las medidas o en el tipo de operación, una nueva delimitación territorial en la submedida 13.2 Zonas con limitaciones naturales distintas de montaña, derivada de la aplicación de la metodología para realizar el ajuste fino en Galicia de acuerdo con la normativa comunitaria y la inclusión de la medida 15.1; compromisos silvoambientales y climáticos.

Esta segunda propuesta de modificación ha sido objeto de estudio y aprobación en una posterior reunión de carácter presencial que tuvo lugar en la Escuela Gallega de Administración Pública el 27 de diciembre.

- La tercera modificación del PDR de Galicia 2014\_2020 se tramitó el 5 de diciembre de 2018 afectando a las siguientes medidas/submedidas; modificación de la intensidad de ayuda de las submedidas 4.2 y 16.2, reprogramación financiera de las submedidas 7.4 y 16.4, modificación en la redacción de diversos apartados de la medida 8, actualización de unidades gestoras del Programas y modificación del capítulo 14.

### **Procedimientos escritos para la modificación de criterios de selección de operaciones :**

A lo largo de estos años se llevaron a cabo diversas actualizaciones del documento Criterios de selección de operaciones, concretamente diez. En todas las propuestas de actualización del citado documento se puso a disposición de los miembros del Comité de Seguimiento a través de procedimiento escrito establecido en el artículo 15.2 del reglamento interno del Comité la revisión de los criterios a fin de que estos pudiesen formular las observaciones que considerasen oportunas.

## **9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN**

Se han establecido determinados mecanismos de coordinación en el periodo de programación 2014-2020 entre los distintos instrumentos del Marco Financiero Plurianual (MFP) que desarrollan las políticas de la UE incluidos los Fondos EIE.

Estos mecanismos tienen como objeto generar sinergias y complementariedades entre los distintos instrumentos financieros de la Unión Europea de forma que contribuyan, junto a las políticas nacionales y de forma coordinada, a la consecución de los objetivos de la UE2020, estableciéndose para ello en el Acuerdo de Asociación las distintas áreas de coordinación.

Las políticas a coordinar con los Fondos EIE en el periodo 2014-2020 son las definidas en el Anexo I del Reglamento (UE) N° 1303/2013 sobre el Marco Estratégico Común, además de aquéllas relevantes a nivel nacional.

Las estructuras definidas permiten coordinar y desarrollar la transversalidad de los principios horizontales y objetivos transversales: principio de asociación y gobernanza multinivel, principio de igualdad de género e igualdad de oportunidades, desarrollo sostenible, lucha contra el cambio climático y accesibilidad.

Con el fin de aprovechar las sinergias y maximizar el impacto conjunto de los Fondos EIE y lograr una coordinación efectiva con las correspondientes políticas nacionales y europeas, se han reforzado los mecanismos de coordinación existentes para dar respuesta a los nuevos requisitos del periodo 2014-2020.

### **Comisión de Coordinación de los Fondos Comunitarios de Galicia**

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia con el objetivo de asegurar la coordinación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos comunitarios, así como los demás instrumentos financieros existentes, y con el BEI y el Fondo Europeo de Inversiones, y asegurarse la complementariedad y la gestión eficiente entre Fondos, se crea mediante Decreto 184/2007, de 13 de septiembre, modificado por el Decreto 132/2010, de 1 de julio, de regulación da Comisión de Fondos Comunitarios. A través del Decreto 139/2012, de 29 de junio de 2012, se adaptan las disposiciones del texto vigente para potenciar el grado de eficacia del órgano como instrumento de cohesión para el nuevo marco del periodo 2014-2020.

Este Comité representa el elemento final de una cadena de coordinación administrativa permanente entre la Autoridad de Gestión del PDR y Direcciones Generales de Planificación e Orzamentos y de Proxectos e Fondos Europeos, ambas de la Consellería de Facenda.

### **Comisión de fondos europeos**

Igualmente, el 22 de julio de 2015 se constituyó la Comisión de fondos europeos, para la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia que cuenta con la participación de los responsables de la Consellería de Facenda y la representación de los responsables de la planificación y gestión de los distintos fondos europeos.

Dicha comisión mantiene reuniones periódicas de carácter anual, en los años 2016, 2017 y 2018 con el objeto de coordinar la elaboración de los presupuestos anuales.

### **Redes temáticas**

En base a la experiencia y a los buenos resultados de periodos anteriores, se mantiene, en el periodo 2014-2020, las 6 redes definidas en España en el ámbito de los Fondos EIE para la coordinación y desarrollo de: I+D+i, igualdad de género, el desarrollo sostenible, el desarrollo urbano sostenible, la inclusión social y el desarrollo rural, que responden al principio de coordinación, partenariado y gobernanza multinivel y cumplen las siguientes funciones:

1. Coordinación en la gestión de fondos de la política de cohesión, entre los distintos actores e instrumentos al objeto de eliminar duplicidades, potenciar los enfoques integrados entre los Fondos, fomento de sinergias, y favorecer la coordinación.
2. Análisis de la contribución de los Fondos EIE al desarrollo de los sectores y su coordinación con otras políticas comunitarias nacionales.
3. Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en su ámbito.
4. Análisis de problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las actuaciones financiadas con Fondos EIE.
5. Aspectos relacionados con la gestión de fondos.

Para el periodo 2014-2020 se definieron las siguientes redes temáticas:

- Red de Políticas de I+D+i,
- Red de Iniciativas Urbanas,
- Red Autoridades Ambientales,
- Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres,
- Red de Inclusión Social
- Red Rural Nacional.

En este período la Autoridad de Gestión del PDR de Galicia ha participado en las siguientes redes:

- Red Autoridades Ambientales
- Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres
- Red Rural Nacional.

### **Comité de Seguimiento del PDR**

En el ámbito del Seguimiento y Evaluación del PDR de Galicia se celebran con carácter periódico las reuniones del Comité de seguimiento del PDR de Galicia 2014\_2020.

Dicho Comité cuenta con la participación, por una parte, de representantes de todos los organismos de la administración autonómica relacionados con la gestión de Fondos EIE.

### **Coordinación con otros fondos EIE:**

El Programa de Desarrollo Rural de Galicia 2014-2020 se elaboró de forma coordinada con los Programas operativos FEDER 2014-2020, FSE 2014-2020 y FEMP 2014-2020, tratando de generar sinergias que permitan un mejor aprovechamiento y eficacia de la financiación europea.

La coordinación en este ámbito se plantea teniendo en cuenta las prioridades de desarrollo rural establecidas en artículo 5 del Reglamento (UE) 1305/2013, su relación con los objetivos temáticos del Reglamento (UE) 1303/2013; así como los criterios de selección de operaciones previstos en el PDR de Galicia 2014-2020.

### **Relación de los OT FEDER con las Prioridades de Desarrollo Rural**

**En el marco de la Prioridad 1** (Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales, fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos de las zonas rurales; reforzar los lazos entre la agricultura, la silvicultura y la producción de alimentos y la investigación e innovación y el aprendizaje permanente)

El Feader financia el apoyo al establecimiento de grupos operativos de la AEI y a proyectos piloto, así como el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en el marco de la cooperación, con la participación de la Agencia Gallega de Innovación (Gain) en el marco de la RIS3.

El FEDER se ocupa de todas las demás actividades de innovación previstas en su PO dentro del OT1 (EFECTI y RIS3).

**En el marco de la Prioridad 2:** (Mejorar de la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todo tipo de agricultura y promover la tecnología agrícola innovadora y la gestión forestal sostenible)

El Feader establece el apoyo a las explotaciones agrarias, forestales o agroforestales en el medio rural a través de inversiones relacionadas con la reestructuración de las explotaciones agrícolas y el impulso a la primera instalación de jóvenes agricultores.

El FEDER centra sus objetivos en el OT 3 a través de actuaciones de apoyo financiero a personas emprendedoras y nuevas Pymes y del incremento o mejora de la presencia de las Pymes gallegas en el exterior.

**En el marco de la Prioridad 3:** (Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario)

El Feader se centra en la mejora de la competitividad de los productos primarios a través de la participación en regímenes de calidad, promoción de mercados locales y circuitos de distribución cortos

El FEDER centra sus objetivos en el OT3 ya descritas anteriormente.

**En el marco de la Prioridad 4:** (Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, haciendo especial hincapié en restaurar y preservar la biodiversidad, incluida la zona Natura 2000 y zonas con limitaciones naturales u otras específicas, mejorar la gestión del agua incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas y prevenir la erosión del suelo, a través principalmente de medidas agroambientales, restauración de daños causados por catástrofes e inversiones destinadas a la instauración y mantenimiento de la agricultura ecológica)

El Feader contribuye a la conservación y protección ambiental a través de actuaciones destinadas a la preservación y restauración de la biodiversidad, incluidas las zonas Natura 2000, los sistemas agrarios de alto valor natural y paisajes europeos con medidas agroambientales y agricultura ecológica, restauración de daños causados por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes o inversiones en pequeñas infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas inferiores a 2 millones de euros.

El FEDER manifiesta su correspondencia con el OT5 con actuaciones en el marco de la DMA destinadas a mejorar el flujo del agua en los lechos, eliminando obstáculos y reforzando la estabilidad de las riberas, a elaborar planes de presas en los embalses y a mejorar los sistemas de predicción de inundaciones.

En esta línea se realizan actuaciones en las masas de agua con presiones hidromorfológicas (presas, sucesiones de azudes..) tendentes a eliminar restricciones al flujo de agua, actuaciones de implantación de

caudales ecológicos, acondicionamiento, mantenimiento y conservación del DPH así como de mejora de la conectividad (construcción de escalas, derrumbe de obstáculos, mejora y restauración de hábitats...).

De otro lado, se manifiesta la correspondencia con el OT 6 a través de actuaciones de prevención y reducción de residuos, incluida la separación, recogida selectiva y reciclaje de residuos domésticos e industriales, de infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales de cuantía superior a las financiadas en Feader, mejora de calidad del agua y actuaciones de puesta en valor del patrimonio material e inmaterial.

**En el marco de la Prioridad 5:** (Promover la eficacia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático)

El Feader se centra en los sectores agrario, alimentario y forestal a través de un uso más eficiente de la energía y del fomento del uso de las energías renovables así como reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura, y acciones para fomentar la conservación y captura de carbono en el sector agrícola y forestal.

Se actúa en las zonas donde se determina la aplicabilidad del PDR y se atiende a infraestructuras calificadas de pequeña escala (instalaciones térmicas de biomasa de potencia superior a 1,5 Mw).

El FEDER determina para el objetivo temático OT4 su correspondencia mediante actuaciones encaminadas a mejorar la vulnerabilidad de los ecosistemas gallegos para los efectos del cambio climático, mediante la observación y modelización de los riesgos más frecuentes en Galicia.

**En el marco de la Prioridad 6:** (Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico de las zonas rurales, haciendo especial hincapié en facilitar la diversificación, la creación y desarrollo de pequeñas empresas y creación de empleo; promover el desarrollo de las zonas rurales; mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información)

El Feader se centra en mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como en su uso en las zonas rurales a través de las infraestructuras de banda ancha (con riguroso cumplimiento de las directrices) y de la implementación del desarrollo local (Leader), atendiendo a la creación, mejora y ampliación de servicios básicos locales e infraestructuras recreativas de uso público, información turística e infraestructuras de turismo a pequeña escala.

El FEDER atiende a la complementariedad en el objetivo OT2, en el que se centra en lograr servicios públicos digitales en todos los ámbitos de gobierno con el objetivo de mejorar la vida de los ciudadanos y simplificar y mejorar los procedimientos de la administración pública; y en el objetivo temático OT9, mediante inversiones en infraestructuras sociales y sanitarias como la mejora de la red de centros para la inclusión social y la atención de personas mayores.

## **Relación de los OT del FSE con las Prioridades de Desarrollo Rural**

### **En el marco de la Prioridad 1:**

El Feader se centra en las actividades formativas del sector agrícola y forestal que complementan el sistema educativo reglado con especial orientación a jóvenes y mujeres. La formación profesional continua está orientada a personas en edad laboral, en activo o con expectativa de incorporación en sectores productivos relacionados exclusivamente con la agricultura, la industria agroalimentaria y la cadena forestal-madera.

El FSE se orienta con carácter general a todo tipo de actividades formativas dirigidas a desempleados

(incluidos los de larga duración), personas inactivas y personas alejadas del mercado laboral.

#### **En el marco de la Prioridad 6:**

El Feader se centra en mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como en su uso en las zonas rurales a través de las infraestructuras de banda ancha (con arreglo a lo dispuesto en las Directrices), la implementación del desarrollo local (Leader), atendiendo a la creación, mejora y ampliación de servicios básicos locales e infraestructuras recreativas de uso público, información turística e infraestructuras de turismo a pequeña escala.

El FSE lleva a cabo labores de la inclusión social a través de proyectos de dinamización socio-comunitaria, proyectos de integración social, acción de apoyo a la conciliación familiar y laboral, acceso de los ciudadanos a servicios socio-sanitarios e incorporación de elementos preventivos.

#### **Relación del PO FEMP con las Prioridades de Desarrollo Rural**

##### **En el marco de la Prioridad 2:**

El Feader establece el apoyo a las explotaciones agrarias y forestales o agroforestales en el medio rural, a través de inversiones relacionadas con la reestructuración de las explotaciones agrícolas y el impulso a la primera instalación de jóvenes agricultores.

El FEMP promueve inversiones relacionadas con la competitividad y viabilidad del sector de la pesca costera artesanal y la mejora de condiciones de seguridad del trabajo, el fomento de la acuicultura y de nuevas empresas acuícolas sostenibles e incentivo de la transformación y comercialización de productos del mar.

##### **En el marco de la Prioridad 4:**

El Feader contribuye a la conservación y protección ambiental a través de actuaciones destinadas a la preservación y restauración de la biodiversidad, incluidas las zonas Natura2000 y los sistemas agrarios de alto valor natural y paisajes europeos con medidas agroambientales, agricultura ecológica y de restauración de daños causados por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes o inversiones en pequeñas infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas inferiores a 2 millones €

El FEMP contribuye a la conservación del patrimonio ambiental a través de actuaciones vinculadas principalmente con la reducción del impacto de la pesca en el medio marino, con la protección y recuperación de la biodiversidad y de los ecosistemas acuáticos, y con la potenciación del uso de una acuicultura eficiente en relación al uso de los recursos.

##### **En el marco de la Prioridad 5:**

El Feader se centra en los sectores agrario, alimentario y forestal a través de un uso más eficiente de la energía y del fomento del uso de las energías renovables así como reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura, fomentar la conservación y captura de carbono en el sector agrícola y forestal.

El FEMP contribuye al aumento de la eficiencia energética y a la mitigación del cambio climático a través de actuaciones de inversión a bordo y de sustitución o modernización de motores principales o auxiliares, así como de inversiones de reconversión a energía renovable en el ámbito de la acuicultura.

## **En el marco de la Prioridad 6:**

El Feader no financia operaciones relacionadas con el sector de la pesca. La estrategia de los GAL seleccionados para la iniciativa LEADER señala la complementariedad y la coherencia con las intervenciones de las acciones de desarrollo local participativo gestionados por los grupos de acción local del sector pesquero que se puedan constituir al amparo del FEMP.

## **Relación entre el Desarrollo Rural y el primer Pilar de la PAC**

La política de desarrollo rural acompaña y complementa los pagos directos y las medidas de mercado de la PAC, contribuyendo de este modo a conseguir los objetivos establecidos en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

La aplicación de los fondos europeos de la PAC en España se lleva a cabo conforme a la distribución de competencias entre las administraciones públicas (Administración General del Estado y Comunidades Autónomas).

Esta distribución competencial ha dado lugar a la configuración del sistema español de gestión de fondos europeos agrícolas compuesto por el FEGA y los organismos pagadores de las CCAA (en el caso de Galicia el Fogga).

El FEGA coordina a los organismos pagadores de las CCAA para el pago de ayudas con cargo a Feaga y Feader.

La coherencia entre Feaga y Feader, se mantiene como consecuencia de la aplicación en ambos fondos de conceptos comunes como el de agricultor activo y la actividad agraria definidos para el primer pilar;

en segundo término, la tramitación de todas las ayudas con base en superficie, incluidas las primas de las medidas 8.1, 8.2 y 15.1, y/o animales a través de la solicitud única configura en mecanismo eficaz a efecto de evitar duplicidades de pagos; además, se configuran las medidas de Agroambiente y clima y Agricultura ecológica de manera adecuada para garantizar la complementariedad y coherencia con las exigencias en condicionalidad y greening.

En particular, los sectores vitivinícola, de frutas y hortalizas y apicultura son susceptibles de confluencia de regímenes de ayuda Feaga y Feader, por lo que se han establecido condiciones adecuadas de complementariedad en el PDR.

## **Programa Nacional de Desarrollo Rural**

La Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, de Julio de 2013 supone el establecimiento de un Marco Nacional para el periodo 2014-2020, que tiene como función principal la delimitación de las operaciones entre el programa nacional y los programas de desarrollos rurales autonómicos, así como la armonización de las condiciones de aplicación de determinadas medidas.

El PNDR es compatible con los programas de desarrollo rural autonómicos. Se establece una clara delimitación entre ambos ámbitos de programación en el Marco Nacional y se refiere al desarrollo, por parte del primero, de actuaciones de interés nacional que exceden del ámbito autonómico así como de aquellas que son competencia exclusiva de la Administración General de Estado. Este tipo de actuaciones persiguen efectos positivos en la consecución de la unidad de mercado y la igualdad de trato ante situaciones semejantes.



En este sentido, el PNDR incluye:

- Medidas de formación (técnica y económica), apoyo a la creación de servicios de asesoramiento, inversiones productivas y creación de redes de cooperación.
- Creación y funcionamiento de grupos operativos supra-autonómico y la realización de proyectos piloto de grupos operativos de interés general. Además incluye ayudas para el trabajo en red y acciones de dinamización, animación y divulgación.
- Actuaciones de prevención de incendios y restauración y seguimientos de daños producidos por graves incendios forestales que realice la Administración General del Estado por su importancia estratégica o con medios propios; ya sea en solitario o con la colaboración de las Comunidades Autónomas.
- Inversiones para la conservación y uso eficiente de los recursos genéticos forestales desde la Administración General del Estado.
- Desarrollo de la Red Rural Nacional conforme se establece en el artículo 54 del Reglamento (UE) 1305/2013.

El organismo responsable de garantizar esta con coherencia y complementariedad entre las operaciones del programa nacional y los programas autonómicos es la **Autoridad de Coordinación de las Autoridades de Gestión** (en adelante AGCAG) regulada en el Real Decreto 1080/2014, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los Programas de desarrollo rural para el periodo 2014-2020.

En la siguiente tabla se muestra la participación del Feader a los objetivos temáticos de la UE.

Objetivos Temáticos de la UE	Programado	Peso relativo Programado Feader (sobre cada OT)	% Eficacia (ejecución vs programado)
01. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	143.060.000,00		17,8%
FEADER	3.060.000	2,1%	18,7%
02. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas	154.680.000		35,0%
FEADER	13.980.000	9,0%	33,9%
03. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, incluidas las del sector agrario ( en el caso del Feader ) y el sector de la pesca y la acuicultura ( en el caso del FEMP)	679.038.250		23,0%
FEADER	344.145.000	50,7%	35,4%
04. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	261.265.971		22,5%
FEADER	64.740.000	24,8%	21,0%
05. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y la gestión de riesgos	84.988.127		47,8%
FEADER	45.450.000	53,5%	65,3%
06. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia en el uso de los recursos	494.453.747		30,0%
FEADER	255.465.000	51,7%	41,8%
08. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral	289.094.777		41,8%
FEADER	62.760.000	21,7%	33,5%
09. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza	222.029.126		48,2%
FEADER	87.930.000	39,6%	43,7%
10. Invertir en educación, el desarrollo de capacidades y el aprendizaje permanente	177.168.765		48,4%
FEADER	5.460.000	3,1%	20,1%
99. Asistencia técnica	52.362.873		20,5%
FEADER	6.810.000	13,0%	46,8%
<b>Total general</b>	<b>2.558.141.636,00</b>		<b>31,6%</b>

Participación\_del\_Feader\_en\_los\_Objetivos\_Temáticos

**10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)**

30A. ¿Se ha iniciado la evaluación ex ante?	No
30B. ¿Se ha realizado la evaluación ex ante?	No
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	-
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	No
13A. ¿Se ha suscrito el acuerdo de financiación?	No
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	-

## **11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS**

Véase el anexo de seguimiento

## Anexo II

Cuadro detallado que muestra el nivel de aplicación por ámbitos de interés, incluidos los indicadores de productividad

Ámbito de interés 1A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1A	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2018			0,48	9,56	5,02
		2014-2017			0,28	5,58	
		2014-2016			0,05	1,00	
		2014-2015					

Ámbito de interés 1B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2018			174,00	21,35	815,00
		2014-2017			140,00	17,18	
		2014-2016			53,00	6,50	
		2014-2015					

Ámbito de interés 1C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1C	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2018			14.925,00	30,15	49.500,00
		2014-2017			12.419,00	25,09	
		2014-2016			1.952,00	3,94	
		2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2A	T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	2014-2018	1,97	39,98	0,78	15,83	4,93
		2014-2017	1,67	33,89	0,17	3,45	
		2014-2016	0,05	1,01			
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2A	O1 - Gasto público total	2014-2018	240.420.671,09	98,27	85.231.337,71	34,84	244.645.000,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	1.041.074,27	43,38	33.983,95	1,42	2.400.000,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	3.355.900,08	20,12	99.316,72	0,60	16.680.000,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2018					5.500,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	228.883.696,74	110,08	83.433.037,04	40,13	207.925.000,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2018			128.989.902,12	32,91	391.950.000,00
M04.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			34.677.078,42	23,03	150.565.000,00
M04.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2018			636,00	15,90	4.000,00
M04.3	O1 - Gasto público total	2014-2018			48.755.958,62	85,00	57.360.000,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2018	7.140.000,00	49,58	1.665.000,00	11,56	14.400.000,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2018			1.665.000,00	8,39	19.850.000,00
M06.3	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2018			175,00	18,23	960,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	3.240.000,00

**Ámbito de interés 2B**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2B	T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	2014-2018	1,86	68,63	1,21	44,64	2,71
		2014-2017	1,34	49,44	0,72	26,56	
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
<b>2B</b>	O1 - Gasto público total	2014-2018	55.375.214,87	77,96	22.432.899,10	31,58	71.028.000,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	1.091.675,75	25,82	470.835,32	11,14	4.228.000,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			387.086,50	15,19	2.548.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			2.178,00	12,57	17.325,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2018	54.283.539,12	81,26	21.962.063,78	32,88	66.800.000,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2018			21.962.063,78	32,88	66.800.000,00
M06.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			21.962.063,78	32,88	66.800.000,00
M06.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2018			979,00	44,50	2.200,00

**Ámbito de interés 3A**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
3A	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2018	2,96	27,83	2,50	23,51	10,63
		2014-2017	1,54	14,48	0,57	5,36	
		2014-2016	0,41	3,86	0,41	3,86	
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
3A	O1 - Gasto público total	2014-2018	103.525.563,00	76,59	53.268.565,49	39,41	135.176.000,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	386.435,12	26,54	87.972,30	6,04	1.456.000,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			87.972,30	6,04	1.456.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			1.164,00	11,76	9.900,00
M03	O1 - Gasto público total	2014-2018	9.645.617,52	60,89	7.237.611,37	45,69	15.840.000,00
M03.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2018			2.030,00	99,90	2.032,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	83.634.301,86	88,33	43.088.231,24	45,51	94.680.000,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2018			73.961.766,71	31,25	236.700.000,00
M04.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			195,00	29,77	655,00
M04.2							
M09	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	5.360.000,00
M09	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			0,00	0,00	15,00
M09	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	2014-2018			0,00	0,00	6.500,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	9.859.208,50	55,26	2.854.750,58	16,00	17.840.000,00
M16.4	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	2014-2018			0,00	0,00	100,00



Prioridad P4								
FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
P4	T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2018					0,00	
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2018						0,00
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2018						0,00
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2018				17,27	158,91	10,87
		2014-2017				16,94	155,87	
		2014-2016				10,48	96,43	
		2014-2015						
	T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2018				17,27	158,91	10,87
		2014-2017				16,94	155,87	
		2014-2016				0,78	7,18	
		2014-2015						
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2018				8,82	293,22	3,01	
	2014-2017				1,35	44,88		
	2014-2016				0,02	0,66		
	2014-2015							
INDICADOR TARGET_SUPERFICIE FORESTAL APOYADA QUE CONTRIBUYE A REESTABLECER, CONSERVAR Y MEJORAR LOS ECOSISTEMAS RELACIONADOS CON LA SILVICULTURA (%)	2014-2018				1,23	47,13	2,61	
	2014-2017				0,94	36,02		
	2014-2016				3.975,00	152.298,85		
	2014-2015							
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
P4	O1 - Gasto público total	2014-2018	255.712.293,43	63,28	181.534.415,37	44,93	404.068.000,00	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	1.895.219,66	74,38	964.366,76	37,85	2.548.000,00	
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			964.366,76	37,85	2.548.000,00	
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			11.404,00	65,82	17.325,00	

M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	6.042.938,62	41,85	3.517.462,62	24,36	14.440.000,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2018			2.330.131,74	16,14	14.440.000,00
M04.4	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			172,00	32,64	527,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2018	2.083.055,54	36,16	1.152.840,84	20,01	5.760.000,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	131.124.723,53	74,38	72.215.889,12	40,97	176.280.000,00
M08.3	O1 - Gasto público total	2014-2018			68.190.932,93	42,54	160.280.000,00
M08.3	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2018			985,00	23,97	4.110,00
M08.4	O1 - Gasto público total	2014-2018			4.024.956,19	25,16	16.000.000,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2018	43.372.951,62	66,40	40.261.235,66	61,64	65.320.000,00
M10.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			146.753,60	198,05	74.100,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2018	6.549.729,00	51,65	5.804.435,34	45,78	12.680.000,00
M11.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			2.218,90	583,92	380,00
M11.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			5.640,64	75,21	7.500,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2018	62.174.322,53	53,60	56.654.404,42	48,84	116.000.000,00
M13.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			106.662,58	88,89	120.000,00
M13.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			185.970,21	157,60	118.000,00
M15	O1 - Gasto público total	2014-2018	2.469.352,93	37,87	963.780,61	14,78	6.520.000,00
M15.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			0,00	0,00	800,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	4.520.000,00

Ámbito de interés 5C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5C	T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)	2014-2018	17.314.164,28	48,64	17.314.164,28	48,64	35.600.000,00
		2014-2017	15.409.261,57	43,28	15.409.261,57	43,28	
		2014-2016	5.407.422,67	15,19	5.407.422,67	15,19	
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5C	O1 - Gasto público total	2014-2018	11.056.696,59	103,53	8.685.845,52	81,33	10.680.000,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2018	11.056.696,59	103,53	8.685.845,52	81,33	10.680.000,00
M07.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			2.123,00	92,02	2.307,00
M07.2 M07.3 M07.4 M07.5 M07.6 M07.7 M07.8	O2 - Inversión total	2014-2018			34.628.328,56	97,27	35.600.000,00

Ámbito de interés 5D							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5D	T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)	2014-2018			0,69	19,54	3,53
		2014-2017			0,09	2,55	
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5D	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	3.597.658,25	22,78	15.795.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	3.597.658,25	22,78	15.795.000,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2018			6.878.231,02	19,60	35.100.000,00
M04.1 M04.3 M04.4	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			150,00	16,67	900,00
M04.1 M04.3 M04.4	O8 - Número de unidades de ganado subvencionadas (ha)	2014-2018			8.818,24	19,60	45.000,00

**Ámbito de interés 5E**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5E	T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	2014-2018			0,14	23,75	0,59
		2014-2017			0,06	10,18	
		2014-2016			0,15	25,44	
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5E	O1 - Gasto público total	2014-2018	30.702.460,45	40,20	9.457.123,77	12,38	76.368.000,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	193.217,56	26,54	14.244,70	1,96	728.000,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			14.244,70	1,96	728.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			179,00	3,62	4.950,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	30.509.242,89	40,33	9.442.879,07	12,48	75.640.000,00
M08.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			4.968.207,37	10,07	49.320.000,00
M08.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			3.210,05	23,42	13.704,00
M08.2	O1 - Gasto público total	2014-2018			191.350,57	2,50	7.640.000,00
M08.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			128,74	15,11	852,00
M08.5	O1 - Gasto público total	2014-2018			4.283.321,13	22,93	18.680.000,00
M08.5	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			192,00	123,08	156,00

**Ámbito de interés 6A**

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6A	T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	2014-2018			413,59	101,62	407,00
		2014-2017			109,23	26,84	
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
6A	O1 - Gasto público total	2014-2018	52.591.387,49	62,85	27.861.946,79	33,30	83.680.000,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2018	21.337.032,43	81,07	8.583.702,30	32,61	26.320.000,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2018			13.627.177,33	35,43	38.462.500,00
M06.2 M06.4	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2018			317,00	48,10	659,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	30.563.818,59	57,28	18.763.610,18	35,16	53.360.000,00
M08	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018					150,00
M08.6	O1 - Gasto público total	2014-2018			18.763.610,18	35,16	53.360.000,00
M08.6	O2 - Inversión total	2014-2018			42.331.558,99	31,73	133.400.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	690.536,47	17,26	514.634,31	12,87	4.000.000,00

Ámbito de interés 6B								
FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
6B	T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	2014-2018			192,76	32,56	592,00	
		2014-2017			34,04	5,75		
		2014-2016			7,00	1,18		
		2014-2015						
	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	2014-2018				53,24	104,22	51,08
		2014-2017				53,24	104,22	
		2014-2016				5,60	10,96	
		2014-2015						
	T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	2014-2018				55,50	100,00	55,50
		2014-2017				55,50	100,00	
		2014-2016				31,32	56,43	
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
6B	O1 - Gasto público total	2014-2018	86.299.615,18	73,61	51.190.408,87	43,66	117.240.000,00	
M07	O1 - Gasto público total	2014-2018	29.368.763,64	93,77	17.652.010,15	56,36	31.320.000,00	
M07.1 M07.2 M07.4 M07.5 M07.6 M07.7 M07.8	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)	2014-2018			1.473.049,00	105,67	1.394.007,00	
M07.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			49,00	72,06	68,00	
M07.4	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			264,00	150,00	176,00	
M07.5	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			158,00	103,27	153,00	
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	1.087.462,96	56,64	638.924,47	33,28	1.920.000,00	
M19	O1 - Gasto público total	2014-2018	55.843.388,58	66,48	32.899.474,25	39,17	84.000.000,00	
M19	O18 - Población cubierta por grupo de acción local	2014-2018			1.514.609,00	100,00	1.514.609,00	
M19	O19 - Número de grupos de acción local seleccionados	2014-2018			24,00	114,29	21,00	
M19.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			313.932,51	98,10	320.000,00	
M19.2	O1 - Gasto público total	2014-2018			26.908.975,42	43,29	62.160.000,00	
M19.3	O1 - Gasto público total	2014-2018			0,00	0,00	840.000,00	

M19.4	O1 - Gasto público total	2014-2018			5.676.566,32	27,45	20.680.000,00
-------	--------------------------	-----------	--	--	--------------	-------	---------------

<b>Ámbito de interés 6C</b>							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6C	T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)	2014-2018			1,67	38,72	4,31
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
6C	O1 - Gasto público total	2014-2018	18.453.049,36	99,00	6.317.222,72	33,89	18.640.000,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2018	18.453.049,36	99,00	6.317.222,72	33,89	18.640.000,00
M07.3	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)	2014-2018			35.513,00	30,17	117.702,00
M07.3	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			31,00	4,42	701,00

## Documentos

<b>Título del documento</b>	<b>Tipo de documento</b>	<b>Fecha del documento</b>	<b>Referencia local</b>	<b>Referencia de la Comisión</b>	<b>Checksum</b>	<b>Archivos</b>	<b>Fecha de envío</b>	<b>Enviado por</b>
AIR Financial Annex 2014ES06RDRP011	Anexo financiero (Sistema)	23-09-2019		Ares(2019)5989454	2796726421	AIRfinancialAnnex2014ES06RDRP011_es.pdf	26-09-2019	ngadeamo
Resumen para el ciudadano_IAE_2018	Resumen para el ciudadano	25-09-2019	IAE2018_ResumenCidadania	Ares(2019)5989454	4144500036	Resumen para a Ciudadania_IAE2018	26-09-2019	ngadeamo



